

JZ

REVISTA DE HISTORIA
JERÓNIMO ZURITA

**EL CAMPESINO COMO ACTOR SOCIAL:
¿DÓCIL, REBELDE O EMPRENDEDOR?**

95

OTOÑO
2019

La versión original y completa de esta obra debe consultarse en:
<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3825>



Esta obra está sujeta a la licencia CC BY-NC-ND 4.0 Internacional de Creative Commons que determina lo siguiente:

- **BY (Reconocimiento):** Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.
- **NC (No comercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- **ND (Sin obras derivadas):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

JZ

REVISTA DE HISTORIA
JERÓNIMO ZURITA

95
O T O Ñ O
2 0 1 9



Publicación número 3755
de la Institución Fernando el Católico
Organismo Autónomo de la Excm. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2
50071 Zaragoza (España)
Tel. +34 976 28 88 78/79
ifc@dpz.es

Toda la colección de la revista está accesible en formato electrónico en la dirección
<<https://ifc.dpz.es/publicaciones/biblioteca2/id/8>>



Maquetación: Virtual&Civán, s.l.u.
Impresión: Huella Digital, S.L.
ISSN 0214-0993
e-ISSN 2603-767X
Depósito legal: Z 281-1988
IMPRESO EN ESPAÑA • UNIÓN EUROPEA

JZ

REVISTA DE HISTORIA
JERÓNIMO ZURITA

EL CAMPESINO COMO ACTOR SOCIAL: ¿DÓCIL, REBELDE O EMPRENDEDOR?

95
O T O Ñ O
2 0 1 9



Institución Fernando el Católico
Excma. Diputación de Zaragoza
Zaragoza 2019

Jerónimo Zurita

REVISTA DE HISTORIA

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTOR: Ignacio Peiró Martín.

VOCALES: Carlos Forcadell Álvarez, Carmen Frías Corredor, Carlos Laliena Corbera, Eliseo Serrano Martín.

SECRETARIOS: Jesús Gascón Pérez, Mario Lafuente Gómez.

CONSEJO ASESOR

Gustavo Alares López (Universidad de Zaragoza), Trevor J. Dadson (Queen Mary University of London), Silvia Evangelisti (Università di Bologna), María del Carmen García Herrero (Universidad de Zaragoza), David Igual Luis (Universidad de Castilla-La Mancha), Mauro Moretti (Università di Siena), Miguel Ángel Ruiz Carnicer (Universidad de Zaragoza), Pedro Rújula López (Universidad de Zaragoza), Esteban Sarasa Sánchez (Universidad de Zaragoza), José Manuel Latorre Ciria (Universidad de Zaragoza), Miguel Ángel Marín-Gelabert (Seminario Permanente de Historia de la Historiografía Juan José Carreras), María Ángeles Pérez Samper (Universitat de Barcelona), Isabelle Poutrin (Université de Reims Champagne-Ardenne), Ofelia Rey Castelao (Universidade de Santiago de Compostela), María Luz Rodrigo Estevan (Universidad de Zaragoza), Ángela Orlandi (Università degli Studi di Firenze), Ana Rodríguez López (CSIC), Maria Antonietta Visceglia (Università di Roma), Mercedes Yusta Rodrigo (Université Paris 8).

SUMARIO

DOSIER

Resistencias campesinas en el noroeste ibérico altomedieval: confrontando la tragedia ÁLVARO CARVAJAL CASTRO	13
Luchas populares por la soberanía de la tierra en Castilla (siglos XIV-XVI) LUIS VICENTE CLEMENTE QUIJADA	35
Gobernar en la aldea. Dirigentes campesinos en pueblos de Piedrahíta hacia fines del siglo XV LAURA DA GRACA.	55
Las respuestas estructurales y coyunturales de los campesinos en la Ibérica turolense (1300-1500) J. JAVIER MEDRANO ADÁN	79
Tecnología culinaria y etiqueta en la huerta de Valencia durante la Baja Edad Media LUIS ALMENAR FERNÁNDEZ	103

MISCELÁNEA

Una compañía mercantil-bancaria catalanoaragonesa en las grandes redes económicas y financieras internacionales: la Torralba- Manariello (Barcelona-Zaragoza, 1430-1437) MARÍA VIU FANDOS	133
La familia Daza: mercaderes aragoneses en Medina del Campo DAVID CARVAJAL DE LA VEGA Y SANDRA DE LA TORRE GONZALO	153
«Bendita sea la Falange». Religión católica y religión política en Falange Española de las JONS (1933-1936) JAIME DE LAS OBRAS-LOSCERTALES SAMPÉRIZ	177
Armas contra la dictadura en la Zaragoza campesina (1944-1950) ÓSCAR LÓPEZ ACÓN.	195

Un registro y algunas consideraciones de la evolución de la delincuencia, el perfil de sus protagonistas y el desempleo en Aragón (años 2000-2016)	
INMACULADA DE LA TORRE PEÑA.	223

LIBROS

Lluís Tudela Villalonga y Pau Cateura Bennàsser (coords.), <i>La crisi baixmedieval a la Corona d'Aragó (1350-1450)</i> , por GUILLERMO VIJIL PICOT	257
Sandra de la Torre Gonzalo, <i>Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Zaragoza y sus mayores fortunas mercantiles (1380-1430)</i> , por ELENA MACCIONI.	259
Francesc Villanueva Serrano, «A la honor e mostrar stado». <i>La música en la corte de Juan II de Aragón</i> , por IRENE VELASCO MARTA	262
Juan Francisco Pardo Molero (ed.), <i>El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI- XVIII)</i> , por LAURA MALO BARRANCO.	266
Manuel Rivero Rodríguez, <i>El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta</i> , por JAIME ELIPE SORIANO.	269
Jesús A. Martínez Martín, <i>Los negocios y las letras. El editor Francisco de Paula Mellado (1807-1876)</i> , por JORDI CANAL	272
Francisco Javier Caspistegui, Jeremy MacClancy y Manuel Martorell, <i>La montaña sagrada. Conferencias en torno a Montejurra</i> , por IGNACIO OLÁBARRI GORTÁZAR.	274
Martin Thomas y Richard Toye, <i>Arguing about Empire. Imperial Rhetoric in Britain and France (1882-1956)</i> , por ALFONSO BERMÚDEZ MOMBIELA	277
Maximiliano Fuentes y Ferrán Archilés (eds.), <i>Ideas comprometidas. Los intelectuales y la política</i> , por ELENA HERNÁNDEZ SANDOICA	281
RESÚMENES/ABSTRACTS	285
BIBLIOGRAFÍA. Selección de libros publicados en 2019	293
NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.	301

DOSIER

El campesino
como actor social:
¿dócil, rebelde
o emprendedor?

Coordinado por
GUILLERMO TOMÁS FACI

Álvaro Carvajal Castro, Luis Vicente Clemente Quijada,
Laura da Graca, J. Javier Medrano Adán
y Luis Almenar Fernández

Las historias del pastor cátaro Pèire Maury (ss. XIII-XIV), de la señora gascona Bertranda de Rols (esposa del enigmático Martín Guerre, s. XVI), o del agricultor ejemplar riojano Manuel María Jiménez (1872-1950), magistralmente analizadas por Emmanuel Le Roy Ladurie, Natalie Zemon Davis y Carlos Gil Andrés, respectivamente, fueron radicalmente diferentes entre sí, pero compartieron un fondo común: el horizonte social y territorial del grueso de sus vidas terminaba donde empezaba el pueblo colindante; su subsistencia dependía de actividades productivas que les obligaban a trabajar con sus manos de sol a sol; y su existencia estaba mediatizada por las decisiones que personas poderosas tomaron en lugares y ambientes muy alejados. Dicho de otro modo, todos encajan dentro de los difusos límites sociales que los historiadores asignamos a la categoría «campesino», al igual que lo hacen la mayor parte de las mujeres y los hombres que vivieron en Europa antes de las revoluciones políticas y productivas de la era contemporánea. Las sociedades de la Península Ibérica durante la Edad Media no fueron una excepción. Las historias sorprendentes de esas tres personas ejemplifican que, pese al rol secundario que les asignaba el sistema que les tocó vivir, tomaron decisiones autónomas y complejas animadas por unos intereses propios, que fueron determinantes no solo para encauzar sus trayectorias vitales, sino también para configurar el universo social.

La existencia de una «agencia campesina», de la que ellos son magníficos exponentes, es hoy un lugar común del medievalismo. El camino para que así sea ha sido largo. La historiografía anterior a la Segunda Guerra Mundial, con contadas excepciones, y aun bastante de

la posterior, entendieron el campesinado como un actor pasivo y dócil, una visión que, paradójicamente, era compartida por la historiografía conservadora que exaltaba el papel de las élites, y por la progresista que las denigraba por el procedimiento de describir –casi denunciar– el sometimiento al que sometían a unas clases subalternas indefensas. La «historia desde abajo» de los marxistas ingleses reevaluó completamente la implicación política de los rústicos, especialmente en lo relativo a la dialéctica que los enfrentaba al señorío feudal, de manera que se presentaron frecuentemente como los protagonistas de grandes y pequeñas revueltas que pretendieron subvertir el orden social, un imaginario acorde con el compromiso político de muchos intelectuales en las décadas de la Guerra Fría. Los avances del conocimiento sobre el interior de las comunidades rurales, sumados a los cambios ideológicos de finales del siglo XX, convergieron y alimentaron un paradigma alternativo, donde los campesinos se concebían como actores económicos autónomos, beneficiados por el desarrollo del mercado y constreñidos por los impuestos del Estado, en un ambiente donde el enfrentamiento vertical con los señores se diluía a favor de la competencia interna en la comunidad; en definitiva, auténticos emprendedores, siguiendo la jerga neoliberal que impregna esa interpretación.

A modo de síntesis, se puede afirmar que hoy está asumido que los campesinos eran actores sociales dotados de una agenda propia, que sus decisiones –aunque solo sea por su peso cuantitativo– fueron esenciales en el cambio histórico, y que los posicionamientos y acciones que se derivaban de ese «libre albedrío» eran diversos, imprevisibles e incluso contradictorios, así que no es sencillo encajarlos en aquellos grandes relatos interpretativos. Sin embargo, ese reconocimiento general no siempre se refleja en la práctica historiográfica, donde se siguen privilegiando las élites y las ciudades sobre el estudio de grupos incomparablemente más numerosos, cuyas vidas se presuponen más predecibles, y menos relevantes en lo que se refiere a las transformaciones sociales. El problema, lejos de reducirse, ha ido a más en las últimas décadas como consecuencia del declive de la Historia Social de matriz materialista, que fue un incentivo para los estudios rurales. Por tanto, es preciso seguir insistiendo en la necesidad de situar la agencia de campesinas y campesinos en el centro de atención de la historiografía de la Edad Media, no solo como campo de investigación específico, sino como un hecho evidente que debe ser tenido en consideración por cualquier persona que quiera comprender el funcionamiento de la sociedad en su conjunto.

Este dossier de la Revista de Historia Jerónimo Zurita se ha concebido como un mecanismo para persuadir a la comunidad historiográfica de los argumentos anteriores a través de un conjunto de ejemplos

concretos donde se pone de relieve el papel del campesino como actor social. Para conformarlo, a mediados de 2018 se propuso a cinco investigadores reconocidos, especializados en diferentes periodos, territorios y aspectos de las sociedades rurales de la Península Ibérica, que analizaran, a través de casos prácticos, las capacidades de acción autónoma política y económica del campesinado medieval. Todos aceptaron el reto, y entregaron sus contribuciones en tiempo y forma. A través de ellas, esta problemática se va a analizar en una cronología muy extensa (desde antes del año 1000 hasta más allá de 1500), en territorios que abarcan casi toda la Península, y desde aproximaciones teóricas y metodológicas diversas. El resultado es una sólida aportación colectiva a la historiografía rural ibérica.

En la primera contribución, Álvaro Carvajal analiza el cuadrante noroccidental de la Península en torno al cambio de milenio, la etapa en que se configuraron las formas de dominación que los historiadores resumimos con la palabra «feudalismo», con el objetivo de revisar la visión trágica de un campesinado que habría tratado inútilmente de resistir contra una repentina ofensiva señorial. Para ello, reevalúa los testimonios escritos de las disputas entre ambos polos sociales desde una perspectiva transaccional, lo cual le permite proponer que esos conflictos se insertaban en una dialéctica de amplio recorrido, donde las relaciones de dominio se reproducían dinámicamente dentro de un proceso constante de renegociación, y donde las comunidades tenían una capacidad real de resistencia.

La dicotomía entre señores y campesinos, en una cronología más avanzada y un espacio más meridional (Extremadura y regiones colindantes), es también el eje del trabajo de Luis Vicente Clemente, quien describe un gran movimiento de la transferencia de recursos productivos de manos señoriales a las de concejos, generalmente mediante censos enfitéuticos, que tuvo lugar entre los siglos XIV y XV, desde una perspectiva que se sintetiza en la expresión de «lucha por la soberanía de la tierra». Así, la presión campesina, canalizada por los concejos, fue esencial para que amplias capas sociales accediesen a medios de subsistencia antes monopolizados por los señoríos, y abrió la puerta a algunas formas de explotación comunitaria de los terrazgos.

El estudio de Laura da Graca pone el acento en las contradicciones internas en el seno de las comunidades rurales, tomando como observatorio el concejo castellano de Piedrahita y las aldeas que dependían de él en la segunda mitad del siglo XV. En algunos pueblos analizados, como Navarredonda, se configuró una elite aldeana que cimentó su hegemonía social sobre el control de los cargos municipales, que les facilitaba el acceso preferente a los recursos comunales y el control de la mano de obra, una situación que degeneró en desinte-

rés vecinal por las asambleas políticas. En contraste con ese caso, en localidades más pequeñas con menor desarrollo institucional, como Navasequilla o Navescurial, esa polarización social no se verifica. Así, la organización política comunal podía dar lugar a resultados sociales bastante diferentes en pueblos colindantes.

Javier Medrano nos introduce en la Corona de Aragón, más concretamente en un pueblo de la serranía turolense, Puertomingalvo, donde los protocolos notariales y catastros fiscales describen con precisión las estrategias económicas de las células domésticas para integrarse a los vaivenes coyunturales de un mundo crecientemente mercantilizado. En virtud de los estímulos externos, ellos determinaron la producción y transformaron los paisajes agrarios y pastoriles con bastante autonomía respecto al señorío. Así, detecta que el predominio inicial del cereal evolucionó durante la primera mitad del siglo XIV debido a la incorporación generalizada del ovino para abastecer el boyante comercio lanar, y que, en la segunda mitad del cuatrocientos, los ciclos expansivos y recesivos se tradujeron en una reconfiguración constante de las cabañas para reforzar unos productos frente a otros.

En la última contribución, Luis Almenar aprovecha la riqueza extraordinaria de las fuentes del reino de Valencia para analizar la agencia campesina desde el extremo opuesto de los procesos productivos, esto es, desde el ángulo del consumidor. A partir de inventarios y almonedas de la huerta valenciana, se describe la cultura material que rodeaba la preparación de los alimentos y el servicio de mesa, y se analizan unas pautas de consumo que, pese al carácter inelástico que imponían necesidades funcionales estables, dejaba un cierto margen para las innovaciones y la distinción. Como ejemplo llamativo, en la primera mitad del siglo XV las familias rústicas abandonaron la vajilla de madera para incorporar masivamente la cerámica, que era ligeramente más cara y servía para lo mismo, pero añadía a sus mesas un elemento de «etiqueta» que demuestra que lo estético, lo bello, también influía en las decisiones campesinas.

RESISTENCIAS CAMPESINAS EN EL NOROESTE IBÉRICO ALTOMEDIEVAL: confrontando la tragedia

Álvaro Carvajal Castro*
Instituto de Historia, CSIC

Introducción: la tragedia campesina¹

La historia de los conflictos protagonizados por colectivos campesinos en el noroeste de la Península Ibérica entre los siglos IX y XI ha sido, durante mucho tiempo, la historia de una tragedia. Su estudio cobró impulso a finales de los años setenta, animado por la renovación historiográfica que se produjo gracias a las contribuciones de A. Barbero,

* El presente artículo forma parte del proyecto Marie Skłodowska-Curie *CLAIMS: Claiming land in early medieval societies*, financiado por la Comisión Europea (Grant Agreement 793095); así como del proyecto *Formas y escalas de las divisiones del espacio en el noroeste de la Península Ibérica (AD700-1035)*, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Ref. HAR2016-76094-C4-3-R). El autor es miembro del Grupo de Investigación en Arqueología Medieval, Patrimonialización y Paisajes Culturales / Erdi Aroko Arkeologia, Ondaregintza eta Kultur Paisaiak Ikerketa Taldea, código IT1193-19.

¹ Abreviaturas: Cardeña=Gonzalo Martínez Díez (ed.), *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardeña*, Burgos, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, 1998; Castañeda=Ángel Rodríguez González (ed.), *El tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1973; Cel=Emilio Sáez y Carlos Sáez (eds.), *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230). Vol. 2 (943-988)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2000; Coruña=Carlos Sáez y María del Val González de la Peña (eds.), *La Coruña: fondo antiguo (788-1065)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2004; DipAstur=Antonio C. Floriano (ed.), *Diplomática española del periodo Astur: estudio de las fuentes documentales del Reino de Asturias (718-910)*, Oviedo, Diputación Provincial de Oviedo-Instituto de Estudios Asturianos, 1951; Eslonza=José Manuel Ruiz Asencio y Irene Ruiz Albi (eds.), *Colección documental del Monasterio de San Pedro de Eslonza. Vol. I (912-1300)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2007; Li=Emilio Sáez (ed.), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230). Vol. I (775-952)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987;

M. Vigíl y R. Pastor.² Con ella se dotaba de una nueva centralidad al antagonismo entre, por un lado, los señores; y, por otro, el campesinado o, más bien, las comunidades, entendidas como sujeto político campesino.³ En el marco de esa relación y durante ese periodo, según interpretaron entonces diversos autores, los esfuerzos del campesinado por hacer frente a las imposiciones señoriales habrían resultado, en última instancia, vanos; a lo sumo, habrían logrado mitigar, pero no evitar, las demandas de las aristocracias laicas y de las instituciones eclesiásticas.⁴

Esta valoración se derivaba de una lectura lineal de las transformaciones sociales que tuvieron lugar a lo largo de esos siglos. Por un lado, la estructuración de la formación feudal, cuya cronología se si-

Lii=Emilio Sáez y Carlos Sáez (eds.), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230). Vol. II (935-985)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987; Liii=José Manuel Ruiz Asencio (ed.), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230). Vol. III (986-1031)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987; Si=José M.^a Mínguez (ed.), *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX y XI)*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1976; Samos=Manuel Lucas Álvarez (ed.), *El tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio introductorio, edición diplomática, apéndices e índices*, Santiago de Compostela, Caixa Galicia, 1986.

² Abilio Barbero y Marcelo Vigíl, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica, 1978; Reyna Pastor, *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal: Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid, Siglo XXI, 1980. Para el periodo posterior: Julio Valdeón Barúque, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, Siglo XXI, 1975; Salustiano Moreta, *Malhechores-feudales: violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*, Madrid, Cátedra, 1978.

³ Entre otros, destacan: Ignacio Álvarez Borge, «El proceso de transformación de las comunidades de aldea: una aproximación al estudio de la formación del feudalismo en Castilla (siglos X y XI)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 5 (1987), pp. 145-160; Carlos Estepa Díez, «Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León», en *En torno al feudalismo hispánico. I Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 1989, pp. 157-256; José Ángel García de Cortázar, «Les communautés villageoises du nord de la Péninsule Ibérique au Moyen Âge», en *Les communautés villageoises en Europe occidentale du Moyen Âge aux Temps Modernes (Flaran 4)*, Auch, Centre culturel départemental de l'Abbaye de Flaran, 1984, pp. 55-77; Reyna Pastor, «Sobre la articulación de las formaciones económico-sociales: comunidades de aldea y señoríos en el norte de la Península Ibérica», en Pierre Bonassie, Thomas N. Bisson, Reyna Pastor y Pierre Guichard (eds.), *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 92-116. Cf. Julio Escalona, «De señores y campesinos a poderes feudales y comunidades. Elementos para definir la articulación entre territorio y clases sociales en la Alta Edad Media castellana», en Ignacio Álvarez Borge (ed.), *Comunidades locales y poderes feudales en la Edad Media*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2001, pp. 115-157.

⁴ Por ejemplo, para J. Á. García de Cortázar, a pesar de las resistencias que protagonizaron, las comunidades campesinas estaban inevitablemente condenadas a someterse al poder feudal (J. Á. García de Cortázar, «Les communautés villageoises», *op. cit.*, p. 58). R. Pastor aludía a los «infructuosos derroteros» por los que discurrieron luchas como las que se plantearon en torno a molinos, aguas y salinas; y aunque concedía que estas resistencias podrían haber limitado las imposiciones señoriales, insistía en que el saldo global era negativo (R. Pastor, *Resistencias y luchas campesinas*, *op. cit.*, pp. 89, 99-100 *et passim*).

tuaba en este periodo, se tomaba como punto de llegada del proceso histórico, pero a la vez como punto de partida del análisis de los conflictos.⁵ Por otro, y de manera coherente con las narrativas historiográficas dominantes en la época, se les atribuía a los reyes, las aristocracias y las instituciones eclesiásticas un papel determinante en ese proceso, toda vez que, apoyados en el uso de la fuerza y amparados por una legalidad y un sistema jurídico que controlaban, habrían logrado imponer su voluntad y, con ello, extender su control sobre el espacio.⁶ En estos términos, y aun cuando se postulara, como hacía R. Pastor, que los conflictos constituían un elemento estructural de la sociedad feudal, las narrativas que enmarcaban su análisis conducían a que se los interpretara como resistencias, en su mayoría frustradas, al avance de una feudalización que, en todo caso, iba a producirse.⁷

⁵ La obra de A. Barbero y M. Vigil se concibe con el propósito de explicar la formación del feudalismo en la Península Ibérica y de exponer la formación de las relaciones de dependencia feudales (A. Barbero y M. Vigil, *La formación del feudalismo*, op. cit., pp. 8-9 y 14). En la obra de R. Pastor, el proceso de «estructuración de la formación feudal castellanoleonesa» se asume como punto de partida en la formulación de su hipótesis de trabajo (R. Pastor, *Resistencias y luchas campesinas*, op. cit., p. 14). C. Estepa consideraba que el periodo comprendido entre los siglos X y XIII podía ser estudiado como el de la formación y consolidación del feudalismo, cuya existencia asumía como punto de partida (C. Estepa Díez, «Formación y consolidación del feudalismo», op. cit., p. 160). En este último caso, es importante destacar que en la formulación resuena la crítica contra la supuesta excepcionalidad hispana que en su momento había defendido, de manera destacada, C. Sánchez-Albornoz (cf. Julio Valdeón Baroque, «El feudalismo hispánico en la historiografía reciente», *Historia. Instituciones. Documentos*, 25 [1998], pp. 677-684).

⁶ Cf. José Ángel García de Cortázar, «Del Cantábrico al Duero», en José Ángel García de Cortázar (ed.), *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Madrid, Ariel, 1985, pp. 43-83; José M.ª Mínguez, *Las sociedades feudales I. Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*, Madrid, Nerea, 1994; Claudio Sánchez-Albornoz, *Despoblación y repoblación del Valle del Duero*, Buenos Aires, Instituto de Historia, 1966. Destaca también la influencia de los trabajos sobre grandes dominios laicos (M.ª del Carmen Carlé, «Gran propiedad y grandes propietarios», *Cuadernos de Historia de España*, 57-58 [1973], pp. 1-224); y, sobre todo, eclesiásticos, que se revisan en Carlos Reglero de la Fuente, «Un género historiográfico: el estudio de dominios monásticos en la Corona de Castilla», en José Ignacio de la Iglesia Duarte (ed.), *Monasterios, espacio y sociedad en la España cristiana medieval. XX Semana de Estudios Medievales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2010, pp. 33-75. Cf. Margarita Fernández Mier, «Campos de cultivo en la Cordillera Cantábrica. La agricultura en zonas de montaña», en Helena Kirchner (ed.), *Por una arqueología agraria. Perspectivas de investigación sobre espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas*, Oxford, B.A.R., 2010, pp. 41-42. Para referencias al sesgo de clase de la justicia y el sistema legal, véanse, entre otros, José M.ª Mínguez, «Justicia y poder en el marco de la feudalización de la sociedad leonesa», en *La giustizia nell'Alto Medioevo (secoli IX-XI). XLIV Settimana di Studio del Centro Italiano di Studio sull'Alto Medioevo*, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 1997, pp. 491-548, esp. p. 548; R. Pastor, *Resistencias y luchas campesinas*, op. cit., pp. 64-73, 248-249.

⁷ La autora distinguía entre «luchas» y «resistencias», pero mientras que caracterizaba las primeras por su duración y grado de violencia, solo atribuía a las segundas un objetivo

A partir de los años ochenta, diversas aportaciones historiográficas transformaron significativamente la visión que se tenía de este periodo. La proliferación de estudios regionales demostró que los espacios sobre los que se fueron afianzando los distintos poderes políticos y sociales a lo largo de este periodo estaban dotados de una mayor complejidad y, en su conjunto, de una mayor diversidad de la que hasta entonces se había supuesto.⁸ La perspectiva de larga duración que se adoptó en muchos de estos estudios no solo puso de relieve la diversidad de ritmos a los que se habría producido su incorporación a los marcos sociopolíticos en los que se integraron. Facilitó también el reconocimiento del complejo juego de interrelaciones entre unos y otros territorios, de la dialéctica de las relaciones entre los espacios locales y los centros de poder y de la pervivencia dinámica de elementos propios de la organización social a nivel local.⁹ Se constató así que las formas en las que los distintos territorios se integraban en estos marcos sociopolíticos y sus trayectorias a partir de ese momento eran igualmente diversas.¹⁰ Asimismo, se han ido superando los modelos de

específico: el «rechazo conjunto a las manifestaciones del poder» (R. Pastor, *Resistencia y luchas campesinas, op. cit.*, p. 11).

- ⁸ Desde una perspectiva estrictamente regional destacan trabajos como Pascual Martínez Sopena, *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad en el siglo X al XIII*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1985; Carlos Reglero de la Fuente, *Espacio y poder en la Castilla Medieval. Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1994. Son igualmente significativas otras contribuciones algo posteriores en las que se tomaron diferentes marcos políticos como escala de análisis: Amancio Isla Frez, *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*, Madrid, CSIC, 1992; Juan José Larrea, *La Navarre du IV^e au XII^e siècle. Peuplement et société*, Bruselas, De Boeck Université, 1998; Ernesto Pastor Díaz de Garayo, *Castilla en el tránsito de la antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996. Vid. también nota siguiente.
- ⁹ En este sentido, destacan contribuciones como Julio Escalona, *Sociedad y territorio en la Alta Edad Media castellana. La formación del alfoz de Lara*, Oxford, B.A.R., 2002; Margarita Fernández Mier, *Génesis del territorio en la Edad Media. Arqueología del paisaje y evolución histórica en la montaña asturiana*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1999; Iñaki García Camino, *Arqueología y poblamiento en Bizkaia, siglos VI-XII. La configuración de la sociedad feudal*, Bilbao, Diputación Foral de Vizcaya, 2002; Iñaki Martín Viso, *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2000; Francisco Reyes Téllez, *Población y sociedad en el Valle del Duero. Duratón y Riasa en la Alta Edad Media, siglos VI al XI: aspectos arqueológicos*, Madrid, Universidad Complutense, 2000. Para una visión de conjunto, véase Santiago Castellanos e Iñaki Martín Viso, «The local articulation of central power in the north of the Iberian Peninsula», *Early Medieval Europe*, 13/1 (2005), pp. 1-42.
- ¹⁰ Álvaro Carvajal Castro e Iñaki Martín Viso, «Historias regionales de la repoblación: Los reyes asturleonenses y las “políticas de la tierra” en el oeste de la meseta del Duero», en Pablo C. Díaz Martínez, Fernando Luis Corral e Iñaki Martín Viso (eds.), *El historiador y la sociedad. Homenaje al Profesor José M.^a Minguéz*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, pp. 39-52; Julio Escalona, «Aproximación a un análisis compara-

comunidad local presentes en los trabajos clásicos sobre las resistencias campesinas. Por un lado, se ha adelantado la cronología del surgimiento de la red aldeana –tradicionalmente fechado en el entorno del año 1000– y, con ello, la del surgimiento de los marcos espaciales de sociabilidad asociados al desarrollo de las comunidades locales, cuyo grado de cohesión ha sido considerado como un factor clave a la hora de explicar la conflictividad rural en esta época.¹¹ Al mismo tiempo, el estudio detallado de lugares ricamente documentados ha puesto de manifiesto la complejidad de las sociedades locales, la multiplicidad de posiciones, relaciones y dinámicas sociales existentes en su seno, y la variedad de los lazos que las vinculaban a los actores externos, en consonancia con lo que trabajos más tempranos habían mostrado ya para los siglos plenomedievales.¹² A ello se suman los esfuerzos por caracterizar la iniciativa campesina no solo desde la documentación

tivo de la territorialidad en los siglos IX-XI: el *Territorium legionensis* y el Condado de Castilla», en José Ignacio de la Iglesia Duarte (ed.), *Monasterios, espacio y sociedad en la España cristiana medieval, XX Semana de Estudios Medievales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 271-291; Iñaki Martín Viso, *Fragments del Leviatán: la articulación política del espacio zamorano en la alta Edad Media*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo.

¹¹ Cf. Juan Antonio Quirós Castillo, «Early Medieval Villages in Spain in the light of European experience. New approaches in peasant archaeology», en Juan Antonio Quirós Castillo (ed.), *The Archaeology of Early Medieval Villages in Europe*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2009, pp. 13-26; Chris Wickham, «La cristalización de la aldea en la Europa Occidental (800-1100)», en *Movimientos migratorios, asentamientos y expansión (siglos VIII-XI). En el centenario del profesor José María Lacarra (1907-2007). XXXIV Semana de Estudios Medievales. Estella (16-20 de julio de 2007)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Institución Príncipe de Viana, 2008, pp. 33-51. Cf. José Ángel García de Cortázar y Esther Peña Bocos, «De alfoques, aldeas y solares en la Castilla de los siglos IX a XI, ¿Una formalización –feudal– del espacio?», en *Miscel·lània en homenatge al P. Agustí Altisent*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 1991, pp. 183-202; Esther Peña Bocos, «La aldea como espacio de poder. La Castilla del Ebro en torno al año mil», en José Ignacio de la Iglesia Duarte (ed.), *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 69-96.

¹² Representativos de esos trabajos más tempranos sobre sociedades locales plenomedievales son, entre otros, Isabel Alfonso, «Poder local y diferenciación interna en las comunidades rurales gallegas», en Reyna Pastor (ed.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, pp. 203-223; Esther Paseua Echeagaray, «Vasallos y aliados con conflictos: las relaciones entre Santa María de Monterradamo y la sociedad local gallega del siglo XIII», en Reyna Pastor (ed.), *Transacciones sin mercado: instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia monástica. 1200-1300*, Madrid, CSIC, 1999, pp. 35-90. Para trabajos más recientes, véanse Álvaro Carvajal Castro, «Sociedad y territorio en el norte de León: Valdoré, los Flaínez y el entorno del alto Esla (siglos IX-XI)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 31 (2013), pp. 105-131; Robert Portass, «Repensando los “pequeños mundos” de la Galicia del siglo X», *Studia Historica. Historia Medieval*, 31 (2013), pp. 83-103; Ígor Santos Salazar, «Los privilegios de Berbeia y Barrio: élites, memoria y poder en Lantarón durante el siglo X», *Studia Historica. Historia Medieval*, 31 (2013), pp. 51-81.

escrita, sino también en términos arqueológicos.¹³ Gracias a todo lo anterior es posible ofrecer hoy una imagen más rica y dinámica de las transformaciones sociales que tuvieron lugar a lo largo de este periodo y reconocer el peso de las iniciativas campesinas en estos procesos. Por el momento, sin embargo, las implicaciones de este nuevo marco interpretativo para el estudio de la conflictividad rural entre los siglos IX y XI no han sido consideradas aún de manera sistemática.

Contamos hoy para hacerlo con significativas contribuciones al estudio de la resolución de disputas para el periodo altomedieval. La incorporación, a partir de los años noventa en el caso de la historiografía española, de un enfoque procesual abrió la puerta a un análisis más contextual de los conflictos y al reconocimiento de la dimensión transaccional que muchas veces se observa en la resolución de los mismos.¹⁴ A ello se sumó, aunque para siglos posteriores, el reconocimiento de que los actores campesinos podían influir de manera determinante en la forma en la que se articulaban y transformaban con el tiempo las relaciones que mantenían con los poderes señoriales.¹⁵ Trabajos más recientes han permitido profundizar en los parámetros institucionales y sociales del ejercicio de la justicia, al tiempo que el proyecto *Procesos judiciales en las sociedades medievales del norte peninsular* ha facilitado el acceso al corpus de la documentación judicial hasta el año 1100.¹⁶

¹³ Por ejemplo, Juan Antonio Quirós Castillo, *Arqueología del campesinado altomedieval: la aldea de Zaballa*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2012; Juan Antonio Quirós Castillo, *Arqueología de una comunidad campesina medieval: Zornostegi (Álava)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2019; Carlos Tejerizo García, *Arqueología de las sociedades campesinas en la cuenca del Duero durante la Primera Alta Edad Media*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2017.

¹⁴ La obra de referencia es Wendy Davies y Paul Fouracre (eds.), *The Settlement of Disputes in Early Medieval Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986. En la historiografía española destaca el monográfico que se dedicó a esta cuestión en la revista *Hispania* en el número 197 (1997). Véase Isabel Alfonso, «Lenguaje y prácticas de negociar en la resolución de conflictos en la sociedad castellano-leonesa medieval», en María Teresa Ferrer Mallol, Jean-Marie Moeglin, Stéphane Péquignot y Manuel Sánchez Martínez (eds.), *Negociar en la Edad Media. Négocier au Moyen Âge*, Barcelona, CSIC, 2005, pp. 45-64; y más específicamente para este periodo, Pascual Martínez Sopena, «La justicia en la época asturleonera. Entre el *Liber* y los mediadores sociales», en Ana Rodríguez (ed.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2007, pp. 239-260.

¹⁵ Isabel Alfonso, «Campesinado y derecho: la vía legal de su lucha (Castilla y León, siglos X-XIII)», *Noticiero de Historia Agraria*, 13 (1997), pp. 15-31; Isabel Alfonso Antón, «Iglesias rurales en el norte de Castilla: una dimensión religiosa de las luchas campesinas en la Edad Media», en Ricardo Robledo (ed.), *Sombras del Progreso. Las huellas de la historia agraria*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 27-65. Aunque sobre un corpus más reducido de documentación, es interesante también Juan José Larrea, «Obispos efímeros, comunidades y homicidio en La Rioja Alta en los siglos X y XI», *Brocar*, 31 (2007), pp. 177-200.

¹⁶ La web de PRJ, que además del acceso a los documentos permite realizar análisis sobre el conjunto de la documentación sobre procesos judiciales, es <http://prj.esic.es/> [Fecha

En este contexto, el objetivo de este trabajo es confrontar la tragedia a la que las interpretaciones tradicionales condenaban a las resistencias campesinas a partir de una reconsideración de dos de los parámetros que más profundamente se han visto afectados por la renovación historiográfica de las últimas décadas: los espacios y los tiempos de los conflictos. En lo que se refiere al espacio, los trabajos de A. Barbero, M. Vigil o R. Pastor partían de una diferenciación entre los espacios no feudalizados y el espacio feudalizado. A uno y otro tipo de espacio se les atribuía un carácter socialmente homogéneo, determinado respectivamente por relaciones comunitarias o feudales. Esto se combinaba con una narrativa teleológica sobre la transición de los primeros al segundo, toda vez que el horizonte feudal se postulaba como meta de las transformaciones sociales de este periodo. La renovación historiográfica que se produjo a partir de los años noventa ha situado como eje interpretativo el reconocimiento de la diversidad de situaciones a nivel local, pero también de formas de engarzar con los marcos supralocales y de trayectorias territoriales. La producción de los espacios locales como espacios sociales se entiende como fruto de una combinación de relaciones y prácticas sociales a nivel local y supralocal, no como el resultado de la imposición de un tipo de relaciones sobre otras.¹⁷ ¿De qué manera se concretaban entonces en los distintos espacios factores tales como la fuerza relativa de las partes en conflicto, el marco de oportunidades para la contestación y la resistencia, las estrategias de disputa disponibles o incluso la capacidad para llevar el conflicto más allá del ámbito local?¹⁸ En cuanto al tiempo, en

de consulta: 14/10/2019]. Para una consideración sistemática de la documentación judicial y los marcos de la justicia en el siglo X en el noroeste peninsular, véase Wendy Davies, *Windows on Justice in Northern Iberia, 800-1000*, Londres, Routledge, 2016. Sobre el valor de los testimonios de los ancianos, véase José Miguel Andrade Cernadas, «La voz de los ancianos. La intervención de los viejos en los pleitos y disputas en la Galicia medieval», *Hispania*, vol. 72, n.º 240 (enero-abril 2012), pp. 11-34. Sobre los lugares de la justicia, José Miguel Andrade Cernadas, «Villas regias y asambleas judiciales entre los siglos X y XI: el caso de Larín», *Revista Signum*, 12/2 (2011), pp. 18-35; José Miguel Andrade Cernadas, «Baños, claustros y piedras: una aproximación a los escenarios de las asambleas judiciales en la Galicia altomedieval», *Studia Historica. Historia Medieval*, 36/1 (2018), pp. 13-30. Sobre el lenguaje de la justicia, André E. Marques, «Between the Language of Law and the Language of Justice: The Use of Formulas in Portuguese Dispute Texts (Tenth and Eleventh Centuries)», en Jenny Benham, Matthew McHaffie y Helle Vogt (eds.), *Law and Language in the Middle Ages*, Leiden, Brill, 2018, pp. 128-164.

¹⁷ Cf. los trabajos recogidos en Julio Escalona, Orri Vestéinsson y Stuart Brookes (eds.), *Polity and Neighbourhood in Early Medieval Europe*, Turnhout, Brepols, en prensa.

¹⁸ Sobre marcos de oportunidades y estrategias de disputa, véase, a nivel teórico, Charles Tilly, *Contentious Performances*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008, pp. 89-91. Sobre la posibilidad de saltar de escala y llevar el conflicto más allá del ámbito local, véase Julio Escalona y Andrew Reynolds, «Introduction», en Julio Escalona y Andrew Reynolds (eds.), *Scale and Scale Change in the Early Middle Ages: Exploring Landscape, Local Society and the World Beyond*, Turnhout, Brepols, 2011, pp. 18-19.

los años setenta y ochenta, como se indicaba al principio, la escala temporal que se tomaba como referencia para valorar las resistencias campesinas era la de un proceso histórico plurisecular: el de la feudalización. La escala temporal de los conflictos, sin embargo, era otra. En algunos casos, podían ser breves. En otros, podían dilatarse en el tiempo, ya fuera de manera continuada o a través de sucesivas fases de disputa.¹⁹ Fuera de una forma o de otra, la duración de los conflictos es uno de cuantos factores pudieron determinar su impacto en la estructuración de las sociedades locales y en las condiciones de vida de quienes las integraban, incluso a lo largo de generaciones.²⁰

La información de la que disponemos para abordar ambas cuestiones proviene de los documentos de disputas y procesos judiciales que se han conservado.²¹ Aunque hay algunas colecciones documentales de origen laico muy significativas, la mayoría de los registros provienen de los archivos de grandes monasterios y catedrales, que son en primera instancia un reflejo –mediado por las prácticas archivísticas de las instituciones que los albergaron– de los procesos de acumulación patrimonial que protagonizaron esas instituciones eclesiásticas.²² Esto impone varios filtros a la información de la que disponemos para los conflictos entre individuos o colectivos campesinos y élites laicas y eclesiásticas, desde la naturaleza de los objetos de la disputa –en su mayoría tierras u otros recursos agrarios– hasta la caracterización de las partes que intervienen y de las relaciones que mantenían entre ellas –algo, esto último, que merece una consideración específica y que no

¹⁹ Algunos ejemplos, aunque para otros espacios, son los enfrentamientos entre la comunidad de Madrid y el monasterio de San Millán (Juan José Larrea, «Obispos efímeros», *op. cit.*, pp. 191-192); o, ya fuera del marco ibérico, entre el monasterio de San Ambrosio de Milán y la población de Limonta (Ross Balzaretto, «The monastery of Sant’Ambrogio and dispute settlement in early medieval Milan», *Early Medieval Europe*, 3/1 [1994], pp. 1-18).

²⁰ Doug McAdam y William H. Sewell, «It’s About Time: Temporality in the Study of Social Movements and Revolutions», in Ronald R. Aminzade *et alii*, *Silence and Voice in the Study of Contentious Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, pp. 89-125.

²¹ Sobre los formatos de la información judicial, cf. Isabel Alfonso Antón, «El formato de la información judicial en la Alta Edad Media peninsular», en Julio Escalona y Hélène Sirantoine (ed.), *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir. Espagne et Occident chrétien (VIIIe-XIIIe siècles)*, Toulouse, Éditions Méridiennes, Université Toulouse le Mirail-CSIC, 2013, pp. 191-218; W. Davies, *Windows on Justice*, *op. cit.*, pp. 35-55.

²² Sobre la gestión y la transmisión de la documentación y los procesos de cartularización en el ámbito hispano, véanse Elena E. Rodríguez Díaz y Antonio C. García Martínez (eds.), *La escritura de la memoria: los cartularios*, Huelva, Universidad de Huelva, 2011; Julio Escalona y Hélène Sirantoine (eds.), *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir*, *op. cit.* Sobre la preservación de conjuntos de documentación de origen laico, véase Adam J. Kosto, «Sicut mos esse solet: documentary practices in Christian Iberia, c. 700-1000», en Warren C. Brown, Marios Costambeys, Matthew Innes y Adam J. Kosto (eds.), *Documentary Culture and the Laity in the Early Middle Ages*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013, pp. 259-282.

es posible desarrollar aquí.²³ Los relatos sobre disputas, además, suelen tener un carácter argumentativo, toda vez que están destinados a legitimar la titularidad que una parte reivindica sobre un determinado bien o su capacidad para disponer de él. Las narrativas más elaboradas se corresponden, precisamente, con las que se redactaron en distintos monasterios sobre conflictos en los que la propia comunidad religiosa estuvo implicada y en los que habitualmente resultó vencedora.²⁴ Es por ello difícil encontrar casos que se saldaran con victorias claras para individuos o colectivos campesinos,²⁵ aunque esto no significa que todas las disputas documentadas representaran derrotas netas para ellos. Si situamos estos conflictos fuera de la dicotomía victoria/derrota que primaba en análisis anteriores y atendemos al carácter transaccional e incluso provisional de su resolución, probablemente observemos que en algunos de ellos los equilibrios alcanzados eran mucho más complejos.

Los espacios de las disputas

Como señalara Ch. Wickham, el espacio es importante para el campesinado, y lo es, en particular, como un elemento clave en los conflictos: los espacios agrarios constituyen el escenario mismo de muchas disputas.²⁶ El protagonismo de estos espacios en los conflictos que involucraron a colectivos campesinos se debe a dos factores. El primero se corresponde con la naturaleza del propio registro, toda vez que privilegia los procesos de acumulación de propiedades fundiarias y, con ello, las disputas en torno a la tierra. El segundo se debe a la centralidad de los comunales en la estructuración de las comunidades, lo que a su vez los dota de una gran relevancia en la articulación de las relaciones que estas establecieron con los actores aristocráticos y eclesiásticos.²⁷ Los beneficios que los poderes feudales podían obtener de los comunales no eran exclusivamente económicos. El control

²³ Álvaro Carvajal Castro, «Collective Action and Local Leaderships in early medieval North-Western Iberia. Ninth-Eleventh centuries», en Juan Antonio Quirós Castillo (ed.), *Social inequality in Early Medieval Europe: Local societies and beyond*, Turnhout, Brepols, en prensa, pp. 281-299.

²⁴ W. Davies, *Windows on Justice*, op. cit., pp. 219-226.

²⁵ R. Pastor, *Resistencias y luchas campesinas*, op. cit., p. 55.

²⁶ Chris Wickham, «Space and Society in Early Medieval Peasant-Conflicts», en *Uomo e spazio nell'alto medioevo. 50 Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo (Spoleto, 4-8 aprile, 2002)*, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2003, pp. 551-552, 554, 557.

²⁷ Cf. Juan José Larrea, «De la invisibilidad historiográfica a la apropiación del territorio: aldeas y comunidades en la España cristiana (siglos X y XI)», en Juan Ignacio de la Iglesia Duarte (ed.), *Cristiandad e Islam en la Edad Media hispana. XVIII Semana de Estudios Medievales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2008, pp. 169-207, con una revisión historiográfica que aborda esta cuestión.

sobre los comunales podía facilitar o materializaba el control sobre el territorio local y sus pobladores.²⁸ Se entiende así, por ejemplo, que la tipología de conflictos que R. Pastor propuso para los siglos X y XI se basara, fundamentalmente, en los distintos tipos de recursos comunales que fueron objeto de disputa.²⁹

La producción y la gestión de estos espacios habría dependido de la manera en la que estaba estructurada la comunidad local. La vinculación entre la pertenencia a la comunidad y el uso de los comunales, aun cuando se pudiera asociar a una retórica de lo común que enfatizara el carácter compartido de su aprovechamiento, no entrañaba necesariamente que todos los miembros de la comunidad tuvieran la misma capacidad de decidir sobre su gestión y beneficiarse de su aprovechamiento, ni que lo comunal no pudiera servir para expresar y reproducir las desigualdades que pudieran existir en el seno de la comunidad.³⁰ La donación de un prado que en el año 932 el *concilium* de Melgar realizó en beneficio de una iglesia local, la de San Juan, estuvo encabezada por una serie de personas destacadas de la localidad, en lo que constituye no solo un acto de expresión, sino también de afianzamiento de su posición a nivel local.³¹ Estas élites, además, podían jugar un papel fundamental en la integración de sus localidades en los marcos sociopolíticos que las englobaban.³² La posición de las élites locales con respecto a su propia comunidad y a los actores supralocales podía, pues, condicionar el encaje de los comunales en el entramado de relaciones sociales entre unos y otros.

Esta integración dependía de una multitud de factores que podían condicionar el curso de los conflictos más allá de la relación directa que existiera entre la comunidad local y un determinado actor señorial. Entre estos factores se encontraba, sin duda, una mayor o menor proximidad a los centros de poder; una proximidad que se debe medir

²⁸ Álvaro Carvajal Castro, *Bajo la máscara del regnum. La monarquía asturleonense en León (854-1037)*, Madrid, CSIC, 2017, pp. 99-111; Iñaki Martín Viso, «Organización campesina y dominios políticos en la cuenca del Duero altomedieval», *Sociedades pre-capitalistas*, 7/2 (2018), pp. 8-9.

²⁹ R. Pastor, *Resistencias y luchas campesinas*, *op. cit.*, pp. 74-75.

³⁰ J.J. Larrea, «Obispos efímeros», *op. cit.*, p. 197. A propósito de los marcos de valores a nivel comunitario, cf. Julio Escalona, «Vínculos comunitarios y estrategias de distinción (Castilla, siglos X-XII)», en François Foronda y Ana Isabel Carrasco Manchado (eds.), *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedades políticas entre los siglos X al XVI*, Madrid, Dykinson, 2008, pp. 17-42; Pablo Sánchez León, «El poder de la comunidad», en Ana Rodríguez (ed.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2007, pp. 331-358. Desde una perspectiva teórica, véase Frances Cleaver y Jessica de Koning, «Furthering critical institutionalism», *International Journal of the Commons*, 9/1 (2015), pp. 1-18.

³¹ Si44 (932). De algunas se constata que alcanzaron más adelante una posición preponderante, como es el caso de Iscam y Filauría. Véanse Si94 (945-954); Si162 (959); Si164 (959).

³² J. Escalona, «De señores y campesinos», *op. cit.*, p. 153.

no solo en términos físicos, sino también sociales y políticos.³³ Los efectos de una mayor o menor integración sociopolítica se aprecian bien en las diferencias que, a mediados del siglo X, se observan entre dos zonas de León, ambas físicamente remotas en relación con los principales centros de poder de la monarquía, pero con un distinto grado de integración en las estructuras sociopolíticas del reino: Sanabria y la montaña leonesa. Sanabria era un territorio donde se reconocía la autoridad regia, pero donde la implantación de actores directa y estrechamente vinculados a la monarquía era muy escasa. Allí, los monjes de San Martín de Castañeda se enfrentaron a varios colectivos locales por la posesión de distintos bienes. La capacidad del monasterio para imponerse parece haber sido limitada. En un caso en particular, hubieron de esperar a que el rey visitara la zona para presentarle sus reivindicaciones y obtener satisfacción a sus demandas.³⁴ Una mayor distancia con respecto a los centros de poder y una menor integración sociopolítica podían facilitar, pues, que las resistencias se mantuvieran en el tiempo. Frente a ello, en la montaña leonesa la red de relaciones que vinculaban a los distintos territorios con la monarquía era muy densa, ya incluso en la primera mitad del siglo X. Esto se debía, sobre todo, a la presencia de una aristocracia próxima al rey; aunque también de una fundación regia en la zona, el monasterio de Pardomino, sobre el que luego volveré. La contribución de esa aristocracia regional se evidencia en el pleito que en 978 enfrentó a los monjes de Sahagún y a Megito y sus *heredes* por un monte y unas tierras en *Fonte Fascasia*, donde el monasterio llevaba varias décadas acumulando propiedades.³⁵ El juicio, en el que Megito se vio obligado a reconocer los derechos de Sahagún sobre esas propiedades, se celebró ante el conde Fernando Vermúdez, hijo del conde Vermudo Núñez, íntimamente vinculado con los reyes leoneses; y en él intervino como

³³ Sobre la distancia como factor en el desarrollo de estos conflictos, véase Ch. Wickham, «Space and Society», *op. cit.*, p. 571.

³⁴ Cf. Castañeda3 (952) [PRJ Castañeda-3]. Véanse también Castañeda1 (927) [PRJ Castañeda-1] y Castañeda2 (940). Cf. Iñaki Martín Viso, «La feudalización del valle del valle de Sanabria (siglos X-XIII)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 9 (1993), pp. 35-55. Cf. Lauro Anta Lorenzo, «El monasterio de San Martín de Castañeda en el siglo X. En torno a los orígenes y la formación de la propiedad dominical», *Studia Zamorensia. Segunda etapa*, III (1996), pp. 31-52; Natán Guijarro Menéndez, «Un pequeño dominio monástico en la época altomedieval: el ejemplo del monasterio de San Martín de Castañeda», *Territorio, Sociedad y Poder*, 7 (2012), pp. 63-84.

³⁵ De este pleito se conserva tanto la versión copiada en el Becerro de Sahagún (Si295 (978)) [PRJ Sahagún1-295] como un original que se edita como SHG A-3 [PRJ Sahagún1-A-3] en Marta Herrero de la Fuente, «Documentos de la Colección de Pergaminos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (934-1300)», en *El reino de León en la Edad Media XI*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2004, pp. 9-240.

juez Pepi Braóliz, miembro de un grupo aristocrático con una fuerte implantación en la zona.³⁶

En este último caso, los actores implicados en la resolución del conflicto se alinearon con los monjes frente al colectivo al que se enfrentaban. En otros casos, sin embargo, los intereses que distintas instancias señoriales podían tener sobre un mismo espacio podían ser antagónicos. En Galicia, donde se observa la existencia de marcos sólidos de dominio señorial ya a principios del siglo X, se documentan tempranamente este tipo de conflictos. Ejemplo de ello es el pleito datado en el año 906 entre los obispos Nausto de Coimbra y Sisnando de Iria en torno a la iglesia de Santa Eulalia de Aguas Santas, cuyo objeto no era exclusivamente el templo, sino también todo el conjunto de bienes que dependía de él, como muestra el detalle de la división que resultó del acuerdo alcanzado entre ambas partes.³⁷ Un caso similar, ya más tardío –lo conocemos por un documento datado en el año 960–, es el del conflicto que enfrentó al obispo Rosendo con el monasterio de Samos por la iglesia de San Pelayo y la villa de Cesar, y que resultó asimismo en una división de los derechos de los que una y otra institución podían disfrutar sobre las mismas.³⁸

En León algunos casos muestran que la existencia de intereses señoriales antagónicos sobre un mismo espacio podía ampliar el marco de oportunidades que los colectivos campesinos tenían para desarrollar una acción más autónoma. Así ocurría en la cuenca media del Cea a partir de los años sesenta del siglo X, cuando la pugna de los Banu Gómez por extender su control sobre la cuenca media del Cea enfrentó a este grupo aristocrático con otros actores implantados en la zona, como la catedral de León o el monasterio de Sahagún.³⁹ Con ello pudo aumentar el grado de violencia al que estaban expuestas las poblaciones de la zona, aunque la contienda entre distintos actores señoriales y la posibilidad de recurrir a unos u otros pudo ofrecer a las comunidades un nuevo marco de oportunidades en el que perseguir sus intereses. Este pudo ser uno de los argumentos que esgrimieran a la hora de negociar las relaciones de dependencia que las vinculaban a

³⁶ Sobre Pepi Braóliz y el grupo aristocrático al que pertenecía se hace una breve consideración en Carlos Estepa Díez, «Poder y propiedad feudales en el período astur: las mandaciones de los Flaínez en la Montaña Leonesa», en *Miscel.lània en homenatge al P. Agustí Altisent*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 1991, pp. 298-300. Uno de los miembros de ese grupo, el conde Gisuado, que aparece como confirmante en diplomas regios de la época, fundó, junto a su mujer Leuvina, el monasterio de San Adrián y Santa Natalia de Boñar (Eslonza7 [928]; Eslonza9 [929]).

³⁷ DipAstur186 (906) [PRJ Cat-Coimbra3-186].

³⁸ Samos126 (960) [PRJ Samos1-126].

³⁹ Álvaro Carvajal Castro, «Superar la frontera: mecanismos de integración territorial entre el Cea y el Pisuerga en el siglo X», *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2 (2012), pp. 601-628.

señores. Así lo sugieren los compromisos alcanzados en 976 y 977 por los habitantes de Villa Castellana y las villas de Fuentes con la catedral de León y el monasterio de Sahagún, respectivamente. En ambos casos, las comunidades se comprometían a no servir a otro señor que no fuera estas instituciones, que tradicionalmente habían disfrutado del dominio sobre estas localidades.⁴⁰

Incluso en espacios donde la presencia señorial era más intensa encontramos un cierto margen de autonomía, aun cuando fuera dentro de los marcos de dominación existentes. Así se observa en el caso del conflicto que mantuvieron la comunidad de Amoeiro y el monasterio de Santa Cruz por el control de la iglesia de Santa María, aparentemente de carácter comunitario, en los años treinta del siglo X.⁴¹ Conocemos el caso por un pergamino que, según el editor, y en base al uso de algunos términos romanceados, debió de ser confeccionado en el siglo XI, aunque cabe pensar también que lo fuera un poco más tarde. En el texto se recoge un pasaje en el que parece que la iglesia se declara ingenua, descartando incluso cualquier obligación hacia Celanova, pero se indica que la comunidad habría de entregar un censo a la diócesis de Orense, en cuyo archivo, precisamente, se conserva este pergamino.⁴² Esta referencia encaja mal en el contexto cronológico en el que se sitúa el pleito, que además se corresponde con un momento para el que carecemos de noticias sobre los obispos orensanos, y no está trabada con la narrativa del conflicto.⁴³ Parece, por tanto, que se trata de un añadido posterior al relato, a cuyo contenido no parece afectar, y que acaso quepa situar en el contexto de los conflictos que enfrentaron a la diócesis y al monasterio a partir del siglo XII.⁴⁴ Según narra el texto, la comunidad local nombró a un presbítero llamado Agabio para que sirviera en la iglesia. Las relaciones entre una y otra parte no debían de ser muy buenas, ya que el presbítero fue acusado de incumplir algunos de los términos de su nombramiento y fue expulsado. Con posterioridad, y aparentemente coaccionado por el monasterio de Santa Cruz, Agabio donó a este último una parte de la iglesia. Ante esta situación, los fieles de Santa María de Amoeiro apelaron al conde Gutier, a la condesa Ilduara y a su hijo Rosendo, quienes restituyeron a la comunidad la titularidad del templo. Ciertamente, se

⁴⁰ Lii443 (976); Si289 (977) [PRJ Sahagún1-289].

⁴¹ Cel59 (934).

⁴² «vt ipsos donos pro sic nulla rouorem non aueant nec nos nec alios qui in post nos uenerint ad uius nostri similitudinis cultores uel possessores sedibus Zellenobe, exeptis episcopis de Auriense sedis dent lizensis» (Cel59 (934)).

⁴³ Pilar del Oro Trigo y Manuel C. Díaz y Díaz, «La diócesis de Orense hasta 1100», en José García Oro (coord.), *Historia de las diócesis españolas. Vol. 15: Iglesias de Lugo, Mondoñedo-Ferrol y Orense*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, pp. 388-389.

⁴⁴ José M. Andrade Cernadas, *El monacato benedictino y la sociedad de la Galicia medieval (siglos X al XIII)*, La Coruña, Ediciós do Castro, 1997, pp. 183-185.

puede entender el recurso a estos últimos como una expresión de que la comunidad de Amoeiro estaba subordinada, o se subordinaba así, a este grupo aristocrático, aunque tampoco cabe obviar que gracias a ello logró retener el control directo sobre la iglesia. Esta misma ambigüedad se manifiesta en otros casos en la documentación procedente de Galicia. Algunas de las disputas que se presentan como conflictos por la definición de términos entre comunidades locales representan en realidad pleitos en los que se vieron involucrados o que se vieron mediados por grandes monasterios.⁴⁵ Ahora bien, aunque gracias a ello estos últimos lograran defender sus intereses, no por ello la resolución de estos conflictos dejaba de tener un impacto para la comunidad local, aun subordinada, que viera de esta manera salvaguardados los términos de su territorio.

Los factores que condicionaban la producción de estos espacios eran, pues, diversos y se manifestaban a distintas escalas. Como hemos visto, eso ofrecía diferentes oportunidades y limitaciones para la articulación y el desarrollo de resistencias frente a las imposiciones señoriales. ¿Cuál fue el efecto que tuvieron, a su vez, estos conflictos en la configuración de estos espacios y en las relaciones que se establecían entre las comunidades locales y los actores señoriales? Para poder valorarlo debemos considerar el otro de los ejes de análisis propuesto: los tiempos de las disputas.

Los tiempos de las disputas

La escala temporal de los conflictos estaba determinada, por un lado, por la manera y los tiempos en los que se producía la afirmación de los actores señoriales sobre el espacio. En ocasiones, se trataba de un proceso rápido y coherente; en otras, se dilataba en el tiempo y sucedía de manera más fragmentaria. Ejemplo de lo primero es la incorporación de los espacios meridionales de Castilla al marco condal o la rapidez con la que Pedro Flaínez acumuló propiedades en Valdoré a principios del siglo XI.⁴⁶ En otros casos, la penetración señorial resultaba de un proceso más lento y fragmentario, como es el caso de Oncina, donde se documentan numerosas transacciones espaciadas a lo largo de varias décadas y protagonizadas por actores diferentes, desde un magnate como Vermudo Núñez hasta el monasterio de Santiago de León.⁴⁷ De la velocidad y contundencia con la que se produjeran estos cambios dependía la perceptibilidad de sus implicaciones para la

⁴⁵ W. Davies, *Windows on Justice*, *op. cit.*, pp. 221-222.

⁴⁶ Véanse, respectivamente, Julio Escalona y Francisco Reyes, «Scale Change on the Border: the County of Castile in the Tenth Century», en J. Escalona y A. Reynolds (eds.), *Scale and Scale Change*, pp. 153-183; C. Estepa, «Poder y propiedad feudales», *op. cit.*

⁴⁷ Lii261 (953); Liii733 (1014).

población local y, con ello, las posibilidades de que se articulara una respuesta, aunque este no fuera un factor determinante.⁴⁸

Las respuestas locales que se pudieran dar a estos procesos podrían haber condicionado también la duración del conflicto y, con ello, los efectos de la afirmación señorial sobre el espacio. Para poder analizar esto último, no obstante, es preciso reconocer, en primer lugar, que las comunidades tenían la capacidad efectiva para influir sobre los términos en los que los actores señoriales se imponían sobre ellas; y, en segundo, que eso no era un elemento de segundo orden dentro de procesos históricos más generales. Podía tener consecuencias importantes para los grupos que se veían envueltos en estos conflictos. Dada la información de la que disponemos, la mejor manera de aproximarse a esta cuestión es a través de las implicaciones que las resoluciones de los pleitos tenían en relación con la capacidad de las partes en conflicto para acceder y hacer uso de los comunales.

La naturaleza de la documentación dificulta el estudio de esta cuestión. En primer lugar, en la mayor parte de los casos los documentos iluminan un tipo muy particular de conflictos, los que se resolvieron abiertamente o ante instancias judiciales. La contestación campesina podría haber adoptado otras formas que no por ser menos visibles habrían resultado menos importantes de cara a mantener vivo un conflicto.⁴⁹ En segundo lugar, los documentos que registran conflictos, y en particular aquellos que recogen relatos sobre conflictos, están escritos desde una perspectiva finalista: se construyen como narrativas sobre los procesos de resolución destinadas a legitimar la posición de la parte vencedora. En ocasiones, estos relatos permiten dar cuenta de la profundidad temporal de algunos conflictos. Sin embargo, al presentarlos como procesos cerrados, impiden considerar su proyección en el tiempo.

La capacidad efectiva del campesinado para poner freno a las pretensiones de los actores señoriales debió de ser muy limitada en muchos casos. Por poner tan solo un ejemplo, así se observa en el pleito que enfrentó a los habitantes de Manzaneda y Garrafe con el monasterio de San Julián de Ruiforco, del que tenemos constancia por un documento datado en el año 931 y del que se conserva el pergamino

⁴⁸ J. Escalona y A. Reynolds, «Introduction», *op. cit.*, pp. 19-20; Ch. Wickham, «Space and Society», *op. cit.*, pp. 570-571.

⁴⁹ R. Pastor, *Resistencias y luchas campesinas*, *op. cit.*, p. 89; Ch. Wickham, «Space and Society», *op. cit.*, p. 559; Chris Wickham, «Looking forward: peasant revolts in Europe, 600-1200», en Justine Firmhaber-Baker y Dirk Schoenaers (eds.), *The Routledge History Handbook of Medieval Revolt*, Londres, Routledge, 2017, p. 157. Cf. James C. Scott, *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*, New Haven, Yale University Press, 1985.

original.⁵⁰ De acuerdo con el relato del proceso, los primeros habrían irrumpido y llevado a cabo roturaciones en unas tierras de las que los segundos disfrutaban por donación de Alfonso III y Jimena; y cuya titularidad les había sido confirmada, primero, por García I y, luego, por Ordoño II y Elvira. Ante la acción de los habitantes de Manzaneda y Garrafe, los monjes apelaron al rey, que acudió a la localidad acompañado de algunos de sus magnates. Una vez allí, recabaron el testimonio de los ancianos y delimitaron los términos del monasterio, que, según se dice, se correspondían, efectivamente, con los que habían quedado reflejados en las donaciones y confirmaciones de reyes anteriores. Evidentemente, son muchos los detalles del proceso que se pierden entre las líneas de un argumento que justifica tan sólidamente la posición de los monjes, pero en este caso no podemos ir más allá.

En otros, sin embargo, las disputas no se resolvieron de manera tan neta en beneficio de los actores señoriales. La resolución llegó como fruto de cierta negociación entre las partes. Así ocurrió en el pleito que, según un documento datado en el año 959, enfrentó a los habitantes de la villa de Santa Eulalia, situada en Galicia, entre el Miño y el Búbal, y el monasterio de Celanova.⁵¹ Al parecer, la villa se encontraba bajo el control del monasterio de Celanova, como indica otro documento anterior.⁵² Los monjes llevaron a una serie de familias a juicio porque habían cultivado tierras y plantado viñas sin el consentimiento del monasterio. Estas se vieron obligadas a reconocer los derechos de Celanova sobre la villa y se comprometieron a entregar a la comunidad monástica una cuarta parte de la producción de las viñas y de las castañas que recolectaran, aunque lograron reservar para sí su producción de pan y legumbres. En un sentido amplio, el pleito se saldó con la reafirmación de la titularidad monástica sobre la villa, que se concretaba en el pago de una renta sobre unos espacios recientemente puestos en cultivo. Esta renta, sin embargo, suponía una fracción de la producción de unos espacios de nuevo uso de cuya explotación podía seguir disfrutando la comunidad.

Una resolución similar se registra en un documento datado en el año 956 y relativo al territorio de Saines.⁵³ En este caso, según el texto, los hombres de esa tierra (*omines de ipsa terra*) irrumpieron en unas villas que se encontraban bajo el control del conde Pelayo González y de su hermana, la reina Aragónta, y que originalmente habían sido apropiadas por presura por sus ascendientes. Estos hombres entraron a la fuerza y abrieron salinas en el recinto de esas villas. Pelayo

⁵⁰ Li89 (931) [PRJ Ruiforco-89].

⁵¹ Cel126 (959) [PRJ Celanova1-446].

⁵² Cel72 (942).

⁵³ Coruña59 (956) [PRJ Coruña-59].

González los llevó entonces a una asamblea judicial en la que la intercesión del obispo Sisnando dio lugar a la siguiente resolución. Una quinta parte de la producción salinera quedaría para beneficio de los monasterios fundados por Pelayo González y Aragonta, así como por sus ascendientes, mientras que los hombres que las explotaban retendrían las otras cuatro partes para sí. Quedaban, no obstante, obligados a entregar una quinta parte de su producción, tanto en sal como en pan –pues la renta se imponía sobre el conjunto de sus heredades– a Pelayo y Aragonta. De nuevo, la formalización o renegociación del vínculo de dependencia muestra un carácter ambiguo. La retórica del documento muestra el resultado como fruto de una concesión señorial, algo que cabe entender como un mecanismo destinado a legitimar y definir los términos de la relación de dominación.⁵⁴ Esta se concretaba en la exacción de rentas derivadas en parte de una explotación de la que, aun cuando en origen se presente como ilícita, se beneficiaron. Al mismo tiempo, los hombres de Saines mantuvieron el disfrute de una parte sustancial de la producción.

En la meseta nos encontramos también con algunos casos en los que los colectivos locales parecen haber defendido con éxito sus intereses, o al menos haberlo logrado parcialmente. Son particularmente notables una serie de pleitos por el aprovechamiento de aguas para alimentar molinos al sur de León, en el entorno de la actual Vega de Infanzones. Uno de ellos, registrado en un documento datado en el año 941, se refiere a un conflicto entre el presbítero Nimorelli y el monasterio de Valdevimbre, representado por su abad Balderedo.⁵⁵ Ambas partes poseían molinos situados muy próximos los unos de los otros. Surgió en algún momento un conflicto por la tierra en la que se encontraba una presa que alimentaba a los molinos. Tanto Nimorelli como la comunidad de Valdevimbre reclamaban esa tierra como propia, pero el testimonio de los *auctores* de una y otra parte reveló que había pertenecido originalmente a los padres de Nimorelli, que logró así mantener sus derechos sobre ella.

Por otro lado, y pese a la estabilidad que supuestamente tenían, los acuerdos alcanzados en el curso de la resolución de una disputa podían ser modificados con posterioridad por iniciativa de una u otra parte. En ocasiones, se explicita que la resolución del pleito había sido puesta en cuestión. Así ocurre en un documento datado en el año 946 y que da cuenta del conflicto que enfrentó al obispo Oveco de León y a un grupo radicado en un lugar que no se especifica, pero que no se

⁵⁴ Cf. Isabel Alfonso, «La rhétorique de légitimation seigneuriale dans les fueros de León (XIe-XIIIe siècles)», en Monique Bourin y Pascual Martínez Sopena (eds.), *Pour une anthropologie du prélèvement seigneurial dans les campagnes de l'Occident médiéval (XIe-XIVe siècles). Les mots, les temps, les lieux*, París, Publications de la Sorbonne, pp. 229-252.

⁵⁵ Li144 (941) [PRJ Valdevimbre1-144].

encontraba lejos del mar.⁵⁶ Los miembros de este grupo se negaban a reconocer que las sernas que trabajaban les habían sido encomendadas a sus ancestros por los obispos de León. El relato gira en torno a la identificación del espacio en disputa, del que inicialmente el grupo negó tener conocimiento, pero cuyos límites terminó por reconocer ante la presión ejercida por el delegado episcopal. Tal reconocimiento se materializó en la identificación de algunos de los antiguos delimitadores, pero también en la erección de nuevos hitos. Precisamente, un tiempo después el grupo intentó apropiarse de nuevo de ese espacio, para lo cual sus miembros destruyeron los muros y mojones que demarcaban su término. Con ello se inició otro pleito, como resultado del cual el grupo se comprometió a consignar de nuevo los términos de la serna. Al margen de la tensión que en este caso se observa entre las distintas formas de conocimiento sobre este espacio, que es en sí misma muy interesante,⁵⁷ lo que la sucesión de los hechos revela es que el equilibrio entre la sede episcopal y este grupo local fue cambiando a lo largo del tiempo, y con ello la capacidad de una y otra parte de hacer uso o beneficiarse de la explotación de este espacio.

Algo similar encontramos en el conflicto entre Gondemaro y sus *heredes*, originarios de San Juan de Vega –la población actual de Vega de Infanzones–, y el monasterio de Valdevimbre, que, como hemos visto, tenía intereses en la localidad.⁵⁸ Al parecer, una crecida de los ríos Bernesga y Torío había destruido los molinos de los primeros, que destinaron sus esfuerzos a levantar nuevos ingenios en ese mismo lugar. Los monjes de Valdevimbre se quejaron entonces de que estos molinos reducían la cantidad de agua que recibían los suyos. El caso fue elevado al rey, quien ordenó a varios de sus *fideles* que comprobaran si la reclamación de los monjes era cierta. Se constató, sin embargo, que no era así, por lo que el pleito se saldó con el reconocimiento de los derechos de Gondemaro y los suyos. Años después, los monjes iniciaron un nuevo pleito, acudiendo de nuevo a la justicia regia. El rey envió a tres jueces para comprobar si se estaban viendo privados del agua que les correspondía, pero se constató que tampoco esta vez era verdad. En esta ocasión, sin embargo, Gondemaro y sus *heredes* hubieron de

⁵⁶ Li191 (946) [PRJ Cat-León1-191]. La cláusula de delimitación del espacio en disputa toma como primera referencia «de mare quosque in lucentia de summis montis».

⁵⁷ Julio Escalona, Isabel Alfonso y Francisco Reyes, «Arqueología e Historia de los paisajes medievales: apuntes para una agenda de investigación», en Ramón Garrabou y José Manuel Naredo (eds.), *El paisaje en perspectiva histórica: formación y transformación del paisaje en el mundo mediterráneo*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008, pp. 91-116; Julio Escalona, «Dense Local Knowledge: Grounding Local to Supra-local Relationships in Tenth-Century Castile», en Julio Escalona, Orri Vestéinsson y Stuart Brookes (eds.), *Polity and Neighbourhood in Early Medieval Europe*, Turnhout, Brepols, en prensa 2019.

⁵⁸ Li128 (938) [PRJ Valdevimbre1-128].

comprometerse a colaborar en la restauración de una presa cuando se lo requirieran los monjes. Sus derechos en lo relativo al uso de las aguas se conjugaron así con la obligación de prestar un servicio al monasterio. Un resultado similar, por cierto, se observa en el acuerdo entre el concejo de Villabáscones y el monasterio de San Martín.⁵⁹ Conforme al pacto suscrito, el abad cedió al concejo el aprovechamiento del agua que pasara por el agujero de una muela de molino. A cambio, estos debían mantener limpio el cauce del canal que conducía el agua.

En otro caso, la sucesión de pleitos relativos a un mismo espacio, el valle de Pardomino, revela que, no obstante las resoluciones judiciales alcanzadas, pervivió durante varios años un conflicto entre una comunidad monástica instalada en el valle y los pobladores de una serie de localidades del entorno.⁶⁰ De la fundación de un monasterio en el valle, que ya era entonces un entorno eremítico, tenemos una primera noticia en el año 917, que la atribuye a Ordoño II y Elvira.⁶¹ El documento, no obstante, indica que otros eclesiásticos, Fredemundo y Máximo, habían disfrutado de su dominio con anterioridad. En el año 925 el monasterio debía de estar ya construido, pues en ese año Fruela II nombró a Atanarico como abad y le concedió el disfrute de todos los bienes y derechos que tenía para beneficio de la comunidad monástica.⁶² La fundación del monasterio y la asignación de un término propio provocó un conflicto con una serie de poblaciones del entorno. Un documento datado en el año 944, que refleja la resolución alcanzada en el curso de un pleito que enfrentó a los monjes con los habitantes de hasta siete localidades del entorno, da cuenta de que el conflicto tenía una cierta profundidad temporal, ya que hace referencia, al menos, a dos resoluciones anteriores.⁶³ La primera se refiere a una delimitación del término de Pardomino ante lo que, por la presencia de obispos, abades y un conde, Gisuardo, parece ser una asamblea judicial –asamblea, por cierto, que en su composición muestra, como se apuntaba antes, lo estrechamente vinculado que estaba este sector de la montaña leonesa a los principales círculos de poder de la monarquía–.⁶⁴ La segunda se refiere a otra delimitación parcial del término ante una asamblea de similar composición, y que

⁵⁹ Cardaña89 (956) [PRJ Cardaña-89].

⁶⁰ Cf. R. Pastor, *Resistencia y luchas campesinas*, op. cit., p. 85. Sobre la ocupación religiosa del valle de Pardomino, véase Francisco Álvarez y Álvarez, «Monasterios de Pardomino», *Archivos Leoneses*, IV/7 (1950), pp. 97-148.

⁶¹ Li41 (917).

⁶² Li68 (925).

⁶³ Li184 (944) [PRJ Cat-León1-184].

⁶⁴ «annis transactis positus fuerat ab episcopis, Frunimius episcopus, Ouecco episcopo, abbatibus pluribus et comite Gisuardo» (Li184 (944)).

implicó únicamente a dos de las comunidades que se vieron envueltas en el pleito del año 944.⁶⁵

Este último surgió, precisamente, como consecuencia de la ruptura de los términos alcanzados en el más temprano de los pleitos y se saldó con una nueva delimitación y un nuevo acuerdo sobre la distribución del aprovechamiento de los recursos del valle. Según este acuerdo, los espacios agrícolas y los molinos contenidos en el término asignado a los laicos quedaban bajo el control del monasterio. Aparentemente, esto no puso fin al conflicto. En el año 955, los habitantes de tres de las localidades implicadas en el pleito anterior, los de *Campolongo*, *Estabiello* y Vega, se enfrentaron de nuevo al monasterio ante una nueva asamblea judicial. El motivo era que habían dejado de pagar las rentas a cuya entrega se habían comprometido en un acuerdo anterior y que se comprometían de nuevo a pagar anualmente. La información de la que disponemos sobre esta sucesión de disputas, que forman parte de un conflicto de más amplio recorrido entre el monasterio y los habitantes de las comunidades del entorno, permite observar los cambios que se produjeron en estos años en cuanto a las condiciones de acceso y a la distribución del aprovechamiento de distintos recursos naturales en la zona, así como en lo relativo a la capacidad de los habitantes de esos lugares para disponer de sus excedentes. Muestra, pues, el carácter dinámico de la relación entre el monasterio y las comunidades de su entorno, así como el papel de los conflictos y, en este marco concreto, el peso de la iniciativa campesina en los cambios que se produjeron en esa relación con el paso del tiempo.

Conclusión

Los casos que se han abordado a lo largo de este artículo representan, tan solo, una pequeña fracción del total de conflictos documentados para el noroeste peninsular durante los siglos X y XI. La selección, que ha primado procesos judiciales en los que se demuestra la capacidad efectiva de algunas comunidades para resistir o, al menos, negociar la imposición de los poderes feudales, podría transmitir una imagen que no necesariamente se corresponde con la que ofrece la documentación en su conjunto. Y es que, en muchas otras ocasiones, aristocracias y monasterios lograron imponerse con firmeza sobre los espacios locales.

Se trata, no obstante, de casos que rompen con la linealidad del relato que, tanto en términos espaciales como temporales, ha primado durante mucho tiempo en los estudios sobre los conflictos documentados para estos siglos. Muestran que, si bien estas resistencias no necesariamente libraban a estos campesinos de una posición de de-

⁶⁵ «ubi terminum posuerunt cum homines de Lotares et de Noantica, cum Ouecco episcopo et comite Gisuado uel concilio» (Li184 [944]).

pendencia, sí que influían, en ocasiones de manera determinante, en la manera en la que se articulaban sus relaciones con las aristocracias laicas y los monasterios. Como hemos visto, esto se concretaba, entre otros aspectos, en la cambiante capacidad que tenían los colectivos campesinos para acceder y explotar determinados recursos naturales, así como para disponer de sus excedentes y de su fuerza de trabajo, lo que podía tener consecuencias muy significativas para sus condiciones de vida. Muestran también que las resoluciones de las disputas, tal y como se presentan en la documentación, podían ser cuestionadas, lo que permite considerar –aunque habría que valorarlo en cada caso– que los pleitos documentados podrían formar parte de conflictos con un recorrido y una proyección más amplios. Los sitúa como un elemento más no solo en la producción, sino en el proceso de reproducción dinámica de las relaciones entre, por un lado, las aristocracias y las instituciones eclesiásticas y, por otro, la población campesina. Todo ello llama a volver sobre el conjunto de los conflictos documentados y a releerlos a la luz de estas coordenadas, pero también de otras que no se han podido contemplar aquí, con el fin de valorar mejor su desarrollo y, en su caso, su resolución; y a construir a partir de ello un nuevo marco interpretativo sobre el lugar de los conflictos en la transformación de las sociedades altomedievales.

LUCHAS POPULARES POR LA SOBERANÍA DE LA TIERRA EN CASTILLA (siglos XIV-XVI)*

Luis Vicente Clemente Quijada
Universidad de Chile

Introducción

En 1515 se entabló un pleito entre el concejo de Zarza la Mayor (Cáceres) y la Orden de Alcántara por la propiedad de un espacio que había sido desmontado y puesto en cultivo por los labradores de la villa. La finalidad del proceso era dirimir si se trataba de un espacio comunal o si por el contrario –como alegaba el comendador– el área roturada pertenecía a su dehesa de Valdealcaldes. El pleito sería uno de los tantos que a finales del siglo XV se iniciaron como consecuencia de los conflictos por la propiedad de los espacios comunales, de no ser porque se hace eco de unos rumores que circularon y que demuestran como en Valdealcaldes se entrecruzaban dos visiones muy distintas de la propiedad de la tierra. Así, según el encargado del interrogatorio, se había afirmado públicamente que «mucho mejor hera e más valia dar aquel territorio a vna villa de la Horden que no que lo tubiese ningund comendador».¹ Más allá de que alguien hubiese realizado tal asevera-

* Trabajo realizado en el marco de los proyectos «Los labradores del sur de la Península Ibérica en el tránsito a la Modernidad (ss. XV-XVII)», financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, y «Transformaciones agrarias y comunidades campesinas en el suroeste ibérico», proyecto FONDECYT-11181341. Correspondencia: luis.clemente@uchile.cl.

Siglas: AHN, OM, AHT=Archivo Histórico Nacional [de España], Órdenes Militares, Archivo Histórico de Toledo; AHNOB=Archivo Histórico de la Nobleza [de España]; COA=Alonso de Torres y Tapia, *Crónica de la Orden de Alcántara* [edición facsímil en dos volúmenes del original de 1753], Mérida, Asamblea de Extremadura, 1999.

¹ AHN, OM, AHT, 34090.

ción, su incorporación al pleito indica la existencia de una lucha por la soberanía de la tierra entre quienes consideraban que esta debía quedar en manos de la comunidad de productores y quienes abogaban por un modelo de concentración de la propiedad con fines rentistas. El rumor sugiere, además, la configuración de un sistema de valores que, entre los grupos populares, servía para justificar su oposición a la acumulación de propiedades por los sectores oligárquicos y para refrendar el acaparamiento de tierras realizado por los grupos campesinos a costa de los bienes de algunas instituciones señoriales. Es esta última práctica, el intento de asegurarse la gestión de la tierra, la que será objeto de análisis en nuestro trabajo.

El modelo de producción campesina del occidente medieval se caracteriza por una hegemonía de la pequeña explotación familiar y así, a comienzos del siglo XVI, la mayor parte de los productores agrarios castellanos estaba integrada por agricultores que explotaban tierras propias, alquiladas o comunales, tres modelos diferentes de tenencia que en el caso castellano convergen en garantizar la autonomía productiva del campesinado.² La panorámica de pequeños y medianos agricultores que nos muestran los datos de la primera mitad del quinientos era posible gracias a las estructuras que permitían el acceso a la tierra, acceso que se había convertido durante el siglo XV en uno de los problemas centrales de la economía rural de Europa occidental. Con unos precios agrícolas en ascenso, cada vez más miembros del campesinado estaban interesados en producir para el mercado. A la vez, esto hacía subir el valor de los alquileres, lo que daba lugar a que la tierra se convirtiese en un atractivo foco de inversión para quienes habían acumulado capitales en otros sectores productivos. En ese mismo contexto, cada vez más miembros de las oligarquías concejiles buscaban incorporar a su patrimonio amplias extensiones de tierras comunitarias, fenómeno conocido como usurpación de comunales. Por tanto, desde finales del siglo XIV confluían al menos tres grupos interesados en el control de la tierra: los pequeños productores, los inversionistas y los usurpadores. Esta tensión por el acceso a la tierra genera un conjunto de conflictos en el mundo rural que pueden reunirse bajo el enfoque de las *luchas por la soberanía de la tierra*. El concepto de *soberanía de la tierra* ha sido definido como «el derecho de la clase trabajadora a tener acceso real a la tierra, a controlarla y utilizarla, y a vivir de ella por ser su recurso y su territorio».³ Así, la

² A. Carrasco Tezanos, «Propiedad campesina y medianos propietarios en Castilla Central entre los siglos XVy XVI», *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. 22 (2004), pp. 109-149.

³ Traducción a partir del texto original en inglés: «we define land sovereignty as the right of the working class people to have effective access to, control over and use of land and live on it as a resource and territory». Véase S. Borras y J. Franco, *Towards a Broader*

propuesta de la *soberanía de la tierra* se considera una alternativa al modelo de *gobernanza de la tierra*, ya que si este último parte de un enfoque liberal, que aspira a ceder el control de los recursos a los estados para transferirlos a empresas particulares, el de soberanía resitúa a los trabajadores rurales como los agentes fundamentales en la gestión de la tierra.

El enfoque de la soberanía de la tierra que hemos descrito es acorde con las visiones generales sobre la agencia campesina que conocemos para el período bajomedieval, las cuales coinciden al mostrar como la estructuración y participación política del campesinado tuvieron un papel determinante en las mejoras de sus condiciones de vida y en su adaptación a las coyunturas. La historiografía de los últimos 50 años ha demostrado la capacidad de la acción colectiva rural a la hora de conseguir unas más ventajosas condiciones en su continua negociación con el poder durante la Edad Media, capacidad que a menudo fue utilizada para modificar aquellas estructuras que generaban algún tipo de traba a su desarrollo.⁴ Este enfoque también resulta válido en Castilla, donde se ha observado como durante los siglos XI-XIII los contratos firmados por colectividades campesinas ofrecían mejores condiciones que aquellos firmados por individuos que no contaban con un respaldo comunitario en su negociación.⁵ Por su parte, durante la Baja Edad Media los pecheros rurales hacían política concejil, hasta el punto de que su influencia sobre la toma de decisiones agrarias o mercantiles era superior a su representación institucional, gracias a su estructuración como estamento organizado.⁶ Entre sus iniciativas, destaca el esfuerzo por mantener el uso público de los espacios comunales, ya que fueron estos grupos quienes mayoritariamente influyeron en las decisiones concejiles que afectaron a este tipo de propiedad, en unas dimensiones tales que el período ha sido definido como

View of the Politics of Global Land Grab: Rethinking Land Issues, Reframing Resistance. ICAS Working Paper Series nº 1, 2010.

- ⁴ G. Duby, *Guerriers et paysans, VIIIe-XIIIe siècles. Premier essor de l'économie européenne*, París, Gallimard, 1973. Traducción española: *Guerreros y campesinos: desarrollo inicial de la economía europea 500-1200*, México, Siglo Veintiuno, 1976; L. Genicot, *Rural Communities in the Medieval West*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1990. Traducción española: *Comunidades rurales en el Occidente Medieval*, Barcelona, Crítica, 1993; R. Bartlett, *The Making of Europe: Conquest, Colonization and Cultural Change, 950-1350*, Londres, Allen Lane, 1993. Traducción española: *La formación de Europa: Conquista, colonización y cambio cultural, 950-1350*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2003.
- ⁵ J. Clemente Ramos, *La economía campesina en la corona de Castilla (1000-1300)*. 2004.
- ⁶ J. M. Monsalvo Antón, «Percepciones de los pecheros medievales sobre usurpaciones de términos rurales y aprovechamientos comunitarios en los concejos salmantinos y abulenses», *Edad Media. Revista de Historia*, 7 (2005), pp. 37-74, p 35.

«una constante lucha por la apropiación efectiva de la tierra».⁷ A la demanda de tierra se añade en este caso otra realidad que evidencia como detrás de estas conductas se aprecian macrofundamentos como el de la tradición en los usos o el convencimiento acerca de que la gestión de la tierra debe permanecer en manos de quienes la trabajan, realidad que aporta una dimensión complementaria a la comprensión de las problemáticas aquí abordadas y que trata de ir más allá de un comportamiento meramente utilitarista entre el campesinado.⁸ De este modo, la propiedad común, entendida no solo como espacio sino también como relación social, se da en luchas que a su vez condicionan la reproducción material y el poder social.⁹ Además de la lucha frente al acaparamiento de corte privatizador, entre las organizaciones campesinas hemos documentado el ejercicio de presiones sobre instituciones concejiles y señoriales –laicas o eclesiásticas– para acceder a la tierra a lo largo de la Baja Edad Media, realidad que normalmente queda sancionada con un censo enfiteútico que en el largo plazo beneficiará a la comunidad por no corregir el precio con la inflación. La tierra así adquirida se incorpora al patrimonio público en los casos en que hemos conseguido analizar su trayectoria posterior, motivo por el cual planteamos como hipótesis que estos enfrentamientos fueron una manifestación más del refuerzo de las estructuras de gobierno y gestión comunitaria de la tierra durante la Baja Edad Media por parte de las comunidades campesinas.

El contexto económico y social de las luchas por la tierra

Estimamos que una adecuada comprensión del problema de las luchas campesinas por la tierra en la Baja Edad Media debe inscribirse en la dinámica de expansión económica desde que caracterizó al comercio bajomedieval.¹⁰ Desde 1350 se ha incrementado la demanda de bienes agropecuarios a la vez que se da una tendencia a la integración en los mercados europeos, motivos que potencian la producción agraria no solo de un modo extensivo, sino también a través de la mejora de la productividad.¹¹ Uno de estos factores ha sido la proliferación de

⁷ C. Luchía, «Aportes teóricos sobre el rol de la propiedad comunal en la transición al capitalismo», *Mundo Agrario*, vol. 5/9 (2004).

⁸ J. Izquierdo Martín y P. Sánchez León, «Racionalidad sin utilitarismo. La caza y sus conflictos en El Escorial durante el Antiguo Régimen», *Historia Agraria*, vol. 24 (2001), pp. 123-151, p. 124.

⁹ C. Luchía, «Propiedad comunal y lucha de clases en la Baja Edad Media Castellano-Leonesa. Una aproximación a la dialéctica de la propiedad comunal», *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, n.º 35 (2003), pp. 235-268, p. 4.

¹⁰ D. Igual Luis, «¿Crisis? ¿Qué crisis? El comercio internacional en los reinos hispánicos de la Baja Edad Media», *Edad Media Revista de Historia*, n.º 8 (2007), pp. 203-223.

¹¹ H. R. Oliva Herrero, «El mundo rural en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media: dinámicas socioeconómicas y nuevas perspectivas de análisis», *Edad Media*, 8 (2007), pp. 295-328.

la organización mercantil a través de puntos que ponían en común a productores y compradores. Así, las ferias y mercados desarrollados en estas capitales comarcales, al ofrecer un punto de intercambio, redujeron los costos de transacción del comercio bajomedieval.¹² Esta expansión se inicia en el siglo XIII y no habría sufrido ningún revés significativo a pesar de los cambios demográficos del trecentos, motivo por el cual el acaparamiento de tierras se mantiene a lo largo de la década de 1350 y continuará manifestándose casi de manera ininterrumpida hasta la primera mitad del siglo XVI.

Son estas realidades las que están induciendo dos transformaciones fundamentales en el medio rural castellano, como son una mayor sensibilidad hacia los estímulos del mercado –estímulos que orientarán la producción de las familias campesinas– y un proceso de afianzamiento de los productores autónomos, quienes necesitan asegurarse por una u otra vía el acceso a los espacios productivos. El caso de la dehesa de La Laguna, en Tenerife, aunque más tardío, pone de manifiesto la relación entre campesinado, estímulo mercantil y reorientación de la producción que confluyen en el aumento de los precios de la tierra. En la dehesa se observa que el aumento de la superficie cultivada –y de los precios de esta– tiene una relación directa con el aumento de población, pero también con una cada vez mayor producción cerealista de orientación mercantil. De hecho, desde finales del siglo XV Tenerife exportaba cereales a las otras islas del archipiélago canario, de modo que hacia 1520 la comarca de Agüere se había convertido en un centro productivo a costa de eliminar espacios de pasto comunitario, como la propia dehesa de La Laguna.¹³ Estimamos que este caso ejemplifica con precisión como el estímulo del mercado reorienta la producción de ese campesinado autónomo, al que la bonanza económica le reporta ganancias a la vez que comienza a deteriorar sus márgenes de beneficio como consecuencia del alza de los precios de la tierra. El aumento del consumo y la comercialización han hecho más rentable la explotación agraria, pero la cada vez mayor incorporación de sus productos al mercado ha presionado al alza a los precios de la tierra y ha incrementado la conflictividad por su uso.

Además, en el caso castellano tampoco han estado ausentes los procesos de concentración de tierra por sectores enriquecidos que acumulan propiedades en algún área concreta y que también empujan los precios de la tierra al alza. Una forma habitual de hacerse con tierra fue la usurpación de comunales, pero, al margen de esta práctica,

¹² C. Dyer, *A Country Merchant, 1495-1520. Trading and Farming at the End of the Middle Ages*. Oxford, Oxford University Press, 2012, p. 107.

¹³ J. R. Núñez Pestano, «Campesinado, cambio agrario y usos comunales: la dehesa de La Laguna (Tenerife), 1498-1769», *Historia Agraria*, n.º 64 (2014), pp. 1498-1769, p. 21.

que en muchos casos pudo revertirse por las comunidades rurales, también fue importante la inversión en tierra de los capitales acumulados en otros sectores productivos, tal como ya se puso de manifiesto en otros reinos peninsulares.¹⁴ Los estudios sobre Sevilla o Jerez, en cuyas áreas rurales se despliegan los capitales urbanos, también evidencian esta realidad.¹⁵ En el entorno de Salamanca conocemos las adquisiciones de algunos linajes, bien mediante usurpaciones, bien mediante inversión.¹⁶ En la Meseta Sur, la estrategia también estuvo entre las utilizadas por algunos linajes, como se ha observado en la acumulación de propiedades por los miembros de las oligarquías placentinas, del cabildo de la catedral de Coria o del concejo de Talavera de la Reina.¹⁷

Aun sin presentar una revisión exhaustiva de casos, parece evidente que durante el siglo XV cada vez más personas de entre los pequeños productores campesinos desean participar en el comercio comarcar e interregional, lo que aumentará la demanda de espacios de cultivo, pasto o extracción silvícola y generará un incremento del precio de la tierra. Sin embargo, a la vez se asiste, de un lado, al fenómeno de la penetración de capitales urbanos sobre el mercado de la tierra; y, de otro, a los frecuentes intentos de usurpación de los terrenos comunales por parte de esas mismas clases urbanas o de sectores enriquecidos de la propia comunidad rural. Ambos modelos convergen en dificultar el acceso a la tierra para los agricultores profesionales y,

¹⁴ I. Martínez Araque, «La tierra en manos de menestrales. Las posesiones agrarias de los artesanos valencianos (1370-1450)», *Historia Agraria*, n.º 60 (2013), pp. 13-37; P. Mira, Antonio José y Viciano, «Arrendaments i parceries. La gestió indirecta de la terra al País Valencià (segles XIV-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 32/1 (2002), pp. 481-500.

¹⁵ A. Franco Silva, «Las inversiones en Lebrija de Juan López de Recalde, contador mayor de la Casa de la Contratación», *Cuadernos de Historia de España*, n.º 79 (2005), pp. 115-166; E. Martín Gutiérrez, «Poder, paisaje, estructura de la propiedad y sistemas de explotación: las tierras del olivar en Jerez de la Frontera durante el siglo XV y el primer cuarto del XVI», en *I Congreso de la Cultura del Olivo*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2007, 2007, pp. 177-198; M. Borrero Fernández, «Las élites rurales en la Andalucía bajomedieval», *Archivo Hispalense*, vol. 98/297 (2015), pp. 235-262.

¹⁶ C. I. López Benito, «La devolución de las tierras usurpadas al Concejo de Salamanca en los inicios de la Edad Moderna: aproximación a su estudio», *Studia Historica. Historia Moderna*, n.º 2 (1984), pp. 95-112; A. Franco Silva, «La conversión de un modesto letrado en gran propietario a comienzos del siglo XV: el ejemplo de Don Juan Rodríguez de Salamanca», *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, vol. 32 (1999), pp. 73-84.

¹⁷ J. Clemente Ramos, «La tierra de Galisteo (c.1375-c. 1425): transformaciones del poblamiento y apropiaciones ilegales», *Arqueología y Territorio Medieval*, n.º 17 (2010), pp. 31-46; F. Cotano Olivera, «El patrimonio de Hernando Alonso de Amusco, canónigo de la catedral de Coria, a finales de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 38, n.º 1 (junio 2008), pp. 367-383; A. Lozano Castellanos, «E por muchas obras e ayudas que de vos he rescibido. El linaje García de la Rúa y Talavera de la Reina a mediados del siglo XV: ejemplo de ascenso social y político por servicio al señor de la villa», *Historia. Instituciones. Documentos*, vol. 41 (2014), pp. 321-344.

ante ello, se elaboran por su parte distintas respuestas cuyo análisis estimamos que contribuirá a una más adecuada comprensión de las transformaciones de la sociedad rural bajomedieval, específicamente de la conflictividad rural, de los cambios en el modelo de gestión de la tierra desde el siglo XIV y de la creación del nuevo marco jurídico que supone la redacción y compilación de ordenanzas durante la primera mitad del siglo XVI.

La acción colectiva en la disputa por la soberanía de la tierra

Ante el panorama descrito, el campesinado inicia una serie de luchas por la soberanía de la tierra que implican acciones colectivas a escala local y comarcal y que en ocasiones toman una dimensión más amplia para ser abordadas ante las Cortes. Estas acciones han tenido un carácter legal, cuando se han centrado en pleitear para recuperar el estatus previo a una usurpación de comunales; de enfrentamiento organizado, cuando se ha luchado contra alguna institución de la que se esperaba una cesión de tierra; o de entendimiento comunitario, cuando han consistido en la modificación pacífica de los usos a los que se destinaba un espacio comunal. Las tres modalidades permiten, en todo caso, observar la agencia del campesinado ante las coyunturas económicas, sociales y políticas que se dieron entre los siglos XIV y XVI y sugieren un adecuado funcionamiento de las organizaciones comunitarias, perfectamente compatible con la generación de excedentes orientados al mercado, con la garantía de acceso a los recursos y con la reproducción y continuidad de los bienes comunales.

Más allá de esta clasificación, hay que dejar claro que los conflictos por la tierra no pueden reducirse a una oposición entre estamentos, ya que si bien puede advertirse que la mayoría de las usurpaciones de comunales se dieron por parte de caballeros y «poderosos», lo cierto es que la dicotomía solo es efectiva cuando el conflicto está basado en la detención de un comunal por un particular. Sin embargo, la lucha por la tierra es más amplia que esta realidad y engloba y afecta a todos los actores del mundo rural, desde los grandes propietarios que ven cuestionados sus derechos hasta el pequeño campesinado que participa en las ocupaciones de tierras públicas o privadas. La usurpación o la presión ejercida por las comunidades sobre propiedades señoriales fueron tensiones habituales en el mundo rural bajomedieval, y en no pocas ocasiones se resolvieron a favor del campesinado.

En los siguientes párrafos repasaremos algunos ejemplos de conflictos iniciados desde las comunidades campesinas para ocupar una gran propiedad señorial. Este tipo de problema se ha hecho frecuente desde mediados del siglo XIV tanto al norte como al sur del Sistema Central y se prolonga de manera recurrente hasta comienzos del siglo

XVI. Se trata de casos regionales donde podemos observar pautas comunes: un incremento de la presión sobre la tierra durante el siglo XIV (y a lo largo del XV) por parte de las comunidades rurales, que en la mayoría de los casos acaba con el reconocimiento, mediante un censo enfitéutico, del derecho de la comunidad a explotar algún recurso agrícola, silvícola, cinegético o pastoril de una institución señorial o concejil. Hasta aquí el fenómeno coincide con lo que conocemos para otras áreas del occidente europeo, donde el sistema de gestión directa de las reservas señoriales da paso, desde 1350, a un modelo de explotación indirecta mediante diferentes figuras contractuales, como los censos enfitéuticos o los arrendamientos a corto plazo. Generalmente se ha planteado que este cambio atiende a las transformaciones acarreadas por la crisis demográfica del siglo XIV, dado que el descenso de potenciales trabajadores del agro habría forzado a las instituciones señoriales a mejorar las condiciones de explotación. Las evidencias que recogemos a continuación muestran, en cambio, que la cesión de ciertos aprovechamientos no siempre se realizó en relación con las leyes de la oferta y la demanda, sino que estuvo mediatizada por una presión comunitaria que en muchos casos forzó la entrega de los predios a las comunidades concejiles.

Contamos con una amplia panorámica en la que se identifican algunos mecanismos comunes en las modalidades de usurpación, su cuestionamiento y las vías de actuación comunitaria. En el área de Burgos, un estudio sistemático de los sistemas de explotación desarrollados sobre las propiedades del monasterio de la Vid ha mostrado una tendencia a la entrega de bienes mediante censos enfitéuticos a los concejos vecinos. Así, desde 1400 el monasterio cede sus granjas a los concejos de Hontoria de Valdearados, Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas, Alcózar, Coruña del Conde o Gumiel de Izán, entre otros. Aunque en algunos casos no hay evidencias de las razones que llevaron al monasterio a ceder estos espacios, sí que en otros puede apreciarse que fue la presión concejil la que motivó la entrega de los bienes mediante censos. Por ejemplo, el concejo de Hontoria logró revertir en 1450 un censo otorgado por el monasterio a unos particulares y consiguió que el contrato se rehiciera a favor del propio concejo. Por esa misma fecha, en 1448, el monasterio decide enajenar la granja de Santo Domingo ante los continuos conflictos con los vecinos de Fresnillo.¹⁸ Otro dato que refuerza la hipótesis de la cesión forzada es la evaluación posterior de las rentas del monasterio, ya que el estu-

¹⁸ M. T. Angulo Fuertes, «El monasterio premostratense de Santa María de La Vid durante los siglos XIV y XV: formas de explotación del dominio», *España Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, vol. 27 (2014), pp. 109-130. Las citas, en páginas 114 y 115, respectivamente.

dio demuestra como los censos enfitéuticos perjudicaron al erario del cenobio porque las rentas en dinero no fueron corregidas en el largo plazo e incluso los concejos llegaron definitivamente a apropiarse de algunos de estos bienes.

Las comunidades asentadas en el Sistema Central presentan conflictos similares, si bien en este caso nos situamos ante luchas protagonizadas por el campesinado asentado en señoríos laicos. En el alfoz de Segovia se habían repartido tierras quiñoneras en 1302 para los caballeros y escuderos de la villa. Sin embargo, un siglo después se había desatado un conflicto con los habitantes de las aldeas surgidas en esos espacios, quienes reclamaban una mejora en las condiciones de acceso a la tierra. Las tensiones implicaron incluso la mediación de Enrique IV en 1442, tras la cual se acordó como solución la entrega de esos espacios en censo enfitéutico que abonaban de manera colectiva las aldeas de la zona.¹⁹ Este mismo patrón se repite en el área de manera sincrónica en aquellos espacios del realengo segoviano que pasaron a jurisdicciones señoriales. Es el caso de la dehesa de Moncalvillo, en la villa de Pedrezuela –escindida del alfoz segoviano para entregarse a los Mendoza– en 1366. La señorialización de Pedrezuela llevaba asociada la propiedad solariega de la dehesa de Moncalvillo, pero a mediados del siglo XV su usufructo pasará al concejo del lugar en 1459, mediante un censo enfitéutico de 10 000 maravedís, el cual intenta regularizar el uso que de facto venían haciendo los vecinos del lugar.²⁰ La conclusión general para la sierra de Guadarrama es que, tras las luchas desarrolladas por el campesinado en las décadas centrales del siglo XV, se habían revertido algunas realidades sancionadas en la centuria anterior. De este modo, las comunidades campesinas tenían al final de la Edad Media el control directo de suficientes bienes agrarios que le garantizaban su autonomía productiva.

En Soria la presión comunitaria se aprecia en los sucesos acaecidos en 1504 entre el concejo de Medinaceli y el monasterio de Santa María de Huerta. En esa fecha, el abad denuncia que en los últimos 25 años han sido ocupados por vecinos de la villa –quizá amparados por la justitia ducal– los términos del monasterio.²¹ Este suceso deja entrever la capacidad de acción de los concejos para apropiarse de los bienes del monasterio, el cual no tiene cómo hacerles frente o bien lo

¹⁹ M. Asenjo González, «Sociedad urbana y repoblación de las tierras de Segovia al sur de la Sierra de Guadarrama», *En la España Medieval*, n.º 8 (1986), pp. 125-150, p. 145.

²⁰ A. Carrasco Tezanos, «Atribución social del espacio y estructura de la propiedad en las Comunidades de la Sierra de Guadarrama a fines del siglo XV», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, n.º 3 (2000), pp. 257-286, p. 279.

²¹ M. Diago Hernando, «El monasterio de Santa María de Huerta entre los siglos XII y XVI: relaciones con Aragón y con los poderes nobiliarios regionales», *Hispania Sacra*, vol. 70, n.º 141 (2018), pp. 267-282, p. 277.

autoriza de facto hasta que decide acudir a la justicia real para revertir una situación ya descontrolada. En Guadalajara contamos con algunas evidencias que muestran un conflicto similar al soriano. Entre el monasterio de Santa Clara de Alcocer y la villa de Alcocer se daban en 1473 «debates e quistiones e pleitos sobre la dehesa del Rasedo, que es termino desta dicha villa de Alçoçer».²² Aunque en esta ocasión el concejo finalmente desistiese de sus pretensiones, el caso evidencia como esta presión se ejercía en unos términos similares a lo que estaba ocurriendo en el ejemplo soriano, de modo que, ante la injerencia sobre sus bienes y derechos, el cenobio se ve obligado a recurrir a la justicia real dado que no puede contener la acción colectiva del concejo.

Los procesos acontecidos sobre las áreas de pasto de la Sierra de Cuenca a finales del siglo XV dejan entrever esa misma lucha, pero en este caso el enfrentamiento se produce entre labradores de las jurisdicciones señoriales del entorno y las villas realengas de Cuenca y Huete. Desde 1423 están documentadas las primeras apropiaciones de espacios comunales en la sierra por pequeños y medianos labradores de las villas señorializadas de Uña y Poyatos, y en 1435 se alude a esta realidad en una carta de Álvaro de Luna donde intercede ante el concejo conquense para que permita a los habitantes de Tragacete y Beteta que «labren e cojan pan en la dicha Sierra de Cuenca, según e en las tierras que fasta agora labraron e cogieron pan, e tengan en ella las casas e pajares que fasta agora tienen fechas e vsen de la dicha Sierra segunt que fasta aquí han vsado».²³ Si bien la tendencia se mantiene durante todo el siglo XV de manera más o menos intermitente, es a comienzos del siglo XVI cuando tenemos datos concretos que nos muestran la intensidad de la lucha popular por estos espacios, como atestigua el memorial con la denuncia que la villa de Cuenca remitió al Consejo Real en 1507. En él se contabilizó a 480 campesinos de las villas de Poyatos, Tragacete y Uña.²⁴ El caso conquense coincide cronológicamente con las enajenaciones de espacios monásticos que hemos tratado en Burgos. Dado su temprano inicio –el conflicto ya se había convertido en problema en la década de 1420– estimamos que tras el mismo no se sitúa exclusivamente el aumento de la población. Existen otras problemáticas como es la señorialización de los lugares

²² P. Martín Prieto, «Colección diplomática del Monasterio de Santa Clara de Alcocer: Parte III (1425-1488)», *De Medio Aevo*, vol 3/1 (2013), pp. 231-267, p. 249.

²³ J. I. Ortega Cervigón, «Porque la lauor de la Syerra es prouechosa para los pastos; conflictos económicos, territoriales y jurisdiccionales entre el concejo de Cuenca y los vasallos de señorío (ca. 1400-1520)», *En la España Medieval*, 31 (2008), pp. 37-96, p. 48.

²⁴ M. Diago Hernando, «Las ocupaciones de términos en la Tierra de Cuenca a fines de la Edad Media: algunas peculiaridades locales de una práctica generalizada en la Corona de Castilla», en *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. 3, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo y Universidad de Valladolid, 2009, pp. 229-240.

de Poyatos y Tragecete, motivo que lleva al concejo conquense a oponerse a las roturaciones efectuadas por unos vecinos ya ajenos a su jurisdicción, quienes los habían usado hasta la señorialización. Se entiende así que por parte de estos vecinos opere el valor de que la tierra debe pertenecer a quien la explota, motivo por el cual siguen haciendo de ella un uso efectivo a pesar de las prohibiciones.

En el caso de la Orden de Alcántara, cuyo territorio se ubicaba en Extremadura casi en su totalidad, las cesiones de tierra a los concejos de sus principales villas se generalizan desde la primera mitad del siglo XIV, y la lectura de los contratos sugiere que se efectuaron en contra de la voluntad de la autoridad jurisdiccional. Una de las primeras cesiones que conocemos indica la demanda de tierra para explotarla de manera comunal: en 1286 la villa de Zalamea de la Serena conseguía la dehesa maestral de El Rincón de los Puercos «para égido común».²⁵ Estas cesiones de tierra no parecen haberse entregado de manera altruista por parte de la institución alcantaria. Así, en un documento de 1331, del que solo conocemos su resumen, se alude indirectamente al intento por parte de la orden de anular las cesiones realizadas en un momento previo, realidad a la que se ha opuesto la comunidad y ante la que el maestro se ve obligado a rectificar: «de nuevo mandó puedan traer en ellos sus ganados, vender sus pastos, labrar sus tierras y aprovecharse de todo como de hacienda propia».²⁶ Una década después, otros maestros de la orden se verán obligados a ceder a censo perpetuo la dehesa de Las Yeguas a los vecinos de Zalamea de la Serena, cuando desde la comunidad vecinal «hicieronle saber sus vecinos los cortos campos que tenían en que traer sus ganados y hacer su labranza».²⁷ Aunque no haya en este caso evidencias de conflicto, el hecho de que hayan sido los habitantes de Zalamea quienes presentaron la petición al maestro inserta esta cesión en la misma lógica de adquisición comunitaria de tierra que venimos planteando. La incorporación del maestrazgo de Alcántara a la Monarquía desde finales del siglo XV da lugar a nuevas luchas entre las comunidades rurales y la nueva autoridad señorial. En la comarca de La Serena (Badajoz), el acaparamiento de tierras ha originado un extenso pleito por los pastos y aguas que se inicia con el último maestro en 1480 y continúa tras la definitiva incorporación del maestrazgo a la Corona de Castilla en 1503.²⁸ En él, se aprecia como los concejos pleitean por mantener el acceso a tierras de cultivo que la Corona pretende ceder a los arrendadores mesteños así como a

²⁵ COA, I, p. 422

²⁶ COA, I, p. 542.

²⁷ COA, II, p. 41.

²⁸ B. Miranda Díaz, *Pleito por los pastos y aguas de La Serena*, Villanueva de la Serena, Diputación de Badajoz, 2003.

los administradores de los Fúcares cuando les entregue la gestión de los maestrazgos.²⁹ Estos nuevos intentos de apartar a la comunidad campesina del acceso a la tierra desatarán enfrentamientos entre la Corona y los concejos que finalmente se solucionan con el reconocimiento expreso de los derechos comunitarios sobre la Dehesa de la Serena, derechos que se documentan desde mediados del siglo XV y que tras el enfrentamiento continuarán vigentes hasta mediados del siglo XVIII.³⁰

En La Mancha se reproducen conflictos similares a los descritos en las jurisdicciones maestras extremeñas, que tienen como finalidad asegurar el acceso a la tierra de cultivo pero también a los recursos silvopastoriles. Estas ganancias se detectan igualmente desde la primera mitad del siglo XIV. Algunos ejemplos del Campo de Calatrava son sincrónicos a los ya descritos para el maestrazgo de Alcántara. Por ejemplo, en 1318 se ejecutó por parte de la Orden de Calatrava el acensamiento de la dehesa de Villagarcía al concejo de Almodóvar del Campo. Poco después, en 1334, una sentencia de Alfonso XI ponía fin al conflicto entre la orden y el concejo de Ciudad Real y reconocía que los vecinos de este último podían «usar así las yerbas e beber las aguas, comer ganados, cortar leña verde o seca». En los dominios de la Orden de San Juan detectamos un conflicto entre la orden y los vecinos de Alcázar de San Juan, que finaliza con el reconocimiento en 1371 del derecho de estos últimos a pastar en las dehesas y a que «beban las aguas y corten leña y madera para sus casas». Salvo en el primero, los casos que citamos contienen indicadores de que existía una tensión previa por el uso de la tierra y ello no en un contexto de escasez o necesidad, sino en un período en el que, como veíamos en el primer apartado, están proliferando las ferias en Castilla a la par que aumentan el consumo y el tráfico internacional de mercancías. En el Campo de Calatrava, se detectan todavía ecos de esta lucha cuando el concejo de Torralba consigue el acensamiento enfiteútico de las dehesas de El Campo y El Verdugal en 1488.³¹

El área toledana también asiste a procesos similares desde la segunda mitad del siglo XIV. La catedral de Toledo comienza a entregar sus propiedades mediante censos enfiteúticos durante la segunda mi-

²⁹ L. V. Clemente Quijada, «Las dehesas maestras de La Serena (siglos XV-XVI): cartografía de un paisaje social», *Estudios Geográficos*, 75/ 277 (2014), pp. 495-520.

³⁰ M. Hernández Benítez, «El desembarco de los nuevos mesteños en Extremadura: La venta de la dehesa de La Serena y las transformaciones de la trashumancia, 1744-1770», *Historia Agraria*, vol. 27 (2002), pp. 65-100.

³¹ B. Arias Sánchez, *Pastos y rebaños en los dominios de las órdenes militares en La Mancha, siglos XIII al XV*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Castilla La Mancha, 2016. Los casos citados, en p. 227, p. 687, p. 689 y p. 245, respectivamente.

tad de la centuria.³² Estos censos podrían deberse a un cambio en las estrategias de gestión de los bienes del cabildo, pero algunos datos indican que en ciertos casos la entrega de bienes en censo habría sido forzada por la presión de las comunidades del entorno. De hecho, en el momento en que se generaliza el censo se detecta un aumento de la producción vitícola, sector al que se reorienta gran parte de las tierras nuevamente puestas en cultivo. Es en este contexto cuando algunos campesinos de las aldeas cercanas a la heredad de Cobeja (propiedad del cabildo desde el s. XII), aprovechando el desdoblamiento de su término, se dedicaron, por su cuenta, a labrarlas. En vista de ello, en 1381 el cabildo promovió un pleito para reclamar sus propiedades y los derechos que le correspondía percibir de todos aquellos que cultivasen tierras de su jurisdicción.³³ El ejemplo de Cobeja nos muestra, de nuevo, una sincronía entre coyuntura favorable a la producción agrícola, la ocupación de tierra y la organización popular frente a una entidad acaparadora que se ve finalmente en la necesidad de hacer sus bienes accesibles en condiciones favorables para la comunidad rural. Finalmente, y por no alargar más este recuento, podemos citar como en Andalucía las propiedades de la Orden de Alcántara también han sido objeto de presión. Contamos con el resumen de un privilegio al concejo de Heliche mediante el cual el maestre cedió tierras para viñas en 1377: «dio licencia a los vecinos de Heliche y a todos los que quisiesen para plantar viñas en el término de esta encomienda».³⁴ Hay una cierta coincidencia en cuanto a fechas y modelo de explotación con respecto al caso toledano y a los ejemplos citados en Extremadura, lo que sugiere que en esta entrega de tierras mediante censo pueden haber confluído nuevamente el interés productivo y la presión vecinal sobre la institución para acceder a una soberanía sobre la tierra que les garantice estabilidad sobre los contratos y sobre el desarrollo que emprenden. Por otra parte, los concejos de Andalucía Occidental presionaron igualmente a sus concejos vecinos por el uso de la tierra. Así, se ha documentado una significativa cantidad de pleitos en el reino de Sevilla que tienen como denominador común la ocupación colectiva de espacios concejiles ajenos por miembros del campesinado que los ponen en explotación apoyados por su concejo de origen.³⁵

³² R. Izquierdo Benito, «Repercusiones de una crisis y medidas para superarla: Toledo en el siglo XIV», *En la España Medieval*, n.º 8 (1986), pp. 515-536, p. 525.

³³ R. Izquierdo Benito, *El patrimonio del cabildo de la catedral de Toledo en el siglo XIV*, Toledo, Obra Cultural de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, 1980.

³⁴ COA, II, p.141.

³⁵ M. A. Carmona Ruiz, *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y su Tierra durante el siglo XV*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1995.

La soberanía después de las luchas: algunos ejemplos desde Extremadura

Si en los apartados anteriores hemos presentado los efectos de las luchas populares sobre algunas propiedades de instituciones señoriales y concejiles, es necesario ahora efectuar un seguimiento de las mismas. ¿Cuál ha sido el destino de los bienes ganados durante los conflictos por la soberanía de la tierra en Castilla? Resulta plausible que a largo plazo los conflictos por la soberanía hubiesen beneficiado a los sectores oligárquicos de los concejos. Esta situación no es desconocida en el occidente europeo. Así, en el caso inglés se ha observado una tendencia a la concentración de la tierra y al aumento del tamaño de las explotaciones durante la Baja Edad Media que conduce a una polarización más acentuada en el reparto de la propiedad a lo largo del siglo XVI.³⁶ La exclaustación de las órdenes monásticas con Enrique VIII dio lugar a una transferencia de tierras que tampoco redistribuyó la tierra entre los pequeños propietarios, sino que aumentó su concentración.

Si bien el fenómeno acaparador se dio entre todos los estratos sociales, desde sectores sociales enriquecidos hasta grupos de campesinos desposeídos, existe una diferencia clara en las formas de gestión de los bienes así adquiridos. En concreto, si el acaparamiento individual tuvo como finalidad un incremento patrimonial dirigido a la percepción de las rentas que aportaba la explotación de esa tierra, los bienes ganados por las comunidades campesinas sirvieron en no pocos casos como medio para garantizar el acceso a la tierra de la mayor parte de la comunidad. Por ello, sostenemos que las comunidades rurales han organizado sus propias respuestas ante los fenómenos generalizados de acaparamiento y de aumento de la demanda de tierra, y lo han hecho mediante el refuerzo de las estructuras comunales. Contamos con al menos dos evidencias que sostienen esta afirmación, como son la estructuración en hojas comunalizadas de los terrazgos (y su reparto entre el vecindario) y la redacción de ordenanzas concejiles que garantizan el acceso a los montes públicos.

El seguimiento de la trayectoria de algunos espacios productivos ganados durante los conflictos por la soberanía de la tierra muestra que su uso comunitario a menudo se mantuvo con posterioridad. Si bien en algunos casos las adquisiciones fueron convertidas en heredades, otros ejemplos de la Extremadura bajomedieval nos ofrecen un panorama de la evolución de estas propiedades vinculadas al uso comunitario. Pastos, bellotas y tierras de cultivo tienen en común, en el caso extremeño, la resistencia de las comunidades rurales ante su

³⁶ J. Whittle, *The Development of Agrarian Capitalism: Land and Labour in Norfolk 1440-1580*, Oxford, Oxford University Press, 2000, p. 178.

privatización, tal como se aprecia en la Tierra de Galisteo y en el alfoz de Trujillo durante la segunda mitad del siglo XIV. En Galisteo el importante conflicto en contra del acaparamiento de tierra por parte de individuos ajenos a la jurisdicción se salda a favor de los vecinos y parece sofocado desde 1420 tras el recurso vecinal ante la Chancillería de Valladolid. Los estudios sobre la explotación de estos bienes a finales del siglo XV muestran un mínimo avance de la propiedad señorial frente a una sólida cohesión comunitaria que se expresa en las ordenanzas de 1532.³⁷ El terrazgo de Holguera, unas de las aldeas implicadas en el conflicto, aparece además comunalizado y sobre él se reparten suertes a los vecinos, modelo que a largo plazo sigue garantizando el acceso a pastos y tierra de cultivo a la comunidad aldeana hasta su desmantelamiento en el siglo XIX.³⁸ En Trujillo, la oposición vecinal a los adhesamientos durante la segunda mitad del siglo XIV garantiza a estos el acceso al monte, caza y abrevaderos mediante las sentencias emitidas por los jueces enviados desde la Corona.³⁹ En 1510, una ordenanza garantizaba ese acceso a los vecinos para que estos pudieran «traher todos sus puercos e puercas en los dichos montes e dehesas del conçejo todo el año».⁴⁰

Cuando en 1461 los vecinos de la Tierra de Capilla consiguieron las dehesas de La Yuntas, Piedra Santa, El Berrocal, Barrancos y Castillejos, consignaron un censo con el duque por el que se comprometían a pagar 16.912 maravedís anuales. A cambio, los vecinos obtenían el derecho de uso de la tierra de pasto y labor, así como otros derechos de explotación, entre los que destacan los cinegéticos y silvícolas: «sin pena alguna puedan cazar y vallestear e sacar corchos e madera e otras qualesquier cosas, según e en la manera que suele sacar e vsar hasta aquí para su proveimiento e que puedan pescar en todas las riberas e ríos que con ellas alindan para su mantenimiento».⁴¹ La expresión «según e en la manera que suele sacar e vsar hasta aquí» evidencia que la práctica sancionada en la carta de censo era ya habitual y que la negociación entre la autoridad señorial y la comunidad no venía sino a ordenar lo que hasta entonces se estaba desarrollando en un

³⁷ J. Clemente Ramos, *Ordenanzas de Galisteo (1530-1553)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2016.

³⁸ J. Clemente Ramos, «Paisaje agrario y sociedad rural en Holguera (siglos XIII-XVI)», *Hispania*, vol. 69, n.º 231 (2009), pp. 39-65; J. Clemente Ramos, «La agricultura tradicional en Holguera (Cáceres): una aproximación histórico-etnográfica», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 70, n.º 1 (2014), pp. 375-438.

³⁹ M. D. García Oliva, *Poblamiento y expansión de las dehesas en el realengo de Extremadura, siglos XIII-XV*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2015.

⁴⁰ M. de los Á. Sánchez Rubio, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Trujillo (1256-1516). Parte III*, Cáceres, Institución Cultural «El Brocense» de la Diputación de Cáceres, 1995, p. 71.

⁴¹ AHNOB, OSUNA, C.352, D.66, p 8.

marco desregulado. La formas de explotación que se estipulan en la carta de acensamiento sugieren que los tomadores del censo estaban pensando en el beneficio de la comunidad, ya que los derechos de uso atañen exclusivamente a vecinos y moradores, realidad que incluye la expresa prohibición de vender aprovechamientos agrarios como el de la bellota: «la bellota que hoviere en esas dichas tres dehesas (...) que nosotros por nunca jamás las podamos vender, salvo que gocen de ella universalmente todos los vecinos e moradores de esta dicha villa e de su tierra para la comer con sus ganados en cada año».⁴² Las condiciones pactadas en 1461 seguían vigentes a comienzos del siglo XVII, de modo que el pago de los 16 912 maravedís de un lado favorecía a la comunidad vecinal por no haberse corregido al alza con la inflación y de otro –y por esto último– perjudicaba a los titulares del señorío. Por ello, la autoridad señorial busca forzar un nuevo contrato, el cual, tras la oposición del concejo, quedará fijado en 75 000 maravedís (2000 ducados) en 1610. Esto ha supuesto multiplicar por cinco el precio de 1460 y nos demuestra que durante los 150 años que median entre ambas fechas, la organización vecinal había conseguido, por un lado, mantener una tierra en condiciones favorables y, por otro, garantizar el acceso comunitario a la misma. Por tanto, el conflicto de 1460 había supuesto la adquisición de tierra de cultivo, pastos y derechos de explotación de caza y monte a bajo precio para toda la comunidad y este acceso estaba siendo efectivo, como demuestra el interés del concejo por mantener los términos del contrato en 1610.

Otras de las realidades difundidas en la Extremadura de los siglos XV y XVI será la explotación comunitaria del terrazgo agropecuario mediante su división en hojas de labor, modelo que en algunos casos lleva aparejado el reparto de tierras públicas mediante suertes. La comunalización del terrazgo ha supuesto pasar de un modelo donde el campesinado explotaba la tierra de un modo individual a un sistema donde se verá obligado a respetar una rotación colectiva que armoniza y potencia tanto el cultivo cerealista como los aprovechamientos ganaderos, al concentrar anualmente las áreas destinada a estos dos aprovechamientos.⁴³ Un modelo similar de reparto anual de comunales ha sido bien estudiado en Andalucía, donde el ejemplo de las hazas de Vejer de la Frontera coincide con los modelos extremeños. Así, en la Tierra de Vejer –donde el sistema pervive en la actualidad– está do-

⁴² AHNOB, OSUNA, C.352, D.66, p.7.

⁴³ J. Clemente Ramos, «Paisaje agrario y sociedad rural en Holguera (siglos XIII-XVI)», *Hispania*, vol. 69, n.º 231 (2009), pp. 39-65; J. Clemente Ramos y L. V. Clemente Quijada, «Comunalismo integral y terrazgo agrario: la Tierra de Valencia de Alcántara (ss. XV-XVI)», *Edad Media. Revista de Historia*, 20 (2019), pp. 157-183.

cumentado su funcionamiento desde 1542.⁴⁴ En unos términos relativamente coincidentes se produce en el archipiélago canario, donde la ciudad de Tenerife repartía cada año la dehesa de La Laguna. Esta dehesa, que hasta 1502 había estado dedicada al pastoreo extensivo, fue parcelada para dedicarla al cultivo de cereales. En ella se establecieron suertes de 10 fanegas a las que accedían los vecinos mediante subasta y, si bien su entrega se formalizaba mediante el establecimiento de un contrato, se aprecian en este modelo medidas dirigidas a evitar la concentración de la tierra, como es la prohibición de participar en las subastas a quienes tengan más de 20 fanegas de tierra en la jurisdicción tinerfeña, pujar por más de una suerte, o ceder la suerte a terceros.⁴⁵

Quizás una de las evidencias más concretas del destino de los bienes que fueron conseguidos por las comunidades rurales durante el siglo XIV la constituye el caso de las cesiones a Zalamea de la Serena. Como vimos en el epígrafe anterior, el concejo de Zalamea de la Serena había conseguido dos dehesas –El Rincón de los Puercos y El Rincón de las Yeguas– en 1288 y 1341, respectivamente. Ambos censos continúan siendo abonados por la comunidad a comienzos del siglo XVI, cuando de nuevo tenemos noticias sobre estos espacios. Sobre ellos se han establecido hojas de labor que son repartidas entre vecinos y moradores de la Tierra. Así, Zalamea y el Partido de La Serena en general desarrollan un modelo de comunalismo en el que las propiedades conseguidas de la orden, que analizamos en el apartado anterior, se han incorporado al patrimonio público. A principios del siglo XVI la Tierra de Zalamea cuenta con dos aldeas –La Higuera y El Valle–. Ambas se han poblado tardíamente, quizás durante la segunda mitad del siglo XV. Los asentamientos se han desarrollado sobre espacios que previamente tenían la consideración de baldíos comunales. Este hecho, unido al control ejercido por el concejo, ha dificultado la apropiación de parcelas más allá de aquellas que suelen ser habituales en los ejidos aldeanos. El modelo de hojas de labor se implanta en ellas por tanto como forma de organización inicial, sin que concurren factores como la colmatación del terrazgo, la reducción del tamaño de las parcelas o la fragmentación de los patrimonios rústicos familiares. Se trata de una decisión que estimamos atiende a un deseo de eficiencia en las tareas agrícolas y de igualdad en el acceso a los bienes públicos. Así, encontramos que hacia 1540 la aldea de La Higuera tiene «tres hojas para sembrar pan, que son la del zerro Chinoso y la del arroyo de la Calera y la de La Pedregosa». Parte de estas hojas se ubica sobre

⁴⁴ A. Bernabé Salgueiro, *Vecindad y derechos comunales en la comarca de La Janda (Cádiz): Las Hazas de Suerte de Vejer de la Frontera y Barbate*, 2006.

⁴⁵ R. Núñez Pestano, «Campesinado, cambio agrario y usos comunales: la dehesa de La Laguna (Tenerife), 1498-1769», *Historia Agraria*, n.º 64 (2014), pp. 1498-1769, p. 23.

la dehesa del Rincón de los Puercos, que la villa tenía acensada desde finales del siglo XIII. Estas hojas se reparten de manera igualitaria entre los vecinos: «repartían la dicha dehesa del Rincón de los Puercos por hoja para senbrar entre los vezinos de la dicha villa, dando a cada uno su suerte; y otra parte de la dicha dehesa la vendían algunos años y otros años la pastavan con la boyada e novillos de la dicha villa e con la boyada e novillos de La Higuera e con las yeguas de la dicha villa e del dicho lugar». La situación que se da en el terrazgo de los vecinos de Zalamea es similar. Una de sus hojas de labor se asienta sobre la dehesa del Rincón de las Yeguas, acensada en 1345. Otra de las hojas utiliza el sesmo (una propiedad de la encomienda). Esto nos indica que una parte amplia del espacio cerealista de Zalamea de la Serena se ha estructurado sobre antiguos latifundios de la Orden de Alcántara, que han sido solicitados por el concejo para después estructurarlos como espacios comunitarios que se reparten anualmente.

Hasta ahora solo hemos abordado la lucha por la tierra entendida como el intento de incorporar al ámbito público espacios de cultivo o de pasto; una revisión de los conflictos en otras áreas castellanas nos mostrará que el enfrentamiento también incluye derechos de uso de los montes públicos, de aguas o de caminos. En las jurisdicciones de Cáceres, Plasencia, Coria y Medellín, se ha detectado un acceso privilegiado del ganado porcino a las montaneras de propiedades privadas, fenómeno que se detecta desde mediados del siglo XV. Esta realidad también se da en las jurisdicciones de las órdenes militares en Extremadura. El aumento de la comercialización agraria que hemos descrito en el segundo epígrafe ha llevado a que grupos de entre el campesinado se especialicen en la producción porcina, lo que ha generado una capa de medianos propietarios ganaderos.⁴⁶ Si bien estos sectores acceden a los recursos mediante arrendamientos, la situación es distinta para las pequeñas cabañas familiares, que tendrán garantizado el acceso a la montanera. Las ordenanzas de finales del siglo XV garantizan el sustento de las cabañas familiares en los montes comunales, pero generalmente limitan la cantidad de cerdos que pueden acceder a ellas. Sus definiciones permiten el acceso gratuito de los puercos de engorde destinados al consumo familiar y también de unos pocos excedentes destinados al mercado (entre 4 y 6), pero su uso no está contemplado para las grandes piaras con dedicación exclusiva a la comercialización. Por tanto, se requiere del arrendamiento de terrenos para el sustento de cabañas de mayores dimensiones, cuando estas superan el marco de la economía familiar, pero la tierra está garantizada para las cabañas familiares.

⁴⁶ J. Clemente Ramos, «Ganadería porcina y campesinado en Extremadura (1450-1550)», *Debates de Arqueología Medieval*, vol. 3 (2013), pp. 221-240.

Conclusiones

El mundo agrario de la Edad Media castellana estuvo marcado por una presencia hegemónica de los pequeños y medianos productores rurales autónomos, realidad que fue posible, en gran medida, mediante el ejercicio de la soberanía popular sobre la tierra, que supuso la entrega de su gestión a los productores. La efectiva participación política del campesinado a través de las instituciones concejiles y sus líneas de acción centradas en el refuerzo del modelo comunal han sido fundamentales para ejercer esa soberanía, pero también la presión comunitaria sobre aquellos terrenos que percibían como propios y de cuya gestión se veían apartados los trabajadores del agro. Esta presión tuvo como resultado el desarrollo o consolidación de unos modelos de explotación agropecuaria durante los siglos XV y XVI, que buscaron el fomento efectivo de la garantía en el acceso a la tierra de cultivo y a los recursos silvopastoriles mediante su organización y gestión comunalizada, modelos entre los que destacan las comunalizaciones de terrazgos, los repartos de tierra de cultivo y la redacción de legislaciones (ordenanzas) para el acceso a la explotación regulada de las masas forestales. Estas realidades se dan en un contexto en el que los habitantes del mundo rural son plenamente conscientes de los problemas –u oportunidades– que los rodean, tienen capacidad adaptativa a las coyunturas y son capaces de organizar sus propias repuestas, que se traducen en reivindicaciones comunitarias de control sobre la tierra, primero y en el desarrollo de los modelos comunales de gestión, después.

El éxito de las reivindicaciones por la soberanía ha sido independiente del modelo jurisdiccional en el que se han inscrito. El repaso de los ejemplos citados evidencia que las comunidades incorporaron tierras a su gestión tanto en los espacios realengos como en los de señorío laico, los de señorío eclesiástico y, dentro de esta última modalidad, también en los de señorío maestral. Si acaso ha cambiado el formato del conflicto, sus causas iniciales y vías de solución, pero todas tienen en común que la lucha por la soberanía de la tierra ha sido favorable a las comunidades rurales en un contexto en el que la participación política comunitaria contaba con mecanismos reales y efectivos para canalizar las reivindicaciones populares. Las luchas que hemos tratado presentan al menos dos dimensiones, una de carácter utilitarista –espacio productivo– y otra de carácter identitario, ya que la soberanía de la tierra se convirtió en una realidad irrenunciable para los trabajadores rurales, en tanto que, además, constituía una de las señas de identidad que expresaba su pertenencia a una comunidad histórica. De esta forma, los casos citados se han resuelto efectivamente con el arbitrio de jueces o delegados de las partes en conflicto, pero

esta negociación por la soberanía de la tierra solo se he hecho posible tras el inicio de una presión popular tendente a ocupar unos espacios sobre los cuales no tienen títulos de propiedad ni derechos de uso, pero cuyo disfrute corresponde en su imaginario a quienes hacen un uso efectivo de los mismos.

El desarrollo de los modelos comunales de gestión de los espacios productivos es inherente al de las luchas populares por su soberanía. Si hasta la primera mitad del siglo XIV era habitual el trabajo vecinal sobre algunas de las tierras que posteriormente fueron objeto de conflicto, se aprecia que desde mediados de esta centuria cambia el sistema de explotación, que deja de ser gestionado directamente por las instituciones señoriales, para ser entregado a las comunidades del entorno mediante censos enfitéuticos que en la práctica supondrán la total pérdida de control señorial sobre esas tierras. El factor explicativo del receso demográfico nos parece insuficiente para comprender esta transformación, ya que el cambio se da en un contexto de aumento de la demanda de productos agrícolas y de una mayor presión sobre la tierra por parte de inversores y usurpadores, lo que indica que las explotaciones agropecuarias siguen siendo rentables. Por tanto, estimamos que la lucha por la soberanía iniciada por el campesinado ha sido el motor de los cambios en los sistemas de explotación heredados del período plenomedieval, los cuales han llevado a que en adelante sean las comunidades rurales quienes impongan sus condiciones sobre las propiedades señoriales; y en esta transformación han incidido tanto la capacidad de respuesta comunitaria a las condiciones del mercado como la conciencia histórica de vinculación comunitaria con la tierra explotada.

GOBERNAR EN LA ALDEA

Dirigentes campesinos en pueblos de Piedrahíta hacia fines del siglo XV

Laura da Graca

Universidad Nacional de La Plata/Universidad de Buenos Aires

Introducción

El papel del campesino como artífice del cambio social –destacado en su momento por los historiadores marxistas británicos– ha sido revalorizado en los últimos años, en detrimento del paradigma según el cual la transformación agraria presupone la remoción de las formas sociales asociadas a la posesión familiar.¹ Contrariamente a este modelo, se ha demostrado la vitalidad de la comunidad rural incluso allí donde coexiste con el desarrollo de la agricultura comercial, con la cual se vincula, y la capacidad de adaptación e innovación del productor directo en relación con los usos agrarios, con los recursos productivos y con la afirmación de derechos frente al señor.² En este horizonte interpretativo tiene relevancia la actuación de campesinos como oficiales a

¹ Vid. los balances de Frederic Aparisi, «Las élites rurales en la Edad Media como objeto de estudio: de la marginalidad al centro del debate», *Historia. Instituciones. Documentos*, 40 (2013), Antoni Furió, «Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto», en Ana Rodríguez (ed.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Universitat de València, 2007, pp. 391-421; también Rafael Hipólito Oliva Herrer, «El mundo rural en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media: dinámicas socioeconómicas y nuevas perspectivas de análisis», *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007), pp. 295-328. En igual sentido, la revisión actual de la obra de R. Tawney rescata su valoración de un sector campesino emprendedor en los siglos XIV y XV y en cambio cuestiona sus afirmaciones sobre la expropiación de tenentes hacia el siglo XVI por la acción del señor y los arrendatarios, en las cuales se funda el modelo de Brenner. Vid. Jane Whittle (ed.), *Landlords and tenants in Britain, 1440-1660. Tawney's Agrarian Problem Revisited*, Woodbridge, The Boydell Press, 2013.

² Christopher Dyer, *A Country Merchant, 1495-1520. Trading and Farming at the End of the Middle Ages*, Oxford, Oxford University Press, 2012, pp. 174-193.

cargo de la administración de los asuntos de la aldea, la justicia y los recursos locales y la representación del lugar frente a terceros.

Estos dirigentes de aldea serán el centro de atención de este trabajo. Surgidos mayormente por la necesidad señorial de delegar funciones de gestión –necesidad que armoniza con la existencia de notables que aspiran a consolidar su liderazgo–, los dirigentes aldeanos han sido caracterizados como miembros del estrato superior de las comunidades que asumen a la vez la representación del interés vecinal y el mandato señorial de asegurar la recaudación de la renta.³ Aunque esta articulación favorece la aceptación del sistema, no anula la posibilidad de enfrentamiento allí donde la política señorial obstaculiza acumulaciones privadas⁴ o frustra expectativas de mayor autonomía económica y política.⁵

Autores de diversas regiones han postulado que los dirigentes aldeanos fundan su preeminencia en la posesión de explotaciones de dimensiones significativas, y que su riqueza no tiene un fundamento exclusivamente agrario;⁶ que tienden a perpetuarse en las estructuras de poder local;⁷ que integran familias de oficiales que dominan la vida aldeana;⁸ que se apoyan en redes de parentesco que permiten influir

³ Christopher Dyer, «The English Medieval Village Community and its Decline», *Journal of British Studies*, 33 (1994), pp. 407-429, y Rodney Hilton, «Conflict and Collaboration», en *The English Peasantry in the later Middle Ages*, Oxford, Clarendon Press, 1975. La función de intermediación entre el señor y la comunidad se considera una de las formas de existencia de las «élites rurales» de diversos contextos y periodos, perspectiva que incluye la actuación de ministeriales y agentes señoriales de origen local. Vid. por ejemplo Jean-Pierre Jessenne y François Menant, «Introduction», y Pere Benito i Monclús, «Agents du pouvoir ou entrepreneurs ruraux? Les intermediaires de la seigneurie en Catalogne medievale», en F. Menant y J-P Jessenne (eds.), *Les élites rurales dans l'Europe médiévale et moderne. Actes des XXVIIes Journées Internationales d'Historie de l'Abbaye de Flaran 9, 10, 11 septembre 2005*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2007, pp. 111-127.

⁴ Carlos Astarita, «Procuradores pecheros», en *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental, 1250-1520*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2005.

⁵ Christopher Dyer, «The Social and Economic Background to the Rural Revolt of 1381», en *Everyday Life in Medieval England*, Hambledon y Londres, Cambridge University Press, 1994.

⁶ A. Furió, «Las élites rurales», *op. cit.*, entre otros. Sobre la composición de la tenencia de los diferentes estratos campesinos, vid. Julián Clemente Ramos, «La sociedad rural en Medellín (c 1450-c 1550). Élite, labradores y pobres», *Studia Historica. Historia Medieval*, 32 (2014), pp. 47-72.

⁷ Ofrecen evidencia detallada de este aspecto Germán Navarro Espinach y Joaquín Aparisi Martí, «Villarluengo, un lugar de la bailía de Cantavieja en el siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, XX (2008), pp. 543-558.

⁸ Anne DeWindt, «Historians and Peasant Agency: Studies of Late Medieval English Peasants», en John Drendel (ed.), *Crisis in the Later Middle Ages: Beyond the Postan-Duby Paradigm*, Turnhout, Brepols, 2015, pp. 95-125; también Emmanuel Le Roy Ladurie, «Una casa dominante: los Clergúe», en *Montaillou, aldea occitana de 1294 a 1324*, París, Gallimard, 1975.

aun sin detentar puestos, y que favorecen intereses sectoriales, como el de obtener pastos exclusivos.⁹ Desde otro tipo de aproximación se ha considerado que la institución local, aunque asociada al estrato mejor posicionado, es una herramienta para hacer valer los lineamientos básicos de la reglamentación agraria entre el conjunto de propietarios de medios de producción, habituales infractores de las normas sobre aprovechamientos colectivos, y que la elaboración de ordenanzas y la gestión de recursos locales expresan el conocimiento del entorno y de las situaciones particulares y la capacidad de acción sobre las condiciones de existencia de la comunidad rural.¹⁰ Se ha planteado asimismo que allí donde prevalece el sistema de campo abierto las fortunas no son notorias (comparativamente con las regiones de agricultura comercial) y no se verifica dominación económica sobre otros grupos, sino la preeminencia de productores económicamente independientes, no muy elevados por sobre sus vecinos.¹¹

En cuanto al ámbito castellano, el sector de dirigentes aldeanos ha recibido menos atención, en parte por la falta de documentación directa,¹² en parte porque se ha privilegiado la comunidad de villa y tierra como unidad de análisis, es decir, el núcleo urbano (que suele concentrar la atención en los estudios monográficos) y el conjunto de aldeas sometidas a su jurisdicción.¹³ El ámbito rural también ha sido abordado desde el estudio de villas señorializadas en las que la población campesina no está nucleada en aldeas.¹⁴ Los estudios localizados en los límites de una aldea son escasos, y se concentran en el examen de la estructura social y productiva, que descubre una situación de polarización con matices variados.¹⁵ El ámbito de la aldea también se ha

⁹ Vicent Royo, «Manifestations of difference: conflict of interest in rural Valencia during the Late Middle Ages», en F. Aparisi y V. Royo (eds.), *Beyond Lords and Peasants: Rural Elites and Economic Differentiation in Pre-Modern Europe*, Valencia, Universitat de València, 2014, pp. 189-215.

¹⁰ C. Dyer, *A Country Merchant*, op. cit., pp. 185-188 y 219-220.

¹¹ Eline van Onacker, «Leaders of the pack: a typology of village elites in the fifteenth and sixteenth century Campine area», en F. Aparisi y V. Royo (eds.), *Beyond Lords and Peasants*, op. cit.

¹² Las ordenanzas de aldea se generalizan recién en el siglo XVI, y solo entre los núcleos más poblados: José Manuel Mangas Navas, *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1981, p. 124. Como ejemplo de la escasa información disponible sobre la organización política aldeana vid. José María Monsalvo Antón, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1988, pp. 243-246.

¹³ Por ejemplo, J. M. Monsalvo Antón, *El sistema político concejil*, op. cit., o Carmelo Luis López, *La Comunidad de villa y tierra de Piedrahíta en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 1987, entre muchos otros.

¹⁴ Por ejemplo, Juan Carlos Martín Cea, *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991.

¹⁵ Julián Clemente Ramos, «Propiedad, producción y paisaje agrarios en Pozuelo a finales de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 34/1 (2004), pp. 249-278, o José

estudiado desde la perspectiva del sistema agrario y de su transformación por la intervención de sectores de poder.¹⁶ Aquí el protagonismo es de los procuradores generales del estamento, cuya actuación contrasta con el bajo perfil de los oficiales aldeanos, asociado al carácter disperso y aislado de los concejos rurales y al hecho de centrarse estos últimos en asuntos locales antes que en acciones reivindicativas.¹⁷ Los historiadores, no obstante, aun sin contar con un *corpus* documental estrictamente aldeano, han inferido en casos puntuales la presión que ejercen las organizaciones de base sobre el desempeño de representantes generales de toda la tierra,¹⁸ o han asumido que estos representantes actúan condicionados por la tradición asamblearia local.¹⁹ Esta aproximación, que ha desarrollado Monsalvo Antón, destaca como rasgo central de la vida política de las aldeas el comunitarismo, que se expresa en la reunión abierta del concejo aldeano; aunque esta práctica aparece ampliamente documentada, a diferencia de historiadores de otras regiones no contamos con datos sobre el número de asistentes, ciertamente bajo en otros lugares.²⁰ (Cabe aclarar que esta circunstancia no afecta lo esencial de la propuesta de Monsalvo, cuyo objetivo es señalar la diferencia entre las prácticas políticas del sector tributario, basadas en el principio de reunión de la comunidad, y las de la aristocracia urbana, basadas en el verticalismo y el linaje).²¹ Por último, el contraste entre el ámbito municipal y el aldeano tiene un correlato en la estructura social. Al respecto se ha demostrado, mediante el estudio de padrones, la mayor diferenciación que presentan los pecheros de la villa frente a los de las aldeas.²²

Analizaremos la actuación de dirigentes aldeanos en el ámbito específico de su lugar de residencia, la aldea. Conviene recordar, siguiendo a José Luis Martín, que según las leyes de Castilla una aldea es un

María Sánchez Benito, «Estructura social de un pueblo de Castilla en la época de los Reyes Católicos: Fuentes, aldea de Cuenca», *En la España Medieval*, 31 (2008), pp. 97-122.

¹⁶ José María Monsalvo Antón, «Paisaje agrario, régimen de aprovechamientos y cambio de propiedad en una aldea de la tierra de Ávila durante el siglo XV. La creación del término redondo de Zapardiel de Serrezuela», *Cuadernos Abulenses*, 17 (1992), pp. 11-110.

¹⁷ José María Monsalvo Antón, «El realengo y sus estructuras de poder durante la Baja Edad Media», en G. del Ser Quijano (coord.), *Historia de Ávila, III: Edad Media (siglos XIV-XV)*, Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 2006, pp. 69-176.

¹⁸ Octavio Colombo, «El señor, la élite aldeana y el común de pecheros en un conflicto social. Bonilla de la Sierra en torno al 1500», *Magallánica. Revista de Historia Moderna*: 3/6 (2017, 1.º semestre), pp. 166-198.

¹⁹ J. M. Monsalvo Antón, «El realengo», *op. cit.*, p. 145.

²⁰ V. Royo, «Manifestations of Difference», *op. cit.*, p. 97.

²¹ José María Monsalvo Antón, «Ideario sociopolítico y valores estamentales de los pecheros abulenses y salmantinos (ss. XIII-XV)», *Hispania. Revista Española de Historia*, LXXI, 238 (2011), pp. 325-362, entre otros.

²² Octavio Colombo, «Estructuras sociales campesinas en la Baja Edad Media. El ejemplo de Bonilla de la Sierra», *Studia Historica. Historia Medieval*, 35, 1 (2017), pp. 105-128.

lugar que no tiene jurisdicción sobre sí ni privilegio de villazgo, y que por ende se sitúa necesariamente en el distrito de un centro político, del cual depende.²³ El distrito de un centro político puede o no tener aldeas, y, en caso de tener aldeas, estas pueden o no constituir concejos rurales, en cuyo caso tendrán un cuerpo de oficiales (alcaldes, jurados) con ciertas atribuciones judiciales y administrativas.²⁴ Nuestro centro político es Piedrahíta, y su distrito, la comunidad de villa y tierra de Piedrahíta, se compone desde mediados del siglo XV de catorce concejos rurales, identificados con una o varias aldeas o entramados de pequeños poblados.²⁵ La comunidad de villa y tierra de Piedrahíta, situada en la actual provincia de Ávila, integraba a su vez el señorío de Valdecorneja, propiedad de la casa de Alba.

Contamos con evidencia documental (aunque fragmentaria y desigual) de tres de los catorce concejos rurales de Piedrahíta: Navarredonda de Gredos (entonces Navarredonda de la Sierra), Navaescorial y Horcajo de la Ribera. La entidad de estos concejos se deduce del número de «pecheros» en que se encuentran encabezados, esto es, el número de módulos de 10 000 maravedíes con que se mide en Piedrahíta la riqueza de cada lugar. Navarredonda es el más importante de los concejos rurales considerados, tasado durante casi todo el periodo en 10 «pecheros» y un tercio; lo sigue Horcajo de la Ribera con 6,5 de estos tramos de riqueza, y Navaescorial con 5 y un cuarto. Estos concejos están conformados por la aldea que les da nombre y otras pequeñas poblaciones: el concejo de Navarredonda incluye el lugar de Barajas; el de Horcajo, Navasequilla y Campurbín; Navaescorial congrega a los moradores de diez caseríos. Los habitantes de estos poblados, aunque bajo la autoridad de la aldea cabecera, desarrollan a su vez esquemas organizativos básicos.

El propósito es contribuir a la caracterización del sector de dirigentes rurales a partir del estudio de su desempeño político en la aldea, que en nuestro caso se despliega en un contexto de relativa autonomía, a diferencia de otras situaciones en las que la actuación

²³ José Luis Martín Martín, «La villa de Cáceres y sus aldeas en la Baja Edad Media: notas sobre el origen y mantenimiento de una diferenciación socio-económica», *Norba: Revista de arte, geografía e historia*, 1 (1980), pp. 209-218, p. 209.

²⁴ Sobre los oficios aldeanos, J. M. Mangas Navas, *El régimen comunal agrario*, *op. cit.*, pp. 101-103, o J. M. Monsalvo Antón, «El realengo», *op. cit.*, pp. 143-146.

²⁵ Hacia mediados del siglo XV la Tierra de Piedrahíta consta de los consiguientes concejos rurales: Hoyorredondo, Navaescorial, Santiago del Collado y Aldehuela, La Garganta del Villar, Navarredonda de la Sierra, Navalperal de Tormes, Hoyos del Espino y Hoyos del Collado (Hoyos y Hoyos), Navacepeda de Tormes, Horcajo de la Ribera, San Martín de la Vega, San Martín del Pimpollar, Zapardiel de la Ribera, San Miguel de Corneja y Arrabales, este último segregado del término de la villa de Piedrahíta en 1449. Sobre la estructura organizativa del territorio y su evolución C. Luis López, *La comunidad*, *op. cit.*, pp. 156-176.

del grupo se define por su cercanía con el señor.²⁶ Nos centraremos en el funcionamiento del concejo rural y en los actos de gobierno de los oficiales (o de los vecinos a cargo), su orientación y objetivos y su relación con la comunidad rural, así como sus efectos sobre la evolución de la estructura agraria; incluimos al final algunas notas sobre la posición de los oficiales frente al sistema de renta.

Los oficiales y el funcionamiento del concejo rural

Una norma del concejo rural de Navarredonda sintetiza las actividades de esta institución: penaliza al que dijera «palabra injuriosa» cuando el concejo estuviere ayuntado a campana rrepicada o estuviere en concejo a fazer fechos de concejo o el alcalde estuviere librando preytos.²⁷

Entre los «hechos del concejo» predominan los acuerdos, compraventas, trueques y otras operaciones con tierras concejiles que llevan a cabo las autoridades locales, referidas como «los alcaldes y los buenos hombres juramentados que con ellos son», o «los alcaldes y los buenos hombres jurados», estos últimos mencionados también como «testigos que lo fueron a ver e igualar», «testigos que lo fueron a apreciar», etc., en alusión a una tarea más calificada que la de estar presente en un acto del concejo. Esta dimensión del funcionamiento concejil es objeto de las ordenanzas que el concejo de Navarredonda presenta al señor de Piedrahíta en 1458, de acuerdo a las cuales la asamblea de vecinos confía los asuntos del concejo al núcleo de oficiales:

Más ordenaron que de cada un año que tengan cargo de los fechos del concejo seys onbres buenos con los alcaldes e que sean juramentados. E el concejo, estando a campana rrepicada, les dio e da poder conplido para que todas las cosas que ellos fizieren que las da el concejo por firmes e valederas.²⁸

Estas ordenanzas, confirmadas por el conde de Alba en 1459,²⁹ son conocidas en el ambiente de oficiales: las solicitan los alcaldes del concejo rural de San Martín de la Vega, de lo cual tenemos noticia a raíz de la copia que realiza el sacristán de Navarredonda para no

²⁶ El alto grado de autonomía de los concejos rurales de Piedrahíta respecto al señor y a las autoridades urbanas se ha demostrado en Laura da Graca, «Concejos rurales y aspectos de gestión en la tierra de Piedrahíta (siglo XV)», *En la España Medieval*, 38 (2015), pp. 195-230.

²⁷ DMANG: Gregorio del Ser Quijano (ed.), «Documentación Municipal del Archivo de Navarredonda de Gredos», *Documentación Medieval en Archivos Municipales Abulenses*, Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 1998, doc. 1, 67.

²⁸ DMP II: Gregorio del Ser Quijano (ed.), *Documentación medieval de Piedrahíta: estudio, edición crítica e índices*. Vol. II (1448-1460), Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 2010, doc. 142.

²⁹ *Ibidem*, doc. 143.

ceder a sus vecinos el original.³⁰ El interés de los concejos de la zona en el documento (que debido a su traslado vuelve a ser confirmado en 1470)³¹ señala que la normativa de Navarredonda constituía un modelo a seguir.

El funcionamiento que expresa la disposición citada se verifica en la práctica. Los oficiales dictan normas y toman decisiones sobre tierras concejiles. Las actuaciones relativas a operaciones con tierras³² involucran a un número reducido de vecinos: en algunos años solo tres o cuatro, probablemente los oficiales en funciones, figuran como testigos de todas las compraventas y acuerdos; en otros, se observa la participación de unos diez o doce vecinos: los alcaldes y jurados, que actúan también como testigos, y otros llamados a esta función, en general oficiales de años pasados o venideros. Este tipo de convocatoria no está libre de tensiones, en especial cuando la misión de los testigos juramentados es «ir a ver cosas injuriosas». Al respecto, los oficiales establecen que ningún alcalde se atribuya el poder de enviar otras personas que las convocadas en primera instancia, y que en todo caso, de ser necesario, vuelvan al lugar los que fueron primero,³³ lo que descubre que desconocer lo actuado por los testigos y reemplazarlos por otros era una práctica habitual. Se percibe la subordinación de los oficiales a conglomerados más amplios, circunstancia que amerita ordenamientos hacia el interior del sector.

Junto a los muchos «hechos del concejo», el cuaderno deja registro de lo resuelto en las no tan numerosas reuniones «a campana repicada».³⁴ En estas ocasiones se aprueban ordenamientos o se toman decisiones que requieren la elección de «hombres buenos» para las tareas ejecutivas. En la asamblea celebrada en 1482, por ejemplo, se resuelve destinar una parte del ejido a dehesa para bueyes, para lo cual *acordaron todos que eligesen seys o siete buenos onbres con los alcaldes e jurados para que fuesen a ver e a amojonar la dicha defesa, e por donde ellos señalasen e amojonasen que lo davan por*

³⁰ DMP IV: Gregorio del Ser Quijano (ed.), *Documentación medieval de Piedrahíta: estudio, edición crítica e índices*. Vol. IV (1466-1480), Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 2016, doc. 54.

³¹ *Ibidem*, doc. 55.

³² El cuaderno de Navarredonda registra 87 compras y 57 trueques que involucran tierra concejil.

³³ «Otrosy ordenamos e tenemos por bien que, cuando por aventura algunos onbres deste conçejo fueren maheridos por alcaldes e juramentados para yr a ver algunas cosas injuriosas, que otro alcalde nin el que los mafrió a los tales onbres non sea poderoso de maferir otros onbres ningunos [para esta rrazón], salvo sy menester fuere que torne a maferir los que primero fueron», DMANG, 1.

³⁴ Las referencias a reuniones abiertas del concejo corresponden a los años 1457, 1463, 1471, 1472, 1474, 1475, 1477, 1478, 1482, 1483, 1486, 1488, 1490 y 1491. Estas referencias no aportan datos sobre quiénes concurrían, aspecto que consideraremos a lo largo del trabajo en vista de los ordenamientos surgidos de las reuniones.

firme e valedero.³⁵ Algunos de los elegidos para acompañar a los oficiales y regular el uso del nuevo espacio son vecinos con experiencia de gestión, que han sido alcaldes o procuradores;³⁶ otros, en cambio, parecen estar dando sus primeros pasos, como en el caso del hijo del sacristán, o el de un sujeto de igual apellido que el alcalde, quienes no habían aparecido hasta entonces en el registro y los vemos actuar ahora como amojonadores –y unos años después como oficiales–.³⁷ Se sigue que en la elección de vecinos para este tipo de misiones prima el reconocimiento hacia aquellos que participan regularmente en los asuntos del concejo, lo cual permite a estos últimos introducir en la gestión a familiares que irán adquiriendo en el terreno la experiencia necesaria para proyectarse a otros puestos; este mecanismo, según la anterior disposición, tiene lugar en un contexto de competencia entre unidades domésticas.

Efectivamente, muchos de los dirigentes aldeanos provienen de familias de oficiales, circunstancia que historiadores de diversas regiones han presentado como un rasgo característico del sector de labradores acomodados. Observamos con frecuencia que cuando un oficial deja de mencionarse en el cuaderno de acuerdos alguno de los hijos lo releva. Toribio García de Navadijos, por ejemplo, figura en 1477 entre los testigos de un acuerdo celebrado entre los concejos de Navarredonda y San Martín del Pimpollar; al año siguiente representa a su concejo en un repartimiento de rentas (del cual hablaremos luego). En 1482 es uno de los jurados elegidos para delimitar la nueva dehesa y actúa cuatro veces como testigo, y en 1483 se lo convoca para evaluar las condiciones de una conflictiva operación con tierras. En 1485 su nombre se menciona por última vez entre la nómina de testigos, y ese mismo año el cuaderno nos informa que su hijo, de quien no teníamos noticia, es alcalde, función que volverá a desempeñar dos años después.³⁸ La transmisión del oficio a familiares se observa en varios casos;³⁹ es elocuente el de un oficial cuyos cuatro hijos se desempeñan como jurados entre 1477 y 1490.⁴⁰

Entre las familias de oficiales con presencia permanente en el concejo rural se destaca la de Alonso Fernández Buenadicha, sexmero en

³⁵ DMANG, 125.

³⁶ Por ejemplo Juan de Robles, procurador en 1471, testigo en 1472, jurado en 1474 y alcalde en 1478.

³⁷ Se trata de Alonso Sánchez de las Lunas (emparentado tal vez con el alcalde, Fernán Sánchez de las Lunas) y del hijo del sacristán Juan Fernández Buenadicha, que inician sus carreras después de esta actuación.

³⁸ DMANG, 65, 54, 55, 151, 125, 158, 167; procurador: DMP IV, doc. 111; su hijo Juan García: DMANG, 170, 184.

³⁹ Por ejemplo, ocupan puestos descendientes de los procuradores Alonso Martínez de Barajas, Alonso Sánchez de la Iglesia y Juan de Vadillo, entre otros.

⁴⁰ Se trata de Juan López y Diego, Fernán y Pedro Sánchez de Barajas, DMANG, *passim*.

1447 por Navarredonda, Navacepeda y Hoyos y Hoyos (concejo que comprende los lugares de Hoyos del Espino y Hoyos del Collado).⁴¹ Tres de sus hijos, Alonso, Martín y Juan Fernández Buenadicha, este último sacristán, empiezan a tener relevancia a partir de la década del 60 cumpliendo reiteradamente la función de testigos, alcaldes y jurados,⁴² y uno de ellos, la de procurador;⁴³ incluso promocionan a un cuñado sin antecedentes de gestión enviándolo a un repartimiento como representante de Navarredonda.⁴⁴ El sacristán de la familia, Juan Fernández Buenadicha, uno de los pocos en la aldea con el conocimiento de la escritura, es el encargado de volcar y firmar todas las operaciones que efectúa el concejo entre 1468 y 1489; se trata, probablemente, de uno de los vecinos más comprometidos con el concejo rural y con mayor ascendiente en el lugar, de lo cual da testimonio el detallado y cuidadoso relato que realiza de una disputa en la que actúa como mediador y en la que consigue que el concejo, reunido «a campana repicada», condone una pena a un familiar que ha desconocido las normas del lugar (el mismo al que promocionaron a procurador).⁴⁵

La formación de familias de oficiales es también una consecuencia de las condiciones que imperan en el lugar para el acceso a los puestos concejiles. Una norma de 1473, dictada el día que asumen los oficiales, modifica la costumbre que regía hasta entonces, según la cual el estatuto fiscal de pechero entero era un requisito para ejercer los cargos de alcalde y alguacil;⁴⁶ este criterio limita objetivamente la participación vecinal y estimula la especialización política en las unidades domésticas de máxima cuantía, cuya estabilidad (es decir, su conservación como tales) ha sido probada para otros lugares.⁴⁷ La modificación de la norma, que elimina este requisito para el puesto de alcalde, podría tal vez responder a la escasez de personal político –que también explica la reiteración de nombres a lo largo de los años–, o bien a una demanda de vecinos menos ricos interesados en la función de gobierno.

⁴¹ DMP I: Carmelo Luis López (ed.) *Documentación medieval de Piedrahíta: estudio, edición crítica e índices*. Vol. I (1372-1447), Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 2007, doc. 132.

⁴² DMANG, *passim*.

⁴³ DMP IV, doc. 61.

⁴⁴ DMP IV, doc. 110.

⁴⁵ DMANG, 158.

⁴⁶ «Otrosý ordenaron día de San Lu[ca]s, año de setenta e tres años, sobre rrazón que fasta agora era costumbre que qualquiera que non fuese pechero entero que non fuese alcalde nin qualquiera que fuese pechero entero non fuese alguazil, de aquí adelante ordenamos e tenemos por bien que qualquiera que fallaren que es perteneçiente para alcalde que sea alcalde, aunque non sea pechero, e el que fuere pechero que sea alguazil sy non fuere perteneçiente para alcalde», *ibidem*, 60.

⁴⁷ O. Colombo, «Estructuras sociales» *op. cit.*

¿Existe tensión entre el funcionamiento del concejo rural y las aspiraciones del común de vecinos? Lo que se percibe en el cuaderno de Navarredonda es el esfuerzo de los oficiales por disciplinar al conjunto en la observancia de las normas, en especial las relativas a la protección de bienes concejiles y a las competencias de los alcaldes en relación a litigios internos, dos aspectos en los que se expresa la autonomía relativa del concejo rural. Los oficiales pretenden que la institución local se naturalice como vía de resolución del conflicto entre particulares, instando a que estos acudan al concejo en lugar de actuar de manera individual o recurrir a otras alternativas. Estas preocupaciones se plantean en el marco de la asamblea de vecinos, probablemente a partir de casos concretos, lo que explica, por ejemplo, que se resuelva penalizar severamente al vecino que tomara medidas tales como sacar carta de excomunión al que utilizara su campo como lugar de tránsito; los oficiales intentan reorientar este tipo de impulsos hacia la justicia local, para lo cual fijan también las penas que podrá demandar el afectado.⁴⁸ También pagará una multa el que acudiera a un tribunal superior en lugar de resolver su caso en la aldea, o el que desconociera una decisión de los alcaldes o apelara una sentencia sin informar al concejo, sobre todo lo cual conocemos varias ordenanzas⁴⁹ y un ejemplo de su puesta en práctica.⁵⁰

El autogobierno aldeano comprende la administración de los pinares aldeanos, que constituyen bienes de propios del concejo rural («lo que es en nuestra guarda»). Al respecto, los oficiales elaboran numerosas ordenanzas y establecen penas elevadas, como la de cinco ovejas por invasión de rebaños,⁵¹ o la de 60 maravedís por dañar árboles jóvenes,⁵² o por abusar de las facilidades que otorga el concejo y cortar más pinos de los necesarios.⁵³ Los oficiales intentan que los vecinos asuman la defensa de estos bienes, convocándolos a denunciar ante los alcaldes las infracciones de terceros y penalizando incluso al

⁴⁸ «Otrosí ordenamos e tenemos por bien que de aquí adelante non sea osado ninguno de sacar carta descomunión por camino que le fagan por qualquier heredad que sea, so pena de sesenta maravedís a qualquiera que la tal carta sacare, salvo que demande la pena a quien el tal camino feziere o usare; e que aya de pena el tal camino la carreta doze maravedís e el que fuere con bestia quatro maravedís e el onbre forro dos maravedís», DMANG, 61.

⁴⁹ «Más ordenaron que, quando oviere debate entre algunas personas del dicho lugar, que, primero que se emplazen para Piedrahíta, lo den a entender a los alcaldes e los que toviere cargo del conçejo (...) E, sy non lo dieren a entender a los alcaldes del lugar primero, que cayan en pena de sesenta maravedís», DMP II, doc 142; DMANG, 5, 14, 15.

⁵⁰ «E syn lo fazer saber al conçejo fué a Piedrafitra e truxo carta del alcalde (...) Y entonçe el conçejo, mirando sus ordenanças, fallaron que tenía pena de sesenta maravedís por aver ydo su parte a demandar la dicha carta», *ibidem*, 158.

⁵¹ *Ibidem*, 203.

⁵² *Ibidem*, 7.

⁵³ *Ibidem*, 204.

que, teniendo conocimiento de un delito en los pinares aldeanos, no avisara al concejo, situación que tipifican como «encubrimiento», y que oponen al caso del que efectuara una denuncia anónimamente por perjuicios en su propia hacienda.⁵⁴ En esta ordenanza, surgida tras un conflicto ocasionado por dos vecinos, se percibe el disgusto de los oficiales ante el individualismo y la falta de compromiso con la institución local.

Otra dificultad de las autoridades aldeanas es garantizar que los vecinos cumplan la tarea de actuar como recaudadores de rentas, tarea de importancia crucial para el concejo, que deberá hacerse cargo de las deudas si no hay responsables a quienes ejecutar por tributos impagos. Al respecto, el concejo rural ordena que se designen personas para esta función el mismo día que asumen los demás oficiales, *porque algunos se quedan en extremo por non ser cogedores*.⁵⁵ La referencia a que *vengan a tomar su oficio como lo faze el alcalde o los otros oficiales* refleja la autopercepción de las autoridades como estrato diferenciado por su compromiso con el concejo, que la disposición opone a la actitud de los pobladores, que tratan de eludir la penosa misión de recaudar tributos escudándose en la trashumancia.

La dificultad de los líderes aldeanos para movilizar a los vecinos se atestigua en Navasequilla, aldea sufragánea del concejo rural de Horcajo de la Ribera. El lugar no es cabecera de un concejo aldeano y carece por lo tanto de oficiales, aunque cuenta con un procurador de mandato anual que actúa como delegado (*tenemos en costumbre de tener un curador que tenga cargo de todas las cosas que a nosotros cunplen*).⁵⁶ Los asuntos de la aldea quedan en manos de un pequeño grupo de hombres buenos (ocho vecinos) que acuerdan reglas de manera independiente, según lo expresan en el preámbulo de las ordenanzas que ponen por escrito en 1494: allí declaran que se encuentran reunidos *syn ayuntamiento de Horcajo o de otro lugar ninguno*, es decir, fuera del marco del concejo rural al que pertenece el lugar. Entre estas normas, y otras más tardías, todas mayormente referidas al aprovechamiento agrario, hay tres dirigidas a los que no respondieran a las

⁵⁴ «Otrosy ordena más todo el conçejo ayuntado a canpana rrepicada según lo an de costumbre, sobre rrazón de qualquiera que mesturare a otro en qualquier cosa que le venga mal o daño en esta tierra o en otras tierras qualesquier que sean, que aya de pena sesenta maravedís e más quanto el conçejo quisiere, salvando de sy fuere furto o del pinar de conçejo. En estas dos cosas, asy el furto conmo el pinar de conçejo, qualquiera que los encobriere que ayan la pena susodicha. E, si alguno mesturare a otro vezino deste pueblo conmo dicho es, por que le venga daño a él o a su fazienda, que pague todo el daño que por la dicha rrazón le veniere e más la pena al conçejo susodicho», *ibidem*, 66.

⁵⁵ *Ibidem*, 206.

⁵⁶ DMP V: Carmelo Luis López (ed.) *Documentación medieval de Piedrahíta: estudio, edición crítica e índices*. Vol. V (1481-1493), Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 2016, doc 69.

convocatorias del grupo dirigente,⁵⁷ de lo cual inferimos el desinterés de los pobladores por las actividades de gestión, incluso de aquellos con bases materiales suficientes como para ser llamados a cumplir tareas comunitarias.

La segregación del estrato dirigente se percibe en los repartimientos de rentas (que convocan a representantes de todos los concejos rurales de la tierra), los cuales descubren aspectos de la relación entre los dirigentes locales y las comunidades que representan. En estas reuniones, en las que se establece lo que corresponde pagar a cada uno de los concejos, se adicionan sumas cuya justificación no siempre se detalla. Se consignan, por ejemplo, *ciertos gastos que acordaron los procuradores que era bien de se tasar*,⁵⁸ o viáticos por los días que *anduvieron procurando fechos de la tierra*;⁵⁹ la imprecisión con que se alude a estos gastos sugiere que los pobladores aceptaban sufragar gastos de representación. Un repartimiento de 1478 evidencia que los oficiales que asisten a estas reuniones como procuradores actúan en conocimiento de que las decisiones que toman no siempre encontrarían respaldo entre sus vecinos. Se trata de una reunión para distribuir un servicio extraordinario entre las poblaciones de las cinco comunidades de villa y tierra integradas en el señorío de Valdecorneja (Piedrahíta, El Barco, El Mirón, Bohoyo y La Horcajada), a la que concurre el secretario del duque de Alba a informar que deberán contribuir con 850 000 maravedís. Los procuradores de los concejos rurales (entre los cuales se encuentra un oficial de Navarredonda al cual nos hemos referido, Toribio García de Navadijos) resuelven regalar al secretario 10 000 maravedís (el costo de una mula) para que negocie con el señor *algunas cosas a ellos conplideras*, tomando la precaución de que el gasto, a sufragar por la comunidad tributaria, quede a salvo del escrutinio de los pobladores: acuerdan que *por las hijuelas que por la tierra se enbiasen de rrepartimiento non sonasen los dichos diez mill maravedís que se davan al secretario, salvo que eran de ciertos gastos que se avían fecho e para cosas neçesarias*.⁶⁰

Nos preguntamos cómo habrá procedido el oficial de Navarredonda presente en la reunión. ¿Estuvo de acuerdo con la decisión, o la aceptó amedrentado por el carácter masivo del encuentro? ¿Contó lo

⁵⁷ «Hordenamos e tenemos de costumbre que se ayunten el día de San Lucas, y el que este día non se llegare que les gasten veynte maravedís, salvo sy los buenos ombres le dieren liçençia e mostrare negoçio legítimo», *ibidem*, p. 158; «Otrosý hordenaron los buenos ombres quel día que oviéremos ayuntamiento, sy fuere rrequerido e non vyniere, que gasten diez maravedís», *ibidem*, p. 160; «Otrosý hordenamos que qualquiera persona que los buenos ombres çitaren por veedor que sea suficiente que lo syrva. E, sy non lo quisiere servillo, que le gasten çinquenta maravedís e que todavía lo syrva», *ibidem*, p. 162.

⁵⁸ DMP IV, doc. 47.

⁵⁹ *Ibidem*, doc. 22.

⁶⁰ *Ibidem*, doc. 111.

sucedido cuando regresó a la aldea? Tal vez lo compartió con los demás oficiales, y la cuestión no trascendió el ámbito de los que estaban a cargo del concejo.

La normativa y la evolución de la estructura social

La normativa que produce el concejo aldeano está destinada en principio al conjunto de productores poseedores de tierras y medios de producción secundarios. Asimismo, el hecho de que en el cuaderno de Navarredonda se deje registro de lo que corresponde pagar al lugar según sus tramos de riqueza⁶¹ denota la identificación de la comunidad rural con la comunidad tributaria. Los sectores empobrecidos no son objeto de atención de las autoridades aldeanas (excepto a la hora de regular el trabajo asalariado desde la perspectiva del empleador, como veremos luego).

En Navarredonda el concejo rural legisla tomando como base las unidades domésticas medianamente dotadas y, tendencialmente, las de más jerarquía. Esto se advierte a partir de la década del 70. El concejo, *estando ayuntado a campana rrepicada*, establece en 1472 la pena de 60 maravedíes para *el que se atreviera a desposar moço o moça de ningún vecino del lugar sin liçençia de sus padres o de sus amos, con quien biviere*.⁶² En relación con el casamiento campesino, se ha postulado la mayor sujeción de los miembros de familias acomodadas al control familiar, asociado a la prioridad de alianzas entre unidades domésticas y al resguardo del patrimonio y de la organización del trabajo; aunque proclives a casamientos más tempranos, debido a las mayores posibilidades de instalación, los jóvenes de familias mejor posicionadas encontrarían más recortada la libertad de planificar su casamiento.⁶³ La disposición de Navarredonda expresaría entonces el interés de los jefes de este tipo de familias, quienes probablemente son los que asisten a las reuniones abiertas del concejo. Por otro lado, la referencia a mozos que viven con los «amos» remite a la relación de servicio entre el cabeza de familia o su esposa y los jóvenes incorporados a la unidad doméstica como criados o sirvientes,⁶⁴ relación que

⁶¹ DMANG, 218.

⁶² *Ibidem*, 58.

⁶³ Phillip R. Schofield, *Peasant and Community in Medieval England, 1250-1500*, Basingstoke, Palgrave-Macmillan, 2003, pp. 90-107.

⁶⁴ Sobre esta relación, Peter Laslett, *El mundo que hemos perdido, explorado de nuevo*, Madrid, Alianza Editorial, 1987; también Jane Whittle, *The Development of Agrarian Capitalism. Land and Labour in Norfolk 1440-1580*, Oxford, Clarendon Press, 2000, pp. 252-304, o J. Clemente Ramos, «La sociedad rural en Medellín», *op. cit.*, pp. 61-65. Ejemplos, en Mauricio Herrero Jiménez (ed.), *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 2010, pp. 328, 338, 343.

generalmente culmina con el casamiento del joven dependiente,⁶⁵ o se corresponde con su etapa de soltero, que típicamente el empleador intenta prolongar.⁶⁶ Aunque la circulación de jóvenes entre unidades domésticas responde en parte a determinaciones demográficas y puede expresar cierta horizontalidad, constituye también una de las formas de encuadramiento de la relación laboral más difundidas en sociedades tradicionales; desde este punto de vista, la norma atiende el interés del empleador, al cual le otorga un instrumento de control de la mano de obra bajo su tutela. Asimismo, la custodia del casamiento de «mozos de vecinos del lugar» sugiere el objetivo de evitar que estos emigren al pueblo de quien los desposa, lo que revela la preocupación por vigilar la movilidad y la necesidad de retener mano de obra en el lugar. En 1488 los oficiales y quienes concurren a la asamblea modifican la estrategia, tal vez porque no han logrado impedir la emigración de jóvenes campesinos. En analogía con mecanismos de control de los padres sobre los hijos, como la manipulación mediante la promesa de bienes,⁶⁷ establecen que el concejo dará un pino como gracia al que planea casarse, más allá de su condición social, siempre y cuando el recién casado permanezca en Navarredonda y constituya una unidad tributaria.⁶⁸ De esta manera, el goce de derechos sobre bienes concejiles queda asociado a la condición de pechero y residente (lo que profundiza el desplazamiento de sectores empobrecidos, excluidos del beneficio), y el concejo retiene cierto control sobre la formación de unidades domésticas y sobre la residencia efectiva del pechero, un punto sensible en relación con las prácticas de evasión tributaria fundadas en la no correspondencia entre el domicilio fiscal y la base agraria real.

El motivo principal de la elaboración de ordenanzas es regular el uso de los bienes concejiles de acuerdo a los requerimientos cambiantes de la comunidad rural (entendida como asociación de los labradores relativamente independientes), o a la eficacia de las normas en

⁶⁵ Leemos en un pleito por soldadas adeudadas en Fuente el Sol: «¿Non te dio Juan de Buytraço vn enrique para vn jubón para la boda?, e que dixo Alonso de Benito: Sí, dio, mas deuiemelo de la soldada», M. Herrero Jiménez (ed.), *Padrones, op. cit.*, p. 338.

⁶⁶ Mavis E. Mate, *Daughters, Wives and Widows after the Black Death. Women in Sussex, 1350-1535*, Woodbridge, The Boydell Press, 1998, *op. cit.*, p. 27.

⁶⁷ P. Schofield, *Peasant and Community, op. cit.*, p. 101.

⁶⁸ «Otro sí ordenó el concejo, estando ayuntado a canpana rrepicada (...) que de aquí adelante a todos los moços que fueren desposados del dicho lugar que el año que ovieren de casar, quier en el lugar o fuera del lugar, o tenga padres o sea uérfano, que, sy oviere de ser vezino e pechero en el lugar, que al tiempo que se oviere de casar que el concejo le dé un pino para ayuda a se rreparar para conplir sus bodas, quier sea rrico, quier sea pobre o huérfano, tanto que no aya enfinta, diziendo que ha de ser vezino, e después de que aya gozado el pino que se vaya a bevir a otro lugar; e el que ansý feziere que esté a merçed del concejo la pena que le quijere levar», DMANG, 208.

la práctica, lo que demuestra la plasticidad de los dirigentes.⁶⁹ Estos administran el disfrute de prados y dehesas concejiles, mencionados como Ejido, Dehesa Mayor, Dehesilla, Nava y Navahondilla. Los espacios concejiles proporcionan también un ingreso al concejo en concepto de alquiler o «yerba», el cual se inicia a partir del octavo día de pastoreo, penalizado hasta ese plazo con multas diarias.⁷⁰ En ocasión de un acuerdo con el lugar vecino de Hoyos del Espino, en el que se establecen las penas por invasión de animales, los representantes de ambas comunidades definen el rebaño a partir del mínimo de cien ovejas o sesenta vacas,⁷¹ lo cual nos aproxima a la entidad de la cabaña ganadera del segmento aldeano cuyas infracciones son objeto de la normativa.

La modificación de las normas sobre el usufructo de los prados y dehesas concejiles es un indicador de la evolución de la estructura social. Al respecto se advierte la tendencia a la ampliación del número de animales que se pueden llevar a los terrenos concejiles y la disminución del monto de las multas para el que se exceda, es decir, la disminución del costo de abusar de estos espacios, que asume el que puede pagar. En relación con El Ejido, en 1482 se permiten tres vacas o bien dos vacas y una yegua, pagando el que lleve más 40 maravedíes por cada vaca y 80 por cada yegua;⁷² en 1490 el límite es de ocho vacas, y la pena para el exceso de animales de 10 maravedíes.⁷³ En cuanto a la dehesa de bueyes, en 1472 la tasa es de dos pares de bueyes, o bien vacas domadas, para el caso de aquel que no tenga cuatro bueyes;⁷⁴ en 1490 el permiso se extiende a tres pares de animales de labor,⁷⁵ de lo cual se deduce la influencia de vecinos con medios de producción sustanciales. Asimismo, otra ordenanza del mismo año penaliza al que tomara bueyes sin permiso de su dueño,⁷⁶ lo que revela que a la par de los propietarios de 6 bueyes hay vecinos con medios insuficientes para labrar, y que la modificación de la tasa no responde al crecimiento generalizado de la riqueza ganadera del lugar sino a la mayor influencia

⁶⁹ «Esta ordenança faze este dicho conçejo que sea por este año de çinquenta e siete; e, si fallaren que non es buena esta ordenança, que non se guarde más que este dicho año», *ibidem*, 50.

⁷⁰ *Ibidem*, 59.

⁷¹ *Ibidem*, 219.

⁷² *Ibidem*, 125.

⁷³ *Ibidem*, 213.

⁷⁴ *Ibidem*, 57.

⁷⁵ «Otrosý ordenaron sobre rrazón de la tasa de bueys de la Defesa Mayor que traya cada vezino tres pares de bueyes domados, de otreros arriba, e un folgón; e si más truxere, que pague quarenta maravedís de pena», *ibidem*, 215.

⁷⁶ «Otrosý ordenaron este dicho día que qualquier que tomare buey o bueys sin liçençia de su dueño que aya de pena, por cada buey, sesenta maravedís para conçejo por cada vez que le ansý fuere tomado, e çien maravedís para el dueño del buey, e más quanto daño e menoscabo quel dueño del buey quijere demandar», *ibidem*, 200.

del sector mejor provisto de animales, influencia que se refleja en la normativa surgida de las reuniones del concejo.

La evolución de la estructura social se pone de manifiesto en otra ordenanza de 1490 relativa al empleo de trabajo asalariado, destinada a regular la competencia por la mano de obra. El hecho de que esta ordenanza sea fruto de una reunión convocada «a campana repicada» atestigüa que el sector mejor posicionado es el que domina la instancia asamblearia. La norma, referida al empleo de aserradores, establece un salario máximo (por día y a destajo) y penaliza al que pagara más, tanto a jornaleros del lugar como de otras aldeas,⁷⁷ lo que revela un estadio avanzado de la relación laboral, que ya no se encuadra en el servicio cíclico que participa del consumo familiar. La legislación que produce el concejo rural, destinada antes a darle al empleador un medio para disciplinar a criados y sirvientes, ahora busca disciplinar a los que compiten por la compra de fuerza de trabajo; la norma descubre la difusión de la relación asalariada como referente del vínculo laboral y la magnitud del segmento que demanda mano de obra adicional, que hace necesario someter los intereses individuales al interés del grupo globalmente considerado.

La serie de ordenanzas que dicta el concejo rural de Navarredonda en 1490 refleja la consolidación de una estructura social diferenciada, y a su vez contribuye a la profundización de las fracturas internas, en un contexto en el que los requerimientos crecientes del grupo acomodado tropiezan con la escasez de trabajadores, situación que podría vincularse a la resistencia de los sectores empobrecidos a convertirse en asalariados –propia de una etapa en que no se ha consumado a escala significativa un proceso de desposesión de medios de producción– y que podría explicar su tendencia a emigrar, que la comunidad local intenta reprimir.

El panorama de Navarredonda no se puede generalizar a otros lugares de la jurisdicción de Piedrahíta. Contamos con ordenanzas de Navasequilla, una de las dos aldeas del concejo rural de Horcajo de la Ribera, las cuales reflejan una estructura menos jerarquizada. Estas ordenanzas regulan principalmente el uso de la dehesa de bueyes y la administración del riego.⁷⁸ La necesidad de establecer reglas específicas para el lugar señala la entidad particular de esta aldea con respecto

⁷⁷ «Otro sí ordenó el concejo, estando ayuntado a campana rrepicada (...) que qualquiera que más diere de a nueve maravedís a los aserradores por la dozena, ansý a los del lugar como a los de fuera, que aya de pena sesenta maravedís el que más diere, e por jornal a doze maravedís; e qualquiera que feziere fasta diez dozenas, e otro los oviere menester, que los lieve por que a[l]cançen todos; e que ninguno non sea osado de los gobernar domingos ni de santos, so las dichas penas. Esta dicha pena aya el que más los toviere, aviéndolos otro menester», DMANG, 199.

⁷⁸ DMP V, doc. 69.

al concejo rural del que depende, cuyas normas se utilizan como referencia únicamente para el caso de invasión de rebaños en la dehesa;⁷⁹ la mayoría de las disposiciones, de elaboración puramente local, regulan el uso de este espacio para los propietarios de una pareja de bueyes o de un solo buey,⁸⁰ lo que indica la influencia del campesino medio a la hora de establecer normas, a diferencia de lo observado en Navarredonda. La adición de un animal más en 1513, si bien expresa la tendencia general, nos deja ante un máximo de tres bueyes, la mitad de la tasa de Navarredonda de 1490. La importancia de la dehesa comunitaria, que concentra el mayor número de disposiciones, se expresa también en la pena para el que desviara el agua que la riega, la más elevada del conjunto de ordenanzas, y en la fijación de multas para el boyero que no regara bien, desviara el agua a prados particulares o dejara entrar vacas de otro pueblo, todo lo cual indica el interés en preservar un espacio comunitario para el conjunto de vecinos.

El hecho de que las ordenanzas se basen en las prioridades y composición de explotaciones medias, en contraste con lo que ocurre en Navarredonda, señala la desigual entidad de las poblaciones en cuanto a su diferenciación social interna; el carácter más homogéneo de la comunidad de Navasequilla concuerda con la menor jerarquía política de los vecinos a cargo de la gestión local, cuya organización es informal y está subordinada a una institución con sede en un pueblo vecino.

Esta condición, que implica la existencia de comunidades rurales no constituidas formalmente como tales, contradice las aspiraciones de los líderes aldeanos, que intentan jerarquizar el lugar de residencia mediante su conversión en concejo rural. Este proceso se observa en el lugar de La Herguijuela, cuyos vecinos *quisyeron ser conçejo sobre sy*, estatuto que alcanzan en 1491 negociando con los oficiales del concejo rural de Navacepeda el goce de una dehesa a cambio de la descarga de dos «pecheros» y medio, en los que queda encabezado el nuevo concejo; los flamantes oficiales reclaman sin éxito derechos sobre un pinar que no fue dividido al momento de sellarse el acuerdo, lo que descubre el sustrato conflictivo del proceso.⁸¹

La formación de concejos rurales por la segmentación de unidades más grandes es la tendencia dominante en el ámbito de Piedrahíta desde fines de la década del 60, periodo en el que la tierra pasa de la antigua división en cuartos y sexmos a una estructura administrativa

⁷⁹ «Otrosy, en quanto a un rrebaño de ovejas, que qualquiera que comiere la dehesa que pague de pena, segund se paga en la dehesa de Horcajo», *ibidem*, p. 159.

⁸⁰ «Otrosy, sobre rrazón de las vacas domadas que qualquier que toviere par de bueyes que non echen vaca en la dehesa, e qualquiera que las echare y non la usare que pague yerva (...) Otrosy, que sy se fallare que acoyunta con otro dexara holgar la vaca, que pague por cada día veynte maravedís», *ibidem*, p. 158.

⁸¹ DMP V, doc. 66.

basada en concejos rurales, proceso del cual da cuenta Carmelo Luis López y que continúa hasta principios del siglo XVI.⁸² Las diferencias en términos de estructura social entre pequeñas aldeas y grandes concejos rurales, como en el caso de Navasequilla y Navarredonda, sugieren un vínculo entre polarización social y atribuciones derivadas de la autonomía organizativa.⁸³

Los oficiales y la privatización de pastos

Además de producir ordenanzas, los concejos rurales facilitan la reorganización de las unidades productivas mediante acuerdos, mencionados a veces como «dádivas»; otorgan, por ejemplo, permisos para rozar terrenos de pasto,⁸⁴ para cambiar la dedicación productiva o para cerrar heredades al uso común a cambio de la entrega de tierras al concejo. En otro lugar hemos analizado estas operaciones, que se atestiguan en el cuaderno de Navarredonda, por las cuales el concejo rural favorece la formación de espacios de uso exclusivo y la ampliación de antiguos «cerrados» facilitando el reagrupamiento de tierras mediante trueques y autorizando su posterior privatización.⁸⁵ Observamos también que los beneficiarios de este tipo de acuerdos, que merman el pasto público, son miembros de familias de oficiales, o vecinos que frecuentan el ambiente concejil, y que los representantes locales y comarcales suelen poseer este tipo de bienes.⁸⁶

Un documento del concejo rural de Navaescorial, titulado «Esto es lo que dan los señores jurados de Navaescorial», brinda testimonio de operaciones de similar orientación, aunque no se trata de trueques, como en Navarredonda, sino de la demanda pública de permisos para reconvertir tierras de cereal en prados.⁸⁷ El trámite se realiza a pedido del interesado y bajo la supervisión de los jurados, que examinan si las demandas reúnen las condiciones para darles curso; estas deben ajustarse a una provisión señorial y al criterio de los oficiales, que estiman el perjuicio que ocasionará la reconversión. Las demandas involucran porciones modestas de tierra (entre media y una o dos fanegas de cereal). Sin dudas se trata de operaciones de menor envergadura que las que observamos en Navarredonda, en tanto no ameritan compensa-

⁸² C. Luis López, *La comunidad*, *op. cit.*, pp. 156-176.

⁸³ En el mismo sentido, J. L. Martín, «La villa de Cáceres y sus aldeas», *op. cit.*, atribuye a la falta de autonomía la postergación económica de las aldeas de Cáceres, que no constituyen concejos rurales.

⁸⁴ DMP IV, doc. 5.

⁸⁵ L. da Graca, «Concejos rurales», *op. cit.*, pp. 216-225.

⁸⁶ Entre otros, los Fernández Buenadicha, los alcaldes Juan García y Juan Moreno, los procuradores Alonso Martínez de Barajas, Alonso García de los Guindos y Alonso García de la Calleja o el sexmero Fernán Sánchez de los Pinos, DMANG, 177, 158, 125, 117, 11, 42, 77, 116, 117, 146, 10.

⁸⁷ DMP V, doc. 68, pp. 150-157.

ción al concejo ni se realizan a espaldas del señor. Asimismo, el número de vecinos que efectúan demandas, 36 en total, excede la noción de «elite», máxime si tenemos en cuenta la escasa entidad demográfica y tributaria del concejo de Navaescorial, con algo más de cinco módulos de riqueza a mediados del siglo XV frente a los casi once de Navarredonda, y con apenas 126 vecinos pecheros hacia 1534.⁸⁸

De los 36 sujetos que realizan pedidos en el concejo de Navaescorial, provenientes en su mayoría de las aldeas sufragáneas, solamente cinco lo hacen en relación con rendimientos de más de dos fanegas de cereal. Veamos estos casos. Uno de estos vecinos, al igual que la mayoría, quiere convertir en prado una tierra en la que suele cultivar dos fanegas y media de centeno, y obtiene el permiso de los jurados.⁸⁹ A otro, morador de El Barrio, se le autoriza a reconvertir una fanega y media de las cinco que tiene en un lugar en el que ya ha levantado una pared,⁹⁰ más otras dos fanegas de centeno;⁹¹ un tercero obtiene el permiso por un total de cuatro fanegas de cereal, argumentando que uno de los prados no es para él sino para su sobrina;⁹² otro sujeto realiza la demanda por dos obradas de tierra, con la intención manifiesta de cerrar para prado, lo cual, según la evaluación de los jurados, *non faze perjuicio alguno a nadie*.⁹³ El último caso es el de Alonso de León. El nombre, que no es típicamente campesino, podría sugerir que se trata de un hidalgo, al igual que la solicitud que realiza, desmedida en relación con lo que piden los demás. Demanda 1) el reconocimiento de un cerrado que tiene en la aldea de Zapata en un espacio conocido como Prado Abierto, que según se indica al margen *es el pasto de los vecinos del pueblo*;⁹⁴ 2) otra tierra lindera a este cerrado, de tres fanegas y media, en la cual se le permite privatizar una fanega y media, siempre y cuando deje lugar para el paso de los ganados; y 3) otras dos tierras, que los jurados consideran buenas para el cultivo de cereales, razón por la cual no conceden el permiso.⁹⁵ En suma, de las diez fanegas de cultivo que este sujeto intenta convertir en prados solo obtiene el visto bueno de los jurados para cerrar una fanega y media.

⁸⁸ C. Luis López, *La comunidad*, op. cit., p. 339.

⁸⁹ DMP V, doc. 68, p. 156.

⁹⁰ «Otrosy demandó otro prado Francisco Gómez del Barryo, en el Lanillo, que cabe fasta fanega e media de çenteno, es en el Lanillo. Que alynda todo en derredor con una pared suya toda que está çercado y cabe en toda la heredad çinco fanegas de pan. E toma en ella fanega e media», *ibidem*, p. 156.

⁹¹ *Ibidem*, p. 152.

⁹² *Ibidem*, p. 155.

⁹³ *Ibidem*, p. 154.

⁹⁴ *Ibidem*, p. 151.

⁹⁵ En un caso se anota al margen «Testóse, buena para pan»; en el otro «viéronla los dichos señores e fallaron que era mejor para pan que non para yerva, e mandaron que no se la dé», *ibidem*, p. 152.

Los oficiales, en el caso de este concejo, si bien acompañan la tendencia general a la reducción del espacio arable –que, aunque a pequeña escala, implica un recorte en los derechos colectivos–, ponen límites a las ambiciones de los vecinos más poderosos. Cabe agregar que entre los sujetos que demandan cambios en el estatuto agrario de sus tierras se cuentan dos que han sido procuradores, y que sus pedidos son similares a los de la mayoría.⁹⁶

Los oficiales frente a la renta

El compromiso de los oficiales aldeanos con el sistema de renta se concreta principalmente en las tareas relativas a la distribución de las cargas a nivel local y mediante su participación como procuradores de su concejo en las reuniones en las que se distribuye el tributo entre las aldeas, a una de las cuales hicimos referencia. La actuación de los procuradores en esta instancia excede los marcos de este trabajo, aunque podemos afirmar, en un balance aproximativo, que los representantes rurales raramente cuestionan el volumen del tributo, privilegian la negociación y las buenas relaciones con el señor, intentan descargar módulos de riqueza del concejo que representan (a costa de su aumento en otros concejos) y eventualmente se oponen a contribuir en las derramas del centro urbano y en las obligaciones que implican desplazamiento del lugar de residencia, como la de aportar veladores o gente para la guerra,⁹⁷ todo lo cual nos devuelve a la centralidad del ámbito local en el horizonte de actuación de estos agentes.

Entre las cualidades del sistema tributario de Piedrahíta debemos destacar la normativa señorial que establece la obligación de los concejos rurales de responder por los deudores,⁹⁸ una medida que asegura al señor el fruto del trabajo ajeno y coloca a los oficiales aldeanos en la posición de guardianes del cobro de rentas, en tanto el incumplimiento afecta a las arcas del concejo rural y de los propios oficiales. Este es uno de los motivos de protesta de los procuradores, que denuncian el mecanismo como agravio.⁹⁹ Entre otros reclamos, los delegados rurales solicitan en vano que el alguacil que fuera a prender a las aldeas

⁹⁶ Se trata de Pedro Gómez, vecino de El Barrio, y Pedro Fernández del Nogal, procuradores en 1474 y 1475, DMP IV, doc. 75 y 84.

⁹⁷ Este balance, basado en los repartimientos de rentas y en las peticiones de los procuradores a lo largo del periodo, se desarrolla en Laura da Graca, «Sexmeros y procuradores de la Tierra de Piedrahíta en el siglo XV», inédito.

⁹⁸ «...porque lo que debe qualquier conçejo se puede bien cobrar de qualquier o qualesquier vezinos dél», CDAMP: Carmelo Luis López (ed.), *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1549)*, Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», 1987, doc. 67. Vid. también C. Luis López, *La Comunidad, op. cit.*, pp. 189-191.

⁹⁹ «Yo, Ferrand Álvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, vos fago saber que los buenos onbres de la tierra de la dicha villa me dixerón cómo algunos e muchos dellos avían seydo presos e prendados por maravedies que los conçejos e personas deven, teniendo

ejecute a los deudores y no a los fiadores, y que acepte de los recaudadores locales las prendas muertas que estos le ofrecieran, es decir, bienes embargables, en lugar de tomar prendas vivas «a voz de concejo», es decir, dinero o animales de cualquier vecino.¹⁰⁰ Exigén también que el agente encargado de prender se dirija primero a los alcaldes de manera que estos puedan supervisar el proceso,¹⁰¹ lo cual no impide la afirmación del criterio señorial, según el cual el concejo deberá hacerse cargo de las deudas si los morosos no son abonados.¹⁰²

La defensa del interés del concejo rural y de los vecinos solventes motiva por un lado la oposición de los oficiales a esta modalidad señorial de efectivizar la extracción del excedente, y estimula, por otro lado, ordenamientos a nivel local para prevenir la situación de que el concejo cargue con los costos de rentas impagas, esta vez con menos miramientos respecto a la forma de tomar prendas: reunido *a campaña tañida* el concejo de Navarredonda establece condiciones para los recaudadores de alcabalas, fijando tiempos específicos para la venta de prendas (vivas o muertas), de manera que aquellos cuenten con el dinero en los plazos en que deben responder al recaudador mayor, *porque al conçejo no vengan costas por lo que el cogedor toviere cargo de coger*.¹⁰³

Por último, los oficiales tratan de asegurar el ingreso proveniente del arrendamiento de espacios concejiles, para lo cual dictan normas análogas a las que inspira la política señorial: instruyen al mayordomo de concejo para que tome prendas a los que no pagaron el herbaje y las venda antes de Navidad, de manera tal que los morosos no puedan aprovecharse de esa fecha para pedir la condonación de la deuda como gracia.¹⁰⁴

Conclusiones

El material analizado confirma que el concejo rural, institución de base en la organización del estamento pechero, favorece la cristalización de un núcleo especializado en la función política, conformado por miembros de las unidades domésticas más jerarquizadas. A juzgar por las resoluciones de las asambleas, la participación vecinal parece li-

los deudores bienes e faziendas para pagar sus deudas, e que reziben en ello agravio», DMP I, doc 35.

¹⁰⁰ CDAMP, doc. 19.

¹⁰¹ *Ibidem*, doc. 50.

¹⁰² «Pero sy las dichas personas contenidas en el memorial no fueren abonadas para pagar la dicha debda, que todavía quede obligado el conçejo a la pagar e que, en el tal caso, aquello se pueda cobrar de los oficiales del conçejo», CDAMP, doc. 67.

¹⁰³ DMANG, 63.

¹⁰⁴ «E, si aquel día non se pagare, que el mayordomo tenga tales preindas que para el día de San Lucas las tenga fechas dinero e pague la dicha yerva, por que ninguno no esté esperando a Nabidad que le fagan merçedes», *ibidem*, 205.

mitarse al sector de labradores mejor provistos de bienes, lo cual contribuye a la reproducción de este perfil de funcionamiento. Por otro lado, los mecanismos por los que un sector se configura como estrato dirigente parten de restricciones objetivas y favorecen la inclinación a descansar en la mayor preparación de otros.

Las autoridades locales, cuya actuación legítima la asamblea de vecinos, legislan para la comunidad de labradores independientes, con tendencia a favorecer al sector con medios de producción sustanciales; en este sentido, los oficiales actúan sobre la evolución de la estructura social profundizando las diferencias, lo cual se evidencia cuando privilegian el interés de los mayores propietarios de ganado, controlan la movilidad de asalariados potenciales o regulan el empleo de jornaleros. Desde esta perspectiva, los oficiales son agentes activos de la transformación agraria, papel que se despliega en un contexto de relativa autonomía de gobierno.

La tendencia a la polarización es marcada en el caso de Navarredonda, uno de los concejos más importantes de Piedrahíta; en cambio, no se verifica en Navasequilla, aldea que no es sede de un concejo rural, y donde los vecinos a cargo de los asuntos locales elaboran normas para los propietarios de uno o dos bueyes y privilegian la protección del principal espacio comunitario del lugar.

En cuanto a los espacios singularizados como pastos exclusivos, mientras en Navarredonda se atestigua la expansión de cerrados y su concentración en pocas manos, en Navaescorial los oficiales limitan la formación de grandes bloques y autorizan pequeños cercados a un número alto de vecinos, lo que podría indicar una mayor influencia de campesinos medios, consistente con la estructura de este concejo, conformado por pequeños núcleos subordinados a la aldea principal.

La entidad poblacional y tributaria de los lugares, por otro lado, determina su desarrollo organizativo, y este sus chances de segregación y conformación de un concejo rural, estatuto que confiere mayores atribuciones a los vecinos a cargo de la gestión local, las cuales implican la posibilidad de incidir sobre la distribución social de la riqueza.

La actuación de los oficiales tiene incidencia también sobre la evolución de la superestructura, lo cual se advierte cuando intentan consolidar el tribunal aldeano como instancia de resolución del conflicto y educar al conjunto en la subordinación a una normativa y a la vía del derecho. Por otro lado, en varias ordenanzas se refleja el interés en reafirmar el autogobierno aldeano, un horizonte que los oficiales quieren inculcar al conjunto de vecinos y que en principio sirve a la organización del estamento.

La funcionalidad del sector para la reproducción señorial es un aspecto inseparable de la forma específica de recaudación, que en Piedrahíta hace del concejo rural el garante último de la apropiación de plustrabajo. Esta estrategia no deja a los oficiales más opción que la de elaborar normas para garantizar la recaudación en el lugar y eludir los costos del no pago de la renta. Estas normas, por otro lado, sirven de modelo cuando los oficiales actúan como perceptores colectivos de excedentes vecinales y quieren asegurar el cobro de multas y herbajes concejiles.

Por último, el sistema tributario se hace presente cuando los oficiales intentan controlar la formación de unidades domésticas, que incide sobre la distribución local de las cargas, o cuando revisan el criterio de reservar puestos concejiles a los mayores contribuyentes.

El autogobierno aldeano no es solo el marco sino también la meta o la referencia de la actuación de los dirigentes aldeanos, actuación que debe comprenderse a su vez desde el formato específico de administración del señorío, y que combina iniciativa, contribución a la reproducción del sistema y aspiraciones políticas de independencia.

LAS RESPUESTAS ESTRUCTURALES Y COYUNTURALES DE LOS CAMPESINOS en la Ibérica turolense (1300-1500)*

J. Javier Medrano Adán
Doctor en Historia

Estas líneas pretenden revisar los procedimientos de gestión desarrollados por los campesinos de un lugar,¹ Puertomingalvo, durante las fases de desarrollo y crisis sufridas por el «sistema social feudal» en los siglos XIV y XV. El término procede de Guy Bois, del que adopto el esquema explicativo para los dos periodos que centran mi atención.² En el primero, hasta mediados del siglo XIV, se dispararon los niveles de crecimiento al tiempo que se iban incubando los primeros virus de la recesión.³ Durante el segundo, de 1450 a 1500, los campesinos afrontaron una etapa de deterioro seguida por una recuperación cuyo

* El texto se sustenta en documentos del Archivo Municipal de Puertomingalvo (AMP, en adelante). Para los protocolos notariales y judiciares, citados en la primera parte de la exposición, y los libros de la manifestación de la segunda, adopto la numeración de Francisco Javier Aguirre González, Carmen Moles Villamate y María Pilar Abós Castel en: *Catálogo de los Archivos Turolenses (I)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1982, y *Catálogo de los Archivos Turolenses (II)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1985.

¹ Un estado de situación sobre el campesinado y el mundo rural: Monique Bourin, François Menant y Lluís To Figueras, «Les campagnes européennes avant la Peste. Préliminaires historiographiques pour de nouvelles approches méditerranéennes», en Monique Bourin, François Menant y Lluís To Figueras (eds.), *Dynamiques du monde rural dans la conjoncture de 1300. Échanges, prélèvements et consommation en Méditerranée occidentale*, Roma, École Française de Rome, 2014, pp. 9-101.

² Cf. *La gran depresión medieval: siglos XIV-XV. El precedente de una crisis sistémica*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2001 (ed. orig., 2000), pp. 49 y ss.

³ Sobre la cronología de desarrollo de la región económica en la que se incluye Puertomingalvo, en conexión con los precios cerealistas: Antoni Furió, «Disettes et famines en temps de croissance. Une révision de la “crise de 1300”: le Royaume de Valence dans la première moitié du XIV^e siècle», en Monique Bourin, François Menant y Lluís To Figueras (eds.), *Les disettes dans la conjoncture de 1300 en Méditerranée occidentale*, Roma, École Française de Rome, 2011, pp. 343-416.

resultado final se resume en el desencadenamiento de una verdadera «selección natural» entre ellos.⁴ Para tratar ambos periodos me posiciono, dentro de cada uno, en los años de desarrollo material porque es ahí donde con menos ataduras se desplegaron las iniciativas campesinas.

Los dos ejes en los que fundamento el análisis proceden de las propuestas historiográficas y de las fuentes documentales. La situación que estas describen es posible contextualizarla genéricamente en los términos del párrafo anterior y en relación con algunas fórmulas de gestión, como la virtualidad del crédito por anticipado sobre los recursos, alineadas con las propuestas de Jean-Yves Grenier.⁵ Menos evidente, pero igualmente decisiva y poco discutible, es la afectación sobre los campesinos de los marcos regionales de actuación y la transformación de las estructuras institucionales que Stephan R. Epstein situó en el centro de su reflexión.⁶ Que el trigo y la lana de Puertomingalvo respondieran a los flujos orientados por territorios del Levante es el aspecto más superficial de unos intercambios que se produjeron a niveles muy amplios y aprovecharon mayores cotas de seguridad jurídica, inexplicables sin el fortalecimiento del poder público.

Respecto a las fuentes, en la primera parte de esta exposición me apoyaré en los protocolos notariales y en los judiciales, mientras que la segunda parte pivotará alrededor de los libros de manifestación, lo que permite ofrecer, desde el punto de vista metodológico, dos aproximaciones diferentes y, desde una perspectiva historiográfica, dos visiones complementarias sobre el despliegue de las iniciativas campesinas alrededor de unos recursos productivos, en ambos periodos, comunes.

Puertomingalvo se sitúa al este de la Sierra de Gúdar, en el sur de la actual provincia de Teruel, en un lugar que puede ser calificado de periférico dentro del sistema social, pero de ninguna manera era ni excepcional ni extraordinario, sino que tenía sentido dentro de él.⁷ Sus habitantes eran plenamente conscientes desde que suscribían allí un contrato social básico en sus vidas.

⁴ Cf. Guy Bois, *La gran depresión*, op. cit., p. 114.

⁵ Cf. *L'économie d'Ancien Régime: Un monde de l'échange et de l'incertitude*, L'Evolution de l'Humanité Albin Michel, París, 1996, pp. 143 y ss.

⁶ Cf. Stephan R. Epstein, *Potere e mercati in Sicilia. Secoli XIII-XVI*, Turín, Einaudi, 1996 (ed. orig., 1992); *Libertad y crecimiento. El desarrollo de los estados y de los mercados en Europa, 1300-1750*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2009 (ed. orig., 2000).

⁷ Cf. José Ángel Sesma Muñoz, «Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón», en *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350 (Actas de la XXI Semana de Estudios Medievales de Estella, 18 al 20 de julio de 1994)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995, pp. 205-246.

Las cláusulas del contrato social

Antes de terminar el primer cuarto del siglo XIV, las cláusulas de avecindamiento eran meridianamente claras:

Dia domingo VII dias por exir del mes de novienbre comparexio en presencia de mi notario e de los testes deius scriptos Johan Yuanes, veçino de Luçena, ante el honrado don Sancho Remireç de Luna, alcajde d'El Puerto e de Castelvísbal por el muyt alto e poderosso senyor don Pero, por la grãcia de Dios arcevispo de Caragoca, e de don Belenguer de Solsona, justicia d'El Puerto, diçiendo e demostrando al dito alcajde, justicia e homes buenos: plaçiendo a vos yo quiero ser vasallo del senyor arcevispo e veçino d'El Puerto. Et el dito alcajde, justicia e homes buenos respondieron e dixieron que les plaçia la su veçindat, el fendo homenatçe en poder de mi dito alcajde e jura en poder de vos dito justicia. Onc yo avantdito Johan Yuanes faço a vos dito alcajde homenatçe e jura de en poder de vos dito justicia como vasallo deve fer a senyor e prometo ser leyal vasallo al senyor arcevispo e buen veçino al concello d'El Puerto e procurar todo pro e honra al senor arvevispo e al concello d'El Puerto e redrar todo danyo que les deviesse venir, e do fianca por tener cassa poblada en la villa por V anyos, pagaderos por cada un anyo LX sueldos jaqueses, la qual fianca es Matheu Açnar, la qual fiançuria atorgo e sus bienes y obliço. Onc yo anvantdito alcajde, justicia, reçevido el dito saqrament, prometemos de ajudar d'oy adelant como a vasallo del senyor arcevispo. Testes sunt Domingo Segura e Domingo Laçaro, veçinos en El Puerto.⁸

La decisión de enraizarse en la localidad podía depender de distintos factores, pero las condiciones no eran negociables y se mantuvieron inalterables durante mucho tiempo. Vasallaje y vecindad bajo juramento sagrado, con el compromiso de perseguir el bien del señor y del concejo, al menos durante 5 años, constituían la contrapartida a una promesa de ayuda circunscrita a la condición específica, en este caso, de vasallo del arzobispo de Zaragoza. La fórmula, aunque más simple, se mantuvo así en casi todos sus términos, salvo en tres: la mención de los dos jurados, la renuncia a *todo otro senyor*⁹ y la omisión de las obligaciones asistenciales del señor y del concejo.¹⁰

Este dominio eclesiástico sobre el lugar databa de 1202, pero el entonces obispo de Zaragoza emprendió la tarea de colonizar el territorio a partir de 1261, dotando a la villa de unas condiciones ventajosas de poblamiento que se resumen en el disfrute de la foralidad

⁸ AMP, Judiciarios, doc. 46 (1325), 42v-43r.

⁹ AMP, Protocolos Notariales, doc. 105 (1310-1311), 17r.

¹⁰ AMP, Judiciarios, doc. 54 (post. 1345), 19r.

turodense. Así, consiguió dejar atrás el medio siglo de dificultades para asentar población y la férrea competencia por ella que entablaron todos los señores del territorio y, muy especialmente, Teruel y sus aldeas.¹¹

Establecerse y permanecer no fue una labor fácil si se tienen en cuenta las condiciones geográficas del enclave, marcado por una elevada altitud, la larga duración del invierno térmico, la acusada irregularidad de las precipitaciones y el barranquismo de amplias zonas. Cada uno de estos factores imponía a los nuevos pobladores un decidido esfuerzo de adaptación y una ingente construcción del medio físico que garantizara su supervivencia e integrar en él algunas de las producciones que promovía el sistema social. La naturaleza no jugaba a favor de ninguno de los dos objetivos y las posibilidades de modificarla artificialmente no permitían mejorar la potencialidad de los rendimientos, de manera que la instalación de infraestructuras, como pozos, molinos y acequias, fue muy localizada y las principales actuaciones se centraron en aprovechar de la mejor manera los diferentes ecosistemas existentes. Y en ello, de un modo u otro, hubo de ser diferencial el conocimiento de los campesinos recién llegados, a los que no solo sedujeron los incentivos del señor, sino también el dominio de las prácticas idóneas para poner en explotación este particular espacio. La aclimatación, por tanto, fue en un primer momento dura y alcanzó en la segunda mitad del XIII un punto estable para el desarrollo futuro, marcado por el contexto general de crecimiento y por el control político del territorio con el que la localidad terminó configurando las sinergias más dinámicas, el Levante.

No sabemos mucho durante el medio siglo que sucedió entre el texto poblacional de 1261 y los primeros protocolos de 1306, pero tenemos bastante información sobre los años más tempranos del siglo XIV y una serie muy continuada de documentos notariales y judiciales hasta 1350. Resumiré los cambios que me parecen fundamentales solo en tanto tienen relación con las iniciativas campesinas de este periodo, diferenciando, dentro de ellas, las que tienen un componente familiar y las que resultan de decisiones institucionales, consensuadas o no, entre los diferentes sectores sociales, muy conectados todos con el mundo agrario.

¹¹ Cf. Antonio Gargallo Moya, *El concejo de Teruel en la Edad Media, 1177-1327, Volumen I: La formación del territorio*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1996, pp. 292 y ss. Sobre la continuación del proceso colonizador hacia el sureste, mejor documentado: Vicent Royo Pérez, *Els orígens del Maestrat històric. Identitat, convivència i conflictes en una societat rural de frontera (s. XIII-XV)*, Benicarló, Onada, 2017, pp. 99 y ss.

Condiciones previas y adaptación de los recursos fundamentales del sistema social (1300-1350)

Autoconsumir, endeudarse y producir trigo

Los primeros textos del trescientos reflejan de manera apabullante la transformación producida desde 1261, cuando Puertomingalvo fue reconocido como *villa*. Aunque los hay anteriores, uno de los primeros documentos destacables por el orden de su factura, si atendemos a la regularidad con que recoge cronológicamente las anotaciones, es el protocolo notarial de 1311.¹²

En él constan, entre el 4 de enero y el 29 de diciembre, unas 314 referencias o asientos, donde algo más de 194 individuos diferentes asumen un préstamo o realizan una venta, cifra que se eleva a 380 si incluimos a todos los citados por diferentes causas, muy mayoritariamente varones. Entre ellos, a medio centenar se les relaciona con un lugar distinto a Puertomingalvo: 9 de Villahermosa, 7 de Castelvispal, 6 de Mosqueruela, 5 de Onda, 3 de Linares y los mismos de Vistabella, y el resto de Morella, Rubielos, Alcañiz, Fanzara, Lucena, Rubielos o Chodos.¹³ Localidades del entorno inmediato y las más alejadas y mayores, Onda y Morella, relacionadas con los flujos de todo tipo que, ya se ha mencionado, inclinaron a la villa hacia el Este.

Estos datos de población forman, en todo caso, una muestra que podemos considerar, con escasas dudas, como un mínimo del número de hogares, todos con intereses agrarios. De hecho, esta base económica impregna todo el documento. Basta decir que más de 120 asientos corresponden a préstamos por adelanto de cereal, 112 de los cuales corresponden a trigo.¹⁴ En clave de producto, estas 112 operaciones ponen en juego algo más de 236 cahíces, con una media por contrato de 2,11 y una mediana de 1,41, siendo la cantidad más frecuente 1 cahíz.

Los deudores son 81: 5 créditos de trigo en 1311 se conciertan por asociaciones de 3 individuos, 22 lo hacen en pareja y en el resto de los casos firma los contratos una sola persona. Cualquier información es interesante y mencionaré, como ejemplo, solo algunas. En 3 de los 5 contratos firmados por el grupo de 3, la cantidad puesta en juego

¹² AMP, Protocolos Notariales, doc. 105 (1310-1311). Un análisis de conjunto: Javier Medrano Adán, «Formas de crédito en la Ibérica turolense durante la primera mitad del Trescientos (Puertomingalvo, 1300-1350)», *Teruel*, en prensa.

¹³ Cf. Joaquín Aparici Martí, «Ósmosis socio-económica en territorios limítrofes. La permeabilidad del Maestrazgo turolense y castellanense en los siglos XIV y XV», *Studium: Revista de Humanidades*, n.º 16 (2010), pp. 39-56.

¹⁴ Un ejemplo de la difusión social del crédito cerealista inmediatamente anterior a nuestro caso, sobre fuentes judiciales: Carmel Ferragud Domingo, *El naixement d'una vila rural valenciana. Concentaina. 1245-1304*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2003, pp. 167 y ss.

es 1 cahíz. En 5 de los 22 créditos firmados por 2 personas, ambos comparten el apellido. 12 de los deudores aparecen repetidamente. Por ejemplo, Antón Gallén asume 4 deudas en sendas operaciones de crédito sin mediar un mes entre todas ellas (del 8 de septiembre al 4 de octubre), para un total de 4 cahíces; Berto Ejulve suscribe 2 contratos, el 8 y el 16 de septiembre, con Martín López de Bolea, por un importe de 17 cahíces; y Berto Tárrega obtiene 3 cahíces el 14 de marzo y el 4 de abril. El trigo manejado por estos 12 es muy diferente: Berto Ejulve esos 17 cahíces, Juan Cavero 9 y otros de 3 a 2 cahíces.

Por el lado de los acreedores, 44, el cuadro de situación es el siguiente:

Cuadro 1. Acreedores que realizan varios contratos (1311)

Acreedor	Cahíces	Meses	Deudores	Grupos
Miguel y Berenguer Solsona	53,34	4, 5, 6, 9, 10, 11(8), 12(3)	10 individuales	6 de 2 vecinos
Miguel Solsona	6	3(2), 6	1 individual	2 de 2 vecinos
Berenguer Solsona	10,3	3(2)	1 individual	2 de 2 vecinos
Domingo Ejulve	43	2, 3, 4, 9, 10, 11(2), 12(10)	2 con 2 créditos	
Martin López de Bolea	30,33	2(4), 10(9)	2 con 2 créditos	6 de 2 vecinos
Domingo Monreal	14,5	11, 12(2)	distintos	
Bernat Nebot	13,5	1(3), 3, 4(4), 5	1 con 2 créditos	
Domingo Monclús	8,5	9, 10	distintos	
Juan Fores	8	3, 4, 5, 9	1 con 2 créditos	
Pedro de Aranet, vicario	6	1, 4, 11	distintos	
Francés Dartes	3,5	1, 12	distintos	
Bernat Andreu	3	2(2), 4	distintos	
Domingo Sanz, barbero	2,5	3	1 individual	2 de 3 vecinos
Domingo Ortolán	2	10, 11	distintos	
Bernat Just	1,5	3, 4	distintos	

Los datos anteriores no incluyen las operaciones de prestamistas que solo realizan un contrato: 30. Y todo ello es indicativo de diferentes cuestiones. La principal es la enorme diferencia entre los 6 acreedores de menor nivel (por debajo de los 10 cahíces), los 3 medios (de 10 a 15) y los 3 mayores, no solo en términos de producto. También varía la concertación mensual (véase los valores entre paréntesis).

sis, indicativos de las operaciones efectuadas en cada mes) y hasta las estrategias de préstamo. De manera incontestable, la mayor concentración de contratos se da entre los mayores prestamistas: algunos de ellos negocian, y no parece casual, con más grupos de 2 y 3 deudores, tienden a focalizar sus operaciones en la segunda mitad del año y el cereal comprometido en cada contrato es significativamente más alto. La actuación de los menores parece más ocasional en los dos sentidos de la palabra, oportuno y puntual, por cuanto son préstamos aislados y modestos que parecen responder a situaciones muy específicas.

Este cereal proviene de los excedentes de las familias o comerciantes activos en el lugar y satisface necesidades de autoconsumo, alimentario o de siembra, pero también de inversión, lo que se evidencia mejor entre los deudores que más grano obtienen. Juan Caveró contrata 8 cahíces el 18 de diciembre, Sancho y Berto Ejulve 5 y 6 cahíces el 6 y 16 de septiembre, respectivamente, y Pero Esterciel firma 10 el 18 de diciembre (la mitad con Guillem Vidal, en un crédito separado). Cifras alusivas a fines alternativos al del simple consumo, presumiblemente más común en la primera mitad del año, o al grano necesario para los cultivos de menor escala. Es precisamente la correlación entre fechas y cantidades concertadas el elemento que mejor puede informarnos sobre los posibles objetivos de los créditos, el rango social de los intervinientes y el abanico de las explotaciones susceptibles de acogerlos.

Sobre ellas, el conjunto de los datos recoge con relativa frecuencia la venta de casas, piezas, quiñones o tierras, siendo menores las menciones a mases (o a lo que denominan por entonces *mas heredamiento*). Las compraventas se circunscriben a 11 casas, 14 piezas, 2 tierras, 6 quiñones, 2 huertos o suertes, 1 viña y 2 mases, siendo este un mercado basado en las urgencias de quienes venden y en la capacidad adquisitiva de los compradores, a menudo con el fin de ampliar sus propiedades con las vecinas. En términos de precios, la impresión general es que huertos y quiñones valen menos que el resto y que algunas piezas alcanzan la valoración de algunos mases, aunque los mayores pagos corresponden a estas grandes explotaciones. Si emparejamos el número de los créditos cerealistas próximos a las fechas de siembra y las cantidades de trigo que consignan con la superficie del terreno susceptible de acogerlas,¹⁵ podemos intuir, no de forma precisa pero sí gráfica, la estructura del parcelario a comienzos del siglo XIV y su desarrollo desde 1202. Impresión a la que contribuyen también

¹⁵ La identificación entre el cahíz de producto y su superficie: *VI kahices cafiçadas de tierra que el dito don Simon Maestre* (AMP, Protocolos Notariales, doc. 105 [1310-1311], 11v); *que vos que abredes uçano mea cafiçada de tierra yerma, e a otro anno seğıuent otra mea kahificada* (31r).

los campesinos que no necesitaron en 1311 acudir a los préstamos por adelantado, por ser netamente acreedores o porque emergen documentalmente como testigos de estos créditos, como beneficiarios de un reparto hereditario o, en la mención de las lindes al intercambiar tierras y casas; en total, unos 270 aproximadamente, sin contar a herederos y viudas, de cómputo más incierto.

Esta progresiva estructuración agrícola del territorio, de división de cultivos y usos en este catastro rural, se simultanea con el avance de las roturaciones, una parte de las cuales se proyectan a partir de explotaciones preexistentes. De hecho, su impulso constituye un aspecto central en las cesiones de tierras de los parajes menos humanizados, periféricos y con más presencia del parcelario mayor: el *mas heredamiento*.¹⁶ Las últimas citas de *cinglas* y *artigas* datan de 1330 y de su importancia dan fe los contratos de cesión a medias, nunca numerosos pero muy atentos a las formas de trabajar la tierra a *husança e constumbre de buenos lavradores*.¹⁷ En todo caso se trataba de una actividad tan vigilada por el señor que en 1319 exige que en un año se cultiven los yermos con viñas y *pan de labor*, bajo amenaza, a quienes incumplan el mandato, de ceder las tierras a otros vasallos.¹⁸

De este proceso de colonización agraria formó parte desde una fecha imprecisa la aparición del *mas heredamiento* o de piezas que acabaron por configurar mases, situados, como norma general, en la periferia de los primeros pagos sobre suelos capaces de soportar el trigo y otros cereales, como ordio, avena y centeno. Para contextualizar de un modo muy primario sus orígenes, cabe mencionar que Julián Ortega vincula su desarrollo en el área turolense con la política de adhesamientos y con los intereses políticos de las élites dirigentes, mientras que Josep Torró los relaciona con las iniciativas expansionistas de los campesinos sobre las tierras altas.¹⁹ De ninguna de ambas alternativas hay evidencias en Puertomingalvo, pero sí sabemos que, por ejemplo, en 1342-1343 son unas 40 las referencias a este tipo de explotaciones cuando en 1306-1307 se situaban en el entorno de 25.²⁰ Además, antes de 1330 los documentos apenas mencionan actividad pecuaria en ellos y, si nos fiamos de las fuentes que mejor los descri-

¹⁶ AMP, Protocolos Notariales, doc. 105 (1310-1311), 18v, 31r y 43r.

¹⁷ AMP, Protocolos Notariales, doc. 87 (1343), 16r.

¹⁸ AMP, Judiciarios, doc. 42, 6r.

¹⁹ Julián M. Ortega, «Mercado sin competencia: poblamiento, trashumancia y escenarios de intercambio en el horizonte de 1300. El caso del Aragón meridional», en J. Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2009, pp. 277-318; Josep Torró, *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1305*, Valencia, Centre d'Estudis d'Història Local, 1992, p. 232.

²⁰ AMP, Protocolos Notariales, docs. 84 (1342) y 110 (1306-1307).

ben, los contratos de medianería, su principal dedicación entonces era el cultivo de trigo.

No obstante, los campesinos disponían de otras alternativas económicas de inferior nivel. A pesar de que la aparición del ganado ovino y caprino es residual en las dos primeras décadas, no es menor la compraventa por anticipado de paños. En 1311 Bernat Andreu Piquero invierte cerca de 2050 sueldos en 42 operaciones. El grueso de estas operaciones corresponde a los meses de temperaturas más bajas, cuando la actividad agraria alcanza mínimos y la familia puede trabajar más en el hogar. Suponen, en todo caso, un aporte auxiliar de liquidez separado de la venta o entrega (si se ha comprometido por adelantado) de la cosecha.

Cuadro 2. Compras adelantadas de paños (1311)

Mes	Operaciones	Sueldos y dineros
Enero	9	524s.
Febrero	17	951s. 1d.
Marzo	2	33s. 3d.
Abril	9	349s.
Junio	1	19s. 3d.
Octubre	4	170s. 2d.

Junto a los paños, existen 2 menciones claramente relacionadas con vecinos del lugar que ponen en juego 180 sueldos en la compra de ovejas y 280 sueldos para adquirir carneros, al tiempo que el vicario consigna que recibe del alcaide, como *soldada* de 1310 y 1311, 50 corderos por año. La tercera cita corresponde a Pere Ysert, que obtiene, en donación de su madre, 50 ovejas parideras y distintas tierras. Elementos insuficientes para poner en cuestión el absolutismo agrícola y cerealista pero que preludian cambios inminentes.

Instalar ganadería ovina en el territorio

De forma progresiva, a partir de la segunda década del trescientos los protocolos notariales aluden al avance del *ganado menudo*, fundamentalmente ovino, pero también caprino, en el territorio de la villa. En los primeros tiempos las cesiones a medias, los afianzamientos y los repartos hereditarios reflejan, mejor que las contadas compraventas, su representatividad, en ningún caso da la impresión que generalizada, casi siempre limitada a una o varias decenas de animales y con unos pocos vecinos protagonizando las medianerías más

caras. Sin embargo, sabemos que desde 1312 pastorean el territorio cabañas procedentes de L'Alcora, Alcalá de Chivert y Cabanes, y que antes de 1319 se institucionaliza un *ligallo* de pastores, con competencias para resolver las pérdidas de animales.²¹ De hecho, por estas fechas el alcaide y algunos campesinos comprometen unos cientos de sueldos en un negocio ganadero creciente, tanto de ovejas y cabras como de sus crías, incluyendo los carneros que alimentaban desde el principio las carnicerías del lugar y de un entorno que incluye a Morella, Onda y San Mateo.²² Una década después el valor mercantil de varios contratos de compraventa supera el millar de sueldos o el centenar de cabezas, y la tendencia continúa en la misma dirección hasta los años 40, tanto por la frecuencia de este tipos de negocios como por la intensa relación que mantienen los mayores ganaderos, con especial protagonismo del alcaide, de algunas sociedades de vecinos, de los carniceros locales y de unas pocas familias que, hacia esta misma fecha, comienzan a rentabilizar el mercado lanero con intensidad.

Si consideramos las referencias del periodo 1320-1330, el crecimiento de las compraventas de lana por adelantado admite el calificativo de exponencial a partir de entonces.²³ Su conexión con la demanda exterior, desde Morella y San Mateo, no parece dudosa y tampoco lo es la rápida sustitución de los factores foráneos por vecinos de la localidad previamente entrenados en el mercado crediticio de cereal.²⁴ Menos evidente resulta explicar su avance (si los datos no mienten) desde los precios, porque, aunque la variabilidad mensual e interanual, e incluso la que se observa entre diferentes compras, no es despreciable, parecen decaer moderadamente después de 1340 al ritmo de la demanda y del empeoramiento de la situación económica. Tal vez no sea anecdótico que su hermano menor, el mercado de pieles, sufra una situación similar.

²¹ AMP, Judiciarios, doc. 42 (1318-1320), 7v y doc. 15, 1347, 12v; AMP, Protocolos Notariales, doc. 21 (1314), documento suelto, y doc. 51 (1342), 31v.

²² AMP, Protocolos Notariales, doc. 84 (1342), 14r, 14v, 37r y 45r; doc. 31 (1344), 6r, y doc. 84, 68r. Sobre la virtualidad del mercado de la carne: cf. Ramón A. Banegas López, *Sangre, dinero y poder. El negocio de la carne en la Barcelona Bajomedieval*, Lérida, Milenio, 2016; y *Europa carnívora. Comprar y comer carne en el mundo urbano bajomedieval*, Gijón, Trea, 2012.

²³ Un ejemplo comparativo, ampliamente documentado, de la conexión entre la lana y la difusión social de los paños comunes: Iván Martínez Araque, *En els orígens de la indústria rural. L'artesanat a Alzira i la Ribera en els segles XIII-XV*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2012, pp. 70 y ss. Sobre la suplantación de la pañería tradicional por tejidos de calidad media en un contexto de crisis de la demanda: Guy Bois, «La gran depresión», *op. cit.*, pp. 80 y ss.

²⁴ AMP, Judiciarios, doc. 44 (1320), 69r y 69v, y doc. 104 (1337), 19r y 19v; Protocolos Notariales, doc. 71 (1339), 27v.

Cuadro 3. Anticipación de dinero y ganado ovino²⁵

Año	Contratos	Señales	Cabezas
1342	20	1950	3070
1343	17	2518	3695
1344	32	4593	5610
1345	20	2640	2480
1346	11	720	1090
1347	10	2870	2470

Lo que no admite titubeos es que la presencia de este ganado en el terreno exige espacios concretos o su instalación en tierras aprovechadas antes de manera distinta. Esta mutación, de agrícola a agraria, fue imposible sin transformar radicalmente la gestión del medio. Algunos vedamientos sobre madera y pregunta de 1319 preludian los ordenamientos de 1320, 1326 y 1330, cada vez más extensos y atentos a distintas cuestiones, como el orden público y la organización productiva del territorio.²⁶ De hecho, este segundo aspecto constituye su principal argumento desde una vocación integradora cuyo objetivo es acotar temporal y físicamente los espacios para uso pascícola, preservando al mismo tiempo los cultivos cuando se permitía el acceso ganadero a ellos. Tal pretensión de racionalizar el uso de cada lugar en cada momento según sus potencialidades sintetiza bien el intento de enriquecer la economía agrícola y cerealista originaria con el avance de las cabañas y de las producciones emergentes de carne y lana. A este cambio respondieron los *añadimientos* y pagos *nuevos* que hubo que generar, la definición de un vedamiento específico para la carnicería y el respeto a los derechos adquiridos por los mases situados en su interior, síntoma de que eran anteriores a los acotamientos.

Todo ello corresponde a regulaciones que emanan, formalmente, del alcaide y del concejo, pero donde subyace el afianzamiento progresivo de la universidad de vecinos, cuyo pilar es una clara identidad fiscal construida sobre el reparto fiscal directo y proporcional de la pecha al menos desde comienzos de siglo. El desarrollo administrativo y judicial fue simultáneo, y su proyección sobre ámbitos diversos y sustantivos, un efecto inmediato. Si la ordenación de las prácticas colectivas es elocuente por su capacidad de abarcar múltiples ámbitos, el abasto indirecto en situaciones de emergencia (con adquisiciones ocasionales de trigo, o más directo, vía carnicería y horno), así como el

²⁵ AMP, Protocolos Notariales, docs. 83 y 84 (1342); doc. 87 (1343); doc. 31 (1344); docs. 13, 31, 70 y 76 (1345); docs. 12 y 98 (1346); y docs. 10, 15, 89 y 93 (1347).

²⁶ AMP, Judiciarios, docs. 45 (1320), 4v y ss.; doc. 50 (1326), 1v y ss. y doc. 55 (1330), 4v y ss.

pastoreo colectivo de algunas cabañas (puercos y cabras) o el desarrollo de las infraestructuras públicas (como puentes, fuentes, caminos y muros) exhiben el múltiple protagonismo de los intereses vecinales.

Del mismo modo, la nómina de las principales magistraturas locales expone la conformación de unas élites capaces de compatibilizar esta vertiente colectiva con sus objetivos corporativos. Reclutada en los mayores propietarios de tierras y en los mejores comerciantes de cereal y ganado, su conexión con el exterior les puso en contacto con las necesidades del sistema social y con prácticas avanzadas que pudieron implantar, y finalmente dominar, a escala local, comarcal y regional.²⁷ De hecho, el proyecto de integración política, social, económica y territorial fue un objetivo compartido con el alcaide, a quien vemos maximizar el mismo tipo de recursos e idénticas fórmulas de gestión, sin obviar por ello sus prerrogativas.²⁸

Prácticas agrarias y despliegue de iniciativas campesinas

Las difíciles condiciones geográficas del lugar constituyeron, insisto, un reto mayor para las producciones fundamentales demandadas por el sistema social. De una manera u otra todos los cultivos aprovecharon los ecosistemas más propicios. Los huertos y los cultivos más intensivos se concentraron sobre los suelos más profundos, cerca de la población, y en la rambla; las viñas y algunos frutales se asomaron al valle del río Linares, y el trigo se refugió en las tierras que dejaban libres el sustrato calcáreo dominante, las formaciones boscosas y de matorrales, y las umbrías.

La duración del periodo frío debido a las temperaturas y la altitud paralizaba el desarrollo vegetativo durante el tiempo suficiente para determinar la preparación de los suelos, los momentos de siembra y las cosechas. Por esta razón el ciclo cerealista comenzaba en septiembre y terminaba a finales de julio con la siega, más allá de eventuales variaciones climatológicas o mercantiles que permitieron a cereales secundarios, como la avena, el ordio o el centeno, aumentar su presencia, en cualquier caso, a distancia del trigo.

El prerrequisito ecológico está también en la base de un sistema de rotación bienal de cultivos sobre las tierras de pan, en el que insisten recurrentemente los contratos de cesión de las explotaciones. Estos no son muchos, pero sí indicativos de las estrategias fundamentales de gestión y de los medios más avanzados para alcanzar los objetivos, ya que la mayor parte de ellos transfieren *mases* y sus propietarios eran quienes disponían de más y mejores recursos que el resto. Estas explotaciones se solían ceder a censo (por una cantidad fija o el cuarto

²⁷ AMP, Protocolos Notariales, docs. 6, 8, 9, 12, 52, 57, 58 y 76 (1327-1349).

²⁸ AMP, Protocolos Notariales, docs. 57 y 58 (1327-1332).

de la cosecha), o mediante fórmulas de coparticipación en el trabajo y los frutos (*a medias o en compañía*).²⁹

Bajo censo, el arrendatario debía disponer de la fuerza de trabajo animal y humana necesaria, salvo en los ejemplos más tempranos donde el propietario donaba algún buey, lo cual implica que no todos los vecinos podían acceder a estos mases. Y un impedimento similar afectaba a los contratos por mitad y en compañía, donde propietario y mediero se comprometían a aportar la misma cantidad de potencia de trabajo o a compensar a quien no lo hiciera (o lo hiciera insuficientemente) con la cantidad en moneda en que se valoraba tal hecho. En este supuesto, ambos se repartían cada año la mitad de los frutos obtenidos, tanto en cultivos como en ganado, y, al final de los años contratados, la mitad del ganado invertido al principio. Tanto bajo censo como bajo medianerías y compañías, las «costumbres del buen labrador» obligaban a entregar la explotación «mejorada y no empeorada», lo que particularmente tenía que ver con dar cada año a la tierra los ritmos de barbecho adecuados, incluyendo el último, cuando se abandonaba la explotación. Igual que se consideraba necesario un tiempo mínimo para que el cultivador pudiera cumplir con sus obligaciones y asentarse, como norma de 5 a 6 años, de manera que solo el incumplimiento flagrante del contrato o circunstancias muy concretas (como casamientos o la venta de la propiedad) permitían al titular recuperar sus tierras con antelación.

En general él asumía el pago de las pechas y recibía las rentas, pero en las cesiones a medias y en las compañías su participación, ya se ha anunciado, iba mucho más allá. Suministraba la mitad de la simiente y del arado, lo que eventualmente significaba el pago de *mancebos* y el empleo de la cantidad adecuada de animales, fundamentalmente bueyes, pero también vacas. Una elección de tiro nada arbitraria, porque revela nuevamente una forma de adaptación al medio, en este caso al predominio de suelos en pendiente, pedregosos y de cierta extensión. De hecho, es en este punto donde los textos quieren ser extremadamente precisos, tanto en la estima de lo aportado por cada socio como en las eventuales compensaciones. También en su cuidado, porque de ello dependían los beneficios derivados de sus producciones y crías y la recuperación de los animales invertidos al principio. Por eso se incluía, con frecuencia, la posibilidad o no de emplear vacas en las yuntas.

²⁹ AMP, Protocolos Notariales, doc. 105 (1310-1311), 18v, 34v, 49v, 50r; doc. 35 (ant. 1314), 12r; doc. 34 (1315), 50r y 56r; doc. 21 (1315), 9v; doc. 48 (1320-1322), 21v; doc. 7 (1330), 25v y 28r; doc. 63 (1334-1335), 34v; doc. 84 (1342), 12r; doc. 87 (1343), 1v y 16r; doc. 31 (1344), 13v.

Semejante detallismo es consistente con una práctica común, más que generalizada, de cesión, a medias también, de todo tipo de ganado, tanto de labor como de pasto, bajo parecidos denominadores.³⁰ Siempre se precisa el aspecto o los rasgos distintivos del animal, con frecuencia se explicitan datos de su edad o la propia denominación del animal permite deducirla, se indica si se transfieren crías y cómo se reparten (lo que es extensible a sus producciones de queso, lana o pieles), se arbitran fechas y lugares de control anual para comprobar su administración y se determina el modo de concluir el contrato. Las implicaciones globales de todo ello son imposibles de disimular, ni en términos económicos, como transferencia de recursos entre quienes disponen de excedentes y aquellos que carecen de ellos o no los poseen suficientemente, ni en clave social, en tanto fortalece la cohesión entre los participantes y, habida cuenta de que es una práctica común, entre la sociedad. Además, la fórmula contribuyó a la difusión de las cabañas en los hogares campesinos, favoreció el crecimiento de su volumen y maximizó el uso del territorio.

No solo se utilizó más superficie, también se aprovechó mejor, dedicando a cada tipo de suelo los animales más adecuados. Aumentó la tierra cultivada y mejoraron sus cualidades mediante el abonado y el refinamiento de las labores agrarias, a lo que contribuyeron los propios vedamientos, pautando el acceso a los cultivos cuando no perjudicaban al fruto e imponiendo la construcción física del sistema agrario. Desconocemos con qué amplitud realizaron semejante edificación, pero los textos confiesan su intención. Las cesiones de tierras no son solo explícitas con el mantenimiento de las casas o *mases*, también son taxativas sobre las infraestructuras de las tierras que conformaban el *heredamiento*. Los vedamientos lo eran más. En todo caso, igual en las explotaciones que en los cotos, no eran trabajos menores ni en esfuerzo ni en tiempo, y eran vitales para proteger los cultivos de los animales, afianzar los suelos en zonas de elevada pendiente y crear nuevas tierras y aprovechamientos alternativos según la orientación y altitud de cada paraje.³¹

La comunidad y los campesinos convirtieron el diseño de esta estructura en una cuestión estratégica, pero la táctica elegida por cada uno de ellos fue distinta. Sin embargo, es necesario, antes de citar

³⁰ Imprescindible, para la consideración de este tipo de patrimonio campesino y su valoración: Claude Denjean, «Veaux, vaches, cochons, couvées... Types de prix du bétail en Catalogne (fin XIII^e-début XIV^e siècles)», en Claude Denjean (ed.), *Sources sérielles et prix au Moyen Âge. Travaux offerts à Maurice Berthe*, Toulouse, CNRS-Universidad de Toulouse-Le Mirail, 2009, pp. 217-248.

³¹ María Luisa Cercós Vallés y Javier Medrano Adán, *Mirambel entre dos mundos. Paisaje y comunidad en el Maestrazgo a fines de la Edad Media*, Zaragoza, Comarca del Maestrazgo y Grupo CEMA, 2011, p. 38 y pp. 45 y ss.

algunos casos, respetar la misma prevención que afectaba a la difusión de los créditos en trigo. La cesión, sobre todo de fuerza de tiro y cabañas de ovino y caprino, más que de tierras, era relevante socialmente pero no debía de ser mayoritaria,³² lo cual no impide utilizar su contenido para perfilar los usos agrarios más comunes y las iniciativas campesinas más particulares. Y en ambos aspectos el margen de maniobra, al menos de los vecinos más acomodados, no fue escaso.

Cuando analizamos los préstamos de trigo en detalle vemos que el alcaide o su esposa eligen distintos meses, imponen diferentes precios y optan por determinadas cláusulas. Lo mismo sucede con la tierra. Por ejemplo, en el caso del clérigo Martín del Castellar, que, entre otras cuestiones, impone la renta en moneda frente al habitual pago en especie. Variabilidad que se repite en las transferencias de fuerza de tiro, con plazos de tiempo diversos según la coyuntura del momento y con trazos personales, como los de este clérigo, que entre 1336 y 1345 realizó 48 contratos, de 4 años como norma y, excepto en 2 casos, permitiendo el arado de las vacas que cedía, lo que no era habitual.³³ Y más de lo mismo cabe decir en relación con los créditos de ovejas y cabras, tanto en las cláusulas de salvaguarda de la cabaña como cuando incluso el propietario ordena un derecho preferente sobre la mitad que correspondía (¿originariamente sin límites?) al mediero. Una línea similar a la seguida por los mercaderes laneros, cuyos contratos iniciales solo mencionaban la cantidad de lana y añinos comprados por adelantado y que acabaron por hacer referencia al número de cabezas que contrataban para esa producción, con el objetivo claro de evitar la reventa a otros por parte de los productores. Y, como síntesis de todo ello, variabilidad, dentro del patrón común representado por las fórmulas notariales, en el precio: las estimaciones de cada cabaña y los pagos contratados en lana o trigo no oscilaban, en general, demasiado, pero no eran idénticos en una misma fecha, incluso en un mismo comprador.

Gestionar la coyuntura

En la «economía de anticipación» que propone Jean-Yves Grenier y refrenda Guy Bois, el sistema de adelantos, en moneda u otros medios, otorga una función nuclear a la coyuntura y a la interacción de

³² Los protocolos de la primera mitad del siglo XIV así lo indican, fundamentalmente concediendo un especial protagonismo al ganado de labor (AMP, doc. 2, 40r; doc. 8, 58v; doc. 21, 12r y 12v; doc. 31, 4v; doc. 35, 8v, 14 v, 17r y 18v; y doc. 39, 7r; doc. 63, 10v y 21 v; doc. 70, 3v; doc. 71, 24v; doc. 83, 12r; o doc. 84, 6v, 14r y 82v). No obstante, una representación más exacta de su incidencia social es posible apreciarla en las manifestaciones de la segunda mitad del cuatrocientos porque solo entonces conocemos el volumen total de la población pechera, como veremos más adelante.

³³ AMP, Protocolos Notariales, doc. 8 (1333-1349).

los distintos «flujos», de inversión y consumo, imprescindibles en los mecanismos de formación de precios, pero insuficientes para explicarlos sin atender a pautas estructurales, como la evolución de la población y de la productividad.³⁴ En este escenario los campesinos acudieron a las diferentes formas de crédito y los gestionaron respetando diferentes parámetros coyunturales, en el corto y en el medio plazo,³⁵ porque cada uno de los recursos concernidos precisaban de una gestión particular y porque las partes intervinientes buscaban objetivos diferentes con cada uno de ellos.

En este sentido, la variabilidad en los créditos cerealistas y en las compras por adelantado de lana era menos apreciable en los créditos de tierra o ganado por varias razones. Como el cereal, correspondían a recursos excedentarios de su propietario, pero la cesión de tierra o ganado exigía varias anualidades para poder beneficiar a ambas partes y también requería formas de gestión y contraprestación muy distintas, así como garantías específicas. Digamos que, aun respondiendo a una situación, tenían un componente estructural marcado, lo que sucedía menos con el trigo, más sujeto a factores coyunturales. Todos hacían uso de tipos contractuales igual de consolidados, pero en las cesiones de ganado y tierra se priorizaba la mejora de los recursos transferidos o al menos su mantenimiento, mientras que el trigo dependía de prever adecuadamente su precio a corto plazo.

Es bien sabido que el calendario constituía un elemento clave en el crédito cerealista, de modo que los meses previos a la cosecha deberían determinar los precios más elevados en conexión con necesidades perentorias de consumo, la cercanía de la siembra afectaría al sentido de esos préstamos en torno a septiembre y, entre ambos márgenes, la finalidad de los créditos podía oscilar entre el autoconsumo y la producción sin que las urgencias, en uno u otro ámbito, afectaran a los precios de modo tan inmediato. La resultante final es que un cuantioso grupo de deudores acudían a este mercado frente a un reducido número de acreedores, conjugando pautas diversas como las citadas más

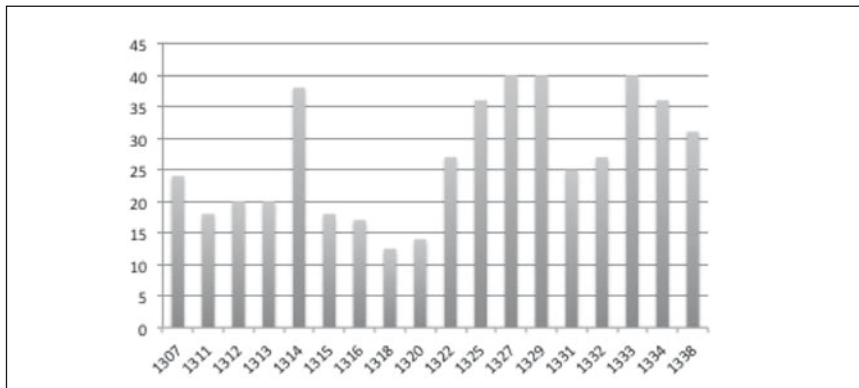
³⁴ Una perspectiva positiva y crítica de lo que se acaba de resumir, en Guy Bois, *La gran depresión*, op. cit., pp. 228 y ss. Ha sido habitual el uso de los precios, los salarios y la producción para trazar la evolución de la coyuntura desde la obra clásica de Earl J. Hamilton: *Money, prices and wages in Valencia, Aragon and Navarre, 1351-1500*, Filadelfia, Porcupine Press, 1975. Por ejemplo: Hilario Casado, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, pp. 271 y ss.; Caterina Argilés, *Una ciutat catalana en època de crisi: Lleida, 1358-1500*, Llérida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 2010, pp. 149 y ss.

³⁵ Antoni Furio y Juan V. García Mansilla, «Espèces et créances en circulation. Monnaie métallique et crédit comme monnaie dans le royaume de Valence vers 1300», en Monique Bourin, François Menant y Lluís To Figueras (eds.), *Dynamiques du monde rural dans la conjoncture de 1300. Échanges, prélèvements et consommation en Méditerranée occidentale*, Roma, École Française de Rome, 2014, pp. 493-532.

arriba. Maniobrabilidad que podían ejercer más y mejor los mayores mercaderes, bien concentrando sus operaciones en ciertos meses o cambiando uno mismo esta estrategia o adoptando cláusulas distintas de salvaguarda y de liquidación. Incluso dentro del grupo hay quienes divergen, ya no en la distribución mensual, sino en el reparto interanual de sus inversiones. Y la síntesis final, si la representamos en el precio y cogemos los extremos, es que, mientras el alcaide consigue precios elevados, el concejo presta a precios inferiores a la media. Cuestión de posición, de relaciones sociales y de experiencias de precios específicas. Todo ello determinaba los objetivos que el acreedor perseguía, además de, como es obvio, la situación de los mercados regionales o interregionales.

De todo ello resulta el cuadro siguiente, correspondiente a la previsión de precios que contemplan los créditos cerealistas, sobre el cual es necesario imaginar otro gráfico, correspondiente a las compras del concejo en los mercados externos (sobre cuya actuación tenemos constancia para los años 1307, 1315, 1322, 1333, 1338, 1345, 1345 y 1344) y que imponía precios menores a los fijados por los particulares. En ningún caso son precios reales, pero sí están fuertemente condicionados por ellos y, a su vez, los determinan, dibujando todos un mercado cerealista que traduce de un modo particular los momentos de carestía de este periodo.³⁶

Gráfico 1. Los precios del crédito en trigo (en sueldos)³⁷



³⁶ Cf. Antoni Furió, «Disettes et famines», *op. cit.*, pp. 362 y ss.; Luciano Palermo, Andrea Fara y Pere Benito (eds.), *Políticas contra el hambre y la carestía en la Europa medieval*, Lérida, Milenio, 2018; Antoni Riera i Melis, *Els cereals i el pa en els països de llengua catalana a la baixa edat mitjana*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2017, pp. 272 y ss.

³⁷ El cuadro resulta de aquellos créditos cerealistas que contemplan un adelanto en moneda vinculados a una determinada cantidad de trigo recibido.

Es importante indicar que la liquidación del crédito revistió dos formas netamente diferenciadas: su valoración monetaria en los meses de máximos (Pentecostés y San Juan) o el retorno de los cahíces prestados, bajo fórmulas como *pan por pan* y *el pan o los dineros*, ambas impuestas por el acreedor. Incluso, ocasionalmente, alguno de ellos podía recuperar el préstamo al mejor precio dentro de un periodo de tiempo (*segunt que vos vendredes trigo en el castiello d'El Puerto del primer dia d'abril entro al cagner dia de jullio, al mellor precio*).

Si la forma de resolver el crédito era determinante, la negociación no lo era menos: o se prestaba una cantidad de pan valorada en determinada moneda, o se consignaba únicamente el cereal. En el primer caso no había lugar a establecer un periodo de valoración del cereal en los meses de máximos para fijar el precio de reembolso y el beneficio debía residir en la diferencia de precios entre la fecha de entrega del cereal y la fecha en que el acreedor lo podía vender posteriormente. De otro modo, ¿dónde estaba el beneficio? En el segundo supuesto, donde se consignaba solo el cereal prestado y se determinaba una fecha para tasar su reembolso, el acreedor podía optar por el producto o por su precio (*el pan o los dineros*). Si optaba por el pago en cereal (*pan por pan*) estamos en el supuesto anterior y si elegía *los dineros* el reembolso correspondía a su precio. Es obvio que la coyuntura de precios siempre fue decisiva y es posible dibujarla, con la particularidad de entender el precio, conviene repetirlo, como una previsión basada en el valor mercantil del producto y en su expectativa en una fecha determinada, conectada a factores tan diversos como la demanda, las cosechas futuras o los medios de distribución. De hecho, este mercado «de futuros» incidía en los mercados físicos, según Epstein, atenuando las oscilaciones de precios reales.³⁸

Todo ello remite a una cuestión básica y compleja. El crédito ¿era en realidad una entrega de moneda para siembra o autosubsistencia, disimulada en una cantidad de cahíces que se decía recibir con el compromiso de devolverlo o el campesino obtenía grano? Hay referencias diversas en las que el deudor admite aceptar dinero y se obliga a entregar cereal por ello, o confiesa deber dinero por el cereal recibido, pero creo que mayoritariamente se transfería cereal, no solo porque a ello aboca la literalidad de la mayor parte de los créditos privados, sino porque los emitidos por el concejo inciden en la misma idea. De hecho, el concejo emprendió durante la primera mitad del Trecentos varias campañas de compra de trigo que después prestó a algunos vecinos, inexplicables e inútiles si se hubiera tratado de apoyarlos exclusivamente con capitales. Este fue el germen del *granero* de trigo del

³⁸ Stephan R. Epstein, *Potere e mercati in Sicilia*, op. cit., p. 170.

concejo,³⁹ una institución bien conocida de distribución social de cereal a crédito y cuya actividad puede estar en la base de la caída del endeudamiento cerealista privado observable en las últimas décadas del siglo XIV.

El caleidoscopio de las fuentes. Pecheros y campesinos entre 1440 y 1500

Ignoro la evolución de las economías campesinas locales a partir de la crisis de mediados de siglo y su evolución durante la primera mitad del cuatrocientos. Podemos aceptar, a priori, que desde mediados del siglo XV se produjo una muy ligera recuperación seguida de una caída progresiva de los niveles de vida hasta 1470 (o algo antes), momento en que comenzó la recuperación.⁴⁰ Esta adecuación a los ciclos generales del occidente europeo se refrendará a continuación, del mismo modo que sucedía en el periodo analizado con anterioridad, más allá de los ritmos y de algunos rasgos locales o regionales, por otra parte muy determinantes cuando hablamos de respuestas a la coyuntura y del mantenimiento, modificación o ruptura de aspectos estructurales. Aun siendo nuclear este paréntesis, se trata de una laguna que es posible navegar según avancemos con la documentación. No sucede igual con las fallas o rupturas en la serialización temporal de las fuentes, en su número y en su tipología, y es en este punto donde no debe dejar de sorprender cómo este hecho y el modo de leerlas pueden determinar cualquier análisis y las conclusiones.

Y qué mejor muestra, en la escala local que adoptamos, que los textos del final de la Edad Media. Protocolos notariales y judiciarios continuaron entonces su recorrido, pero, en relación con los primeros, ya no contamos solamente con notas, sino que disponemos de algunos documentos sobre arrendamientos, inventarios de bienes o amojonamientos bastante completos. Igual que es posible consultar más documentación institucional de cofradías, hospitales y, muy particularmente, del concejo. Referidos a él los balances de cuentas son locuaces, los establecimientos determinantes y los padrones fiscales para la recaudación de la pecha impagables. La decena de estos padro-

³⁹ Sobre su funcionalidad y gestión en Mirambel, entre otros puntos, garantizando un cahíz de trigo por casa: María L. Cercós Vallés y Javier Medrano Adán, *Mirambel entre dos mundos*, op. cit., pp. 85 y ss.

⁴⁰ Las variaciones locales y regionales son acusadas, como lo son la incidencia de las guerras y las tensiones políticas, por ejemplo la guerra de Cataluña (1462-1472), aunque en general hoy existe un cierto consenso en torno a la atonía o ligera depresión entre 1440 y 1470, seguida por un crecimiento claro desde 1480 aproximadamente: cf. Antoni Furió, «Temps de represa i creiximent: la recuperació del final de l'Edat Mitjana i l'inici de la Moderna», en Emili Giralt (director), *Història agrària dels Països catalans*, Barcelona, 2004, pp. 181-243, Hilario Casado, *Señores, mercaderes*, op. cit., p. 306; Carlos Laliena Corbera (coord.), *Matarranya, gentes y paisajes en la Edad Media*, Valderrobres, Comarca del Matarranya, 2016, pp. 150 y ss.

nes entre 1440 y 1515 constituyen un lujo.⁴¹ Conforman, cada uno, una foto fija de los vecinos de Puertomingalvo que anualmente pagaban el impuesto básico de la hacienda local mediante el reparto *por sueldo y por libra* en que se estimaban sus bienes. Todos aparecen con su *estima* familiar y, frecuentemente, con la descripción de los bienes que *manifestaba* poseer bajo criterios que se mantuvieron a lo largo de los años. Siendo así, podemos intentar reconstruir una secuencia de la evolución de la coyuntura y las formas de gestión con documentos alternativos a los utilizados en el apartado anterior y que no se apoye tanto en factores al uso y más puntuales, como los precios, la presión fiscal o la eventual aparición de desórdenes sociales, sino en la densa red distribuida de los recursos familiares declarados a lo largo de una decena de años. Aquí reside el verdadero lujo historiográfico.

Estos hogares oscilaron entre los 311 de 1440 y los 201 de 1499 y la riqueza global *manifestada* se redujo en torno a un 20%. Respecto a los hogares, 2100 sueldos por pechero eran el ecuador que los partía en dos en 1440, 1800 en 1460 y 3035 sueldos en 1499, lo que remite a un fortalecimiento económico de las familias respaldado formalmente, en clave «demográfica», por el progresivo monopolio de los varones, como cabezas de familia dentro del censo, frente a viudas y menores: ellos representan el 73,31% del padrón fiscal en 1440, frente al 93,03% de 1499. En términos generales, estos resultados se obtuvieron mediante una mayor y mejor inversión en la producción, lo que simboliza de manera ejemplar el fortalecimiento del tipo de explotación que mejor integra el ganado ovino y el trigo: el *mas*.⁴² Tan es así que estos mases, en contraste con lo que sucedía cuando comienzan a formarse, se identifican menos por los accidentes físicos que por la estirpe o el apellido de sus propietarios. Si los testamentos de algunos miembros de la élite local no mienten, representan el estandarte familiar y el medio que garantiza su pervivencia. Pervivencia que consiste no solo en autosubsistir, sino en mejorar el nivel de vida y asegurar una descendencia.⁴³ Hasta ahora, pocos documentos describen su composición, pero aquellos que lo hacen reseñan la presencia de ovino, a lo que hay que unir como los padrones pecheros evidencian la correlación entre las mayores cabañas y la declaración de mases, lo que no sucedía en la primera mitad del trescientos. Correlación que también se observa con la propiedad de bueyes, sí constatable entonces, cuando eran básicamente cerealistas.

⁴¹ AMP, Concejo, docs. 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

⁴² Entre quienes declaran mases en 1440, 121 vecinos, su valor medio es de 1245 sueldos, mientras que en 1496 es de 2145 sueldos, siendo 83 los propietarios.

⁴³ Sobre las iniciativas de consumo, obviadas en este artículo: Jan de Vries, *La revolución industrial: consumo y economía doméstica desde 1250 hasta el presente*, Barcelona, Crítica, 2009 (ed. orig., 2008).

Ambos recursos, bueyes y ovino, hacen posible un completo aprovechamiento de los distintos ambientes que conviven en altura dentro del *mas*, contribuyen a la fertilización del suelo y favorecen una mayor intensificación de las labores agrícolas. El síntoma más elocuente es que más familias poseían más ganado de labor, este era más variado y su potencialidad de reposición era mayor. Algunos autores han hablado de una sobreabundancia de animales de tiro, de difícil encaje explicativo sin la inclusión de algunos parámetros, como la compraventa de ganado y las cesiones a medias. De estas últimas es constatable un ritmo creciente, paralelo a la mejora económica y unido mayoritariamente al trabajo de la tierra.⁴⁴ Casi el 50% de los propietarios que firman las dos decenas de medianerías pertenecen al tercio superior de la sociedad, con más de 5000 sueldos de patrimonio, con algunos excedentes y cuya posibilidad de activarlos mejor es a través de estos contratos, prescindiendo de los fines estrictamente sociales.⁴⁵ Sobre el mercado de animales de labranza o auxiliares (asnos, mulos, etc.), algunas informaciones, muy contadas, aluden a vecinos que venden fuera de la villa.⁴⁶ De ellas se deduce que salían con todo tipo de productos y sus objetivos abarcaban desde la mera intermediación a la venta en menudeo o la trashumancia.

La interacción entre la gestión agraria y los diferentes mercados de productos es posible apreciarla en la evolución del trigo y en la administración del ganado ovino como fuente de crías, carne y lana, precisamente las tres producciones centrales en la primera parte de esta exposición.⁴⁷ Las manifestaciones, al igual que permiten un dibujo distinto sobre la coyuntura de la segunda mitad del siglo XV, posibilitan apreciar estas producciones de un modo diferente. Si nos guiamos por las *avariás* o las valoraciones monetarias que los estimadores daban a la riqueza familiar en trigo, lana y ovino, basadas en precios de mercado, las conclusiones son las siguientes. Respecto al principal de los cereales, el trigo, las manifestaciones campesinas reflejan la fuerte posición de unos pocos individuos de la élite local, el agudo descenso

⁴⁴ En 1489 y 1496, 24 y 21 vecinos, respectivamente, ceden a medias vacuno y equino, siendo residuales, 8, los que en 1489 transfieren ovejas.

⁴⁵ Entre el 3% (1440) y el 10% (1496) de las familias acuden a este tipo de cesiones, duplicándose su número a medida que la situación patrimonial de los campesinos fue mejorando (1476-1500), casi siempre transfiriendo fuerza de tiro.

⁴⁶ La Tabla del General de la población cercana de Linares, también bajo señorío arzobispal, describe la venta de un asno y rocín por dos vecinos, e indica que otro salió por la frontera con una asna, 5 rocines y un mulo, que retorna intactos: Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, Tabla de Linares, signat. 761, 15r y 15v.

⁴⁷ Cf. Javier Medrano Adán, «Trigo, crías para carne o lana: demanda y respuestas campesinas de gestión en el sur de Aragón al final de la Edad Media», en Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (coords.), *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2012, pp. 345-385.

de las cantidades declaradas y una elevación clara de precios en dos etapas: 1456-1466 y 1486-1500. Respecto a las producciones ovinas, la línea más clara dibuja una revalorización de la arroba de lana entre 1489 y 1500, coincidente con las menores cantidades de producto declarado.⁴⁸ En ambos casos se establece una correlación inversa entre el trigo y la lana manifestados con respecto a su precio, muy significativa en el caso de la lana y moderada para el trigo. En los dos productos los mayores precios y las menores manifestaciones se alcanzan en los años de mayor crecimiento, si bien la menor relación entre excedentes y valoración, en el caso del trigo, puede indicar la eficacia de las políticas sobre abastecimiento, como los vedamientos a la salida de trigo o los préstamos del pósito concejil a los vecinos. En los dos supuestos las pechas consignan fundamentalmente excedentes, porque así se indica en algún asiento (*trigo de venda*), y las mayores declaraciones corresponden a los pecheros más ricos y más conectados con el mercado.

Aunque las declaraciones de lana y su valoración mercantil casi siguen tendencias inversas, conectar este hecho con las prácticas ganaderas resulta complicado. Sabemos que el número de ovejas adultas favorece su producción y que, cuando se destina más cantidad de ellas a la cría, sucede lo contrario. En sentido opuesto, obtener crías garantiza la reposición (y eventual mejora) de la cabaña o permite afrontar una estrategia de crecimiento, con un incremento suplementario del número de individuos que surtían las carnicerías: corderos, carneros y primales. Esta dicotomía constituye el epicentro de las prácticas ganaderas que laten en las pechas, cuando distinguen ovejas *vacías*, ovejas *con cría*, corderos, carneros y primales. Sin embargo, resulta más complicado combinar todos los elementos. Se observan al menos dos tendencias generales. La primera es que la evolución del número de carneros y la relación inversa entre manifestaciones y precio admite la misma justificación que lo dicho para el trigo. La segunda, que los niveles de cría oscilaron a lo largo del periodo cuatro puntos arriba o abajo del 50%, salvo en 1476, ¿por una epidemia?,⁴⁹ y al final del periodo, donde la tasa se situó en el 40%, coincidiendo con una depreciación del 30% de las crías, hasta entonces valoradas igual que las ovejas adultas. La dificultad para hallar una explicación exacta a esta serie de decisiones sobre las cabañas radica, no en su falta de racionalidad, sino en que los objetivos perseguidos eran diversos, combinaban diferentes plazos de tiempo y eran objeto de una gestión más flexible sobre cada una de sus producciones: lana o crías para carne o reposición/ampliación del rebaño.

⁴⁸ Sobre los mercados de ganado lanar y su producción en este periodo: J. Antoni Lliber Escrig, *Industria textil y crecimiento regional: la Vall d'Albaida y el Comtat en el siglo XV*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2014, pp. 159-189.

⁴⁹ Stephan R. Epstein, *Potere e mercati in Sicilia, op. cit.*, p. 260.

Conclusión

A lo largo de esta exposición he intentado poner de relieve como la disponibilidad de fuentes documentales muy distintas permite reconstruir el desarrollo de las iniciativas campesinas. En las líneas dedicadas a la primera mitad del siglo XIV, fundamentada en protocolos notariales y judiciares, he pretendido relatar como tales iniciativas se fueron desplegando progresivamente, primero alrededor del trigo y después a través de la instalación de ganadería ovina y la producción lanera, en sintonía con la transformación del territorio, generando usos comunes y acotando espacios para el aprovechamiento colectivo. No nació ahí la explotación dispersa característica de las sierras turolenses, pero sí aseguraron el futuro del *mas* como espacio de producción compacto y ecológicamente diverso, reproduciendo una síntesis entre trigo y ganado alineada con la generada sobre el término municipal. Una parte importante del flujo sanguíneo que alimentó el sistema descansó en el crédito, afectando en diferente medida a las producciones fundamentales de trigo y lana, al endeudamiento de las familias y de las instituciones, y a la cesión de los principales recursos productivos, tierra y ganado. El análisis de esta «economía de anticipación» ha posibilitado una aproximación particular a la coyuntura y permite apreciar cómo se adaptaron a ella los campesinos involucrados en este tipo de mercados.

En la segunda parte de la exposición, dedicada a los años 1440-1500 y centrada en los libros de manifestación para la recaudación de la pecha, he descrito a grandes rasgos como los patrimonios fiscales de las familias dibujan una tendencia económica y social depresiva y, en los últimos 20 años, otra de recuperación. Su desencadenamiento está ligado, como sucedió en la primera mitad del siglo XIV, al crecimiento del occidente europeo, pero lo importante, también ahora, es que se puede caracterizar a través de los procedimientos de gestión generados para adaptarse a la creciente demanda y de las estructuras productivas más adecuadas para conseguirlo. La reducción selectiva del espacio cultivado en pro de las diferentes cabañas, pero fundamentalmente la ovina, el fortalecimiento del *mas*, junto con una mayor y mejor dotación de los campesinos que lograron salvar los peores tiempos descansó en una gestión flexible de la producción de cereales, lana y carne. Las manifestaciones fiscales permiten una aproximación más cercana y precisa a las respuestas coyunturales generadas por las familias, pero silencian de qué modo el crédito determinaba las actuaciones de aquella parte de los campesinos que los firmaban y cómo influía sobre los parámetros que afectaban al conjunto de la sociedad: la producción, la distribución, la demanda o la formación de los precios.

TECNOLOGÍA CULINARIA Y ETIQUETA EN LA HUERTA DE VALENCIA

durante la Baja Edad Media

Luis Almenar Fernández*

Universitat de València

Introducción

Si existe un personaje que todo historiador de la alimentación medieval conoce, ese es Francesc Eiximenis. La razón es que este fraile catalán, residente en la ciudad de Valencia, es el responsable de una de las obras más citadas en este campo: *Lo Crestià*. En su volumen tercero, entre lecciones sobre los males del mundo y las tentaciones que perturban al ser humano, se encuentra un apartado que explica *com usar bé de beure e menjar*. Aquí se halla una elaborada descripción, absolutamente deliciosa, de los buenos y malos modales en la mesa a los ojos de una persona del siglo XIV. En lo que los historiadores no han reparado tanto es en las calificaciones que el franciscano utiliza al referirse a las actitudes moralmente reprochables a la hora de sentarse a comer. Son, en su mayoría, términos que aluden a la sociedad rural. *Gran pagesia* –de *pagés*, o sea, «campesino»– es la expresión más repetida, con la que valora acciones como dejar la piel de la fruta recién cortada directamente sobre la mesa, o servir el vino sobrante de un comensal a otra persona.¹ Es posible que los campesinos medievales realmente tuvieran estos pobres y rudos comportamientos. O quizás esto no sean más que tópicos, que reproducen la visión estereotipada

* El autor es beneficiario de una ayuda postdoctoral APOSTD, financiada por la Generalitat Valenciana y el Fondo Social Europeo. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación «¿Crecimiento sin desarrollo? Distribución de la riqueza, movilidad social y acción política en la Europa mediterránea (siglos XIII-XV)» (PGC2018-099275-B-I00), dirigido por Antoni Furió (Universitat de València).

¹ Jorge García (ed.), *Com usar bé de beure e menjar. Normes morals contingudes en el «Terç del Crestià»*, Barcelona, Curial, 1983, pp. 122-123.

y despectiva de la ciudad sobre el campo, y más concretamente, de las élites urbanas, que eran en buena medida los lectores de Eiximenis. Lo que él seguramente no sabía es que, mientras escribía estas palabras, importantes innovaciones estaban teniendo lugar, precisamente, a la mesa del campesino.

La historiografía, de hecho, ha sugerido que la dieta de la población rural mejoró sustancialmente durante la Baja Edad Media, gracias a una mayor diversificación de los productos consumidos, como la carne y el pescado, que permitieron reducir –aunque nunca eliminar– la centralidad de los cereales.² Todo esto ha de entenderse en el contexto del aumento del consumo y los niveles de vida que tuvo lugar en la Europa de los siglos XIV y XV, del cual el campesinado salió beneficiado, tomando la oportunidad para mejorar sus condiciones de vida material.³ Mucha menos atención han recibido las técnicas con las que se preparaban los alimentos y la forma en la que se servían en el medio rural. Y estas pueden ser, en el estudio de los niveles de vida, tan importantes como los cambios en la dieta. Los antropólogos, de hecho, otorgan una gran importancia a la existencia de técnicas de cocción variadas y a los propios materiales de los utensilios, que implican diferentes ritmos en la aplicación del calor a los alimentos. Todo ello conlleva sabores y experiencias sensoriales absolutamente diferentes, que los comensales recuerdan, gustan y pueden desear reproducir.⁴ Lo mismo ocurre con la propia manera de comer. No es lo mismo saciar el hambre comiendo carne cocinada, con tenedor y cuchillo, que engullendo carne cruda con uñas y dientes.⁵

Cierto es que estudiar estas realidades es tremendamente complicado. Aproximarse a ellas solo parece posible a través de los recetarios

² En el caso de la Corona de Aragón, han sido fundamentales los trabajos de Antoni Riera y Juan Vicente García Marsilla, y a nivel internacional, los de Christopher Dyer: Juan Vicente García Marsilla, *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*, Valencia, Centre d'Estudis d'Història Local, 1997, pp. 154-169. Antoni Riera, «Los sistemas alimentarios de los estamentos populares en el mediterráneo noroccidental durante la Baja Edad Media», en Esther López Ojeda (ed.), *Comer, beber, viuir. Consumo y niveles de vida en la Edad Media hispánica. XXI Semana de Estudios Medievales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 57-96. Christopher Dyer, *Standards of living in the later middle ages. Social change in England, 1200-1500*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998 (edición revisada). Christopher Dyer, «Did peasants really starve in medieval England?», en Martha Carlin y Joel T. Rosenthal (eds.), *Food and eating in medieval Europe*, Londres, Hambledon Press, pp. 53-71.

³ Maryanne Kowaleski, «A consumer economy», en Rosemary Horrox (ed.), *A social history of England, 1200-1500*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006, pp. 238-259.

⁴ Véase el estudio etnográfico de D. Sutton y M. Hernandez, donde exploran los recuerdos y significados que un grupo de consumidores actuales atribuyen a diferentes objetos de cocina: David Sutton y Michael Hernandez, «Voices in the kitchen. Cooking tools as inalienable possessions», *Oral history*, 35/2 (2007), pp. 67-76.

⁵ Karl Marx, «The grundrisse», en Robert C. Tucker (ed.), *The Marx-Engels reader*, Nueva York, Norton & Co., 1972, p. 230 (original publicado en 1857-1858).

de la época, o de los libros de cuentas de los mercaderes y de las casas aristocráticas.⁶ Pero estas fuentes son reveladoras de la cocina de las élites, urbanas o nobiliarias, y no de la de los grupos populares. Aproximarse a las técnicas culinarias y las maneras a la mesa de los campesinos solo parece posible estudiando los propios objetos requeridos en estas prácticas. En ese sentido, existe una variedad de experiencias europeas que muestran cambios sustanciales en la posesión de estos enseres en el medio rural. Así lo han sugerido los trabajos de C. Dyer en Inglaterra, los de M-C. Marandet y D. Alexandre-Bidon en Francia o, en el caso italiano, los trabajos clásicos de M. S. Mazzi y S. Raveggi. También en el caso de la Corona de Aragón, los estudios de M. Barceló ya trataron de categorizar estos bienes en el medio rural, en una combinación de fuentes iconográficas, arqueológicas y escritas.⁷

Muchos de estos trabajos, no obstante, se centran en describir el contexto de uso de estos objetos en el ámbito doméstico. Esto hace muy difícil poder saber su alcance dentro del conjunto de la sociedad campesina, así como observar procesos de cambio. ¿Cuáles eran los instrumentos de cocina más populares en el medio rural? ¿Cómo comían los campesinos? ¿Tenían algún sentido de la etiqueta y de los buenos modales a la mesa? ¿Existieron innovaciones en la posesión de estos objetos y, en ese caso, cuáles fueron sus dimensiones? ¿Representaban estos productos una inversión significativa para la economía doméstica campesina o, por el contrario, eran enseres ampliamente asequibles? Estas son las preguntas que elevan el estudio de estos objetos al problema mayor sobre las dinámicas de los niveles de vida en

⁶ Los libros de recetas han recibido una gran atención en el caso de la Corona de Aragón. Algunas de sus últimas ediciones contienen detalladas introducciones críticas donde se abordan las técnicas culinarias. Véase Joan Santanach *et al.* (eds.), *Llibre de Sent Soví*, Barcelona, Barceino, 2014 (original publicado a mediados del siglo XIV). Joan Santanach *et al.* (eds.), *Llibre d'aparellar de menjar*, Barcelona, Barceino, 2015 (original publicado en la segunda mitad del siglo XIV). Para estudios sobre la alimentación en ámbito mercantil y aristocrático en Valencia utilizando libros de cuentas, véase Juan Vicente García Marsilla, «L'alimentazione in ambito mercantile. I conti della Filiale Datini di Valencia (1404-1410)», en C. Simonetta (Ed.), *Alimentazione e nutrizione (secc. XIII-XVIII). Atti della «Ventottesima Settimana di Studi», 22-27 aprile 1996*, Florencia, Fondazione Istituto Internazionale di Storia Economica «F. Datini», 1997, pp. 831-839. Juan Vicente García Marsilla, *La taula del senyor duc. Alimentació, gastronomia i etiqueta a la cort dels ducs reials de Gandia*, Gandía, CEIC Alfons el Vell, 2010.

⁷ C. Dyer, *Standards of living*, *op. cit.*, pp. 169-175. Christopher Dyer, *An age of transition? Economy and society in England in the later middle ages*, Oxford, Oxford University Press, 2005, pp. 141-143. Marie-Claude Marandet, «L'équipement de la cuisine en Toulousain à la fin du Moyen Âge d'après les inventaires et les testaments», *Archéologie du Midi médiéval*, 15-16 (1997), pp. 269-286. Danièle Alexandre-Bidon, *Une archéologie du goût. Céramique et consommation*, Paris, Picard, 2005. Maria Serena Mazzi y Sergio Raveggi, *Gli uomini e le cose nelle campagne fiorentine del Quattrocento*, Florencia, Olschki, 1983, pp. 212-217. Maria Barceló, *Elements materials de la vida quotidiana a la Mallorca baixmedieval (part forana)*, Palma, Institut d'Estudis Balearics, 1994.

el medio rural. Responderlas es el objetivo de este trabajo. Para ello se realizará una aproximación al caso de la población del entorno rural de la ciudad de Valencia (la huerta) durante la Baja Edad Media. Esto se realizará mediante un estudio cuantitativo de inventarios de bienes *post mortem*. Estos se complementan con precios de ventas en subastas públicas (*almonedes*), así como información sobre la funcionalidad y las formas de uso de los enseres, presente en estudios arqueológicos e iconográficos.

Recurrir a estos inventarios de manera cuantitativa obliga a hablar brevemente de la naturaleza de estos documentos y a discutir los límites de la muestra utilizada. Como en otros lugares de la Corona de Aragón y de Europa, estos listados recogían el conjunto de bienes que un individuo iba a adquirir mediante una transmisión hereditaria *post mortem*.⁸ Los fueros de Valencia contemplaban los inventarios como un derecho de los herederos y, por tanto, como una figura legal a la que cualquier miembro de la sociedad medieval podía recurrir ante situaciones litigiosas. Encargar estos listados parece que era obligatorio solo para aquellas personas que pasaban a administrar los bienes de terceros, lo cual era habitual en el caso de los administradores de tutelas de menores de edad. En lo que respecta a los objetos inventariados, no parece que los notarios prestaran menos atención a sartenes y platos que a vestidos y joyas. Da la impresión de que los bienes que aquí se estudian se anotaban de manera sistemática y no sufrían omisiones significativas en los inventarios notariales, al contrario de lo que ocurre en otras listas de bienes, como por ejemplo las que pueden encontrarse entre los registros de las cortes judiciales.⁹

⁸ Xavier Lencina, «Espais i objectes quotidians. Els inventaris post mortem catalans en el context europeu», *Pedraibes. Revista d'història moderna*, 18/1 (1998), pp. 303-310.

⁹ Los inventarios *postmortem* han recibido una gran atención historiográfica por sus limitaciones y problemas de representatividad a la hora de estudiar el consumo familiar, lo que no invalida el hecho de que sigan siendo la mejor fuente, por su abundancia y exhaustividad, para abordar esta temática. Para una discusión sobre estas cuestiones tomando el caso de los inventarios valencianos a la luz de los problemas detectados a nivel internacional, véase Luis Almenar Fernández, «Los inventarios post mortem de la Valencia medieval. Una fuente para el estudio del consumo doméstico y los niveles de vida», *Anuario de estudios medievales*, 47/2 (2017), pp. 533-566, y Luis Almenar Fernández, «Lo dret de l'inventari ben fet. El context normatiu dels inventaris valencians i les seues implicacions per a la història del consum en l'Edat Mitjana», en B. Moreno (ed.), *Els inventaris post mortem com a font per a la història econòmica i social*, Gerona, Biblioteca d'història rural, 2018, pp. 17-35. Los bienes que aquí se tratan son más propensos a ser omitidos en los inventarios judiciales, puesto que las incautaciones se centran en los objetos de mayor valor. Véase Françoise Piponnier, «La céramique dans son contexte quotidien d'après les inventaires bourguignons (XIVe-XVe siècles)», en Jean Chapelot *et al.* (eds.), *La céramique (Ve-XIXe s.). Fabrication, commercialisation, utilisation. Actes du premier congrès international d'archéologie médiévale*, Caen, Société d'Archéologie Médiévale, 1987, pp. 235-244.

Para los objetivos de este trabajo, se ha tomado una pequeña muestra de 113 inventarios de bienes de unos 40 protocolos notariales, en una cronología de largo recorrido, que abarca aproximadamente desde 1280 hasta 1450.¹⁰ Todos los dueños de los bienes eran individuos del entorno de la ciudad de Valencia, bien de pequeñas alquerías dispersas o de poblaciones cercanas a los muros de la ciudad. Algunos vivían incluso dentro de la propia ciudad, aunque poseyeran tierras extramuros. Los protocolos explorados también han aportado inventarios de individuos de Morvedre (Sagunto), una ciudad mediana al norte de la capital del reino, así como de su entorno rural, lo que ayuda a ampliar la dimensión geográfica de la muestra. En todos los casos, la vinculación agraria de los individuos seleccionados se ha establecido, de manera primordial, gracias a la ocupación descrita en los inventarios, en los que se les denomina *llauradors*, *agricultores* o *laboratores* –en definitiva, labradores–. En muchos inventarios, especialmente en los más antiguos, no se especifica la extracción social de los difuntos, que ha tenido que establecerse a través de referencias indirectas en los propios protocolos, o mediante los mismos inventarios, al mencionar la posesión de aperos de labranza, animales y tierras.

Con el fin de poder explorar los cambios en la posesión de estos objetos, los diferentes análisis que se desarrollarán agrupan los inventarios en cuatro períodos: el primero, previo a la Peste Negra (1283-1347); el segundo, correspondiente al año 1348; el tercero, cubriendo la segunda mitad del siglo XIV; el cuarto, finalmente, abarcando la primera mitad del siglo XV. La distribución es una exigencia de las propias fuentes, con el fin de obtener muestras relativamente homogéneas por períodos de tiempo parecidos, que cubren cerca de cincuenta años. La excepción es el año 1348, que ofrece una concentración de inventarios extraordinaria, seguramente relacionada con las defunciones provo-

¹⁰ Los protocolos notariales en los que se encuentran los inventarios de este trabajo provienen del Arxiu Municipal de València (AMV), del Arxiu de Protocols del Corpus Christi de València (APCCV), y del Arxiu del Regne de València (ARV). De manera ocasional se referirá a documentación notarial inédita del Arxiu Històric Notarial de Morella, cuyos inventarios aportan algunas descripciones muy útiles, pero que no forman parte de la muestra analizada en este estudio. A continuación se añade la relación de protocolos en los que se hallan los inventarios de la muestra trabajada:

AMV: Domingo Joan: I-1, I-2; Antoni Cortés: m-1; Jaume Desplà: n-4; Apèndix de notals: z-2, z-3; Pere Pérez: 23-1; Jaume Desplà: n-16.

APCCV: Sancho Cornell: 13070; Bertomeu Martí: 71; Vicent Queralt: 1412; Domènec Salvador: 27265; Joan de Vera: 1443, 1446, 1445; Domènec Barreda: 6416, 6422, 6423, 6424, 6425, 6426, 6427, 6430, 6432, 6433; Jaume Vinader: 9518, 9526, 9527, 9529, 9531, 9532, 9540.

ARV: Notal de desconocido: 16919; Desconocido: 11179; Aparisi Lapart: 2855, 10408; Jaume Martí: 2813; Pasqual Vallebrera: 2875; Pasqual Vallebrera: 2833; Guillem Vilar-dell: 2872.

cadadas por la Peste Negra. Para evitar distorsiones en los períodos que flanquean este año, se ha optado por aislar estos inventarios, para tomarlos en todo caso como un corrector del periodo previo y posterior, en el sentido de que aportan una visión estática de un año concreto.

Así pues, este trabajo se divide en tres partes. La primera trata de definir los procesos necesarios para la elaboración y presentación de los alimentos en el hogar campesino. La segunda cuantifica la difusión de estos bienes entre los labradores y explora sus cambios cronológicamente. La tercera se centra en estimar el gasto que podían suponer y su impacto sobre la economía doméstica campesina.

Del fuego a la mesa: técnicas y actividades cotidianas

Lo primero que hay que intentar es identificar las técnicas culinarias y los ritos alimentarios presentes en el día a día cotidiano de los labradores de la huerta. Uno de los procesos más destacados, curiosamente, ha desaparecido en la actualidad: la elaboración del pan. Al contrario que en nuestra sociedad, en la que fabricar el pan en casa es casi un sinónimo de excentricidad y de cocina *gourmet*, esta era una actividad diaria en la Edad Media, en consonancia con la centralidad del cereal en la dieta campesina. Su puesta en práctica involucraba una multiplicidad de objetos que se utilizaban en diversas fases dilatadas en el tiempo. La harina, que podía venir del cereal de la propia explotación o ser directamente comprada, había que mezclarla con agua y levadura para preparar la *pasta*, la masa cruda del pan. Esto podía tener lugar en dos objetos: las artesas (*pasteres*) o los lebrillos (*llibrells*). En la práctica, la única diferencia entre ambos era que el primero era de madera, y el segundo de barro cocido. Propio del espíritu de la multifuncionalidad de la cultura medieval, estos objetos admitían también otros usos, ya que se utilizaban para salar la carne, preparar el aceite o incluso lavar trapos o la ropa. Pero su función primaria era, como la identifican los inventarios, *pastar* o *fényer pa*. Esto comportaba que estos objetos tuvieran grandes dimensiones. Las artesas de barro encontradas en las excavaciones de la basílica de Santa María de Alicante podían alcanzar los 70 cm de diámetro, para una altura de poco más de 15 cm.¹¹ Lograr que se mantuvieran estables durante el amasado debía de lograrse mediante alguno tipo de peana de madera, que los documentos llaman simplemente *peus*, que se le pudiera acoplar en la base.¹²

¹¹ José Luis Menéndez Fueyo, *La cerámica medieval de la basílica de Santa María de Alicante. Arqueología, arquitectura y cerámica de una excavación arqueológica insólita en España*, Oxford, Archaeopress, 2012, pp. 143-144.

¹² Así aparece, por ejemplo, en el inventario de Pere Sescorts: «*Unam pasteram magnam pini cum pedibus*». ARV, Guillem Vilardell, 11183, 25 de abril de 1328.

Cuando la pella estaba lista, había que dejarla reposar para que la levadura fermentase y la masa aumentara de tamaño. Con una clara preocupación higiénica, los campesinos dejaban estas artesas *covertoradas*, es decir, cubiertas con algún trapo.¹³ Una vez la masa estaba lista y se retiraba, estas artesas seguramente se guardaban, ya que normalmente se hacía con las propias mesas, que se colocaban en el momento. En algunas casas existían, no obstante, verdaderas mesas especializadas en el amasado del pan, las *posts de pastar*, donde también se depositaban las artesas.¹⁴ Había otra *post*, cuya función era *portar el pa al forn*, es decir, transportarlo hasta los hornos. Este era el paso final antes de la cocción, para lo cual eran necesarias esta especie de tablas planas, lisas y alargadas.¹⁵ Esto debía de posibilitar transportar varias pellas sin que se pegaran entre sí. Otra cosa era la recogida del pan del horno, para lo cual se utilizaban cestas de mimbre o *paners*, donde llevarlo al hogar y, quizás, también dejarlo almacenado.¹⁶

Pero los campesinos no solo comían pan. Consumir productos cocinados y calientes era esencial en la sociedad rural. La cocción de los alimentos funcionaba a la vez como un sistema de calefacción de la vivienda. De hecho, las cocinas son estancias poco presentes en estos inventarios, porque es muy posible que en la mayoría de las casas se cocinara en la *entrada*, una habitación multifuncional que, normalmente, era la única en la vivienda rural, junto con la *cambra* o dormitorio.¹⁷ Comer caliente era esencial y había muchos utensilios para conseguirlo. Para las frituras, los campesinos poseían sartenes o *paelles*. Estas paellas, en realidad, no se parecían demasiado a las que podemos ver en la actualidad. Se trataba de objetos de grandes dimensiones, con un largo mango o *coha*, que permitía controlar y agitar los alimentos a una distancia prudencial del fuego, ayudándose de espumaderas y paletas. Parece que, de hecho, las paellas estaban formadas de dos piezas, siendo el propio recipiente de cobre, y el mango de hierro.¹⁸ De dimensiones aún mayores, que podían llegar a más de 30

¹³ En Vilafranca, una comunidad rural al norte del reino, el inventario de Berenguer Palau incluye «*Una pastera cubertorada ab sos peus*» (Arxiu Històric Notarial de Morella, Antoni Esquerdo, 77, 1 de octubre de 1397).

¹⁴ El labrador de Russafa Jaume Mojoli, por ejemplo, poseía «*un librell de pastar ab sa posteta*» (APCCV, Jaume Vinader, 9540, 22 de junio de 1450).

¹⁵ Véanse las imágenes reproducidas en Eric Birlouez, *À la table des seigneurs, des moines et des paysans du Moyen Âge*, París, Ouest-France, 2011, p. 34, correspondientes a una miniatura del siglo XV, en la que un grupo de mujeres esperan para introducir el pan en el horno. Mientras, las pellas esperan en estas *posts*, sobre caballetes situados alrededor del horno.

¹⁶ El inventario de Miquel Forcanet, de la aldea de Maçarós, incluye «*un paner de canyes ab ansa*» (ARV, Desconocido, 16930, 30 de noviembre de 1332).

¹⁷ M. Barceló, *Elements materials de la vida quotidiana*, op. cit., pp. 17-20.

¹⁸ El inventario de Alfons Martínez de Palma, seguramente un noble, recoge «*una paella d'aram ab coha de ferre*» (ARV, Domènec Molner, 2777, 6 de julio de 1342), lo que coin-

litros de capacidad, eran las calderas. Estas también podían ser de hierro o de bronce, y se utilizaban para los platos de consistencia líquida, como los guisos y sopas. Las calderas más visibles en la iconografía de la época son aquellas suspendidas directamente sobre el fuego. Estas colgaban del enrejado de una campana por donde salían los humos a través de una cadena de hierro (*clemascles*).¹⁹ La manipulación de los alimentos se realizaba a través de pequeños enseres como las espumaderas, cazos de metal (*llossa*), de madera (*culler*) o todo tipo de paletas (*raora*, *tornell*). Finalmente, los campesinos podían asar los alimentos al exponerlos directamente sobre el fuego, ensartándolos en espetos de hierro (*asts de ferre*), o colocándolos dentro de parrillas (*graelles*). No hay que subestimar, en cualquier caso, la existencia de procesos culinarios que no implicaban ningún útil concreto como, por ejemplo, la preparación de ensaladas, que debían de ser comunes entre las clases más humildes, o el alto consumo de productos como el queso.²⁰

Fuera cual fuera la técnica, el alimento se servía y consumía en utensilios que tampoco son ajenos al mundo actual, como platos llanos (*talladors*) y hondos (*escudelles*). Ahora bien, la utilización de estos objetos era muy diferente. Las escudillas eran utilizadas para servir las sopas, gachas y platos líquidos, y parece que eran los únicos utensilios individuales. La iconografía muestra como los comensales bebían directamente de ellas, seguramente ayudándose con trozos de pan.²¹ Mientras, los *talladors* eran grandes platos comunes, que casi podrían considerarse bandejas, sobre los que se cortaban los alimentos sólidos. Se trataba de verdaderos objetos de uso colectivo, de donde coger los alimentos directamente con las manos.²² Esto explica la marcada escasez de cuchillos y cucharas entre las posesiones de los campesinos, y la inexistencia absoluta del tenedor, que empezaría a popularizarse a finales del siglo XV en entornos nobiliarios y algunas casas de mercaderes y artesanos adinerados.²³

Estos dos objetos, escudillas y *talladors*, constituían la práctica totalidad de la vajilla del campesinado. Los objetos relacionados con

cide con las imágenes reproducidas en Imma Sánchez-Boira, *Aproximació als espais i objectes a les cases urbanes de Lleida des del final del segle XIV fins al segle XVI: Del món real a la representació de les imatges. Una mirada interdisciplinària des de les fonts documentals per a l'aprenentatge de la història*, Tesis doctoral inédita, Universitat de Lleida, 2016, vol. 2, 1087-1097, donde aparecen grupos populares cocinando con estas paellas.

¹⁹ *Ibidem*, vol. 2, pp. 1068-1079. J. V. García Marsilla, *La jerarquía de la mesa*, *op. cit.*, p. 147.

²⁰ *Ibidem*, pp. 159-161.

²¹ E. Birlouez, *À la table des seigneurs, des moines et des paysans du Moyen Âge*, *op. cit.*, p. 16.

²² *Ibidem*, p. 17.

²³ J. V. García Marsilla, *La jerarquía de la mesa*, *op. cit.*, pp. 178-180.

la bebida, como las copas o las tazas, apenas tienen presencia en estos inventarios. Tampoco eran especialmente comunes las *terrasses* o jarras de servir, fundamentalmente vino o agua, aunque a veces se describen conteniendo miel y mermeladas.²⁴ La razón puede ser que, como muestran algunas miniaturas, los campesinos podían beber productos como el vino y el agua sirviéndolos directamente en las escudillas desde las tinajas donde las almacenaban.²⁵ Esto podría explicar la existencia de una escudilla de dimensiones más reducidas, llamada *greal*, pues se trataba de un pequeño cuenco del que quizás beber el vino, aunque también se utilizaba para servir acompañamientos como arroz o legumbres.²⁶

La cultura material de la comida, por tanto, no estaba tan diferenciada de aquella de la bebida como lo está en la actualidad. De hecho, los labradores bebían también de cántaros (*cànters*), especializados en el almacenamiento de agua o vino. Estos robustos botijos, de hasta once litros de capacidad, tenían dos grandes asas que revelan que debían de agarrarse con las dos manos para poder beber de ellos.²⁷

Caracterizando la cocina campesina. La posesión de utensilios de cocina y mesa

¿Existía en la Edad Media una cocina propiamente «campesina»? En principio, ninguno de los objetos descritos hasta ahora eran ajenos a otros grupos sociales. Platos, paellas, calderas o artesas no estaban ausentes en las casas de la burguesía urbana, ni en los grandes palacios de la nobleza. Habiendo presentado los objetos y sus prácticas, hay que aspirar a distinguir cuáles de ellos eran los más extendidos y poseídos. Es la cuantificación de los objetos registrados en los inventarios lo que permite establecer los rasgos propios de la cocina y la etiqueta en el medio rural, así como explorar sus cambios a lo largo de la Baja Edad Media.

²⁴ Pere Domingo, vecino de Morvedre, poseía «*una terraçà de tenir mell*» (AMV, I-1, Domingo Joan, 2 de mayo de 1348), mientras que Bertomeu Alapont, presbítero de la pequeña aldea de Carlet, en la Ribera del Xúquer, tenía «*una tarraça pintada, plena de xarop*» (ARV, Macià Barberà, 2007, f. 90-121, 1412). Referencia extraída de Salvador Vercher, *L'habitat i els interiors domèstics al món rural valencià de 1371 a 1500* (trabajo inédito).

²⁵ E. Birlouez, *À la table des seigneurs, des moines et des paysans du Moyen Âge*, op. cit., pp. 16, 66 y 86.

²⁶ Así aparece referido entre las cuentas de los duques de Gandía durante el siglo XIV. J. V. García Marsilla, *La taula del senyor duc*, op. cit., p. 213.

²⁷ J. L. Menéndez Fueyo, *La cerámica medieval de la basílica de Santa María de Alicante*, op. cit., pp. 138-142.

Cuadro 1. Posesión de utensilios de cocina y servicio de mesa entre los campesinos de la huerta de Valencia (1283-1450)

	1283-1347 (18 inv.)		1348 (46 inv.)		1349-1400 (20 inv.)		1401-1450 (29 inv.)	
	Cant. (n.)	Cant./ inv.	Cant. (n.)	Cant./ inv.	Cant. (n.)	Cant./ inv.	Cant. (n.)	Cant./ inv.
Utensilios de cocina	119	6,6	510	11	136	6,8	168	5,7
Aplicación de calor	58	3,2	242	5,2	81	4	92	3,1
Preparación del pan	11	0,6	52	1,1	13	0,6	26	0,8
Otros	50	2,7	216	4,6	42	2,1	50	1,7
Utensilios bebida	4	0,2	95	2	37	1,8	28	0,9
Servicio de mesa	156	8,6	572	12,4	147	7,3	314	10,8
Total	279	15,5	1177	25,5	320	16	510	17,5

Fuente: Elaboración propia a partir de la muestra de inventarios (véase nota 11).

Es necesario partir de un rasgo característico de estos enseres de cara al consumidor, y es el de estar sometidos a un consumo muy inelástico. Es lo que sugiere el cuadro 1, que presenta las cantidades de estos objetos, en términos globales y por inventario, clasificados según su funcionalidad. Según el cuadro, los campesinos habrían poseído de 15 a 17 de estos enseres por familia durante todo el periodo bajomedieval. Las cantidades seguramente serían más altas si pudiéramos tener una imagen centrada en un año concreto, como el caso del año 1348, que sugiere elevar la cantidad a más de 20. En cualquier caso, esta presumible estabilidad parece fiable dado que se repite en todos los objetos, con independencia de su finalidad. Los utensilios de cocina se habrían mantenido en cerca de 6 por casa, concretamente tres relacionados con la aplicación de calor, una para la preparación del pan y aun dos secundarios, relacionados con la manipulación de los alimentos (como las paletas y las espumaderas, que figuran en la categoría «otros»). Lo mismo ocurre con los utensilios relacionados con el servicio de mesa, que se habría mantenido en 8-10 por casa, y los de bebida, apenas un objeto.

Teniendo en cuenta esta imagen, podría considerarse que la posesión de estos objetos no sufrió cambio alguno en el medio rural. Nada más lejos de la realidad. Las cantidades pueden ser similares, pero los objetos no son exactamente los mismos. Frente a esta imagen de estabilidad, profundos cambios cualitativos estaban teniendo lugar, los cuales afectaban, sobre todo, a los materiales de los que estaban hechos los enseres. Esto puede apreciarse de manera rotunda, en primer

lugar, en el caso de aquellos relacionados con la fabricación del pan. El cuadro 2 presenta todas las combinaciones documentadas entre los principales enseres con este fin, concretamente las artesas de madera (*pasteres*), las de barro (*llibrells*) y las tablas para el amasado (*posts de pastar*). En el periodo anterior a 1348, prácticamente todos los campesinos que fabricaban el pan en casa lo hacían con artesas de madera. Solo algún inventario aislado muestra, de hecho, la posesión de artesas de barro o de *post de pastar*, incluso en los inventarios de 1348, cuya muestra es más amplia. No obstante, en los cincuenta años siguientes la situación parece invertirse, hasta completarse durante la primera mitad del siglo XV. Para entonces, las artesas de madera habían sido completamente sustituidas por las de barro (*llibrells*), al mismo tiempo que un mayor número de campesinos las combinaban con las mesas de amasar.

Cuadro 2. Utensilios relacionados con la fabricación del pan: combinaciones documentadas (1283-1450)

	1283-1347 (18 inv.)		1348 (46 inv.)		1349-1400 (20 inv.)		1401-1450 (29 inv.)	
	Inv. (n.)	Inv. (%)	Inv. (n.)	Inv. (%)	Inv. (n.)	Inv. (%)	Inv. (n.)	Inv. (%)
1 ítem	7	38,8	30	65,1	7	35	16	58,2
<i>Pastera</i>	7	38,8	29	63	3	15	0	0
<i>Llibrell</i>	0	0	0	0	3	15	14	48,2
<i>Post</i>	0	0	1	2,1	1	5	2	10
2 ítems	1	5,5	4	8,6	3	15	3	15
<i>Pastera y llibrell</i>	1	5,5	3	6,5	2	10	0	0
<i>Pastera y post</i>	0	0	1	2,1	1	5	0	0
<i>Llibrell y post</i>	0	0	0	0	0	0	3	15
3 ítems	0	0	0	0	0	0	0	0
Ninguno	10	55,5	12	26,08	10	50	10	34,4

Fuente: Elaboración propia a partir de la muestra de inventarios (véase nota 11).

Los utensilios relacionados con la cocción de los alimentos también experimentaron cambios, aunque de otra naturaleza. En principio, y al contrario que en la actualidad, en la que estamos acostumbrados a disponer de una amplia gama de objetos especializados en diferentes fases y tipos de cocción, las familias campesinas solían arreglárselas con uno o dos objetos. En realidad, fundamentalmente con

uno de estos dos: las paellas y las calderas. La paella era, de hecho, el objeto de cocina «estrella» en la huerta de Valencia. Antes de 1348 un 82% de los inventarios presentan al menos una. Las calderas, aunque también populares, aparecen en algo menos de la mitad en el mismo periodo. Aunque algunas familias tenían las dos, lo más normal era tener uno de los dos objetos, en combinación con los espetos, que también aparecen en cerca de la mitad de los inventarios.

Cuadro 3. Utensilios de cocina relacionados con la aplicación de calor: combinaciones documentadas (1283-1450)

	1283-1347 (18 inv.)		1348 (46 inv.)		1349-1400 (20 inv.)		1401-1450 (29 inv.)	
	Inv. (n.)	Inv. (%)	Inv. (n.)	Inv. (%)	Inv. (n.)	Inv. (%)	Inv. (n.)	Inv. (%)
1 ítem	4	22,1	3	6,4	3	15	7	24
Paella	3	16,6	1	2,1	1	5	5	17,2
Caldera	0	0	0	0	1	5	1	3,4
Espeto	1	5,5	2	4,3	1	5	0	0
Olla	0	0	0	0	0	0	1	3,4
2 ítems	11	61	18	38,8	6	30	8	27,5
Paella y caldera	4	22,2	1	2,1	2	10	5	17,2
Caldera y espeto	1	5,5	3	6,5	1	5	3	10,3
Paella y espeto	6	33,3	12	26,08	3	15	0	0
Paella y parrilla	0	0	1	2,1	0	0	0	0
Paella y olla	0	0	1	2,1	0	0	0	0
3 ítems	3	16,6	18	39	5	25	7	23,9
Paella, caldera, espeto	2	11,1	17	36,9	5	25	4	13,7
Paella, caldera, parrilla	0	0	1	2,1	0	0	1	3,4
Paella, espeto, parrilla	0	0	0	0	0	0	1	3,4
Caldera, espeto, olla	1	5,5	0	0	0	0	0	0
Paella, caldera, olla	0	0	0	0	0	0	1	3,4

	1283-1347 (18 inv.)		1348 (46 inv.)		1349-1400 (20 inv.)		1401-1450 (29 inv.)	
	Inv. (n.)	Inv. (%)	Inv. (n.)	Inv. (%)	Inv. (n.)	Inv. (%)	Inv. (n.)	Inv. (%)
4 ítems	0	0	5	10,7	2	10	3	10,2
Paella, caldera, espeto, parrilla	0	0	4	8,6	2	10	2	6,8
Paella, caldera, espeto, olla	0	0	1	2,1	0	0	1	3,4
5 ítems	0	0	0	0	1	5	0	0
Ninguno	0	0,3	2	5,1	3	15	4	14,4

Fuente: Elaboración propia a partir de la muestra de inventarios (véase nota 11).

Estos tres objetos, paellas, calderas y espetos, representan en realidad casi la totalidad de los utensilios de cocción antes de la Peste Negra. Como muestra el cuadro 3, que recoge todas las combinaciones de estos objetos en los inventarios estudiados, hasta 1348 la mayor parte de los campesinos se las arreglaba con uno de estos dos objetos (61%), y aun un 22% subsistía únicamente con uno, que solía ser la paella. Poseer tres ítems parece que era extraño, aunque esta situación fue cambiando a lo largo del tiempo. La cantidad de inventarios que muestran combinaciones de dos objetos se van reduciendo, a la vez que aumentan las combinaciones de tres y cuatro ítems. Hacia mediados del siglo XV, un tercio de los campesinos habrían estado en esta última situación, el doble que en el periodo anterior a la peste.

Esta mayor variedad se explica por la popularización de dos objetos, sobre todo durante el siglo XV: las ollas de barro y las parrillas. Estas ollas, al contrario que las calderas, debían de corresponder a algo similar a las pequeñas cazuelas de barro actuales, ya que se poseían en grandes cantidades, y son definidas a menudo como objetos de reducido tamaño, que podían guardarse en baldas de madera por el hogar.²⁸ Parece que estos objetos, en realidad, se popularizaron por toda Europa durante la Baja Edad Media, y suelen relacionarse con la elaboración de salsas. Al contrario que los grandes utensilios de metal, estos objetos permitían la aplicación de un calor gradual y progresivo a los alimentos. La iconografía y la arqueología evidencian que estas ollas se situaban junto al fuego o sobre brasas, ya que una temperatura excesiva podía quebrarlas.²⁹ Las parrillas, por su parte, podían desde

²⁸ Por ejemplo, en casa del labrador de Foyos Domènec Eroles, «Una post de tenir olles» (APCCV, Bertomeu Matoses, 25310, 27 de febrero de 1420).

²⁹ Hugó Blake, «Everyday objects», en Marta Ajmar-Wollheim y Flora Dennis (eds.), *At home in Renaissance Italy*, Londres, V&A Publications, p. 336; D. Alexandre-Bidon, *Une archéologie du goût*, op. cit., p. 24. Juan Vicente García Marsilla ha relacionado estas

luego servir para las carnes, pero para eso ya estaban los espetos. En los inventarios son frecuentes, por el contrario, las menciones a su uso para cocinar pescado a la brasa, especialmente las sardinas, que hoy y en el pasado constituyen uno de los pescados más grasos a la par que económicos.³⁰

Los cambios de mayor alcance fueron, sin duda, aquellos relacionados con el servicio de mesa. Las cantidades poseídas de los dos principales enseres de la vajilla campesina, escudillas y *talladors*, se mantuvieron en principio estables durante todo el periodo bajomedieval. La columna «total» del cuadro 4 muestra que la proporción de estos enseres se mantiene prácticamente igual a través del tiempo con independencia del material, en una relación de 65% a 35% de las piezas. Esto es consistente con el hecho de que las escudillas fueran objetos individuales, y los *talladors* comunes, lo cual explica que las primeras fueran más abundantes. Ahora bien, que las cantidades fueran las mismas no significa que los objetos fueran idénticos. De manera similar a los utensilios relacionados con el pan, la cerámica iba ganando popularidad, al mismo tiempo que la perdía la madera.

Cuadro 4. Los materiales de las vajillas de mesa campesinas (1283-1450)

	Madera		Cerámica		Indet.		Total	
	Cant. (n.)	%	Cant. (n.)	%	Cant. (n.)	%	Cant. (n.)	%
1283-1347 (18 inv.)								
<i>Escudella</i>	86	55,1	17	10,8	2	1,2	105	67,3
<i>Tallador</i>	49	31,4	0	0	1	0,6	50	32,05
<i>Greal</i>	0	0	0	0	1	0,6	1	0,6
Total	135	86,5	17	10,8	4	2,5	156	100
1348 (46 inv.)								
<i>Escudella</i>	297	53,8	14	2,5	44	7,9	355	64,3
<i>Tallador</i>	148	26,8	0	0	36	6,5	184	33,3
<i>Greal</i>	1	0,1	8	1,4	4	0,7	13	2,3
Total	446	80,7	22	3,9	84	15,2	552	100

ollas de barro con el desarrollo de una cocina más individualizada y personalizada. J. V. García Marsilla, *La taula del senyor duc*, op. cit., pp. 131-132.

³⁰ «*Altres graylles pochés de tres cames sardineres*» (ARV, Aparisi Lapart, 2855, 31 de enero de 1326). «*Unes graelles per obs de coure pex*» (APCCV, Jaume Vinader, 9531, 30 diciembre 1438).

	Madera		Cerámica		Indet.		Total	
	Cant. (n.)	%	Cant. (n.)	%	Cant. (n.)	%	Cant. (n.)	%
1349-1400 (20 inv.)								
<i>Escudella</i>	60	42,8	8	5,7	0	0	68	48,5
<i>Tallador</i>	65	46,4	6	4,2	1	0,7	72	51,4
<i>Greal</i>	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	125	89,2	14	10	1	0,7	140	100
1401-1450 (29 inv.)								
<i>Escudella</i>	0	0	191	62,2	0	0	191	62,2
<i>Tallador</i>	85	27,6	6	1,9	1	0,3	92	29,9
<i>Greal</i>	0	0	23	7,4	1	0,3	24	7,8
Total	85	27,6	220	71,6	2	0,6	307	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la muestra de inventarios (véase nota 11).

Este proceso ha llamado la atención de una multitud de estudiosos de la cerámica valenciana, desde los trabajos clásicos de Marçal Olivar Daydí a otros más recientes de Pedro López Elum.³¹ De hecho, analizando las escudillas y los *talladors* en inventarios de la ciudad de Valencia, P. López argumentaba que antes de la Peste Negra un 64% de estos objetos eran de madera, y solo un 19% de cerámica.³² En la misma época, el cuadro 4 muestra como entre los labradores de la huerta la madera tenía un peso mucho mayor, representando un 86% de estos bienes, frente a un 10% de cerámica. Es una situación que no parece cambiar hasta la primera mitad del siglo XV. En ese periodo el cambio fue radical. La cerámica representaba entonces el 71% de estos objetos, y la madera solo un 27%. Es un cambio mucho más selectivo y repentino de lo que parece. Los *talladors* siguieron siendo de madera, pero este material perdió toda popularidad entre las escudillas, a las que hay que responsabilizar del cambio. A la vez, se fue expandiendo la pequeña escudilla llamada *greal*, que apenas tenía presencia en los inventarios anteriores a esta época.

³¹ Marçal Olivar Daydí, *La vajilla de madera y la cerámica de uso en Valencia y en Cataluña durante el siglo XIV (según los inventarios de la época)*, Valencia, Patronato José María Quadrado, 1950. P. López Elum, «Los utensilios de cocina y mesa en la Baja Edad Media (los materiales empleados en su fabricación)», *Saitabi*, 51-52 (2001-2002), pp. 105-112. P. López Elum, *La producción cerámica de lujo en la Baja Edad Media: Manises y Paterna. Los materiales de los recipientes para uso alimentario: su evolución y cambios según los inventarios notariales*, Valencia, Amigos del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí, 2006.

³² *Ibidem*, p. 44.

Cuantificar la posesión de todos estos objetos permite, en definitiva, reconsiderar varios aspectos sobre los sistemas alimentarios entre el campesinado medieval, para empezar, en cuanto a las técnicas culinarias. Un buen ejemplo son las paellas y las calderas. Las calderas se han interpretado como características de la cocina popular, gracias a la técnica del hervido. El caldo resultante, que en origen no era más que agua, permitía dar más de sí el jugo de los alimentos, a la vez que aumentaba la sensación de saciedad. Al contrario que las calderas, cuya forma era cerrada y favorecía la condensación del agua, las paellas habrían tendido a su evaporación.³³ Y sin embargo, los inventarios revelan que estas últimas eran más populares, quizás porque podían ajustarse mejor a las necesidades de la vivienda rural. Las calderas debían de ser muy pesadas, amortizando un espacio dentro del hogar, mientras que las paellas podían recolocarse y ajustarse a la multifuncionalidad de la casa rural. Además, debían de ser más fáciles de transportar, lo cual permitiría utilizarlas dentro y fuera de casa, seguramente también en el campo.³⁴ Y desde luego, las paellas eran más económicas de adquirir y de utilizar, por la cantidad de combustible que habría que emplear para lograr hacer hervir (y mantener hirviendo) una caldera de 10, 20 o 30 litros de capacidad. Es interesante observar, además, la práctica ausencia de referencias a paellas en los libros de recetas medievales, que proponen un estilo de cocina de élite, que buscaba alejarse de lo común y cotidiano que caracterizaría a las clases populares. En el *Llibre de Sent Soví*, por ejemplo, aparecen paellas solo en 2 de las 72 recetas. La situación no es diferente en el *Llibre del coch*, fechado en 1520, en el que se mencionan en 6 de las 229.³⁵

Es una contradicción similar a la de los espetos, que suelen relacionarse con la cocina aristocrática. Esto se debe a que solo los miembros más pudientes de la sociedad podían permitirse dejar escapar el jugo de los alimentos, utilizando además carnes delicadas.³⁶ Los in-

³³ Mark Overton *et al.*, *Production and consumption in English households, 1600-1750*, Londres, Routledge, 2004, pp. 100-101, advierten de esta diferencia sustancial entre los utensilios de cocina de formas abiertas y base plana, como las paellas, frente a los de base redonda y forma cerrada, como las calderas.

³⁴ En Sueca, el administrador de una tutela pagaba a una mujer para que cocinara para los jornaleros agrícolas. Enric Guinot y Antoni Furió, «Un exemple d'economia domèstica de principis del XVé. L'administració d'una tutela. Sueca, 1412-27», *Quaderns de cultura de Sueca*, 1 (1980), p. 22. Los autores opinan que se cocinaba en el campo, donde trabajaban los campesinos.

³⁵ Joan Santanach *et al.* (eds.), *Llibre de Sent Soví*, Barcelona, Barcino, 2014 (original publicado a mediados del siglo XIV). Veronika Leimgruber (ed.), *Llibre del coch. Tractat de cuina medieval*, Barcelona, Clàssics Curial, 2012 (original de 1520 de Robert de Nola).

³⁶ Así lo ha explicado Juan Vicente García Marsilla para el caso del espeto (*ast*), haciéndose eco, no obstante, de algunas ideas de J. Goody y S. Mennell, basadas en argumentos enraizados en la antropología de la alimentación (véase *La jerarquía de la mesa*, *op. cit.*, p. 159; y *La taula del senyor duc*, *op. cit.*, p. 133).

ventarios muestran, no obstante, la gran popularidad de los espetos en el medio rural, y la razón puede estar en el tipo de carne. Algunos inventarios muestran que los espetos se utilizaban para cocinar carne de cerdo, que era de las más asequibles, concretamente en la forma de longanizas. No se han podido encontrar referencias en estos inventarios, pero los hay de otros lugares de la Corona de Aragón. En los inventarios de Amer, una comunidad rural de Gerona estudiada por Aina Palarea, se documenta «*un ast de ferra botifarré a coura*», y «*un ast de fust un caben dos porcels*». Ya en ámbito urbano, los inventarios de Lérida transcritos por Jordi Bolòs e Imma Sànchez-Boira también refieren a esta práctica, refiriendo a espetos cuya finalidad era «*coure longanices*».³⁷

El análisis de los utensilios básicos de la vajilla campesina, por su parte, refuerza la imagen de unas maneras en la mesa caracterizadas por la escasez de objetos y el uso compartido de algunos de ellos. Ahora bien, esto no quiere decir que los campesinos no pudieran mostrar actitudes de claro refinamiento a la hora de sentarse a comer. Los inventarios no suelen revelar la decoración de estas piezas, pero el *boom* de las escudillas cerámicas coincide cronológicamente con un fenómeno atestiguado por los arqueólogos, que es la difusión de las cerámicas blancas y azules. Las piezas previas, decoradas en verde y negro, solían ser productos elaborados de una difusión social restringida. Por el contrario, estas cerámicas se han calificado como productos «de difusión masiva», como sugiere una decoración más rápida y esquemática que se adaptaba a las peticiones de los consumidores.³⁸ El siglo XV es también la época de las conocidas cerámicas de reflejo metálico, denominadas *obra de Màlica* debido a su aspecto exótico y oriental, que recordaba a las producciones de la Málaga nazarí, aunque ya hacía tiempo que se fabricaban en el reino de Valencia.³⁹

Fuera cual fuera el estilo, los inventarios muestran a los labradores utilizando estas cerámicas en verdaderas situaciones de decoro. Muchas de estas piezas aparecen dentro de baúles y cofres, junto a la ropa buena y las joyas, quizás esperando para ser utilizados en alguna

³⁷ Jordi Bolòs e Imma Sànchez-Boira, *Inventaris i encants conservats a l'Arxiu Capitular de Lleida (segles XIV-XVI)*, Barcelona, Fundació Noguera, 2014, vol.1, p. 394. Aina Palarea, «What makes the difference? Social differentiation in late medieval Catalonia. Kitchen utensils and tableware: the case of Amer (1385-1410)», en *Ester-Datini Advanced Seminar, 46a Settimana di Studi di Prato*, 2016, presentación inédita.

³⁸ Jaume Coll, *La ceràmica valenciana. Apuntes para una síntesis*, Valencia, Asociación Valenciana de Cerámica, 2009, pp. 76-79. Jaume Coll, «La producción cerámica medieval. Un balance entre el mundo islámico y el feudal. El caso del área valenciana», en Alberto García Porras (ed.), *Arqueología de la producción en época medieval*, Granada, Alhulia, 2013, p. 211.

³⁹ J. Coll, *La ceràmica valenciana*, op. cit., pp. 74-76 y 83-92.

ocasión destacada.⁴⁰ A veces, por el contrario, es difícil pensar que estos objetos tuvieran algún uso diferente a su simple contemplación. Varios casos muestran estas cerámicas expuestas en baldas de madera, llamadas significativamente *escudellers*, como en el caso de Jaume Bardina, labrador de Sedaví, quien tenía «*deu scudelles de terra en lo scudeler*».⁴¹ A veces aparecen colgadas directamente de la pared, lo que debía de generar un impacto visual enorme. Domingo Pérez, vecino de Mislata, tenía la friolera de «*xxxxxvi peces de terra entre greals e scudelles e terraces de Mèliqua, que staven penjades en la paret*».⁴² En ambos casos, las referencias conducen a la «entrada» de la vivienda rural, el espacio principal de sociabilidad y desarrollo de la vida doméstica. Bien en esta situación o a la hora de la comida, las escudillas cerámicas se habían puesto de moda seguramente por sus mismas propiedades estéticas. Al contrario que la madera, la cerámica cargaba de motivos y significados el acto de la alimentación, así como el propio espacio doméstico.⁴³

Aunque los campesinos seguramente seguían comiendo con las manos y bebiendo directamente de las escudillas, también habían dirigido sus preferencias hacia objetos con una carga estética mayor. Por qué lo hicieron es algo muy difícil de determinar. Lo que está claro es que, al menos para el consumidor rural, estos objetos podían convivir perfectamente con los *talladors* de madera sobre los que, seguramente, era mucho más fácil cortar los alimentos que los de cerámica. Quizás así, en una relación tensa entre pragmatismo y moda, se explique en buena medida la lógica del consumidor rural.⁴⁴

⁴⁰ Mateu Rubió, residente en la alquería de Sant Jordi, tenía «*i. caxeta en que ha .ii. scudeles de terra*» (ARV, Bernat Costa, 2801, 8 de diciembre de 1336). Berenguer Palau, este un habitante de Vilafranca, poseía «*un arquibanch vell, en lo qual eren les coses següents (...) un grealet*» (Arxiu Històric Notarial de Morella, Antoni Esquerdo, 74, 1 de octubre de 1397).

⁴¹ APCCV, Jaume Vinader, 9531, 28 de enero de 1438.

⁴² APCCV, Domènec Barreda, 6420, 17 de mayo de 1418.

⁴³ Véase Luis Almenar Fernández, «Consumir la “obra de terra”. Los orígenes de la cerámica valenciana por el lado de la demanda (1283-1349)», *Hispania. Revista española de historia*, 78/258 (2018), pp. 69-101. La cuestión de la popularización de la cerámica durante el período bajomedieval es un tema complejo, que ha de entenderse en el contexto de la difusión de todo tipo de productos semiduraderos en la Europa de la época, de manera transversal entre todo tipo de sectores sociales. Véase Luis Almenar Fernández, «Crisi en el consum de manufactures? Mesurant la demanda de ceràmica en el regne de València durant la baixa edat mitjana», en Pau Cateura y Lluís Tudela, *La crisi baixmedieval a la Corona d'Aragó (1350-1450)*, Palma, Illa, 2018, pp. 161-177.

⁴⁴ Véanse las reflexiones finales en Luis Almenar Fernández, «Why did medieval villagers buy earthenware? Pottery and consumer behaviour in the Valencian countryside (1280-1450)», *Continuity and change*, 33/1 (2018), pp. 1-27.

Gasto en consumo e impacto en la economía doméstica campesina

Definir los cambios en la posesión de estos utensilios es interesante, pero lo verdaderamente relevante es explorar su rol dentro de la economía doméstica campesina. Hay que preguntarse, por ejemplo, cuánto podía invertir una familia campesina en un set de cocina o en una vajilla completa, o qué representaba todo ello sobre el conjunto de los ingresos familiares. Responder estas preguntas pasa por conocer los precios de estos productos. Y la mejor manera de hacerlo es a través de las subastas públicas que tenían lugar en la propia ciudad de Valencia (*almonedes* o *encants*). En estas subastas se vendían los bienes de los propios inventarios, lo cual se realizaba para pagar los gastos del funeral, las deudas del difunto o cumplir con sus últimas voluntades.⁴⁵ Evidentemente estos son precios de segunda mano, pero muchos de estos labradores podrían haber adquirido sus bienes en estas subastas, como muestran las propias almonedas. Además, no parece haber forma de aproximarse a los precios de venta «de primera mano» de estos objetos, pues dichas transacciones no han dejado rastro documental. Por otra parte, estas subastas están ausentes en los protocolos notariales antes de la década de los 1370. Para épocas anteriores hay que recurrir a fuentes judiciales, donde aparecen valoraciones de bienes incautados, o ventas de objetos empeñados (*en penyora*) ante el vencimiento del plazo para pagar la deuda.⁴⁶

En total, se han podido estudiar cerca de 30 almonedas, junto a algunos documentos judiciales con precios utilizables.⁴⁷ Todo esto permite, en primer lugar, distinguir los productos más caros de los más baratos. La figura 1 presenta una dispersión de precios de los objetos mejor documentados, que son las sartenes, espetos y platos. Puede apreciarse la enorme diferencia que existía entre los utensilios

⁴⁵ Estas subastas eran comunes en las ciudades medianas y grandes de la Corona de Aragón. Véase Juan Vicente García Marsilla, Germán Navarro y Carles Vela, «Pledges and auctions. The second-hand market in the late medieval Crown of Aragón», en *Il commercio al minuto. Domanda e offerta tra economia formale e informale (sec. XIII-XVIII). Atti 46a Settimana di Studi di Prato*, Florencia, Fondazione Istituto Internazionale di Storia Economica «F. Datini», 2015, pp. 295-317.

⁴⁶ Véase Juan Vicente García Marsilla, «Empeñando la vida. Los préstamos con prenda mueble en la Valencia medieval», en Mauro Carboni y Maria Giuseppina Muzzarelli (eds.), *In pegno. Oggetti in transito tra valore d'uso e valore di scambio: secoli XIII-XX*, Bolonia, Il mulino, 2012, pp. 133-168.

⁴⁷ Las almonedas provienen de los siguientes protocolos notariales:

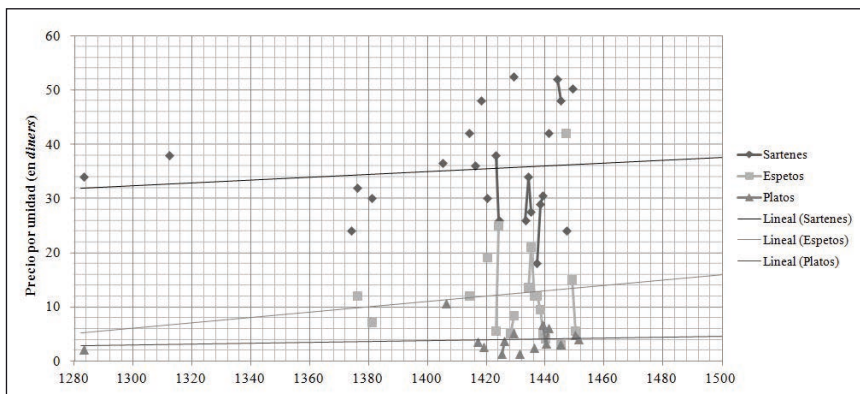
AMV: Arnau Almirall: 22-1.

APCCV: Sancho Cornell: 13070; Lluís Llopis: 26318, 22286, 28473; Domènec Barreda: 6416, 6417, 6419, 6420, 6421, 6424, 6425, 6426, 6427, 6429, 6430, 6431, 6432, 6433, 6434; Jaume Vinader 9517, 9518, 9525, 9526, 9527, 9529, 9530, 9531, 9532, 9533, 9040, 9534, 9535, 9536, 9538, 9539, 9540; Bernat Dassió Senior, 26800; Bertomeu Matoses: 25308, 25310, 25318, 25319, 25327, 25329, 25331, 25334, 25343, 25344.

ARV: Bernat Albarells: 2935; Blai Roures, 2354.

de cocina y aquellos relacionados con el servicio de mesa. Esto se debe en buena medida al propio material de los primeros, que solía ser el hierro o el cobre, que tenían valores muy similares. En todo el periodo estudiado, las paellas oscilaron entre los 20 y los 40 d. (1,6 y 3,3 s.). Más asequibles eran los espetos, que raramente llegaban a costar 1 s., y todavía más los platos, que podían adquirirse por unos pocos *diners*. El valor de los platos, de hecho, era prácticamente el mismo con independencia de si eran hondos o llanos, y lo mismo ocurría con el material. Quizás la cerámica resultara un poco más cara que la madera, pero dentro de la enorme asequibilidad de estos productos, ya que las piezas podían costar 1, 2 ó 5 d. en casos excepcionales. De hecho, los precios de estos platos son representativos de todo un cosmos de pequeños utensilios que las subastas y los inventarios definen con diferentes términos: *frasques*, *hostilles* o *menuderies*, en definitiva, «baratijas». Objetos como los lebrillos, espumaderas, paletas, morteros o cazos se vendían bajo estas denominaciones, normalmente entremezclados dentro de cestas de mimbre a modo de *packs* de ocasión.⁴⁸

Figura 1. Precio de algunos utensilios de cocina y mesa en la ciudad de Valencia (1283-1450)



Fuente: Elaboración propia a partir de la muestra de almonedas (véase nota 48).

Los precios de las calderas, otro producto clave en la cocina campesina, son mucho más difíciles de determinar. Esto se debe a que su valor fluctuaba enormemente en función de su tamaño, que no siempre queda determinado en estas subastas. Ahora bien, en periodos particularmente bien documentados se puede establecer esta fluctuación.

⁴⁸ En la subasta de los bienes de Joan Mateu, por ejemplo, se vendió «*un cabaç ab dos ventalets de palma, un morter de terra, un tornell, un boix e altres frasques*». APCCV, Domènec Barreda, 6419, 13 de octubre de 1416.

En los años 1420 se ha podido observar como estas calderas incrementaban su valor entre un 35% y un 60% por *cànter* (11 litros).⁴⁹ Esta relación puede aplicarse al caso de las calderas de 3 *cànters*, que están bien documentadas en el largo plazo, de manera que puedan extraerse unos precios hipotéticos para las otras calderas. El resultado puede apreciarse en el cuadro 5. Este muestra como, en efecto, las calderas pueden considerarse como los productos más caros. Solo aquellas de medio *cànter* (5,5 litros) podían ser más baratas que las paellas. El resto eran productos de coste verdaderamente elevado, casi siempre por encima de los 100 d. (8,3 s.), lo cual seguramente explique la mayor popularidad de las paellas revelada por los inventarios de la huerta de Valencia.

Cuadro 5. Precio de las calderas en la ciudad de Valencia según su tamaño en años clave (1282, 1312, 1376, años 1420-1429 y 1449), en *diners*

Año	1282	1312	1376	1420-29	1449
0,5 <i>cànters</i> (5,5 litros)	28,04	22,7	23,3	36 (1423)	28
1 <i>cànter</i> (11 litros)	75,7	61,5	63,1	96 (1420)	75,7
1,5 <i>cànters</i> (16,5 litros)	84,8	68,9	70,7	108 (1429)	84,8
2 <i>cànters</i> (22 litros)	106,1	86,2	88,4	138 (1435)	106,1
3 <i>cànters</i> (33 litros)	144	117	120	185 (1429)	144
4 <i>cànters</i> (44 litros)	189,4	153,9	157,8	240 (1420)	189,4

Notas: Los precios que no están en cursiva son una proyección a partir de las relaciones precio-tamaño extraídas en la nota 50 (véase el texto).

Fuente: Elaboración propia a partir de las siguientes almonedas: para los años 1420-29, APCCV, Domènec Barreda, 6424, 11 de enero de 1423; APCCV, Bertomeu Matoses, 25310, 1 de marzo de 1420; APCCV, Jaume Vinader, 9527, 4 de abril de 1429; Domènec Barreda, 6430, 28 de marzo de 1435. Los precios de las calderas de 3 *cànters* se basan en: Juan Vicente García Marsilla (ed.), *Llibre de la cort del justícia de Valencia (1283-1287)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2011, p. 481 (1282); ARV, *Llibre del justícia* 39, 25 de mayo de 1312; APCCV, Lluís Llopis, 26318, 28 de julio de 1376; APCCV, Bertomeu Matoses, 25327, 24 de octubre de 1449.

En todos los casos, desde las calderas hasta los platos, pasando por los espetos y las paellas, puede apreciarse una enorme estabilidad en los precios, que solo se incrementan ligeramente en el muy largo pla-

⁴⁹ La siguiente tabla muestra los precios de diferentes calderas en los años 1420, así como la proporción que sus valores representan con respecto al de las calderas de un *cànter*. Puede observarse que el incremento del precio se sitúa en cerca entre un 35% y un 60% por *cànter*. La proporción obtenida en la columna de más a la derecha es la que se ha aplicado para obtener los precios en el cuadro 5.

zo.⁵⁰ Este hecho debe tenerse en cuenta porque, una vez conocidos los precios, el siguiente paso es cruzarlos con los inventarios con el fin de estimar el gasto que podía haber supuesto adquirir estos bienes para las familias campesinas. El cuadro 6 es el resultado de este ejercicio para el periodo 1283-1347. La columna A toma la cantidad de campesinos teniendo al menos un ejemplar de los utensilios de cocina seleccionados en la columna B, que a su vez incluye los precios de estos productos. Se ha optado por utilizar estos bienes como elemento diferenciador fundamental por ser los objetos que requerían inversiones mayores. El valor estimado para cada caso se suma en la columna C. Todavía habría que añadir a esto al menos un objeto para el control y manejo de los alimentos, como una espumadera, que puede valorarse en cerca de 5 d. (columna D).⁵¹ Y finalmente, aún habría que incluir el valor de la vajilla de mesa más extendida por el momento. Los 18 campesinos de este periodo poseían 105 escudillas y 50 *talladors*, lo que resulta en 5,8 y 2,7 ejemplares por casa, sin distinguir materiales ni tamaños. Si atribuimos el valor de los platos recogidos en la figura 1 (para el año 1283, 2,1 d.), estos bienes habrían costado 17,8 d. (prácticamente 1,5 s.) (columna E). Si se otorga crédito a esta estimación, cerca de la mitad de los campesinos habrían gastado menos de 5 s. en todos estos bienes, cerca de 1/3 el doble (11 s.) y una minoría del 5%, que en términos absolutos corresponde a un solo individuo, 4 veces más (18,5 s.).

Tamaño (cànters)	Valor (diners)	Valor (%: caldera de 1 cànter=100%)
0,5	36	37,5
1	96	100
1,5	108	112,5
2	138	143,7
3	185	192,7
4	240	250

Fuente. Elaboración propia a partir de las almonedas en APCCV, Domènec Barreda, 6424, 11 de enero de 1423; APCCV, Bertomeu Matoses, 25310, 1 de marzo de 1420; APCCV, Jaume Vinader, 9527, 4 de abril de 1429; Domènec Barreda, 6430, 28 de marzo de 1435.

⁵⁰ Earl J. Hamilton, *Money, prices and wages in Valencia, Aragon and Navarre 1351-1600*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1936, p. 55.

⁵¹ El precio proviene de 1287, cuando se vendieron dos espumaderas (*lloces*) y una tapadera de hierro (*cobertora de ferre*) conjuntamente por 15 d.: Antoni Silvestre Romero (ed.), *Llibre de la cort del justícia de Valencia (1287-1288, 1298)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2011, p. 911. El valor particular de las espumaderas es desconocido, pero al no poseer más referencias, se ha tomado un valor hipotético de 4,6 d., que es el que habría correspondido a cada uno de estos objetos si hubieran costado exactamente lo mismo.

Cuadro 6. Gasto mínimo estimado en utensilios de cocina y servicio de mesa (1283-1347)

A Propietarios (18=100%)	B Sets de cocina documentados	C Valor estimado	D +Utensilio de control (4,6d)	E +Vajilla de mesa (1,48s)
22,1%	1 ítem			
16,6%	Paella (34d)	34d (2,8s)	38,6d (3,2s)	56,1d (4,6s)
5,5%	Espeto (3,3d)	3,3d (0,2s)	7,9d (0,65s)	25,6d (2,1s)
61%	2 ítems			
33,3%	Paella (34d) +Espeto (3,3d)	37,3d (3,1s)	41,9d (3,4s)	59,6d (4,9s)
22,2%	Paella (34d) +Caldera (78d)	112d (9,3s)	116,6d (9,7s)	134,1d (11,1s)
5,5%	Caldera (78d) +Espeto (3,3d)	81,3d (6,7s)	85,9d (7,1s)	103,6d (8,6s)
16,6%	3 ítems			
11,1%	Paella (34d) +Caldera (78d)+Espeto (3,3d)	115,3d (9,6s)	119,9d (9,9s)	134,4d (11,20s)
5,5%	Caldera (78d) +Espeto (3,3d) +Olla de cobre (120d)	201,3d (16,7s)	205,9d (17,1s)	222d (18,5s)
0,9%	Ninguno			

Fuente: Elaboración propia a partir de la muestra de inventarios y de almonedas (véanse notas 11 y 48). Los precios de las calderas, ollas de cobre y espetos provienen de ventas de bienes empeñados hacia finales del siglo XIII, extraídos de J. V. García Marsilla (ed.), *Llibre de la cort del justícia de Valencia (1283-1287)*, pp. 48, 439, 535.

Si repetimos el ejercicio para el otro extremo de la cronología, puede apreciarse como los cambios en el consumo de estos objetos vinieron acompañados también de un aumento del gasto en ellos. El cuadro 7 realiza la misma estimación con los precios y las pautas de consumo documentadas en la primera mitad del siglo XV. En este caso, se ha tomado el precio de una espumadera de una subasta de 1405, cuando podía costar 3,5 d. (columna D).⁵² En cuanto a la vajilla de mesa, la media de escudillas y *talladors* por inventario ahora es de 6,5 y 3,1 unidades que, con un valor de unos 3 d. por pieza de media en el periodo (véase gráfico 1), resulta en 28,8 d. (2,4 s., columna E). El contraste con el cuadro 6 muestra que los 5 s., que era el valor que estos bienes tenían en la mitad de los casos, ahora aparece solo en 1/5

⁵² Como en el caso anterior, se vendieron de manera conjunta una espumadera (*llosa*) y un espeto (*ast*), por 7 d., con lo que se puede atribuir un valor hipotético de 3,5 d. a cada uno. APCCV, Bertomeu Matoses, 25319, 11 de mayo-31 de julio de 1405.

de los individuos (20,6%). En todos los demás, los bienes poseídos se pueden estimar en más de 10 s., lo que antes solo ocurría en 1/3 de los casos. Y aún más, había campesinos que acumulaban utensilios por valor de 14 a 16 s., cantidades desconocidas en el periodo anterior a la Peste Negra. Esto significa que los campesinos invirtiendo las cantidades más bajas (5 s. o menos) se redujeron a la mitad, mientras que aquellos que gastaron más de 10 s. se doblaron. Estos cambios parecen tener que ver, sobre todo, con la difusión de los nuevos útiles de cocina mencionados, como las ollas de barro, así como las parrillas, que costaban menos que las paellas, y se podían complementar con otros bienes.

Cuadro 7. Gasto mínimo estimado en utensilios de cocina y servicio de mesa (1401-1450)

A Propietarios (29=100%)	B Sets de cocina documentados	C Valor estimado	D +Utensilio de control (3,5d)	E +Vajilla de mesa (2,4s)
24%	1 ítem			
17,2%	Paella (33,2d)	33,2d (2,7s)	36,7d (3s)	65,5d (5,4s)
3,4%	Caldera (96d)	96d (8s)	99,5d (8,2s)	128,3d (10,6s)
3,4%	Olla de barro (2d)	2d (0,1s)	5,5d (0,4s)	33,6d (2,8s)
27,5%	2 ítems			
17,2%	Caldera (96d) +Paella (33,2d)	129,2d (10,7s)	132,7d (11s)	161,5d (13,4s)
10,3%	Caldera (96d) +Espeto (9,2d)	105,2d (8,7s)	108,7d (9s)	137,5d (11,4s)
23,9%	3 ítems			
13,7%	Caldera (96d) +Paella (33,2d) + Espeto (9,2d)	138,4d (11,5s)	141,9d (11,8s)	170,7d (14,2s)
3,4%	Caldera (96d) +Paella (33,2d) +Parrilla (22,6d)	151,8d (12,6s)	155,3d (12,9s)	184,1d (15,3s)
3,4%	Parrilla (22,6d) +Paella (33,2d) +Espeto (9,2d)	64,9d (5,4s)	68,4d (5,7s)	97,2d (8,1s)
3,4%	Paella (33,2d) +Caldera (96d) +Olla de barro (2d)	131,2d (10,9s)	134,7d (11,2s)	163,5d (13,6s)

A Propietarios (29=100%)	B Sets de cocina documentados	C Valor estimado	D +Utensilio de control (3,5d)	E +Vajilla de mesa (2,4s)
10,2%	4 ítems			
6,8%	Paella (33,2d) +Caldera (96d) +Espeto (9,2d) +Parrilla (22,6d)	161d (13,4s)	164,5d (13,7s)	193,3d (16,1s)
3,4%	Paella (33,2d) +Caldera (96d) +Espeto (9,2d) +Olla de barro (2d)	140,4d (11,7s)	143,9d (11,9s)	172,7d (14,3s)
14,4%	Ninguno			

Fuente: Elaboración propia a partir de la muestra de inventarios y de almonedas (véanse las notas 11 y 48). Tratando de establecer un gasto mínimo, los precios de las calderas toman los ejemplares de un *cànter* de acuerdo con la estimación en el cuadro 5. El precio de la olla de barro se ha obtenido de una subasta de 1429, cuando se vendieron conjuntamente 12 ollas y cazuelas por 25 d., deduciéndose 2 d. por utensilio (APCCV, Jaume Vinader, 9527, 20 de junio de 1429).

Para entender qué significan estas cifras para los campesinos hay que explorar el impacto que podían tener sobre sus ingresos. Los inventarios, desafortunadamente, no suelen aportar las dimensiones de sus explotaciones, pero pueden deducirse algunas implicaciones fundamentales teniendo en cuenta algunos rasgos básicos de las explotaciones campesinas valencianas del siglo XV. Se ha estimado que una explotación que buscara la autosuficiencia necesitaría unas 5 ha de tierra, las cuales podían generar unos 50 hl de cereal. De esa cantidad hay que detraer la cantidad para replantar la cosecha (con estas dimensiones, unos 12,5 hl) y también para el propio consumo doméstico (en una familia campesina estándar, formada por 4 miembros, se ha estimado en 12 hl). El cereal final disponible podrían ser unos 25 hl que, mezclando los precios del trigo y la cebada, puede estimarse en unos 310 s. para este siglo. Considerando la presión fiscal en el realengó valenciano, al final, los campesinos podrían disponer de entre 220 y 250 s. anuales.⁵³ Para la mayoría de ellos, cuyos utensilios se valoran en más de 10 s., esto representaría un 4,5% de sus ingresos anuales provenientes por el trabajo en su propia explotación, un porcentaje elevable hasta el 6 o 7% entre las familias que poseían bienes valorables en 14-16 s.

⁵³ Pau Viciano, *Els peus que calciguen la terra. Els llauradors del País Valencia a la fi de l'edat mitjana*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2012, pp. 211-212, refinando datos de Antoni Furió, «Estructures fiscals, pressió impositiva i reproducció econòmica al País Valencià en la baixa Edat Mitjana», en Manuel Sánchez y Antoni Furió (eds), *Corona, municipis i fiscalitat en la Baixa Edat Mitjana: Col·loqui*, Lèrida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 1997, pp. 495-525.

Estas son cantidades nada despreciables, pero en todo caso deben ponerse en el contexto en el que se adquirían estos bienes. Estos eran bienes duraderos, que seguramente no se adquirieron de una sola vez, minimizando su impacto en los ingresos anuales. Además, su vida útil debía de durar años. El peso que la adquisición de estos bienes podía tener para la economía doméstica debía ser muy modesto. Otra forma de verlo, de hecho, es el valor que estos bienes tenían sobre el *stock* total de bienes muebles. Para ello puede recurrirse a algunos casos en los que inventario y almoneda coinciden en casi todos los objetos listados, lo cual es bastante excepcional. De hecho, solo se han encontrado tres casos. En los tres, de manera significativa, el valor de estos bienes se sitúa entre los 11 y los 16 s., lo que coincide con las estimaciones del cuadro 7. Esto representaba una proporción muy pequeña del valor de todos los bienes muebles, aunque variaba en función de la riqueza del individuo. Para labradores como Gil Joan o Miquel Morella, cuya riqueza mueble se estima en 52 y 79 *lliures*, solo un 1% correspondía a estos bienes. Para Nicolau Am, no obstante, representaban un 6% de las 9 *lliures* en las que se estiman sus bienes muebles.⁵⁴

Es posible, por tanto, que estos bienes siguieran una especie de «ley de Engels», ya que la proporción de la riqueza que representan aumenta conforme esta es menor. Es algo documentado con otras comunidades campesinas de la Península Ibérica ya en época moderna. En el caso del Penedés, Belén Moreno ha mostrado como entre los jornaleros catalanes del siglo XVII estos bienes representaban un 10% de su riqueza mueble, solo un 6% en el caso de los campesinos de los estratos medios de riqueza.⁵⁵ Ya en el tránsito al siglo XIX, los trabajos de Fernando Ramos sobre Palencia coinciden en este aspecto, revelando que estos objetos constituían un 7,4% del valor de los bienes muebles en el caso de los campesinos más humildes, y un 3,9% en el caso de los más adinerados.⁵⁶

⁵⁴ El inventario y almoneda de Miquel Morella se encuentran en APCCV, Domènec Barreda 6430, 23 de enero y 5 de febrero de 1435. El inventario y almoneda de Nicolau Am se halla en APCCV, Jaume Vinader, 9518, 28 de abril y 2 de mayo de 1425. El caso de Gil Joan resulta de un inventario que incluye una valoración de los bienes, en APCCV, Joan de Vera, 1445, 1381.

⁵⁵ Belén Moreno, *Consum i condicions de vida a la Catalunya moderna: El Penedés, 1670-1790*, Vilafranca del Penedes, Edicions i propostes culturals Andana, 2007, pp. 52, 55 y 59.

⁵⁶ Fernando Ramos, «Una primera aproximación al consumo en el mundo rural castellano a través de los inventarios post mortem. Palencia 1750-1840», en Bartolomé Yun y Jaume Torras (eds.), *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 129-131. Las cifras resultan de sumar los valores que aporta el autor para los bienes en las categorías «loza» y «útiles de cocina» en las páginas citadas.

Todo esto no hace sino reforzar la idea de que estos objetos, en efecto, debían de presentarse como bienes básicos, casi «de primera necesidad». Ahora bien, precisamente es este aspecto el que puede explicar sus cambios. Al no estar sometidos a unos precios altos y prohibitivos, debían de ser altamente permeables a las innovaciones en la dieta y a las modas. La adquisición de nuevos enseres y de utensilios más especializados seguramente se explique por la vía de los ingresos, pero también por la difusión de nuevas pautas de alimentación y refinamiento en el entorno doméstico. Cómo y por qué estas prácticas se popularizaron en el medio rural son cuestiones sobre las que aún queda mucho por investigar.

Conclusión

Esta aproximación al caso de la huerta de Valencia ilustra un proceso notable, y es que la cultura material de la alimentación en el medio rural experimentó cambios significativos en el curso de la Baja Edad Media. La difusión de nuevos utensilios culinarios, aunque no afectó a todos los campesinos, posibilitó la existencia de una variedad mayor de formas de procesar los alimentos, que enriquecieron y diversificaron la cocina campesina. Mayor alcance tuvieron los cambios en el servicio de mesa. Si los campesinos desarrollaron algo parecido a la etiqueta, esta no tiene mucho que ver con nuestra imagen mental. No parece que les interesara comprar más platos, cucharas o vasos. Tampoco hay nada que sugiera que dejaran de beber de las escudillas, ni de comer con las manos. Lo que atrajo su interés fue la cerámica: la posibilidad de acompañar el acto de sentarse a la mesa con colores, motivos e imágenes, que por sí solas podían ser motivo de admiración.

Eiximenis se podía permitir ser injusto con los campesinos valencianos. Al fin y al cabo, los rudos y sucios comportamientos que les atribuía no eran más que la visión subjetiva y seguramente intencionada de alguien que, al escribir su obra, trataba de diferenciarse y distanciarse de ellos. Pero, para los historiadores, hacerles justicia es entender que las formas en las que se relacionaban con la comida eran, sencillamente, *sus* maneras. Y es en el marco de estas en las que emprendieron los cambios que se han descrito en este trabajo. Cambios que, si los consideramos «mejoras», hay que hacerlo como logros de los propios campesinos.

MISCELÁNEA

Una compañía mercantil-bancaria catalanoaragonesa
en las grandes redes económicas y financieras
internacionales: la Torralba-Manariello
(Barcelona-Zaragoza, 1430-1437)

MARÍA VIU FANDOS



La familia Daza:
mercaderes aragoneses en Medina del Campo

DAVID CARVAJAL DE LA VEGA

SANDRA DE LA TORRE GONZALO



«Bendita sea la Falange». Religión católica y religión
política en Falange Española de las JONS (1933-1936)

JAIME DE LAS OBRAS-LOSCERTALES SAMPÉRIZ



Armas contra la dictadura
en la Zaragoza campesina (1944-1950)

ÓSCAR LÓPEZ ACÓN



Un registro y algunas consideraciones de la evolución
de la delincuencia, el perfil de sus protagonistas
y el desempleo en Aragón (años 2000-2016)

INMACULADA DE LA TORRE PEÑA

UNA COMPAÑÍA MERCANTIL-BANCARIA CATALANOARAGONESA EN LAS GRANDES REDES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS INTERNACIONALES: la Torralba-Manariello (Barcelona-Zaragoza, 1430-1437)

María Viu Fandos
*Grupo CEMA**

An concordat los desusdits de ser companya de deumillia liures barceloneses per a mercadegar en Aragó y en Ytállia y en Venècia e allà hon ben vist serà als damunt dits companjons.¹

Como recoge la cita anterior, en 1430 dos mercaderes de la Corona de Aragón, Joan de Torralba, de origen aragonés y ciudadano de Barcelona desde 1412, y Juan de Manariello, ciudadano de Zaragoza,

* Este trabajo es fruto de mi tesis doctoral, titulada *Una gran empresa en el Mediterráneo medieval. La compañía mercantil de Joan de Torralba y Juan de Manariello (Barcelona-Zaragoza, 1430-1437)*, que se ha desarrollado con la dirección de Carlos Laliena Corbera, gracias a un contrato de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Economía y Competitividad (ref. BES-2013-065307) vinculado al proyecto de investigación «Economía del conocimiento, consumo y desarrollo institucional en la dinámica económica de una sociedad bajomedieval: Aragón, 1350-1500» (ref. HAR2012-32931). Asimismo, se inserta en las líneas del proyecto TESTA «Las transformaciones del Estado: estructuras políticas, agentes sociales y discursos de legitimación en el reino de Aragón (siglos XIV-XV). Una perspectiva comparada» (ref. HAR2015-68209P) y del Grupo de Investigación de Referencia CEMA, reconocido por el Gobierno de Aragón, cuyo investigador principal es Carlos Laliena.

Abreviaturas utilizadas: Arxiu Nacional de Catalunya (ANC); Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPNZ); Archivio di Stato di Firenze, Notarile Antecosimiano (ASFi, N.A.); Arxiu Històric de Protocols Notarials de Barcelona (AHPNZ).

¹ Acta de fundación de la Torralba-Manariello el 24 de septiembre de 1430 en Zaragoza (ANC1-960-T-706).

acordaron la fundación de una compañía con el objetivo de continuar los negocios en los principales mercados laneros y cerealísticos mediterráneos que habían iniciado ya a principios del siglo XV en colaboración con otros mercaderes catalanoaragoneses, pero que pronto fue mucho más allá, con la incorporación de un variado abanico de intereses comerciales y financieros. Los libros de cuentas conservados de Joan de Torralba ofrecían la posibilidad de llevar a cabo un análisis empresarial de la Torralba-Manariello para dar respuesta a una serie de problemas que la historiografía económica medieval ha planteado en las últimas décadas, relacionados con la integración económica regional, la organización de los agentes económicos y sus redes, así como las implicaciones de la difusión de conocimientos y saberes técnicos en los entornos mercantiles, específicamente en el catalanoaragonés. Este fue el punto de partida de mi tesis doctoral, cuyos principales resultados se exponen a continuación.

La Torralba-Manariello como problema historiográfico

A inicios del siglo pasado, la historiografía italiana empezó a interesarse por los mercaderes medievales y sus empresas. Los ricos fondos documentales que han sobrevivido a muchas de ellas en Italia (libros de cuentas, correspondencia comercial, letras de cambio), llevaron a Armando Sapori a trabajar en torno a algunas de las grandes compañías bajomedievales, especialmente en relación con la crisis que sufrieron a mediados del siglo XIV.² A. Sapori fue también pionero en proponer a la compañía o empresa como centro de los estudios históricos, una línea que desarrolló con gran dedicación Federigo Melis a través de la Datini de Prato, que sigue siendo hoy el punto de referencia fundamental de la historia empresarial medieval,³ al que siguieron autores como Raymond de Roover e Yves Renouard y, más recientemente, Edwin Hunt, Giampiero Nigro, Ángela Orlandi o Sergio Tognetti, entre otros, que han abordado problemáticas relacionadas con algunas de las grandes compañías mercantiles-bancarias italianas de la Baja Edad Media como la Medici, la Cambini o la Peruzzi, además de la mencionada Datini.⁴

² Armando Sapori, *La crisi delle compagnie mercantili dei Bardi e dei Peruzzi*, Florencia, Leo S. Olschki, 1926.

³ Mario del Treppo, «Introduzione», en F. Melis, *L'azienda nel medioevo*, ed. M. Spallanzani, Florencia, Le Monnier, 1991, pp. XI-XII.

⁴ Algunos de los trabajos de los citados autores: Raymond De Roover, *The Medici bank. Its organization, management, operations, and decline*, Nueva York, New York University Press, 1948; Yves Renouard, *Les hommes d'affaires italiens du Moyen Âge*, París, Armand Colin, 1949; Edwin S. Hunt, *The medieval super-companies. A study of the Peruzzi company of Florence*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994; Sergio Tognetti, *Il Banco Cambini. Affari e mercati di una compagnia mercantile-bancaria nella Firenze del XV secolo*, Florencia, Leo S. Olschki, 1999; Ángela Orlandi, *Mercade-*

Con todo ello, el modelo comercial y empresarial toscano ha sido el que se ha impuesto en la historiografía económica y el que se ha tomado como centro de toda reflexión al respecto en este ámbito de estudio en el marco europeo. Esto ha venido motivado especialmente por la escasez de fuentes directas de compañías medievales en otros territorios. En el caso de la Corona de Aragón, esto llevó a una interpretación negativa de su desarrollo económico, que José Ángel Sesma, influido por Federigo Melis, empezó a refutar con la publicación en 1982 de su obra *Transformación social y revolución comercial en Aragón, durante la Baja Edad Media*.⁵ A partir de ese momento, la historiografía aragonesa se ha preocupado por cuestiones como la creación y desarrollo de los mercados, la comercialización de la sociedad medieval, la integración económica regional, el consumo y abastecimiento, la intervención institucional en la economía, la fiscalidad y los costes de transacción, así como por los grupos mercantiles y los agentes comerciales y sus redes. Estos problemas han formado parte de los trabajos llevados a cabo por el Grupo de Investigación CEMA y sus miembros en la Universidad de Zaragoza, que han contribuido a desterrar la imagen de Aragón como un territorio atrasado y apartado de toda actividad mercantil.⁶ En esta línea, uno de los últimos proyectos del grupo fue el titulado «Economía del conocimiento, consumo y cambio institucional en el desarrollo económico de una sociedad mediterránea bajomedieval: Aragón (1350-1500)» (HAR2012-32931), dirigido por Carlos Laliena, que pretendía ahondar en algunos de los aspectos mencionados a partir del criterio del consumo y los niveles de vida y, específicamente, analizar la incidencia de la transmisión, difusión y adquisición de conocimientos y saberes técnicos y tecnológicos en la economía del reino aragonés.

Para ello se había recurrido fundamentalmente a fuentes secundarias, ya que en toda la Corona de Aragón solo en Barcelona se con-

ries i diners: la correspondència datiniana entre València i Mallorca (1395-1398), Valencia, Universitat de València, 2008; Giampiero Nigro (ed.), *Francesco di Marco Datini: l'uomo, il mercante*, Florencia, Firenze University Press, 2010.

⁵ Ha sido reeditada, junto con algunos de los trabajos más relevantes del autor, en: José Ángel Sesma Muñoz (2013), *Revolución comercial y cambio social. Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.

⁶ Dentro de la extensa bibliografía generada en el marco de este grupo, cabe destacar las siguientes obras colectivas: José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, Zaragoza, Gobierno de Aragón y Grupo CEMA, 2009; Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (coords.), *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2012; Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (coords.), *Consumo, comercio y transformaciones culturales en la Baja Edad Media: Aragón, siglos XIV-XV*, Zaragoza, Grupo CEMA y Universidad de Zaragoza, 2016.

servan algunos libros de cuentas sueltos de mercaderes medievales⁷ y unos pocos en Valencia.⁸ El fondo de Joan de Torralba, actualmente en el Arxiu Nacional de Catalunya, con una docena de libros de cuentas y un volumen importante de correspondencia comercial de este mercader catalanoaragonés, permite cambiar esta panorámica, pero desde que Mario del Treppo lo descubriera en 1972⁹ apenas había vuelto a llamar la atención de los historiadores. En 1985, J. Á. Sesma aportó nuevos datos al localizar, en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza, el acta de constitución de una compañía formada por este mercader con el zaragozano Juan Fexas y Fortuny de Manariello, mercader de origen aragonés también asentado en la Ciudad Condal.¹⁰ Solo en los últimos años ha resurgido el interés por Joan de Torralba y su documentación, en parte gracias a dos proyectos recientes dirigidos por María Dolores López que han ofrecido ya algunos resultados.¹¹

⁷ Josep Maria Madurell i Marimon, «Contabilidad de una compañía mercantil trecentista barcelonesa (1334-1342)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 35 (1965); *idem*, «Contabilidad de una compañía mercantil trecentista barcelonesa (1334-1342)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 36 (1966), pp. 457-546; Elisa Varela i Rodríguez, *El control de los bienes: los libros de cuentas de los mercaderes Tarascó (1329-1348)*, 1995, Tesis doctoral inédita, consultable en red en: <<http://hdl.handle.net/2445/35568>>; Daniel Duran i Duelt, *Manual del viatge fet per Berenguer Benet a Romania, 1341-1342. Estudi i edició*, Barcelona, Consell Superior d'Investigacions Científiques, Institució Milà i Fontanals, 2002; Víctor Hurtado Cuevas, *Llibre de deutes, trameses i rebudes de Jaume de Mitjavila i companyia, 1345-1370. Edició, estudi comptable i econòmic*, Barcelona, Consell Superior d'Investigacions Científiques, Institució Milà i Fontanals, 2005; Juanjo Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», *STVDIVM. Revista de Humanidades*, n.º 17 (2011), pp. 39-63; Maria Elisa Soldani, «Un osservatorio sulla Sardegna della prima dominazione aragonesa: la contabilità di Joan Benet, mercante catalano a Cagliari», en O. Schena y S. Tognetti (eds.), *Commercio, finanza e guerra nella Sardegna tardomedievale*, Roma, Viella, pp. 71-112. J. M. Madurell i Marimon, «Contabilidad de una compañía mercantil trecentista barcelonesa (1334-1342)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 36 (1966), pp. 457-546; Josep Maria Madurell i Marimon, «Contabilidad de una compañía mercantil trecentista barcelonesa (1334-1342)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 35 (1965).

⁸ Enrique Cruselles Gómez, *Los comerciantes valencianos del siglo XV y su libros de cuentas*, Valencia, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2007.

⁹ M. del Treppo, *Els mercaders catalans*, *op. cit.*

¹⁰ José Ángel Sesma Muñoz, «La participación aragonesa en la economía de la Corona. Compañías de comercio con capital mixto, en la Baja Edad Media», *Homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz*, *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 15 (1985), pp. 331-343. [Este trabajo ha sido reeditado en: J. A. Sesma Muñoz, *Revolución comercial*, *op. cit.*, pp. 227-244.]

¹¹ María Dolores López Pérez, «La compañía Torralba y las redes de distribución de la lana en el norte de Italia (1433-1434)», en M. Sánchez, A. Gómez, R. Salicrú y P. Verdés (coord.), *A l'entorn de la Barcelona medieval. Estudis dedicats a la Dra. Josefina Mutgé Vives*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013, pp. 313-332; Jesús Benavides Helbig, *Para una historia de las sociedades mercantiles catalanas. El «Dietari Honzé» de la Compañía Torralba. 1434-1435*, Trabajo Final de Máster inédito, Universidad de Barcelona, 2014; *idem*, *Para una historia de las sociedades mercantiles*

En este contexto, el estudio pormenorizado de la Torralba-Manariello se presentaba como una oportunidad extraordinaria de profundizar en las líneas historiográficas anteriores, específicamente las propuestas desde el Grupo CEMA, aprovechando la excepcionalidad del volumen de documentación directa conservada, con una extensión temporal entre 1422 y 1460,¹² que podía ser combinada con fuentes indirectas de los archivos de protocolos notariales de las ciudades de Barcelona y Zaragoza, entre otros. De esta manera, en mi tesis doctoral pude abordar el análisis de la compañía a diferentes niveles: su organización y gestión, el personal y las redes en las que se integra, las materias y productos comercializados y, con especial atención, el papel del reino aragonés y sus agentes en el desarrollo de su actividad. Todo ello teniendo como base principal los cuatro libros secretos de la compañía (1430-1437) a los que luego me referiré.

Para ello, ha sido fundamental la combinación de diferentes metodologías historiográficas y económicas que han partido de la teoría de la empresa tradicional, preocupada por la naturaleza y el funcionamiento de las compañías y su relación con los mercados,¹³ y, sobre todo, de la «historia interna» empresarial de F. Melis, para el estudio de los elementos constitutivos y organizativos de las empresas.¹⁴ Para completar lo anterior, hemos recurrido a los presupuestos del estudio prosopográfico y el análisis de redes sociales (*social network analysis*) para conocer las conexiones entre los individuos que forman la compañía y su entorno económico y social a nivel internacional,¹⁵ pero también a la economía de la identidad como forma de acercamiento a los comportamientos de los individuos a la hora de tomar decisiones estratégicas.¹⁶ La economía del conocimiento ha permitido

catalanas. Estudio completo del 'Dietari Honzè' de la Compañia Torralba (10 de mayo del 1434-agosto del 1437), Tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 2017.

¹² Estas son las fechas más extremas localizadas por ahora en la documentación de Joan de Torralba en el fondo Requesens. La primera corresponde a una carta enviada el 22 de septiembre de 1422 por Antoni Girau a Joan de Torralba, conservada con el *Libro secreto 1430-1432* (ANC1-960-T-703), y la segunda al último asiento del *Llibre de comtans* (ANC1-960-T-700).

¹³ Ronald H. Coase, «The Nature of the Firm», *Economica*, New Series, vol. 4, n.º 16 (1937), pp. 386-405.

¹⁴ Federigo Melis, *Storia della Ragioneria. Contributo alla conoscenza e interpretazione delle fonti più significative della storia economica*, Bologna, Cesare Zuffi, 1950; *idem*, *L'azienda nel medioevo*, ed. M. Spallanzani, Florencia, Le Monnier, 1991.

¹⁵ José Ángel Sesma Muñoz, Carlos Laliena Corbera y Germán Navarro Espinach, «Prosopografía de las sociedades urbanas de Aragón durante los siglos XIV y XV. Un balance provisional», en *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Universidad de Zaragoza, 2006, pp. 7-19.

¹⁶ George A. Akerlof y Rachel E. Kranton, *Identity economics. How our identities shape our work, wages, and well-being*, Princeton, Princeton University Press, 2010; George A. Akerlof, *Animal spirits. Cómo influye la psicología humana en la economía*, Barcelona, Gestión 2000, 2016 [1.ª ed., 2009].

poner en relación la adquisición y transmisión de saberes técnicos con la mejora de la competitividad de empresas de este tipo en mercados caracterizados por una fuerte incertidumbre,¹⁷ entre ellos el manejo y control de la información.¹⁸ Todo ello ha contribuido a ofrecer interesantes resultados.

Formación, organización y gestión de una compañía de éxito

Joan de Torralba y Juan de Manariello habían iniciado, a principios del siglo XV, sus carreras en el mundo comercial catalanoaragónés, desde Barcelona y Zaragoza respectivamente. Ambos conocían de primera mano los mercados de exportación de lana y cereal aragoneses cuando en diciembre de 1425 se fundó la primera compañía de la que tenemos constancia documental en la que ambos participaron.¹⁹ El barcelonés, jefe de la sociedad, se unió a los ya mencionados Juan Fexas y Fortuny de Manariello para comerciar en Aragón, Cataluña e Italia, con especial mención a Venecia, por un periodo de dos años y con una inversión de 10 000 libras barcelonesas. Juan de Manariello, todavía sin ser socio inversor, participaba como procurador de su tío Fortuny y como administrador de los negocios en Aragón. El reparto de las ganancias y pérdidas se establecía de manera proporcional entre los inversores, excepto la cuarta parte (*quart diner*) en concepto de trabajo, que quedaba de la siguiente manera: el *quart diner* de 9000 libras para Torralba y Manariello, y el *quart diner* de 1000 para Juan Fexas.²⁰ Para evitar conflictos de intereses, la actividad de los socios quedaba limitada, en los dos casos, y únicamente Fexas podía simultanear con otra sociedad preexistente. Los buenos resultados de esta etapa, cuyos entresijos todavía no conocemos con detalle, desembocaron en una renovación de la compañía del 1 de enero de 1428 al 31 de marzo de 1430²¹ con una ampliación del capital a 12 000 libras. Puesto que el objetivo de ambas era continuar con los negocios iniciados por sus miembros en años anteriores, es decir, con el comercio de lana, cereal y cuero aragónés con el norte de Italia, las actas establecieron la necesidad de un empleado a sueldo en Tortosa, puerto

¹⁷ Walter W. Powell y Kaisa Snellman, «The knowledge economy», *Annual review of sociology*, n.º 30 (2004), pp. 199-220.

¹⁸ Kenneth Joseph Arrow, *The economics of information*, Cambridge, The Belknap Press of Harvard University Press, 1984.

¹⁹ El acta, conservada en los protocolos del notario de Zaragoza Salvador Lafoz (AHPNZ, Salvador Lafoz, 776, 1426, f. 28-32), fue publicada en 1985 por José Ángel Sesma Muñoz. Cf. J. A. Sesma Muñoz, *Revolución comercial*, op. cit., pp. 227-244.

²⁰ *Ibidem*, pp. 227-244.

²¹ El acta se firmó de nuevo con Salvador Lafoz en Zaragoza (AHPNZ, Salvador Lafoz, 777, 1428, f. 169r-172v). Mario del Treppo tuvo acceso a una copia conservada en el fondo Torralba antes de su traspaso al Archivo Nacional de Cataluña que, por ahora, no hemos encontrado. M. del Treppo, *Els mercaders catalans*, op. cit., pp. 487-488.

fundamental para la salida de materias primas del reino de Aragón hacia el Mediterráneo.

La muerte de Fortuny de Manariello antes de finalizar la sociedad de 1428 y la decisión de Fexas de seguir una carrera distinta, llevaron a Joan de Torralba y Juan de Manariello a situarse al frente de una nueva compañía, la Torralba-Manariello, que estuvo vigente entre 1430 y 1437 y cuya actividad y organización mantuvo de nuevo, en lo sustancial, lo establecido en las anteriores.²² La principal diferencia es que, en esta ocasión, la responsabilidad, igual que el capital, se repartían exactamente al 50% entre los dos socios, que habían realizado una inversión inicial de 5000 libras cada uno. La compañía disponía de una doble sede, la central, en Barcelona, donde Torralba continuaba como jefe o *cap*, y una segunda en Zaragoza, donde Manariello se encargaba de la parte aragonesa del negocio y a donde se trasladaba Joan de Torralba para realizar los balances bienales.²³

La compañía de 1430 consolidó la estructura empresarial de las anteriores. En Tortosa seguía, desde al menos 1428, el empleado a sueldo Domingo Pandetrigo controlando la llegada de las sacas de lana y cereal por el Ebro y su salida al Mediterráneo en las grandes naves catalanas que esperaban en el puerto. El zaragozano Juan Esparter se había instalado como factor en Pisa y Florencia en 1425, y allí permaneció hasta 1437.²⁴ En Génova, Gabriel Homedes, aragonés originario de Valderrobres,²⁵ se ocupó de los negocios de la compañía desde 1432, tras la división de esta factoría y la pisana. Y, finalmente, en Venecia, varios mercaderes como el florentino Roberto Alibrandi, el toscano Giovanni Falcucci y los catalanes Francesc Castelló y Francesc Alvar, compartieron en diversos momentos la gran responsabilidad que conllevaba la plaza más importante para el destino de la lana de la compañía. Además, los socios contaron en sus respectivas ciudades

²² Se conserva copia del acta en el fondo de Joan de Torralba, en el interior del último libro secreto de la Torralba-Manariello (ANCI-960-T-706, Libro secreto 1436-1437, folios sueltos).

²³ Sobre el funcionamiento de la sede de Zaragoza y su importancia en la estrategia de la Torralba-Manariello, véase María Viu Fandos, «Los negocios aragoneses de la compañía comercial de Joan de Torralba y Juan de Manariello: la sede de Zaragoza entre 1430 y 1437», en M. D. López Pérez (coord.), *Mercados y espacios económicos en el siglo XV: el mundo del mercader Torralba*, en prensa.

²⁴ Su llegada a Italia se documenta a partir del año siguiente, 1426, en los protocolos del notario del consulado de los catalanes en Pisa, Giuliano degli Scarsi, en los que aparece con el que posteriormente fue factor de la compañía en Venecia, el florentino Roberto Alibrandi. ASFi, N.A., Giuliano degli Scarsi, 18840, f. 128v-129r. Sobre este notario y la actividad de los catalanoaragoneses en Pisa, véase María Elisa Soldani, «Comunità e consolatì catalanoaragonesi in Toscana, Liguria e Sardegna nel tardo Medioevo», en L. Tanzini y S. Tognetti, *Il governo dell'economia. Italia e Penisola Iberica nel basso Medioevo*, Roma, Viella, 2014, pp. 257-284.

²⁵ ASFi, N.A., Giuliano degli Scarsi, 18854, 1435, f. 159-160r.

con empleados, llamados *jóvenes*, que les ayudaban en las tareas más cotidianas.

Para garantizar el éxito, era necesario poner en marcha estrategias de gestión empresarial orientadas a controlar los elementos clave que intervenían en los negocios y en facilitar la toma de decisiones. De esta manera, la Torralba-Manariello implementó un sistema de contabilidad y de transmisión de la información comercial que dependía, al igual que los empleados, de la sede barcelonesa. Para todo lo que respecta a la correspondencia comercial, que sostenía un continuo flujo de comunicación entre los empleados de la compañía y la sede, así como entre los socios y con otros mercaderes catalanoaragoneses, con una intensa circulación de datos, fundamentalmente de tipo comercial pero también de carácter político y personal, remitimos a un trabajo anterior en el que analizamos en detalle este sistema.²⁶ En cuanto a la contabilidad, requiere algo más de explicación.

La creencia tradicional aceptada por la historiografía de la Corona de Aragón es que los mercaderes medievales de este territorio poseían unos conocimientos contables básicos, rudimentarios y poco desarrollados en comparación con los grandes avances realizados en el mundo italiano, particularmente debido a la falta de adopción de la partida doble, lo que venía confirmado por estudios, superficiales en lo que respecta al método contable, de libros de cuentas sueltos de algunos mercaderes barceloneses y valencianos.²⁷ La conservación de un conjunto de libros de un mismo mercader, Joan de Torralba, aunque relativos a diversas compañías a las que este perteneció, a lo largo de un periodo amplio, ofrece una posibilidad única hasta el momento de replantear las características de las contabilidades aragonesas medievales.

En total, disponemos de once libros de cuentas del mercader, a los que se une un fragmento de lo que pudo ser un libro de tipo doméstico. Un análisis de sus características permite encuadrarlos en distintas tipologías, según las establecidas por la historiografía italiana, en función de su contenido y funcionalidad. Así, el sistema contable de Joan de Torralba se articula a partir de un libro titulado por él mismo como «Manual».²⁸ Esta denominación propia de los mercaderes catalanes la encontramos en documentos como actas de fundación de compañías posteriores de Torralba para referirse a este libro preparatorio que recoge de manera cronológica toda la actividad desarrollada por su due-

²⁶ María Viu Fandos, «Información y estrategias comerciales en la Corona de Aragón. La correspondencia de la compañía Torralba (1430-1432)», en C. Laliena y M. Lafuente (coords.), *Consumo, comercio y transformaciones culturales en la Baja Edad Media: Aragón, siglos XIV-XV*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2016, pp. 125-146.

²⁷ Cf. notas 9 y 10.

²⁸ Se conservan un total de tres, ordenados como undécimo, duodécimo y decimotercero: Manual onzè, Manual dotzè y Manual treztè (ANC1-960-T-721, 691 y 701).

ño. Los manuales se encuentran a medio camino entre los diarios y los memoriales italianos, y su contenido se traslada posteriormente a los libros mayores. Cifras colocadas junto a los asientos de los manuales sirven para indicar el folio o folios del mayor en el que se encuentra esa operación, de manera similar a lo que podemos observar en las contabilidades toscanas como la de Datini o lo que haría, ya en el siglo XVI, el castellano Simón Ruiz.²⁹

Los libros mayores funcionaban mediante la apertura de cuentas a diferentes personajes con los que se mantienen negocios. En páginas contrapuestas se sitúan el debe y el haber, según el método catalán, el *deu* (el titular de la cuenta debe a la compañía) y el *es-li degut* (la compañía debe al titular de la cuenta). La suma de ambas partes proporciona el mismo resultado, incluso de manera forzada. Esta forma de traslado de las operaciones solo se puede comprender dentro del marco teórico de la dualidad de la partida doble³⁰ y de sus principios fundamentales, como que cada transacción del diario se traduce en dos asientos en el libro mayor. En este punto, nos preguntamos si este hecho, por sí mismo, era indicativo de la utilización por parte de Joan de Torralba de este sistema contable, a pesar de lo que la historiografía anterior había indicado y de los debates en torno al mismo que condicionan la respuesta a esta pregunta.

La teneduría de varios libros complementarios, encabezados por un diario (manual) y un mayor, a los que les siguen libros específicos para registrar las mercancías enviadas y recibidas, los correos enviados y recibidos o los pagos en dinero contante, muestra, en primer lugar, una contabilidad más compleja que la partida simple. Por otra parte, y esto es fundamental, la forma de consignar los asientos en los manuales y su traslado al mayor reflejan, cuando menos, una cultura contable que enlaza con la partida doble y algunos de sus presupuestos. Creemos que la contabilidad de Joan de Torralba es una muestra de la voluntad de los mercaderes catalanoaragoneses de la Baja Edad Media de aplicar las novedades técnicas que partían de esta a sus libros y de introducir las mejoras que utilizaban a su alrededor los mercaderes extranjeros. Sin embargo, la fórmula se adapta a las necesidades de

²⁹ Sobre los manuales de Simón Ruiz, véase Ricardo Rodríguez González, *Los libros de cuentas del mercader Simón Ruiz, análisis de una década (1551-1560)*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 1991, consultable en red en <<http://uvadoc.uva.es/handle/10324/10392>>, pp. 175-193.

³⁰ Como señala Paola Pinelli, independientemente de la forma que adoptan las cuentas, es fundamental la consideración doble de las operaciones: cada transacción supone una variación del mismo valor, al mismo tiempo, en el dar y en el haber, en este caso en el *deu* y en el *deig*. Paola Pinelli, «“Ragguagliare ai tempi debiti le partite dell'entrate et uscite”: la contabilità dei monti pii toscani tra XV e XVI secolo», en M. Carboni y M. G. Muzzarelli (coords.), *I conti dei monti. Teoria e pratica amministrativa nei Monti di Pietà fra Medioevo ed Età Moderna*, Venecia, Marsilio Editore, p. 126.

empresas de menor tamaño que las grandes compañías toscanas y con una tradición mercantil diversa. En este sentido, creemos apropiado hablar de una partida doble imperfecta en la línea que apunta Massimo Ciambotti.³¹

A este sistema se suman los «libros de compañía», similares a los libros secretos de las compañías toscanas, que servían para realizar los balances de cuentas y conservaban en sus primeros folios copia del acta de fundación. En este caso, la principal particularidad es que el acta se encuentra exenta y fue pasando del primero al último de los cuatro libros secretos de la Torralba-Manariello, dado que para los balances y cierre de la compañía se registraban resúmenes de la actividad de la compañía en cada bienio, destacando los datos acerca de la compraventa de productos y los gastos y ganancias globales del comercio de cada materia prima.³²

Más allá de la contabilidad, la Torralba-Manariello afrontó con habilidad la gestión de los costes asociados al negocio. Por un lado, trató de reducir al máximo el impacto del transporte y la fiscalidad en la formación de los precios, para lo cual combinó diversos contratos marítimos, «a escar» y «a quintarades», buscando la opción más rentable en cada circunstancia.³³ De la misma manera, la ciudadanía de sus miembros tuvo un gran valor estratégico para evitar el pago de ciertos derechos de tránsito, como la lezda de Tortosa, que no se aplicaba a mercaderes tortosinos (como Domingo Pandetrigo) ni zaragozanos (como Juan de Manariello).³⁴ Cuando esto no era posible, la compañía trató con las autoridades pertinentes para obtener exenciones, por ejemplo en Ragusa, donde Alibrandi consiguió ciertas concesiones de la ciudad.³⁵

³¹ Massimo Ciambotti, «Luca Pacioli e le innovazioni del linguaggio contabile nelle amministrazioni mercantili e nelle signorie del '400», *Cultura giuridica e diritto vivente*, Special Issue (2016), pp. 1-17. Entendemos que se trata de una cuestión controvertida, como todo lo que respecta a la partida doble, pero explicar en detalle todos los elementos de la contabilidad de Joan de Torralba que justifican esta afirmación requiere de un artículo específico, en el que estamos trabajando actualmente. Para mayor información y detalles sobre esta contabilidad remitimos, por ahora, a nuestra tesis doctoral: M. Viu Fandos, *Una gran empresa en el Mediterráneo*, op. cit.

³² La referencia de los libros es la siguiente: Libro secreto 1430-1432 (ANC1-960-T-703); Libro secreto 1432-1434 (ANC1-960-T-705); Libro secreto 1434-1436 (ANC1-960-T-706); Libro secreto 1436-1437 (ANC1-960-T-690).

³³ Claude Carrère, *Barcelone, centre économique à l'époque des difficultés, 1380-1462*, París, Mouton & Co., 1967, pp. 233-235.

³⁴ Mario Lafuente Gómez, «Pragmatismo y distinción: el estatus privilegiado de la ciudad de Zaragoza en la Baja Edad Media», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, n.º 19 (2016), p. 232 y Francisca Vilella Vila, *La «lleuda» de Tortosa en el siglo XV: aportación al conocimiento del comercio interior y exterior de la Corona de Aragón*, Tortosa, Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre, 2007, p. 28.

³⁵ Desanka Kovacevic-Kojic, «Les catalans dans les affaires de la compagnie Caboga (1426-1433)», *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, n.º 26 (2005), p. 762.

Por último, para la reducción de los costes de transacción, generados por los propios mecanismos del mercado,³⁶ es clave el buen manejo de información estratégica, lo que ya hemos analizado para el caso de la Torralba-Manariello.³⁷ Pero, para North, hay un segundo aspecto fundamental que contribuye a su disminución: la ejecución de los contratos.³⁸ En este sentido, la compañía se benefició de las mejoras en legislación mercantil implementadas desde principios del siglo XV³⁹ y el perfeccionamiento de las técnicas comerciales, que conferían mayor fiabilidad a los contratos y aceleraban los procesos de reclamación. En última instancia, la firma de seguros contribuía a manejar los riesgos y disminuir las posibles pérdidas y, por tanto, los costes de transacción.⁴⁰

Todo lo anterior, en conjunto, permitió a Joan de Torralba y Juan de Manariello obtener unos beneficios finales en 1437 del 18,2% sobre la inversión inicial⁴¹ y constituir una nueva compañía, con dos nuevos socios, en 1438.⁴²

El comercio de materias primas aragonesas en el Mediterráneo

La buena marcha de los negocios de la compañía de 1430-1437 estuvo relacionada, además de con sus métodos de gestión empresarial, con la prosperidad de los mercados laneros internacionales en esta década,⁴³ que coincide con un auge de la producción de esta materia prima en Aragón tras las transformaciones económicas que se iniciaron en la segunda mitad del siglo XIV, y con una reorganización de las redes exportadoras tras la desaparición de la compañía Datini de Prato tras el fallecimiento de Francesco di Marco en 1410. Todo ello favo-

³⁶ Oliver E. Williamson, «Transaction-cost economics: the governance of contractual relations», *The Journal of Law and Economics*, vol. 22, n.º 2 (1979), p. 234. *Idem*, «The economics of organization: the transaction cost approach», *American Journal of Sociology*, vol. 87, n.º 3 (1981), p. 553.

³⁷ M. Viu Fandos, «Información y estrategias comerciales», *op. cit.*

³⁸ Douglass C. North, *Transaction costs, institutions, and economic performance*, California, International Center for Economic Growth, 1992, pp. 6-9.

³⁹ Sirva como referencia la siguiente obra: Elena Maccioni y Sergio Tognetti (eds.), *Tribunali di mercanti e giustizia mercantile nel tardo medioevo*, Florencia, Leo S. Olschki Editore, 2016.

⁴⁰ Adrian B. Leonard, «Introduction: the nature and study of marine insurance», en A. B. Leonard (ed.), *Marine insurance. Origins and institutions, 1300-1850*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2016.

⁴¹ ANC1-960-T-695, Libro mayor cuarto, f. 1r.

⁴² El acta de constitución fue firmada con el notario zaragozano Antón de Aldovera. AHP-NZ, Antón de Aldovera, 2400, 1438, folios sueltos.

⁴³ M. del Treppo, *Els mercaders catalans*, *op. cit.*, pp. 238-241; Federigo Melis, «La lana della Spagna mediterranea e della Barberia occidentale nei secoli XIV-XV», en *La lana come materia prima, Atti della Prima Settimana di Studio (19-29 abril 1969)*, Florencia, Istituto Internazionale di Storia Economica «F. Datini» di Prato, 1974.

reció la aparición y éxito de compañías autóctonas en la Corona de Aragón, como la Torralba-Manariello, que canalizaron desde el propio territorio la salida de las materias primas y alimentos aragoneses, si bien apenas se conoce todavía su actividad.

Los datos que ofrecen los libros de cuentas de la Torralba-Manariello, específicamente los libros secretos o libros de compañía, la señalan como una de las principales compañías de este tipo, con un movimiento anual de cerca de 8000 arrobas (unas 100 toneladas) de lana aragonesa a través del puerto de Tortosa, lo que equivalía aproximadamente, según las cifras disponibles, a un 5% de la exportación total del reino.⁴⁴ El proceso de adquisición de la lana apenas aparece reflejado en las fuentes de la compañía. La tendencia de mercaderes y compañías coetáneas era realizar pactos previos directos con los ganaderos, que establecían las cantidades de lana, el precio por arroba e, incluso, el momento del esquilado para garantizar la máxima calidad de la materia. En el caso que nos ocupa, documentamos las compras en Zaragoza y Barcelona a intermediarios, otros mercaderes catalanoaragoneses, que eran quienes se introducían en los lugares de producción, fundamentalmente la zona del Maestrazgo, el sur de Aragón y la sierra de Albarracín, mientras que por ahora no hemos localizado la presencia directa de la compañía en dichos centros. El principal proveedor de lana era Jaime de Casafranca,⁴⁵ seguido por Guillem Desprats y Jaime Ram, mercaderes de Barcelona y Zaragoza respectivamente.

El precio de la lana comprada por la Torralba-Manariello, que fue aumentando progresivamente a lo largo de los años, se encontraba entre los 13 sb. y los 17 sb. 6 d. por arroba, *a priori* con independencia de su procedencia. En el primer bienio, tan solo un 20% de la lana costaba más de 16 sb. por arroba. Por el contrario, a partir de 1433 los precios son más cercanos a los 15 sb. y, entre 1434 y 1435, todas superaban ya los 16 sb. por arroba.⁴⁶ Todo ello se corresponde con los precios medios de esta materia prima ofrecidos por distintos autores para este periodo, y la evolución de los últimos años tiene que ver con

⁴⁴ J. Á. Sesma indica una comercialización anual de 150 000 arrobas de lana (1890 toneladas) de lana aragonesa. J. Á. Sesma Muñoz, *Revolución comercial...*, op. cit., pp. 364-365.

⁴⁵ Con este nombre existe un mercader de Zaragoza, que fue mayordomo de la ciudad, y uno de Barcelona con negocios en la capital aragonesa que, quizás, podrían ser la misma persona aunque por ahora no lo podemos confirmar. Sandra de la Torre Gonzalo, *Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Zaragoza y sus mayores fortunas mercantiles, 1380-1430*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2018, p. 183. Susana Lozano Gracia, *Las élites en la ciudad de Zaragoza a mediados del siglo XV: la aplicación del método prosopográfico en el estudio de la sociedad*, Tesis doctoral inédita, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2007, consultable en red en: <<https://zaguan.unizar.es/record/7400/files/TESIS-2012-063.pdf>>, p. 437.

⁴⁶ Estos precios se enmarcan en los parámetros ofrecidos por Del Treppo.

el final del *boom* de la lana en el Mediterráneo, que entra en retroceso hacia 1436.⁴⁷ En su mayoría, la compañía comerciaba con lana blanca, si bien algunas sacas contenían un pequeño porcentaje de negra, haciendo disminuir su precio hasta los 11 sb. por arroba dado su menor valor.

El 79% de la lana iba dirigida a Venecia, principal destino en los dos primeros bienios, con un marcado descenso en el tercero. La ciudad adriática actuaba como mercado redistribuidor de esta materia prima en el nordeste de la península Itálica y de ella dependía también la venta de lana en Ragusa (Dubrovnik).⁴⁸ A Venecia acudían laneros o pañeros de Bolonia, Parma, Rimini, Cremona o Ancona, que compraban la lana a los factores de la Torralba-Manariello allí instalados. La mayor parte adquirirían cantidades inferiores a 100 arrobas, pero algunos, un 10%, superan las 150 arrobas (2 toneladas) y pueden llegar hasta las 450 arrobas, como el caso de Giacomo degli Orsi, de Bolonia, en 1433. Para las ventas en Ragusa eran los factores de la compañía quienes se trasladan a la ciudad, donde una de las principales clientas era la compañía Caboga, que ya desde 1427 estaba vinculada por deudas con miembros de la Torralba como Francesc Castelló y Roberto Alibrandi.⁴⁹

Los ingresos que la compañía obtenía de la venta de lana en Venecia correspondían al 62% de los procedentes del total de su actividad lanera.⁵⁰ Así, el resto de plazas italianas se sitúan en un lugar secundario. Los mercados toscanos, a través de Pisa, no recibieron en los dos primeros bienios más que 3600 arrobas de lana (c. 18% del total). Esta situación se explica en parte por la competencia en esta zona con las grandes compañías autóctonas,⁵¹ de gran tamaño y con una disponibilidad mucho mayor de capital y de personal, que por lo tanto dificultaban a las catalanoaragonesas actuar en similares condiciones. Entre otras circunstancias, tuvo especial influencia una situación de

⁴⁷ J. A. Sesma, *Revolución comercial...*, *op. cit.*, pp. 200-201; M. del Treppo, *Els mercaders catalans...*, *op. cit.*, p. 240.

⁴⁸ Los datos que ofrecen los libros secretos confirman las principales líneas apuntadas en M. Dolores López Pérez, «La compañía Torralba y las redes de distribución», *op. cit.*

⁴⁹ Cf. Desanka Kovacevic-Kojic, «Les catalans dans les affaires de la compagnie Caboga (1426-1433)», *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, n.º 26 (2005).

⁵⁰ De estos ingresos, más del 70% correspondían a las ventas en la misma ciudad de Venecia, en torno a un 15% a las de Ragusa, y el resto a Bolonia y Ancona.

⁵¹ Las compañías toscanas, además de lana aragonesa, seguían introduciendo lanas inglesas, a pesar del declive del mercado de materia prima de esta procedencia. Cf. Eileen Power, «The English wool trade in the reign of Edward IV», *Cambridge Historical Journal*, vol. 2 (1926), pp. 17-35; Walter B. Watson, «The structure of the Florentine galley trade with Flanders and England in the fifteenth century», *Revue belge de philologie et d'histoire*, n.º 39, fasc. 4 (1961), pp. 1089-1090; John H. Munro, «The rise, expansion, and decline of the Italian wool-based cloth industries, 1100-1730: a study in international competition, transaction costs, and comparative advantage», *Studies in Medieval and Renaissance History*, vol. 9 (2012).

inestabilidad en la zona que incluye, según informaba el factor Juan Esparter, episodios de peste y conflictos bélicos.⁵² La situación cambió en el tercer bienio, en el que causas que todavía están por determinar, entre ellas la resolución de los anteriores problemas, permitieron a Pisa recibir mayores cantidades de lana a la vez que la exportación a Venecia se veía reducida y sobrepasada en importancia por la plaza anterior.⁵³ Por el contrario, Génova y su área de influencia en la zona de la Lombardía se mantuvieron como un destino marginal, con envíos de menor volumen que servían, fundamentalmente, para intercambiar por objetos y productos manufacturados que importar a la Corona de Aragón.

En lo que respecta a los precios de venta de la lana, en Venecia alcanzaban de media los 22 sb. por arroba. La blanca solía estar en torno a los 21-22 sb. y, si además estaba lavada, aumentaba su valor hasta los 25 sb. La *burella* u oscura lavada era la más cara, con un precio medio de 30,5 sb. por arroba que podía llegar, en algunos casos, hasta los 38 sb. En Génova la situación era muy similar, con una media de cerca de 24 sb. por arroba de lana blanca y de unos 21,5 sb. la negra.⁵⁴ La negra lavada tenía un precio superior, de 32,8 sb. por arroba de media. Por ahora, desconocemos los precios relativos a Pisa.

Al comercio de lana se suma la exportación de otras materias primas y alimentos producidos en el interior de Aragón. Así, el excedente cerealístico, fundamentalmente del valle del Ebro y de los Monegros, servía al aprovisionamiento de las ciudades costeras de la Corona, que variaba en función de la disponibilidad y la demanda. La Torralba-Manariello aprovechaba el profundo conocimiento de estos mercados por parte de sus miembros, que habían iniciado sus carreras como *formenters*, mercaderes de cereal, a principios del siglo XV. El cereal, por lo general trigo candeal de alta calidad,⁵⁵ se vendía en la ciudad de

⁵² En julio de 1431, se le reclamaba a Juan Esparter en Pisa, ante el notario del consulado, una letra de cambio que no había aceptado por encontrarse fuera de la ciudad por temor a la peste: «Johanes Esparter respondit quod dictam liciteram acceptare non volebat nec dictum cambium solvere qua, dominus dictus Johannes Esparter, de Pisis se absentavit et fugit timore pestis et mortalitatis in Pisis existentes» (ASFi, N.A., Giuliano degli Scarsi, 18850, 1431, f. 106r-106v). Justo un año después, en julio de 1432, en una carta enviada a Joan de Torralba, Esparter mencionaba guerras en la Toscana (M. Viu Fandos, «Información y estrategias comerciales», *op. cit.*, p. 145).

⁵³ Entre 1434-1435 dos tercios de la lana enviada por la compañía fueron a Pisa, según los datos del libro secreto del correspondiente bienio (ANC1-960-T-706, Libro secreto 1434-1436).

⁵⁴ Las fuentes relativas a la venta de lana en Venecia mencionan lana *burella*, mientras que las genovesas hablan de lana negra. Se trata, con toda probabilidad, del mismo tipo de lana, pues en las compras, envíos y resúmenes finales de la compañía no se hace esta distinción.

⁵⁵ Había diferentes denominaciones en los libros de cuentas (*xeixa*, *boltizosa*, *candialosa* y *forment*), todas ellas referentes a variedades de candeal, con precios muy similares.

Barcelona a otros *formenters* o a panaderos (*flequers*). Las diferentes variedades de trigo se vendían en la Ciudad Condal por un precio medio de unos 100 sb. el cahíz de Tortosa⁵⁶ sin apenas variación a lo largo del periodo analizado.

A la lana y el cereal se unía, como tercer pilar de la compañía, aunque con peso todavía más reducido que el anterior, el comercio de pieles y cueros aragoneses. El aumento de la cabaña ovina en Aragón, además de lanas, proporcionaba estos recursos que eran muy apreciados en el mercado toscano. De las aproximadamente 13 000 pieles exportadas por la Torralba-Manariello en el primer bienio, el 60% se dirigieron a Pisa, todas ellas de tipo lanar. El resto se repartían entre Génova y Venecia. A partir de 1432 este negocio dejó de ser rentable y desapareció a partir de 1434, quedando únicamente un pequeño comercio de cuero caprino destinado a cubrir las demandas de la industria barcelonesa. Sin embargo, a pesar del aumento de la exportación, de cerca de 3000 pieles en el primer bienio a 5470 entre 1434-1435, esta actividad también tendió a desaparecer en los años siguientes.

La actividad comercial de la Torralba-Manariello, centrada en la lana y con el cereal y el cuero en un segundo plano, se veía complementada con una continua importación y redistribución en la Corona de Aragón de materiales destinados a la industria textil (paños, tintes o mordientes), productos para las tiendas zaragozanas y barcelonesas (especies, hilos, tejidos), objetos de lujo que adquirirían las élites políticas y económicas catalanoaragonesas (joyas, telas, vino, etc.), papel italiano destinado a mercaderes, notarios y otros profesionales de Zaragoza y Barcelona, e incluso esclavos que se vendían en ambas ciudades. Para ello entraban en juego recursos como la *barata* o intercambio de productos en las ciudades italianas, así como las comandas comerciales, que permitían llevar a cabo negocios muy concretos con diversos lugares del Mediterráneo (zona oriental y norte de África) y Flandes.

Los socios tendieron a diversificar su capital, más allá de la actividad propiamente comercial, lo que los llevó a invertir en otros ámbitos, como el del transporte y los seguros marítimos, en vinculación directa con esta. Por un lado, la adquisición de naves o partes de ellas, en ocasiones mediante el corso, que luego se arrendaban o contrata-

Cf. José Ángel Sesma Muñoz y Ángeles Líbano Zumalacárregui, *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1982; Antoni Maria Alcover y Francesc de Borja Moll, *Diccionari català-valencià-balear*, edición consultable online en <<http://dcbv.iecat.net/>>.

⁵⁶ El cahíz de Tortosa equivale a 470 litros, el doble del de Barcelona (243,25 l), mientras que el de Aragón contiene 202,08 l. Véase: P. Lara Izquierdo, *Sistema aragónés*, op. cit., p. 186 y Manuel Riu, «Pesos, mides i mesures a la Catalunya del segle XIII: aportació al seu estudi», *Anuario de estudios medievales*, n.º 26/2 (1996), pp. 830-833.

ban con otros mercaderes para el envío de sus mercancías a distintos puntos del Mediterráneo o al norte de Europa, suponían amplios beneficios gracias a los contratos de *nolits* y *escaradas* que, con toda seguridad, se registraban en un *Libro de las naves* no conservado.⁵⁷ Esto permitía también enviar sus propias mercancías en sus naves con menores costes que en las de otros propietarios. Por otro lado, la actividad aseguradora, un lucrativo sector para los mercaderes bajomedievales, tuvo a Joan de Torralba como uno de los principales inversores del momento en Barcelona,⁵⁸ si bien la conocemos, todavía, de manera muy superficial.

La actividad bancaria y financiera de la Torralba-Manariello

En época medieval resulta complicado distinguir entre las compañías mercantiles y las bancarias, puesto que ambas facetas se encontraban íntimamente unidas.⁵⁹ En el caso de la Torralba-Manariello, la vertiente financiera se inicia por una cuestión práctica: la necesidad de disponer de capital por adelantado para adquirir las materias primas y de moverlo en grandes distancias para cobrar los beneficios y recuperar la inversión. De esta manera, las obligaciones de pago firmadas ante notario, los depósitos en taulas de cambistas barceloneses o en la propia Taula de la Ciutat, así como los traspasos en cuentas (o *ditas*), son muy frecuentes en la documentación de la compañía. Las letras de cambio son también habituales en los libros del mercader barcelonés. Solo en los dos primeros libros secretos se hace referencia a 205 letras que suman un capital de más de 55 000 libras barcelonesas.⁶⁰ Estos métodos, utilizados con gran asiduidad, convivieron con los tradicionales pagos al contado, de lo cual Joan de Torralba llevaba debida cuenta en un libro específico, el libro de albaranes de contantes, donde cada acreedor firmaba albarán declarando que la deuda había sido saldada.⁶¹

⁵⁷ Se menciona un «Libre de la nau» en un folio suelto de libro mayor tercero (ANC1-960-T-694, Libro mayor tercero [1437-1447]).

⁵⁸ Mario del Treppo indicaba ya que era uno de los pocos aseguradores catalanes que supe-
raban las primas de 100 lb. por póliza. M. del Treppo, *Els mercaders catalans, op. cit.*,
p. 386.

⁵⁹ Sobre el origen de la actividad bancaria medieval y su estrecha relación con el ámbito
comercial son interesantes las reflexiones de Federigo Melis en *Documenti per la storia
economica dei secoli XIII-XVI*, Florencia, L. S. Olshki, 1972, pp. 75-103. Véase también
al respecto Francesco Guidi Bruscoli, «Le tecniche bancarie», en F. Franceschi, R. A.
Goldthwaite, R. C. Mueller (eds.), *Commercio ecultura mercantile*, Vicenza, Fondazio-
ne Cassamarca y Angelo Colla Editore, 2007, pp. 543-566.

⁶⁰ Estas letras no representan todas aquellas en las que participó la compañía entre 1430-
1434, sino únicamente, en consonancia con el contenido de los libros secretos, las que
estaban pendientes de abonar en las cuentas internas de la compañía, por lo que el
volumen total sería mayor.

⁶¹ ANC1-960-T-700, Llibre de comtans (1434-1459).

El paso de la utilización de los recursos anteriores, especialmente de las letras de cambio, de simples métodos de pago a instrumentos crediticios o especulativos es difícil de identificar⁶² exclusivamente con la información que ofrecen los libros de cuentas de los que disponemos, caracterizados por registros breves y poco explicativos que suelen pasar por alto la transacción que ha dado lugar al intercambio de capital. Esto es aún más complicado en los libros secretos, con registros mucho más escuetos, en tanto que constituyen un resumen de lo contenido en el resto de la contabilidad.

Así, entre los centenares de letras de cambio registradas en los libros de Joan de Torralba es difícil ver más allá de un uso básico que servía a la propia compañía para trasladar los beneficios entre las agencias y la sede. Sin embargo, tras un análisis pormenorizado de los protagonistas y los flujos de capital, tan solo una pequeña parte responde verdaderamente a este propósito, y son más frecuentes aquellas en las que la Torralba-Manariello actuaba como intermediaria en el traspaso de capitales para otras compañías y mercaderes tanto de la Corona de Aragón como extranjeros. Los principales intervinientes son mercaderes italianos de compañías como la Ventura-Davanzati, la Medici, la Pazzi-Tosinghi o los Panciatichi-Portinari. Estas compañías aprovechan la estructura de la Torralba para enviar capital principalmente entre sus filiales y factores de Venecia y Barcelona.⁶³ Algo similar sucede con los alemanes de la gran compañía de Ravensburg, como Jous Humpis, Juan Foch o Guillem de Sevil, si bien su presencia es muy limitada. Para que esta actividad resultara rentable, era necesario un buen conocimiento del ámbito monetario y de sus fluctuaciones, pero también contar con cierta confianza en estas redes para que mercaderes de la talla de los anteriores recurrieran a los servicios de la compañía.⁶⁴

⁶² David Igual ha tratado acerca de la complejidad de las letras de cambio en cuanto a la reconstrucción de las operaciones, especialmente en el ámbito valenciano, y sobre el aspecto especulativo de las mismas. David Igual Luis, «Los medios de pago en el comercio hispánico (siglos XIV y XV)», en J. Á. García de Cortázar, J. I. de la Iglesia, B. Casado y F. J. García (coords.), *El comercio en la Edad Media: XVI Semana de Estudios Medievales, Nájera y Tricio del 1 al 5 de agosto de 2005*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2006, pp. 275-283.

⁶³ Sobre la importancia del mercado cambiario veneciano y la presencia de compañías toscanas en él, véase: Reinhold C. Mueller, *The Venetian money market. Banks, panics, and the public debt, 1200-1500*, Londres, John Hopkins University Press, 1997.

⁶⁴ Acerca del tema de la confianza en las redes mercantiles bajomedievales, véase: David Igual Luis, «Más allá de Aragón. Historia e historiografía de los mercados medievales», en C. Laliena y M. Lafuente (coords.), *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2012, pp. 81-83 y Ángela Orlandi, «Tradizione e innovazione nel capitalismo toscano tardo trecentesco», *Storia economica*, anno XX / n.º 2 (2017), pp. 395-410. Igualmente, hemos abordado esta cuestión en M. Viu Fandos, «Información y estrategias comerciales», *op. cit.*, p. 127.

Sin embargo, la máxima expresión de un empleo más sofisticado de las letras de cambio la encontramos en la actividad bancaria desarrollada en relación con las empresas bélicas de Juan de Navarra, hermano de Alfonso V y futuro Juan II de Aragón, muy vinculado a la élite mercantil catalanoaragonesa. Juan de Navarra se apoyó desde principios del siglo XV en los principales mercaderes catalanoaragoneses para financiar sus intereses políticos, especialmente en relación con Castilla.⁶⁵ En estos casos, la Torralba-Manariello jugaba con el protesto pactado de letras emitidas por Joan de Torralba en Barcelona, rechazadas por sus factores en Italia, que una vez devueltas a la Ciudad Condal permitían obtener un beneficio que servía para hacer frente a los intereses derivados de los préstamos realizados al monarca navarro por otros mercaderes de la ciudad. Todo ello era gestionado personalmente por Torralba en un libro específico dedicado a los negocios del rey navarro, no conservado pero mencionado en el resto de su documentación.

La actividad prestamista, al margen de la labor financiera ligada a la familia real aragonesa, se concretaba en pequeños créditos concedidos en Barcelona y Zaragoza a ciudadanos de su entorno, que podían ser devueltos, indistintamente de donde se hubieran firmado, en ambas ciudades a uno u otro socio. Las referencias en las cartas enviadas por Juan de Manariello acerca de objetos depositados como prenda (vajilla de plata o joyas), guardados en sus viviendas, son la evidencia fundamental de esta actividad que apenas deja rastro documental en los libros conservados, quizás porque tenía un peso muy reducido en las cuentas de la compañía. No fue hasta 1454 cuando, en la última compañía formada por Joan de Torralba, años después de la muerte de Manariello, los entonces socios especificaron ciertos límites en la concesión de créditos, lo que es indicativo de que la vertiente bancaria había ido cobrando fuerza en los intereses de Torralba y su entorno a lo largo del tiempo, y de la creciente necesidad de evitar riesgos, especialmente en un contexto comercial más inestable que el de la década de 1430.⁶⁶ Por otra parte, es posible que existiera un libro específico para llevar registro de los préstamos, si bien no hay ninguna referencia a ello en la documentación consultada por el momento.

⁶⁵ Sobre esta cuestión trato en el artículo «La correspondencia del mercader barcelonés Joan de Torralba. Redes económicas y políticas en el Mediterráneo de la primera mitad del siglo XV», en estos momentos en proceso de revisión, que está previsto publicar próximamente. Además de los préstamos realizados por Joan de Torralba, conocemos una comanda depósito de más de 45 000 sueldos jaqueses firmada con varios mercaderes y financieros de la Corona de Aragón en Zaragoza en 1433. Cf. María Viu Fandos, «Crédit et transfert de capitaux à Saragoſse au xve siècle. Les commandes de dépôt dans les registres du notaire Antón de Aldovera 1415-1440», *Histoire urbaine*, n.º 53 (2018), pp. 161-178.

⁶⁶ El acta de 1454 se conserva en AHPNB, Bartomeu Costa, 175/60, 1454, f. 62v-64r y está publicada en Raimundo Noguera de Guzman, *La compañía mercantil en Barcelona durante los siglos XV y XVI y las «commandas» del siglo XIV*, Valencia, Ed. F. Domenech, 1967, pp. 32-35.

La diversificación de inversiones por parte de los socios se concretó también en la participación en el mundo censalista y en la administración de rentas, ligada a su capacidad de gestión contable y financiera. Así, Joan de Torralba colaboró estrechamente con el mercader de Zaragoza Juan de Mur, arrendador del General de Aragón, vinculado al cobro de los derechos de tránsito de mercancías en las fronteras del reino⁶⁷ y a la gestión del pago de los censales emitidos por la Diputación del General.⁶⁸ Torralba pagaba en Barcelona a los censalistas catalanes en nombre del zaragozano, lo que dio lugar a un intenso tráfico de letras de cambio entre ambos. En la misma línea, Joan de Torralba fue administrador durante un tiempo de la cámara apostólica de la catedral de San Salvador de Zaragoza, que, desde el endeudamiento censal en época de Benedicto XIII, tenía que hacer frente a los acreedores, entre los que se encontraba el propio mercader.⁶⁹

La Torralba-Manariello puede, por tanto, definirse como una compañía mercantil y también bancaria, pues actuó como tal a diferentes niveles, desde los pequeños créditos y la mera transmisión de capitales hasta los grandes préstamos y la especulación financiera, a pesar de que esta es, todavía, la parte menos conocida de su actividad. En cualquier caso, esto contribuye a desmentir la inexistencia de banca en el reino de Aragón⁷⁰ así como a asegurar el conocimiento y manejo experto por parte de los mercaderes catalanoaragoneses, no solo de una contabilidad compleja, sino también de los recursos bancarios existentes a su disposición, como ha demostrado recientemente Sandra de la Torre con relación a las compañías aragonesas de Juan Donsancho, Beltrán de Coscó y Ramón de Casaldáguila.⁷¹

⁶⁷ Cf. J. A. Sesma Muñoz, *Revolución comercial*, op. cit., pp. 95-155.

⁶⁸ La arrendación por parte de Juan de Mur se inició en sociedad con Ramón de Casaldáguila, uno de los principales hombres de negocios del reino en las décadas finales del siglo XIV y los inicios del XV. S. de la Torre Gonzalo, *Grandes mercaderes*, op. cit., pp. 166-174.

⁶⁹ Cf. Jordi Morelló Baget, «L'endeutament a llarg termini del papa Benet XIII: radiografía dels primers creditors de censals de la Cambra Apostòlica», *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, n.º 31 (2013), pp. 279-324; *idem*, «Super factio creditorum camerae in Aragonia. Las consecuencias del endeudamiento censal de Benedicto XIII a lo largo del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, n.º 28 (2017), pp. 141-198; Esther Tello Hernández, «La Cámara Apostólica Real en la Corona de Aragón: aproximación a su estructura institucional y aparato financiero (1378-1387)», en P. Iradiel, G. Navarro, D. Igual y C. Villanueva (eds.), *Identidades urbanas Corona de Aragón-Italia. Redes económicas, estructuras institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016, pp. 201-222.

⁷⁰ En este sentido, Gaspar Feliu había considerado que en la Corona de Aragón ningún mercader había empleado las letras de cambio con un fin diferente al mero traspaso de capitales para pagar deudas relacionadas con la actividad comercial. Gaspar Feliu i Monfort, «Mercaders-banquers barcelonins: l'endeutament de la monarquia i la fallida de la taula de canvi de Pere des Causa i Andreu d'Olivella el 1381», *Barcelona quaderns d'història*, n.º 13 (2007).

⁷¹ S. de la Torre Gonzalo, *Grandes mercaderes*, op. cit., pp. 229-309.

Para concluir

La compañía mercantil Torralba-Manariello, fundada en 1430 sobre la base de experiencias previas que se remontan a inicios del siglo XV, y disuelta en 1437, fue una de las más importantes del periodo en la Corona de Aragón y, por ahora, la mejor conocida. Su prosperidad llevó a los socios a renovar sus pactos y continuar el negocio, con algunas variaciones, hasta 1458, poniendo en práctica meticulosas y rigurosas estrategias adaptadas a los cambios en la coyuntura internacional, con la lana aragonesa como base de sus negocios hasta finales de la década de 1440. El *boom* lanero de los años 1430 impulsó una voluminosa exportación entre Aragón y Venecia, base del éxito de esta compañía que diversificó sus intereses e inversiones más allá de la producción aragonesa de lana, cuero y cereal, importando hacia Barcelona un amplio abanico de productos que se redistribuirían posteriormente dentro de la Corona, poniendo en relación a diferentes niveles los mercados interiores con el gran comercio internacional. Esta empresa es, además, un ejemplo del desarrollo de la banca en la Corona de Aragón y de la extensión de las actividades financieras entre los principales mercaderes catalanoaragoneses de la Baja Edad Media, incluso al servicio de la Monarquía.

El empleo de sofisticados métodos contables, que permiten hablar, cuando menos, de una cultura de partida doble, así como un sistema de intercambio de información constante y el empleo de técnicas comerciales y bancarias adaptadas a las necesidades de cada momento, que van más allá de lo apuntado por la historiografía precedente, junto con un estricto control de los elementos críticos que afectaban a los negocios (empleados, costes y riesgos), ofrecen una nueva panorámica de las redes mercantiles catalanoaragonesas y del desarrollo y asimilación de los saberes que se difundían desde la Toscana.

Con todo ello, la Torralba-Manariello ofrece un ejemplo de primer orden a partir del cual comprender la penetración de compañías autóctonas de la Corona de Aragón en los mercados internacionales de materias primas en la primera mitad del siglo XV y, más allá, permite conocer un modelo de estructura empresarial, de gestión del negocio y de actuación en los mercados propio del ámbito catalanoaragonés, frente al toscano de las grandes compañías como la Datini o la Medici que hasta ahora ha prevalecido en los estudios de este tipo debido al especial desarrollo de la historiografía económica italiana. Así, nuestra contribución establece un nuevo punto de partida para ampliar el conocimiento de las organizaciones mercantiles y el desarrollo de los mercados en la Europa premoderna en los albores del capitalismo.

LA FAMILIA DAZA: mercaderes aragoneses en Medina del Campo

David Carvajal de la Vega y Sandra de la Torre Gonzalo
Universidad de Valladolid y UPV/EHU

Otro envoltorio de pergamino, y en él scritto de letra de Hernando Daça:
«scrituras de pago y otras de guardar».¹

El fallecimiento en Amberes de Hernando Daza mayor² en el año 1535 generó una documentación muy interesante sobre su trayectoria profesional y que ha sobrevivido hasta nuestros días en el *Fondo Hospital de Esgueva*. Este mercader casó en Calatayud con Leonor Ram, hija de mercaderes, en 1477, trasladándose después a los Países Bajos para gestionar sus negocios comerciales y financieros. Allí le acompañó su hijo, Hernando Daza menor, mientras su hija Gracia

¹ El presente trabajo es fruto de una estancia de investigación en el Instituto de Historia Simancas supervisada por Hilario Casado Alonso y ha sido posible gracias a un contrato postdoctoral *Convocatoria de contratación para la especialización de personal investigador doctor en la UPV/EHU 2017* y el proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades «Crecimiento económico, consumo y desigualdad social al norte de la Corona de Castilla en el largo siglo XVI (ca. 1450-ca. 1580)», Ref. PGC2018-096095-B-I00 (Universidad de Valladolid). Asimismo, se inserta dentro de las líneas de interés del Grupo Consolidado de Investigación del Sistema Universitario Vasco *Sociedad, poder y cultura (siglos XIV-XVIII)*, IT-896-16, cuyo investigador principal es J. Ramón Díaz de Durana, y del Grupo de Investigación CEMA de la Universidad de Zaragoza, encabezado por Carlos Laliena. La conversión entre las diferentes monedas se ha hecho según la razón contenida en la documentación del *Fondo Hospital de Esgueva*: 1 ducado=375 maravedíes; 1 sueldo jaqués=17 maravedíes. Las principales abreviaturas que aparecen en este texto son las siguientes: AHPVa=Archivo Histórico Provincial de Valladolid; AHPZ=Archivo Histórico Provincial de Zaragoza; AMVa=Archivo Municipal de Valladolid; ARChV=Archivo de la Real Chancillería de Valladolid; MCPV=David Carvajal de la Vega *et alii, Mercaderes y cambiadores en los protocolos notariales de la provincia de Valladolid (1486-1520)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015.

² Se ha optado por utilizar la forma del nombre Hernando y no *Ferrando*, como también aparece en la documentación, ya que es la consolidada entre los estudios que ya hay publicados.

se asentaba en la importante villa castellana de Medina del Campo. Se establecieron así las bases de una empresa mercantil de raíz familiar que extendió su área de influencia más allá de la frontera aragonesa.

A través de la historia de la familia Daza, este trabajo pretende poner de manifiesto la movilidad de los mercaderes aragoneses en Castilla y, sobre todo, el asentamiento de importantes familias en villas como Medina del Campo y Valladolid, donde sus miembros progresaron como mercaderes, además de lograr ascender en la pirámide social de un territorio ajeno. Para ello, contamos con documentación procedente del Archivo Daza-Medina, además de noticias y referencias notariales rescatadas de los Archivos Históricos Provinciales de Valladolid y Zaragoza, entre otras fuentes.

El archivo Daza-Medina: la conservación de la documentación mercantil en Castilla y Aragón

La documentación privada generada por los miembros de la familia Daza-Medina que se custodia dentro del *Fondo Hospital de Esgueva* del Archivo Municipal de Valladolid es a todas luces excepcional.³ Su relevancia, características e historia de su traspaso y conservación ya ha sido puesta de manifiesto en varios trabajos,⁴ pero merece la pena detenerse en referir la importancia que el mismo tiene dentro de la historia del comercio y de las actividades financieras en el tránsito de la Edad Media a la época moderna.

En lo que respecta a Castilla, las fuentes para el estudio del mundo mercantil se circunscriben a dos grandes ámbitos: documentación pública, vinculada a diversas instituciones, y documentación privada. Por lo general, los historiadores que se han interesado por el pasado mercantil castellano han recurrido a fuentes públicas procedentes del Archivo General de Simancas, en particular de su Registro General del Sello; de los archivos municipales, donde centros como Sevilla o Vitoria son paradigmáticos; de los archivos históricos provinciales y de sus fondos notariales; y de otros archivos vinculados a los consulados

³ Agradecemos al profesor Mauricio Herrero Jiménez su predisposición y valiosa ayuda a la hora de conocer y profundizar en el conocimiento del Archivo Daza-Medina.

⁴ Mauricio Herrero Jiménez, «La transferencia de documentos del archivo del mercader Lope de Medina», en Ernesto García y Juan Antonio Bonachía (eds.), *Hacienda, mercado y poder al norte de la Corona de Castilla en el tránsito del Medioevo a la Modernidad*, Valladolid, Castilla, 2015, pp. 99-118; «Documentos y archivos de mercaderes del siglo XVI en Medina del Campo», en Javier de Santiago Fernández y José M.^a de Francisco Olmos (eds.), *Escritura y sociedad: burgueses, artesanos y campesinos*, Madrid, Dykinson, 2019, pp. 137-170 y «Pleitos del archivo de Hernando Daza Medina, mercader del siglo XVI», en Hilario Casado Alonso (coord.), *Comercio, finanzas y fiscalidad en Castilla (siglos XV-XVI)*, Madrid, Dykinson, 2018, pp. 217-240. María Herranz Pinacho, *Tutela y curaduría en la familia de Hernando Daza, mercader de Medina del Campo*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2018.

de Burgos o Bilbao, por citar los principales.⁵ En último término, es necesario mencionar otros archivos como el de la Real Chancillería de Valladolid, archivo judicial de cuyos pleitos se puede rescatar documentación de todo tipo y, en particular, documentación privada sobre el desarrollo de los negocios mercantiles. Este tipo de documentación, el más escaso, resulta especialmente valiosa para los historiadores dedicados al comercio castellano.

Como contrapunto, estudios similares en el Aragón de transición a la Edad Moderna se han basado casi exclusivamente en documentación notarial.⁶ El acceso a los ricos protocolos conservados en los territorios de la Corona aragonesa ha propiciado que las investigaciones dependieran en buena medida de ellos. Un panorama que en época medieval se ha ido enriqueciendo en los últimos años gracias al fundamental Archivo de la Corona de Aragón y la abundante documentación de instituciones territoriales y locales.⁷ Sabemos mucho más de los libros de cuentas de los siglos medievales que los producidos por mercaderes de época moderna.⁸ Aunque queda trabajo por hacer, se ha ido editando, o al menos estudiando, documentación privada mercantil hallada en Cataluña y Valencia, que se remonta en algunos casos a la primera mitad del siglo XIV.⁹ Probablemente el conjunto más completo (tipología de libros y misivas) es el de las compañías de Joan de Torralba, precisamente un aragonés asentado en Barcelona a comienzos del siglo XV, desde donde se dedicó principalmente a la exportación de productos del mercado aragonés hacia Italia.¹⁰

⁵ Algunos ejemplos sobre la variedad de fuentes consultadas se pueden observar en las obras de: Betsabé Caunedo del Potro, *Mercaderes castellanos en el Golfo de Vizcaya, (1475-1492)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1983; Hilario Casado Alonso (ed.), *Castilla y Europa: comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, Excm. Dip. Provincial de Burgos, 1985; Enrique Otte, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, Fundación el Monte, 1996; David Carvajal de la Vega et alii, *Mercaderes y cambiadores en los protocolos notariales de la provincia de Valladolid (1486-1520)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015; o Iago Irijoa, Francisco J. Goicolea y Ernesto García, *Mercaderes y financieros vascos y riojanos en Castilla y en Europa en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Valladolid, Castilla, 2018.

⁶ José Ignacio Gómez Zorraquino, *La Burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1652)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1987.

⁷ Un comentario sobre bibliografía y fuentes a este respecto, puede encontrarse en: Sandra de la Torre Gonzalo, *Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Zaragoza y sus mayores fortunas mercantiles, 1380-1430*, Madrid, CSIC, 2018.

⁸ La excepción son tres libros de cuentas de mercaderes valencianos del siglo XVI reseñados por Henri Lapeyre, «El libro de cuentas de Baltasar Julia, hombre de negocios valenciano (1565)», *Cuadernos de Historia de España*, 51 (1970), pp. 246-315.

⁹ Un repaso, en Enrique Cruselles Gómez, *Los comerciantes valencianos del siglo XV y sus libros de cuentas*, Castellón, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2007.

¹⁰ María Viu Fandos, *Una gran empresa en el Mediterráneo medieval: la compañía mercantil de Joan de Torralba y Juan de Manariello (Barcelona-Zaragoza, 1430-1437)*,

Apenas se conserva documentación privada de grandes familias y compañías mercantiles castellanas. A pesar de este problema, resuelto con limitaciones por los testimonios anteriormente citados, las fuentes castellanas nos ofrecen, al menos, dos buenos ejemplos de archivos privados con suficiente entidad para desarrollar estudios detallados sobre el mundo mercantil de los siglos XV-XVI. El ejemplo más conocido es el Archivo Simón Ruiz, un testimonio excepcional del potencial mercantil y financiero de Castilla durante la segunda mitad del siglo XVI.¹¹ El otro ejemplo es el Archivo Daza Medina, que, aunque mucho más modesto, nos provee de información sobre el auge de una familia que, desde finales del siglo XV, trazó un camino que puede tomarse como ejemplo de lo que debió de ocurrir con muchas familias y compañías castellanas. En este sentido, el Archivo Daza Medina resulta especialmente interesante para rastrear el tema que aquí nos toca, las relaciones mercantiles entre Castilla y Aragón y, en particular, el asentamiento de familias aragonesas en territorio castellano y su promoción. Su conservación fortuita dentro del fondo del Hospital de Esgueva, una institución de beneficencia vinculada a la ciudad de Valladolid, supone una oportunidad para estudios como el que aquí se presenta.

El mundo mercantil castellano: una oportunidad para los agentes aragoneses

La aparición de mercaderes aragoneses en Castilla a finales de la Edad Media e inicios de la Moderna fue una realidad bastante común. Muchos de estos mercaderes se limitaban a negociar en los principales centros mercantiles y en las ferias del entorno del Duero. Basta echar un vistazo a la documentación notarial vallisoletana para dar fe de la presencia de mercaderes procedentes de Calatayud, entre los que destacan apellidos como los López de Calatayud, Pérez de Calatayud o Santa Cruz; Zaragoza, representada por apellidos similares; o Valencia, lugar de procedencia de familias como los Borrell, Calderón, Ribera, Torre o Villafranca.¹² Algunos de estos mercaderes, que directa o indirectamente tuvieron relación con los mercados castellanos, decidieron asentarse en ciudades y villas donde poder ejercer como representantes de sus compañeros aragoneses o, en el mejor de los casos, desarrollar sus propios negocios. Algunas de las familias ya citadas, como los López de Calatayud, ejemplifican el éxito de algunos de estos

Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza [tesis doctoral disponible en <<https://zaguan.unizar.es/record/79306>>].

¹¹ Henri Lapeyre, «El archivo Ruiz: veinte años después», *Revista de Occidente*, 107 (1972), pp. 160-179; *idem*, *Simón Ruiz (1525-1597) en Medina del Campo*, Valladolid, Cámara de Comercio e Industria, 1991.

¹² MCPV, índices, registros: 813, 827-828 y 830.

mercaderes a nivel económico y social pues, además de crear compañías familiares –como la fundada por Fernán López de Calatayud, Juan López de Calatayud y Gastón de San Juan– con Juan Daza en 1489 y asociarse con importantes cambiadores locales, lograron acceder al regimiento de Valladolid.¹³ Precisamente, a través de esta compañía tenemos una de las primeras referencias sobre la familia que nos interesa en este trabajo, los Daza. Aunque no tenemos constancia exacta sobre la figura de Juan Daza –quizá nos encontramos ante el hermano de Hernando Daza mayor–,¹⁴ tenemos la certeza de que a fines del siglo XV dos familias de origen aragonés, los López de Calatayud y los Daza, daban muestra de una cooperación que se extendió de forma fructuosa durante las décadas siguientes.

Tabla 1. Menciones a mercaderes aragoneses en los Protocolos Notariales de Valladolid (1480-1521)¹⁵

Mercaderes aragoneses	
Valencia	77
Calatayud	37
Zaragoza	13

Todavía a mediados del siglo XVI, un nieto de Leonor Ram y Hernando Daza reconocía su vinculación con Aragón a través del consulado de Flandes.¹⁶ Ambos procedían de Calatayud, donde el apellido Daza tenía una tradición centenaria.¹⁷ Esta importante ciudad del in-

¹³ María A. Martín Romera, *Las redes sociales de la oligarquía de la villa de Valladolid (1450-1520)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2012, pp. 249 y ss.; David Carvajal de la Vega, «Flujos financieros norte-sur en Castilla a fines de la Edad Media», *AMEA*, 2 (2015), p. 97; *idem*, «El control económico de la villa: mercaderes y financieros en Valladolid (ca. 1500)», en David Carvajal, Imanol Vitores y Javier Añíbarro (eds.), *Poder, Fisco y Mercado en las ciudades de la Península Ibérica (ss. XIV-XVI)*, Valladolid, Castilla, 2015, pp. 175 y ss.

¹⁴ Según el árbol genealógico en: Mauricio Herrero Jiménez y Miren E. Díaz Blanco, *El archivo del mercader Hernando Daza Medina ([1505]-1566)*, Valladolid, Fundación Museo de las Ferias, 2009, p. 48.

¹⁵ MCPV, p. 51.

¹⁶ De 1545 a 1547, Hernando Daza Medina paga por la «cera de la cofradía de los aragoneses» en Amberes: Raymond Fagel, *De Hispano-Vlaamse wereld. De contacten tussen Spanjaarden en Nederlanders, 1496-1555*, Bruselas, Katholieke Universiteit Nijmegen, 1996, p. 98.

¹⁷ A mediados del siglo XIII, una María de Juan Daza se manda enterrar en el claustro de Santa María la Mayor: Herminio Lafoz Rabaza, *Colección diplomática de Santa María la Mayor*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2000, p. 51. Igual de antigua es la presencia del apellido Medina en la ciudad: *ibidem*, pp. 31-43. En referencia a este último, María del Carmen García Herrero sostiene que podría tratarse de familias que se desplazaban con frecuencia a las ferias castellanas: «La aduana de Calatayud en el

terior de la Corona de Aragón animaba la conexión del mercado aragonés con la vecina Castilla.¹⁸ De este comercio transfronterizo se derivó una buena posición económica de la familia, que les permitía prestar dinero y contar con varias propiedades en la ciudad en las últimas décadas del siglo XV.¹⁹ De hecho, por unas actas judiciales y el registro de una fuente fiscal, sabemos que Miguel, padre de Hernando Daza, acudió con frecuencia a las ferias de Medina durante los años centrales del cuatrocientos.²⁰

Con una importante comunidad mudéjar y judía, la comarca regada por el río Jalón sufrió la acción de la renovada Inquisición en los momentos finales de la Edad Media. Leonor Ram y Hernando Daza vieron como el Santo Oficio encausaba a parientes y amistades. Es posible que el traslado al norte de Europa se viera azuzado por estas presiones.²¹ Sin embargo, los lazos con Calatayud no solo no se corta-

comercio entre Castilla y Aragón a mediados del siglo XV», *En la España medieval*, 4 (1984), pp. 363-390, especialmente p. 366.

¹⁸ José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV): estudios de demografía histórica*, Zaragoza, Leyere, 2004, pp. 403-467; Máximo Diago Hernando, «Desarrollo de las ciudades aragonesas fronterizas con Castilla como centros mercantiles durante el siglo XIV: Tarazona, Calatayud y Daroca», *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 74 (1999), pp. 211-246; y «Haciendas municipales en el reino de Aragón durante el siglo XIV. El caso de Calatayud y su comunidad de aldeas», en M. Sánchez y D. Menjot (coords.), *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*, Madrid, Casa de Velázquez, 2006, pp. 335-356; José Ángel Sesma Muñoz, «Zaragoza, centro de abastecimiento de mercaderes castellanos a finales del siglo XIV», en *idem*, *Revolución comercial y cambio social. Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV). Estudios reunidos por J. Ángel García de Cortázar y Carlos Laliena*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2013, pp. 245-281.

¹⁹ Referencias a préstamos en los que intervienen Juan Daza mayor y menor en las décadas de 1470-1480 se citan en: Álvaro López Asensio, *Sabiduría judía de Calatayud y Sefarad*, Zaragoza, Certeza, 2009, p. 409. Gracia de Blanes entregó a su hijo unas casas en la parroquia de San Jaime para que estableciera su residencia de casado: Mauricio Herrero Jiménez y Miren E. Díaz Blanco, *El archivo del mercader Hernando Daza Medina ([1505]-1566)*, *op. cit.*, pp. 76-77.

²⁰ En el proceso inquisitorial abierto en 1489 contra el difunto Juan Daza se incluye la declaración de una antigua trabajadora que fue testigo cuarenta años atrás de como su esposa tenía la costumbre de ayunar durante un día siempre que su hijo Miguel marchaba a las ferias de Medina, con la finalidad de que *dios lo truxiese con bien*: AHPZ, J/12/7, f. 186-187v. Un Miguel Daza aparece en el registro de entradas y salidas de mercancías que se declararon en la *taula* de Calatayud en 1445: cf. Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, ms. 29, f. 1. Una caracterización de este puesto aduanero puede encontrarse en J. Á. Sesma, *Revolución comercial y cambio social*, *op. cit.*, pp. 124-126.

²¹ Pablo Desportes Bielsa plantea esta hipótesis al relacionar el proceso contra Juan Daza abierto en Zaragoza por la Inquisición en 1500 (AHPZ, J/19/3) con un poder notarial para pleitos testificado en Jaén al año siguiente ante un alguacil, un clérigo y un carcelero del Santo Oficio: «Aragón en el comercio con Flandes (siglo XVI)», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 74 (1999), pp. 175-200, especialmente p. 197. El escudero Alfonso de Liñán vendió en 1493 unas casas en la Rúa de Calatayud en calidad de propietario de los bienes que fueron inicialmente de su suegro, Benito Ram, condenado por herético:

ron, sino que se alimentaron en los años posteriores. La propia Leonor Ram acabó sus años en Calatayud, donde también permanecieron el canónigo Jerónimo Daza y dos hermanas suyas.²² Miembros de los Ram y los Daza enlazaron una y otra vez con linajes de la baja nobleza relevantes en la zona, mientras en Medina del Campo una de las nietas del matrimonio, María López de Urueña, casó con Jaime López Ram, hijo de un mercader bilbilitano.²³

Aunque la primera referencia a Hernando Daza mayor en Flandes en el archivo de su nieto es de 1523,²⁴ sabemos que residía en Brujas, al menos, desde diez años antes, cuando firmaba el registro de los «ayuntamientos» de la nación española, a cuyas reuniones acudió con su hijo durante tres años.²⁵ Al mismo tiempo que los negocios y el consulado aragonés se trasladaron en 1527 a Amberes, lo hicieron los Daza.²⁶

Como señalamos anteriormente, Juan Daza, hermano de Hernando Daza mayor, es el primero que aparece asentado en Castilla de la rama aragonesa. Ya en 1477 sabemos que se dedicaba a la mercadería, pero en 1494 se encontraba avecindado en Valladolid, desde donde hizo llegar a su sobrina la ayuda para su matrimonio.²⁷ Sus contactos

Archivo Histórico Nacional, Clero, Car. 3638, N. 6 (1493.IX.1). Se conserva el proceso inquisitorial contra su viuda, María Daza en: AHPZ, J/12/7 (1489.IX.8).

²² Catalina, María y Jerónimo eran hijos de María Remón y del notario Alfonso Daza: AHPZ, P/2136/10 (1521.III.20) y P/2135/40 (1550.VII.7). El fondo del Hospital de Esgueva ofrece abundantes noticias a este respecto, que se ven corroboradas por los archivos aragoneses. Quizá el ejemplo más significativo sea la estrecha colaboración profesional mantenida con los López de Calatayud.

²³ Jaime era hijo de María López y Benito Ram, vecinos de Calatayud, según recogen varios documentos del archivo de los Daza-Medina: AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 405-28, caja 314-33 y caja 405-7. Benito Ram aparece identificado como mercader en un documento en el que también figuran su esposa, María López, y su hijo residente en Palermo, quien vendió unas propiedades de sus difuntos padres: AHPZ, P/2125/3 (1561.I.25). El fondo de los condes de Argillo, custodiado en el AHPZ, de donde proceden las referencias a este archivo, contiene documentos familiares de varios apellidos (Pérez de Nueros, Funes, Sayas, Liñán de Vera) que acabaron entroncando con la rama principal, los Muñoz de Pamplona.

²⁴ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 428-6.

²⁵ Raymond Fagel, *De Hispano-Vlaamse wereld*, *op. cit.*, p. 99. La actual Brujas todavía conserva el recuerdo del consulado catalán, el primero hispano y tercero extranjero (1330), que pasó a llamarse de la nación de Aragón en 1487: Pablo Desportes Bielsa, «El consulado catalán de Brujas (1330-1488)», *Aragón en la Edad Media*, 14-15 (1999), v. 1, pp. 375-390, especialmente p. 381.

²⁶ De nuevo, figuran tanto Hernando mayor como su hijo entre sus ocho integrantes en 1528: P. Desportes, «Aragón en el comercio con Flandes (siglo XVI)», *op. cit.*, p. 197.

²⁷ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 405-55. Todavía en 1482 residía en Aragón: AHPZ, P/2104/20 (1482.I.17). Tuvo un hijo, Diego, a quien le compró una serie de propiedades inmuebles en Calatayud cuando este era un estudiante: AHPZ, P/2181/14. (1496. VII.21). Diego acabó trasladándose a Medina del Campo, donde residía en 1527, momento en el que su padre, identificado como mercader vecino de Calatayud, había fallecido: AHPZ, P/2122/29 (1527.I.8).

en la corte de Isabel I y Fernando II se hacen evidentes en la licencia que junto a otros mercaderes bilbilitanos consiguió para exportar una importante cantidad de cereal desde Jerez de la Frontera, evitando las restricciones por la guerra de Granada.²⁸

La construcción y transmisión de un patrimonio mercantil

El mayor volumen de la documentación del archivo Daza-Medina que ha sobrevivido hasta nuestros días tiene que ver con la gestión de propiedades inmuebles. Los beneficios derivados de estas inversiones sirven para conformar los patrimonios que se transfieren a la descendencia. Así, Lope de Medina gastó más de 800 000 mrs. en las heredades que transmitió a su hijo Hernando.²⁹ Pero además de lo inmovilizado en inmuebles y censos o títulos de deuda, la viuda de Hernando Daza Medina, Leonor de Toledo, llegó a disponer de 6 206 883 mrs. en efectivo tras el fallecimiento del mercader.³⁰

Con el objetivo de medir la progresión y ritmos de gestión del patrimonio mercantil de la familia Daza, vamos a fijarnos en primer lugar en los dos momentos clave de transmisión que tienen lugar con el matrimonio y la defunción, y seguidamente en la constitución y disolución de compañías.

Dotes y herencias

Siguiendo el comportamiento observado en estos grupos sociales, los jóvenes de la familia recibieron de sus familiares y allegados una ayuda para iniciar su vida de manera independiente.³¹ Tanto el monto de las mismas como las características y condiciones se establecieron (en ocasiones con mucho detalle) en contratos o *capitulaciones* matrimoniales.³²

²⁸ Sus compañeros fueron los hermanos Gastón de Sanjuán, Luis de Calatayud, Fernán López de Calatayud y Galcerán de Sanjuán: AGS, RGS, LEG, 149209, 14 (1492.IX.26). Pub. Juan Abellán Pérez (ed.), *Documentos de los Reyes Católicos (1474-1482)*, Cádiz, Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, 2015, pp. 370-372. Sobre la saca de cereal, acúdase a: Juan Manuel Bello León, «Mercaderes del Siglo XV de Jerez de la Frontera», *Historia. Instituciones. Documentos*, 41 (2014), pp. 11-44, especialmente pp. 18-19.

²⁹ Cf. Mauricio Herrero Jiménez y Miren E. Díaz Blanco, *El archivo del mercader Hernando Daza Medina ([1505]-1566)*, Catálogo.

³⁰ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 354-5.

³¹ S. de la Torre, *Grandes mercaderes de la Corona de Aragón*, op. cit., pp. 113-119.

³² Explica las cláusulas sobre el usufructo de la dote y su transmisión, entre otros aspectos del matrimonio en Aragón, M.^a del Carmen García Herrero en *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2006 (1.^a ed., 1990), pp. 191-363.

Tabla 2. Dotes y arras en los matrimonios de la familia Daza-Medina

Fecha	Contrayentes		Dote (mrs.)	Arras (mrs.)
ca. 1475	María López	Rodrigo Sánchez de Medina	80.000	34.000 °
1477	Leonor Ram	Hernando Daza mayor	187.000 *	238.000
1494	Gracia Daza	Lope de Medina	200.000	
1524	María López	Jaime López Ram	937.500 **	
1531	Isabel Daza	Luis de Sarría	1.650.000	
[1531]	María Ram, hermana de Jaime López Ram ³³	Alonso de Santacruz, mercader de Calatayud	350.200 *	
1532	Catalina Becharini	Hernando Daza Medina	1.125.000	300.000
1540	María Daza	Cristóbal de Galdo	2.350.000	300-375.000
post. 1547	Leonor de Toledo ³⁴	Hernando Daza Medina	450.000	675.000

°Se pacta en florines de oro (1 florín=10 sueldos jaqueses).

*En sueldos jaqueses.³⁵ **En ducados.

Leonor Ram y Hernando Daza comenzaron su matrimonio con 425 000 mrs. Su hija, Gracia, recibió diecisiete años más tarde cerca de un 7% más, pero fue su nieta, María López, quien vio incrementada su dote un 401% hasta rozar el millón de maravedíes. Esta tendencia alcista del primer tercio del siglo XVI se mantuvo con Isabel Daza, que llegó a superar el millón y medio al aumentar su ayuda dotal un 76% respecto a la de su hermana María. Por último, la hija de esta última alcanzó los dos millones de maravedíes en 1540.

La composición de la dote de María Daza merece un comentario.³⁶ Su madre le ofreció 2 100 000 mrs. procedentes de la legítima de Jaime López Ram y del adelanto de lo que pudiera corresponderle de sus bienes cuando falleciera, mientras que su tío Hernando le ayudó con 250 000 mrs. y 1000 ducados para que en el futuro un hijo o hija suyos pudieran acceder cómodamente al matrimonio o a una carrera eclesiástica en el futuro. La manera en la que se fijó que recibiría el dinero fue la siguiente: 850 000 mrs. en un título de deuda pública (50 000 mrs. de juro sobre las alcabalas de Peñaranda de Bracamonte), 30 000

³³ Al fallecer sin hijos, esta ayuda volvió a Lope de Medina, Jaime López Ram y María Daza: AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 405-28 (1544.VII.14).

³⁴ AHPVa, Protocolos, 7686, 381-394. M. Herrero y Miren E. Díaz, *El archivo del mercader*, op. cit., p. 64.

³⁵ La equivalencia entre sueldo jaqués y maravedí aparece en M. Herrero y Miren E. Díaz, *El archivo del mercader*, op. cit., doc. 156, p. 170 y doc. 168, p. 184.

³⁶ Las capitulaciones matrimoniales de María Daza y Cristóbal de Galdo se conservan en su forma original: AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 428-8 (1540.IV.13).

en objetos de oro, 20 000 en tejidos de seda (tasados por debajo de su valor) y el resto en moneda contante. Todo ello con la obligación de invertirse en joyas, vestidos y ajuar, mientras lo restante quedaba depositado en la compañía de Hernando Daza para que produjera intereses. Su tío realizaría el pago de los 250 000 mrs. comprometidos en plazos de 25 000 por cada feria de Medina del Campo (mayo y octubre) en los siguientes cinco años.

A título comparativo, para poner en perspectiva el capital repartido por la familia Daza-Medina, cabe mencionar que en 1519 la viuda de Gutierre de Mier, camarero del condestable de Castilla, entregaba algo más de 200 000 mrs. a su hija, Ana de Frías, quien obtenía de su marido, el mercader burgalés Pedro de Salamanca, 50 000 mrs. en concepto de arras, mientras Lope, hijo del mercader de Torrelobatón Francisco de la Torre, había recibido 130 000 mrs. en 1515 de dote de su esposa Isabel, hija de Juan Gutiérrez, de Medina del Campo.³⁷ Por encima de los 3 000 000 de mrs. se situó la dote que el duque de Alburquerque pactó en 1515 para el matrimonio de su hija, Ana de la Cueva, con Rodrigo Maldonado, regidor de Salamanca.³⁸ Por último, no debe dejarse de lado el hecho de que, además del desembolso que supone casar al núcleo familiar, los Daza-Medina colaboraron en la confección de las dotes de parientes³⁹ o de doncellas que habían estado a su servicio.⁴⁰

El segundo momento trascendental en las familias y en las compañías es la transferencia de capitales por vía de herencia. La sucesión de Leonor Ram y Hernando Daza mayor se produjo después de haber fallecido su hija Gracia. Los hijos de esta con Lope de Medina fueron sus herederos. Isabel Daza reconoció al cumplir la mayoría de edad (25 años) que había recibido 3 462 263 mrs. de sus abuelos.⁴¹

³⁷ Cf. AHPVa, *Protocolos*, leg. 7840, 153r-155v. MCPV, doc. 5444; e *ibidem.*, leg. 8439, f. 349v-350r. MCPV, doc. 3199.

³⁸ Cf. AHPVa, *Protocolos*, leg. 7839, f. 324r-324v. MCPV, doc. 4265.

³⁹ Isabel Gutiérrez, hija del bachiller Gonzalo Hernández, en 1540 recibe 50 000 mrs. que le dejó en su testamento Lope de Medina, además de los 150 000 que le entregan sus primos Hernando Daza Medina, Rodrigo Sánchez de Urueña y la difunta María López para que pueda contraer matrimonio: AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 426-23 (1540.VIII.20). También Hernando Daza Medina ayuda a dotar a Brígida Daza, hija de Francisca de Porras y del difunto Diego Daza, su «sobrina». En calidad de curador suyo, le entrega 120 000 mrs. en efectivo y adelanta el dinero total de la dote (500 500 mrs.) para que tengan lugar los desposorios: AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 388-32 (1554.X.29).

⁴⁰ Este compromiso con las jóvenes que se han criado trabajando para la casa no es extraño que se establezca por contrato, como es el caso del mercader Francisco de Valladolid, vecino de esta villa, quien se comprometió con el padre de Leonor de Regueras, procedente de Aguilar de Campos, a buscarle un matrimonio y ayudarle económicamente para ello, ya que esta no obtendría otro pago por su trabajo en la casa que su manutención y vestido desde los ocho años hasta que contrajera nupcias: AHPVa, Leg. 8438, f. 589r-589v (Medina de Rioseco 1514.VIII.24). MCPV, doc. 1072.

⁴¹ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-52 (1538.XII.18).

Únicamente de Leonor Ram, los hermanos Hernando Daza Medina, Rodrigo Sánchez de Urueña y María López (también en nombre de sus hijos) debían recibir 6 390 135 mrs. Además, Hernando Daza Medina se encargó desde Medina en años sucesivos de entregar 713 150 mrs. a personas e instituciones del entorno de Calatayud, demostrando que la vinculación con el núcleo de origen familiar continuaba. Más allá de lo que aporta el archivo Daza-Medina en los momentos posteriores a su fallecimiento en 1526, sabemos que Leonor entregó al notario bilbilitano Forcén López en su último año de vida un testamento y hasta cuatro codicilos, en los que dispuso mandas testamentarias por un total de 11 425 sueldos jaqueses o 3 884 442 mrs. (además de objetos de los que desconocemos su valor).⁴² En detalle, vemos que dedicó 27 802 mrs. a obras piadosas y de cuidado del alma, 176 771 a sus herederos (sin contar con el grueso que se deriva de la subasta de sus bienes), 12 020 a familiares, 4204 por servicios prestados y futuros, y 7700 mrs. a personas cuya vinculación no se especifica.

De lo que Gracia Daza y Lope de Medina transmitieron a sus cinco hijos (entre los que se cuenta Hernando Daza Medina), sabemos que Isabel recibió de legítima 525 000 mrs. para componer su dote.⁴³ Esta casó muy joven con Luis de Sarría y su hermano Hernando se hizo cargo de la gestión de su economía. El montante de su dote (1 650 000 mrs. de la legítima de sus padres y lo que le dejó su abuela en su testamento) se fue pagando a plazos entre 1431 y 1438.⁴⁴ Hernando y María le entregaban los intereses del depósito⁴⁵ de esta cantidad para que cubriera sus necesidades mientras adquirían bienes raíces para su dote (unas casas en la calle Salamanca de Medina, tierras

⁴² AHPVa, *Protocolos*, leg. 7686, cuadernillo inserto sin foliar. El primero es de 6 de marzo de 1525 y el último de 27 de noviembre de 1526.

⁴³ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-52 (1538.XII.18).

⁴⁴ Hernando hizo entrega al matrimonio en 1532 de 210 000 mrs. para comprar cargas de pan de censo al quitar: AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-51 (1532.XII.19). También consta otro abono de 61 011 mrs. en 1534, pero sin aclarar su origen o finalidad: *ibidem*, caja 314-49 (1534.VIII.12).

⁴⁵ Aunque no se especifica el capital depositado, el matrimonio recibió de Hernando 200 ducados de intereses de los años 1531 y 1532: AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-38 (1532.VII.18) y caja 314-48 (1532.VIII.12). En 1533, Luis entregó 2000 ducados en efectivo (1000 doblones) a su cuñado para *tratar con ellos* durante tres años, por lo que recibiría anualmente un 6,25% de intereses. Se estipuló que, en caso de necesitar el efectivo para adquirir heredades en Toro o en Medina, podría retirar lo que creyera conveniente. El mismo documento recoge el abono por parte de Hernando de 314 000 mrs. en 1534 y 750 000 en 1535: *ibidem*, caja 388-39 (1533.III.31). Efectivamente, Luis retiró en septiembre 50 000 mrs. de los 2000 ducados: *ibidem*, caja 314-44 (1533.IX.16). En agosto había recibido 110 000 mrs. del depósito de la dote de Isabel y de los intereses de otro dinero, cuyo origen no se aclara: *ibidem*, caja 314-47 (1533.VIII.4). Desconocemos el monto de los intereses que percibieron en 1535, pero el siguiente pago con referencia al rendimiento del dinero del matrimonio es de 140 000 mrs. hasta finales del año 1537: *ibidem*, caja 314-40 (1535.XII.20) y caja 314-45 (1538.VII.12), respectivamente.

y viñas,⁴⁶ y bienes muebles por 1 115 626 mrs.),⁴⁷ además de realizar otras inversiones.⁴⁸ Con la herencia, Hernando compró un juro sobre las alcabalas de Peñaranda de Bracamonte⁴⁹ que les reportaba 100 000 mrs. anuales de intereses (el capital es de 1 700 000 mrs.) y les entregó 500 000 en el cambio de Antonio de Medina para que compraran otro título igual (40 000) y 146 637 en efectivo para adquirir 2000 mrs. de censo perpetuo de unas casas que poseían junto a su residencia de la calle Salamanca⁵⁰ y realizar obras en las mismas.⁵¹

Además de lo que recibieron de Leonor Ram y Hernando Daza mayor, los tres hijos de María López y Jaime López Ram heredaron de sus abuelos paternos, María López y Benito Ram, 366 192 mrs. (21 840 sueldos y 7 dineros jaqueses).⁵² Solamente María recibió de sus dos padres al fallecer ambos 2 769 066 mrs., cantidad a la que probablemente haya que sumar la legítima de 2 100 000 mrs. que conformó su ayuda dotal.⁵³ Hay que tener en cuenta que, cuando en 1540 se procedió a la tasación de los bienes de María López (tanto propios como de la compañía), la cifra arrojada fue de 8 307 200 mrs.⁵⁴

La inversión en compañías comerciales y financieras

Sabemos que la familia Daza tuvo un interés particular por establecer compañías en Castilla, y más si estas eran con compañeros de procedencia aragonesa. El 5 de febrero de 1489, Juan Daza fundaba una compañía con los hermanos Fernando López de Calatayud, Juan López de Calatayud y Gastón de Sanjuán.⁵⁵ El reparto del capital (1 350 000 mrs. iniciales) era de un tercio correspondiente a

⁴⁶ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-42 (1533.X.14) y caja 314-46 (1534.II.25).

⁴⁷ En 1532, el matrimonio recibió la participación que les correspondía en la compañía de Jaime López Ram y Gracia Daza, sucesora de la que tenían Lope de Medina y Jaime López Ram: AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-65 y 388-36 (1532.I.23).

⁴⁸ Se emplearon 187 500 mrs. para pagar la cuarta parte del arrendamiento de la encomienda de Fuentelapeña, que asumieron junto con Hernando, y 84 000 mrs. se dedicaron a la adquisición de doce cargas de trigo de renta: AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-49 (1534.VIII.12). La labor de tutela económica hacia su hermana menor por parte de Hernando se extendió a hacerse cargo, por ejemplo, de la deuda de 12 000 mrs. que Juan Lupi, vecino de Tours, alzado, tenía con Sarría, asumiéndola a su cuenta y riesgo: *ibidem*, caja 314-41 (1537.XII.10).

⁴⁹ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-53 (1537.X.30).

⁵⁰ Son 60 000 en el censo y otros 60 888 para las obras: AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-45 (1538.VII.12).

⁵¹ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-43 (1536.VIII.1). 85 157 mrs. se gastan en pagar las vigas y sobradiles para la casa: *ibidem*, caja 314-39 (1535.XII.20).

⁵² AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-33 (1546.II.11).

⁵³ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 428-8 (1540.IV.13).

⁵⁴ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-57 (1541.VIII.2-3).

⁵⁵ Las capitulaciones (1489.II.05) se encuentran en el pleito: ARChV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (F), c. 191-5. D. Carvajal, «Flujos financieros norte-sur en Castilla», *AMEA*, 2 (2015), p. 97; *idem*, «El control económico de la villa», *op. cit.*, pp. 175 y ss.

Fernando, un tercio a Juan y otro tercio a los dos socios restantes, obligándose todos a mantener sus intereses en común por cinco años. La empresa se prolongó durante más de siete años, hasta que el 3 de noviembre de 1497 se llevó a cabo el reparto de los derechos que restaban por cobrar, correspondiendo a Juan Daza 187 417 mrs. de un total de 564 963 mrs. Más allá de las cifras de esta primera gran aventura documentada de los Daza, cabe la pena destacar el nombre de un deudor que algo tuvo que ver con los negocios futuros de los Daza: «Lope de Medina syn Alvaro, mill e quinientos e sesenta mrs. e çinco mrs.». De ser este nuestro Lope de Medina, sabemos que estaba contrayendo matrimonio en esos mismos años (1494) con Gracia Daza,⁵⁶ dando origen a la unión Daza-Medina. A partir de este punto, hay que esperar dos décadas para retomar la historia de los Daza-Medina, como ya se han encargado de mostrar M. Herrero y M. Díaz a través de un primer trabajo sobre las principales compañías comerciales en las que estuvieron involucrados Lope de Medina y sus familiares.⁵⁷

Antes de desgranar con mayor precisión sus entresijos, es necesario matizar ciertos aspectos que nos permiten caracterizar la inversión mercantil de los Daza-Medina a lo largo de las décadas siguientes. En primer lugar, observamos que su estrategia empresarial se basó en dos tipos de compañía según el tipo de socios: de carácter familiar o con socios ajenos a la familia. Otra característica que se aprecia en el período 1524-1541 fue el progresivo incremento en la duración de las compañías, que pasaron de apenas un año a prolongarse por períodos de entre tres años y medio y cinco años. Esta mayor temporalidad está relacionada con otro aspecto, el aumento del capital inicial «puesto» por los socios y que osciló entre los 1 425 000 mrs. de la primera sociedad y los 16 170 000 mrs. de la última registrada. Por último, el ámbito geográfico de sus negocios, a caballo entre el valle del Duero, Galicia, el centro-sur de Castilla y Flandes. Todos estos elementos nos permiten trazar una historia de éxito, al menos en lo que se refiere a las tres generaciones que ocupan la etapa de mayor prosperidad de los mercaderes.

Los negocios familiares de los Daza fueron una constante, y así lo corroboran las empresas que vincularon a Hernando Daza mayor con su hijo, Hernando Daza menor; con su yerno, Lope de Medina; y con su nieto, Hernando Daza Medina. O las de este último con su tío; con su cuñado, Jaime López Ram –con quien también negociaba su suegro, Lope de Medina–; y con su hermana, María López. En definitiva, los

⁵⁶ M. Herrero y M. E. Díaz, *El archivo del mercader*, op. cit., p. 50.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 65-71.

lazos familiares, como en tantas otras compañías de la época,⁵⁸ resultaban ser uno de los nexos privilegiados a la hora de invertir capital y fundar compañías. Los dos ejemplos con mejor presencia en las fuentes del Archivo Daza-Medina sobre compañías familiares se refieren a las formadas por Lope de Medina y Jaime López Ram en 1524, y a la(s) que este último y su mujer fundaron con Hernando Daza Medina.

Sobre la actividad mercantil de Lope de Medina tenemos constancia desde, al menos, 1512. Antes de esto sabemos de la actividad de otros mercaderes con el mismo nombre pero no podemos asegurar que estemos ante el mismo personaje. En estas fechas, el mercader medinense ejercía como contraparte de su suegro, Hernando Daza mayor, en Medina del Campo, donde, en tiempo de feria, cobraba y pagaba cédulas de cambio derivadas del negocio internacional de su suegro. Así, el 4 de mayo de 1512 procedía al pago de 46 200 mrs. a Ochoa de Salcedo, criado de la reina de Inglaterra,⁵⁹ mientras el 8 del mismo mes se personó ante el notario, Lorenzo de Arévalo, con el genovés Agustín de Grimaldo, a quien reclamaba el pago de una cédula de cambio por valor de 1155 ducados girada por Llinquino de Vivaldo desde Londres.⁶⁰ Este mismo año encontramos otra mención a sus vínculos con mercaderes aragoneses, en particular al recibir en nombre de Antón López de Calatayud, vecino de Zaragoza, 45 300 mrs. de manos de los salmantinos Pedro Martínez y Luis Álvarez.⁶¹ Durante esta década su actividad se centró en el entorno ferial, es decir, Medina del Campo, Medina de Rioseco y Villalón. Desde aquí desplegó sus relaciones con mercaderes de otros puntos de la Corona, especialmente con los toledanos Alonso, Hernando y Pedro Franco, Diego López o Álvaro y Pedro González de Husillo.⁶² El volumen de sus operaciones comenzó a ser relevante, como muestran los 420 000 mrs. por los que se obligó en 1514 al vallisoletano Luis González.⁶³

La figura de Jaime López Ram es algo más difusa a la luz de las fuentes, aunque resulta más interesante de cara a mostrar las conexiones entre el mundo mercantil castellano y el aragonés. Durante la década de 1510, sabemos de los negocios de un mercader zaragozano llamado Jaime López en el entorno de Medina del Campo y Medina de Rioseco. En particular, este mercader aparece entre 1512-1515 aso-

⁵⁸ David Carvajal de la Vega, «Merchant Networks in the Cities of the Crown of Castile», en Andrea Caracausi y Christoff Jeggle (eds.), *Commercial Networks and European Cities, 1400-1800*, Londres, Picketing & Chatto, 2014, pp. 137-152.

⁵⁹ AHPVa, *Protocolos Notariales*, leg. 8433, f. 643v (1512.V.04), MCPV, 226.

⁶⁰ AHPVa, *Protocolos Notariales*, leg. 8433, f. 653r-653v (1512.V.08), MCPV, 232.

⁶¹ AHPVa, *Protocolos Notariales*, leg. 8438, f. 82v-83r (1512.IX.21), MCPV, 341.

⁶² AHPVa, *Protocolos Notariales*, leg. 7840, f. 1033r (1519.VII.19); leg. 7840, f. 991r (1519.VII.19); leg. 7840, f. 581r-581v (1519.XII.10); leg. 7840, f. 2097r (1519.XII.11); leg. 7840, f. 1100v (1519.XII.12), MCPV, 5680, 5707, 6367, 6380, 6394.

⁶³ AHPVa, *Protocolos Notariales*, leg. 8438, f. 612r-612v (1514.VIII.30), MCPV, 1097.

ciado al valenciano Martín Díez como acreedores de Alonso y Diego López, vecinos de Zafra, y del mercader vallisoletano Antonio de Valladolid. Los respectivos 16 250 mrs. y 65 500 mrs. que poseían como derechos iban a ser abonados en las ferias de Cuaresma de 1513 y de agosto (Medina de Rioseco) y octubre (Medina del Campo) de 1515.⁶⁴ En 1519, los negocios de Jaime López parecen encontrarse perfectamente imbricados en el mundo mercantil castellano ya que aparece como acreedor de los toledanos García y Pedro López, y, lo que es más significativo, aparece representado por el mercader Alonso Pérez de Calatayud, con quien cinco años después fundará una compañía.⁶⁵

En 1523 la vida de Jaime López Ram cambió definitivamente. Siguiendo una práctica común entre las grandes familias de mercaderes castellanas, la integración de Jaime López Ram en el entorno mercantil medinense cristalizó, en un primer momento, a través de su boda con la hija de Lope de Medina, María López de Urueña. El segundo paso era depositar la dote recibida por el matrimonio en una nueva compañía de carácter familiar. Algo así debió de ocurrir en el caso de Jaime Ram, quien, al tiempo de recibir los 2500 ducados (937 500 mrs.) de su dote en agosto de 1524,⁶⁶ se encontraba fundando dos compañías con su suegro, Lope de Medina. La estrategia del medinense fue un éxito: además de casar a su hija con un mercader aragonés con quien, posiblemente, mantenían vínculos familiares a través del apellido Ram, Lope de Medina lograba mantener su capital dentro de las empresas familiares.

En lo que respecta a las compañías, la primera, datada el 23 de julio de 1524, se fundó para negociar con pescado de Galicia, junto a los mercaderes Lope y Antonio de Urueña –quizá sus primos–⁶⁷ y, de nuevo, al ya mencionado y conocido Alonso Pérez de Calatayud. A esta empresa anual, en la que aparecen como socios capitalistas, Lope y su yerno aportaban de forma conjunta 2000 ducados, un primer paso en su nueva relación familiar y mercantil. Poco más de un año después, Antonio de Urueña aportó una relación de deudas pendientes de cobro. Gracias a este documento sabemos que la mayor parte del negocio de la compañía se concentraba en el entorno de Torrelobatón, además de Medina del Campo, Medina de Rioseco y Villalón. En sus ferias, sobre todo en las de Cuaresma de Villalón y Pascuilla, se

⁶⁴ AHPVa, *Protocolos Notariales*, leg. 8433, f. 629r (1512.IX.03) y leg. 20152, f. 59v (1514.XI.23), MCPV, regs. 304 y 1451.

⁶⁵ AHPVa, *Protocolos Notariales*, leg. 7840, f. 46r-46v (1519.VII.06) y leg. 7840, f. 504r (1519.VII.18), MCPV, regs. 5468 y 5652.

⁶⁶ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 428-6 (1523.XI.03). La carta de pago que acompaña a la dote está fechada en 1524.VIII.13.

⁶⁷ El tío de Lope de Medina, Gonzalo (¿de Urueña?), tuvo cuatro hijos entre los cuales encontramos a Lope y Antonio. M. Herrero y Miren E. Díaz, *El archivo del mercader*, op. cit., p. 48.

debían saldar numerosas deudas pendientes; entre ellas la entrega de los derechos restantes a los socios tras liquidar la compañía, a saber: 149 336 mrs. a Lope de Medina y Jaime Ram; 74 688 mrs. a Alonso Pérez de Calatayud y 74 459 mrs. a Lope y Antonio de Urueña. Otros centros menores del entorno como Nieva, Tordesillas, Toro o Villada completan el marco geográfico en el que se concentró el proceso de distribución y venta de la compañía.⁶⁸

Al mismo tiempo que la compañía del pescado generaba beneficios, Lope y su yerno iniciaban un segundo negocio. El 1 de agosto de 1524 firmaban una capitulación para establecer una compañía de comercio y cambios por tres años y medio. En esta ocasión, Jaime López poseía el 66,7% de la compañía (1 700 000 mrs.) mientras que Lope de Medina representaba un 33,3% (850 000 mrs.). Según la capitulación, Jaime fue el encargado de la gestión de la misma, de sus libros y de presentar un balance anual cada Navidad. Lope de Medina dispuso el total de su aportación a la sociedad a través de la entrega de 7 fardes de holandas y derechos sobre lanas correspondientes a los años 1523 y 1524; mientras Jaime López Ram hacía lo propio entregando derechos sobre lanas para los mismos años y derechos contra sus deudores, entre ellos familiares como Piero Ram de Venecia (77 986 mrs.). Destacan, entre las aportaciones de Jaime López, una serie de derechos que reflejan su interés por los cambios, de cuyo negocio procede el 65% del capital a la compañía. En particular, el mercader entregó derechos contra dos de los cambiadores más importantes de Medina del Campo:⁶⁹ Antonio de Medina (279 892 mrs.) y Bernabé de Ortega (160 675 mr.), y en menor medida contra el cambiador segoviano Rodrigo de Zamora (54 750 mrs.). Otro aspecto que destaca, vinculado al cambio, era su conexión con el mundo financiero aragonés, como muestran dos aportaciones al capital de la compañía en cambios para Zaragoza (375 000 mrs.) y para Valencia (242 500 mrs.).⁷⁰ El negocio familiar prosperó, superando contratiempos como la muerte de uno de sus socios, Lope de Medina. Su mujer, Gracia Daza y su hijo, Hernando Daza, se hicieron cargo de su parte y del finiquito de la compañía.⁷¹

La vinculación de las dos familias siguió a pesar de la desaparición de Lope de Medina y de Jaime López Ram. Los hermanos Hernando

⁶⁸ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 404-78 (1524.VII.23) y 404-79 (1525.IX.20). M. Herrero y Miren E. Díaz, *El archivo del mercader*, op. cit., regs. 97 y 103.

⁶⁹ David Carvajal de la Vega, «En los precedentes de la banca castellana moderna: cambiadores al norte del Tajo a inicios del s. XVI», en Ernesto García y Juan A. Bonachía (eds.), *Hacienda, mercado y poder al norte de la Corona de Castilla en el tránsito del medievo a la modernidad*, Valladolid, Castilla, 2015, pp. 24-25.

⁷⁰ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 404-45 (1524.VIII.01). M. Herrero y Miren E. Díaz, *El archivo del mercader*, op. cit., reg. 98.

⁷¹ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-65 y 388-36 (1532.I.23).

Daza y María López de Urueña, ejerciendo como viuda de Jaime López y en nombre de sus hijos,⁷² tardaron poco en fundar una nueva compañía. El 21 de enero de 1533, un año después de la liquidación de los negocios de Lope y Jaime, establecieron una sociedad denominada «Compañía Hernando Daza y herederos de Jaime López Ram».⁷³ La nueva *empresa*, establecida por tres años y medio prorrogables, tenía su sede en Medina del Campo/Valladolid y su objeto era «negociar en cambios para todas partes y en mercaderías de todas suertes, y en todas las otras cosas de trato mercantil y arrendamientos». Los 12 500 000 mrs. del capital inicial, puesto a partir de los beneficios y derechos de la compañía anterior, se repartieron entre los socios, correspondiendo un 65,6% a Hernando Daza y un 34,4% a María y sus hijos. En caso de incurrir en pérdidas, estas se repartirían siguiendo esta proporción, mientras que los beneficios se dividirían correspondiendo un 70,4% a Hernando y un 29,6% a María.⁷⁴ La compañía, gestionada por Hernando Daza a cambio de 10 000 mrs., se fundaba con el fin de mantener tratos con los principales centros mercantiles de la época, como se desprende de la cláusula sobre seguros contenida en la capitulación, donde citan la posibilidad de realizar operaciones en Medina, Sevilla o Flandes. La vinculación con Aragón parece diluirse en este negocio, salvo las relaciones con los ya conocidos Pérez de Calatayud. La compañía contrató a Francisco Pérez de Calatayud –procedente del entorno de Molina–⁷⁵ para servir en ella a cambio de 600 ducados que incorporaban al capital de la misma y que le reportarían los beneficios correspondientes en caso de darse la situación.

El negocio entre los hermanos debió de ser exitoso ya que, cuatro años después, ambos aparecen firmando una nueva capitulación, dando continuidad al negocio familiar. El 24 de enero de 1537 se estableció una nueva compañía, esta vez por 5 años. El aumento del capital fundacional, que pasaba a la nada desdeñable cantidad de 16 170 000 mrs. –casi un 30% superior a la anterior compañía–, nos hace pensar que los negocios habían ido relativamente bien. En esta ocasión, Hernando Daza Medina aportó el 59,7% del capital, por un 40,3% por parte de María, que, entre otros, depositó 930 292 mrs. de la herencia de su abuelo, Hernando Daza mayor, y parte del capital de su marido difunto.⁷⁶

⁷² M. Herranz, *Tutela y curaduría en la familia de Hernando Daza*, op. cit.

⁷³ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-66 (1533.I.21).

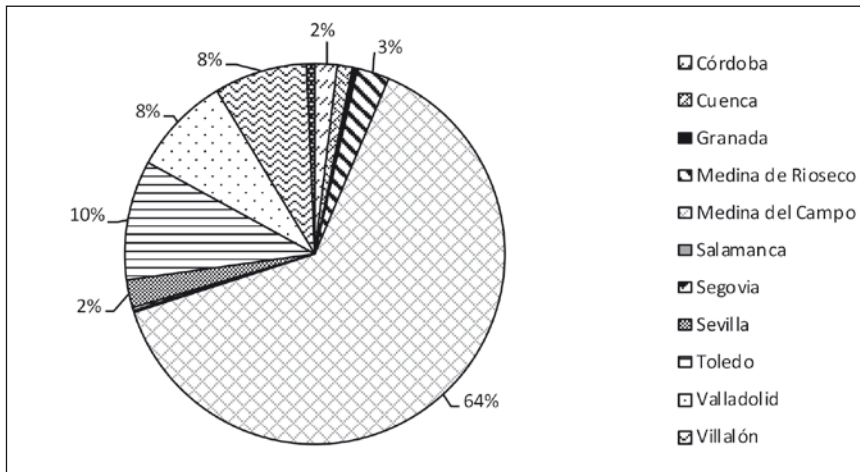
⁷⁴ M. Herrero y Miren E. Díaz, *El archivo del mercader*, op. cit., p. 68

⁷⁵ Francisco Pérez de Calatayud debía de ser menor, al menos hasta 1535, pues en este año, en Molina, se otorgó la curaduría sobre Francisco a su hermano, Juan Pérez de Calatayud, siendo hijos de Miguel Pérez de Calatayud. AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 393-9 (1537.VI.27), M. Herrero y Miren E. Díaz, *El archivo del mercader*, op. cit., reg. 241. Curaduría-1535.IX.20.

⁷⁶ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 388-40 (1537.I.24), M. Herrero y Miren E. Díaz, *El archivo del mercader*, op. cit., reg. 235 y caja 314-54 (1541.VII-VIII).

Gracias a un inventario de deudas pendientes de cobro sabemos que los intereses comerciales de la compañía, al menos en lo que a ventas se refiere, se distribuían por los centros feriales y ciudades del entorno (Valladolid y Segovia), aunque aparecen representados deudores de otras ciudades como Toledo, Cuenca, Córdoba, Granada o Sevilla. Por el contrario, no hay menciones a los territorios de Aragón ni a otros centros europeos. La venta de productos textiles era el negocio fundamental de la compañía, aunque abastecían a todo tipo de profesionales (traperos, cesteros, cereros y tenderos, entre otros). En las cuentas aparecen menciones a la venta de telas, en particular sedas, además de vino y, probablemente, también libros, como se desprende del registro: «Alonso de Ávila, de la gramática: 2500 mrs.».

Gráfico 1. Distribución geográfica de los derechos en favor de María López (julio-agosto, 1541)⁷⁷



La compañía reportó beneficios a los hermanos desde el primer año de vida. De hecho, sabemos que en 1540, probablemente momento del fallecimiento de la socia, se realizó un informe sobre la situación de la compañía que arrojaba un beneficio de 4,7 millones de maravedís, lo que suponía una rentabilidad total del 29,5% respecto al capital inicial. El negocio era rentable y los herederos de María López de Urueña y Jaime López Ram se disponían a reclamar su parte a su tío, Hernando Daza Medina.

⁷⁷ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-54 (1541.VII-VIII).

Tabla 3. Beneficios y rentabilidad de la Cía. Hernando Daza y herederos de Jaime López Ram (1537-1540)⁷⁸

Período	Beneficio
24 enero 1537-2 enero 1538	1 052 733
2 enero 1538-27 enero 1539	1 307 225
27 enero 1539-10 marzo 1540	1 803 840
10 marzo 1540-6 septiembre 1540	606 461
Total	4 770 259
Rentabilidad (3 años-7 meses)	29,50%

El pleito que puso fin, al menos por lo que sabemos, al negocio familiar se fue desarrollando durante los años 1541-1542. Los hijos y herederos, María Daza, Jaime López Ram y Lope de Medina, acabaron por repartir una herencia de 8 307 200 mrs., de los cuales aproximadamente 3,3 millones procedían de la compañía familiar.⁷⁹

Tabla 4. Estado de la inversión de María López en la Cía. (julio-agosto, 1541)⁸⁰

Derechos a favor de María López	Cantidad
Beneficios	1 590 107
Deudas a su favor	140 482
	44 004
	94 720
Capital fundacional	6 520 000
Total	8 389 313
Derechos contra María López	Cantidad
Paños realizados por la Cía.	3 484 267
Deudas no cobradas	1 615 055
Total	5 099 322
Resto (a favor de María)	3 289 991

Los negocios que los Daza mantuvieron fuera de la familia transitaron del acercamiento inicial a los Pérez de Calatayud hacia una segunda etapa vinculada a mercaderes castellanos, en particular a los

⁷⁸ AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-54 (1541.VII-VIII).

⁷⁹ M. Herrero Jiménez, «Pleitos del archivo de Hernando Daza», *op. cit.*, pp. 229 y ss.

⁸⁰ *Ibidem* y AMVa, *Fondo Hospital de Esgueva*, caja 314-54 (1541.VII-VIII).

Aranda. Esta familia aparece a finales del siglo XV asentada en Valladolid, donde desarrollaba sus negocios vinculados al comercio y al cambio y que pronto se extendieron a las ferias del entorno. El 15 de enero de 1534, Hernando Daza Medina fundó una compañía con Diego de Aranda y su hijo, Pedro –al tiempo que trataba en la compañía que había establecido con su hermana–. El capital inicial era menor que el dispuesto en otros negocios, pero Hernando Daza aparece como el socio mayoritario con una participación del 66,7%, que suponían al cambio 3 millones de maravedís sobre un total de 4,5 millones. El mercader medinense realizó diversas entregas de capital, entre las que destaca una transferencia de 4000 ducados (1,5 mill. de maravedís) a través del cambiador vallisoletano Luis de la Haya en las ferias de Villalón de 1534; y otra entrega en las ferias de Medina del Campo, en mayo de 1535. Por su parte, los Aranda ponían a disposición de la compañía 2050 escudos remitidos a Arnao del Plano, estante en Amberes, para comprar ropa de Flandes. El reparto de los beneficios primaba a los gestores, es decir, a los Aranda. A Diego y Pedro les correspondía el 41,7% de las ganancias, habiendo puesto el 33,3% del capital inicial, mientras que Hernando Daza recibiría el 58,3%. Además, la capitulación hacía mención a la participación de la compañía en otras encomiendas de mercancías y cambios a través de sus socios, participando al 50%, y a otros compromisos, como la comisión del 2% que recibiría Pedro de Aranda por negociar con las mercancías que Hernando Daza trajese fuera de la compañía. De nuevo, los seguros, limitados a un máximo de 50 ducados, nos permiten conocer algunos de los principales centros de negocio de la compañía: Sevilla, Lisboa, Flandes, Bilbao, Burgos y Valladolid.

La compañía, como las anteriores, resultó ser un negocio lucrativo. Así se desprende de dos balances conservados a 1 de enero de 1535 y a 31 de marzo de 1536. Su valor pasó de los 4,5 millones de mrs. iniciales a los 7 268 327 de 1535 y a los 8 840 028 mrs. en marzo de 1536, casi el doble. Según el haber de los balances, los acreedores de la compañía eran los socios y otros hombres de negocios ya conocidos; en particular Arnao del Plano, que acumulaba derechos por 1 295 734 mrs. y 1 779 122 mrs. en 1535 y 1536. Entre los deudores podemos observar la amplitud del negocio. Además de las operaciones con otros mercaderes y minoristas de Medina del Campo y Valladolid, sedes de la compañía, destacan los vínculos intensos con otros comerciantes procedentes de ciudades como Toledo, Granada, Palencia, Burgos, Segovia, Guadalajara, además de Valencia o Zaragoza (Martín Izquierdo y Cristóbal de Cortes). Otros mercaderes venidos de la corte, como Enrique de Torrellas, se convirtieron en importantes clientes a tenor del volumen de su deuda (272 466 mrs. en 1535 y 476 676 mrs. en

1536). La compraventa de mercaderías, probablemente intensa en tiempos de ferias de Medina del Campo y otras como la feria de Vergas (Bergen), donde debía acudir Arnao del Plano, era continua. Las existencias contabilizadas en el debe de los balances nos dan una buena muestra de los productos con los que comercializaba la compañía: holandas, fustanes, bocacines, brabantes, *coxines*, manteles, sargas, lienzos, tapicerías y otros géneros textiles. La especialización en el negocio del textil era evidente.

En definitiva, los Aranda y los Daza aprovecharon la sinergia de sus dos negocios familiares para emprender un negocio internacional, potenciado por sus ya estrechas relaciones con el mundo flamenco a través de Hernando Daza mayor, su abuelo, y Arnao del Plano, uno de los socios favoritos de los mercaderes peninsulares en los puertos del norte. En este contexto, es difícil establecer con absoluta claridad quién se benefició de quién al fundar esta compañía, pero queda claro que asociarse con los Daza era una buena estrategia de cara a potenciar los negocios en Castilla y fuera.

Conclusiones

Las conexiones mercantiles entre Castilla y Aragón a finales de la Edad Media e inicios de la Moderna eran una realidad, tanto a nivel de flujos mercantiles y financieros, como a nivel de movimientos de mercaderes. Sabíamos que la presencia de aragoneses fue una constante en la Meseta norte, intensificándose a medida que avanzó el siglo XVI al calor del auge ferial. Familias como los Santa Cruz, López y Pérez de Calatayud eran asiduas en los centros mercantiles castellanos.

Gracias a un testimonio de inestimable valor como es el Archivo Daza Medina, hemos podido conocer mejor a una de estas familias que, además de comerciar en Castilla, decidió asentarse en el entorno de Medina del Campo y desarrollar sus negocios. A falta de nuevos estudios sobre la presencia aragonesa en esos territorios, en estas páginas hemos podido comprobar como los lazos de la familia Daza, originaria de Calatayud, con sus familiares y compañeros aragoneses se mantuvieron a pesar del cambio generacional. Muchos de estos vínculos estuvieron potenciados por las propias estrategias matrimoniales, como se pone de manifiesto a través de los enlaces de los Daza con los Ram; y por las estrategias mercantiles, pues los Daza solían contar con el apoyo de familias como los Pérez de Calatayud en sus negocios.

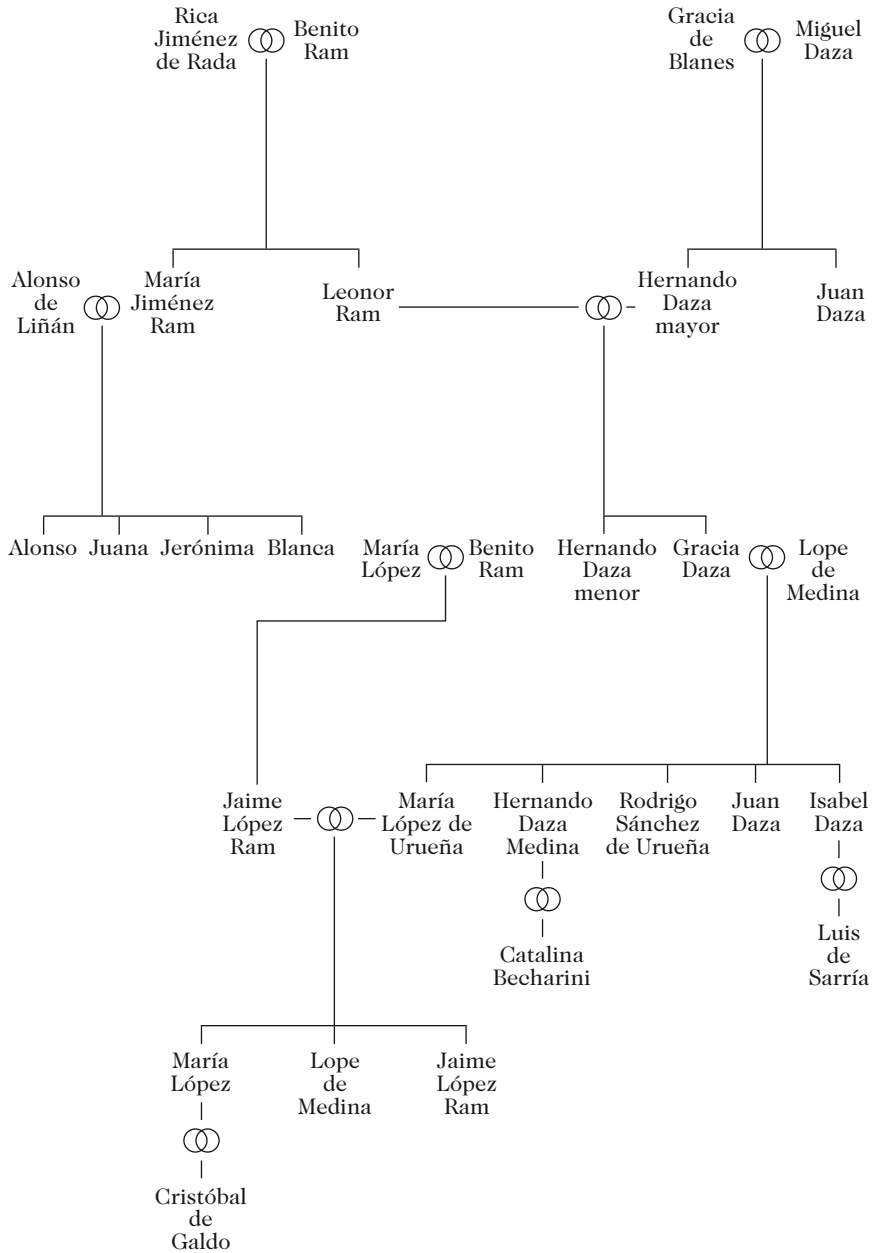
Los miembros de esta familia tuvieron claro desde el inicio que era necesario reproducir el patrimonio familiar. Lo hemos observado en dos estrategias. Por un lado, las ayudas matrimoniales dotaron a sus miembros más jóvenes de una sólida base económica y de poder para iniciar su propia andadura. Por otro lado, las relaciones familiares

constituyeron un núcleo consistente sobre el que los Daza establecieron numerosas compañías dedicadas al comercio y a los cambios. En ambos casos se evidencia una notable progresión positiva a lo largo del intervalo de más de cincuenta años analizado aquí. El éxito de sus empresas les permitió crecer y ampliar su negocio pasando del ámbito regional –Meseta norte– al territorio peninsular y, en última instancia, a potenciar una relación con Flandes que partía de los vínculos establecidos con Hernando Daza mayor. La constante reinversión de los beneficios, sumada a la aportación de las dotes familiares a las compañías, permitió la concentración del capital a pesar de la fuerte tendencia a la desagregación por vía de las herencias, que fueron cuantiosas, como hemos visto.

La historiografía ha puesto especial énfasis en las estrategias de promoción social basadas en el acceso a cargos municipales o a instituciones vinculadas al ejercicio del poder. En este sentido, este trabajo aporta un ejemplo que pretende avanzar por otro camino, el de la táctica empresarial de los Daza, complementario a su integración en la sociedad castellana a través de las relaciones sociales. Además de los matrimonios con familias oriundas de la zona, los Daza entablaron relaciones mercantiles con familias como los Aranda, dispuestas a entenderse con ellos con el fin de promocionar sus negocios. Nos encontramos ante una estrategia de colaboración entre dos familias con recursos pero que, por separado, podían tener complicado hacerse un hueco en un contexto de fuerte internacionalización y competencia. Todo ello sin olvidar la necesidad de vincularse a otros agentes económicos a través de operaciones mercantiles y financieras, que podrán ser analizadas en futuros trabajos tras una exhaustiva labor sobre fuentes notariales, entre otras.

En definitiva, estamos ante un caso de estudio excepcional gracias a las fuentes conservadas, que puede ejercer como catalizador de nuevas investigaciones que profundicen en las relaciones económicas entre dos territorios vecinos, y de estos con otros europeos, durante los albores de la Primera Edad Global. Algunas futuras líneas de investigación pasarán por reconstruir los flujos económicos con mayor detalle, así como el papel de los aragoneses en Castilla, y viceversa.

Figura 1. Miembros de la familia Daza-Medina citados



«BENDITA SEA LA FALANGE»

Religión católica y religión política en Falange Española de las JONS (1933-1936)

Jaime de las Obras-Loscertales Sampérez
Universidad de Zaragoza

Introducción

«¡Bendita sea la Falange si ella nos lleva a morir por España!».¹
(José Antonio Primo de Rivera, 11 de abril de 1935)

A diferencia del nacionalsocialismo alemán y del fascismo italiano, que cuentan con extensos análisis como formas modernas de religión política, el franquismo ha sido escasamente estudiado desde una perspectiva similar.² Desde la historiografía centrada en estas cuestiones, ha habido una tendencia a destacar las diferencias socioculturales que diferenciaron al régimen franquista de sus homólogos alemán e italiano. Se ha hecho hincapié, también, en el papel fundamental que desempeñó la Iglesia católica como un baluarte defensor de la religión tradicional española durante la dictadura de Franco y en el

¹ «En memoria de José García Vara», publicado en *Arriba*, núm. 4, 11 de abril de 1935. Recogido en: José Antonio Primo de Rivera, *Obras Completas de José Antonio Primo de Rivera. Recopilación y ordenación de los textos originales hechas por los camaradas Agustín del Río Cisneros y Enrique Conde Gargollo*, Madrid, Editora Nacional, 1942, p. 266.

² Religión política en los regímenes nazi y fascista: George L. Moose, *La nacionalización de las masas. Simbolismo político y movimientos de masas en Alemania desde las Guerras napoleónicas al Tercer Reich*, Madrid, Marcial Pons, 2005 (ed. orig., 1975); Emilio Gentile, *El culto del Littorio. La sacralización de la política en la Italia fascista*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina, 2007 (ed. orig., 1993). Sobre la religión política franquista: Antonio Elorza, «El franquismo, un proyecto de religión política», en Javier Tussell, Emilio Gentile y Giuliana Di Febo (eds.), *Fascismo y franquismo cara a cara: una perspectiva histórica*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004, pp. 69-82; Zira Box, «Sacrificio y martirio nacional. Pasión, muerte y glorificación de José Antonio Primo de Rivera», disponible en línea en <<https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2013-07-29-3-05.pdf>> [consultado por última vez el 30 de octubre de 2019].

nacionalcatolicismo como la «doctrina oficial» del régimen.³ Si, como ha señalado profusamente Ismael Saz, confluyeron en el franquismo dos proyectos antiliberales confrontados: el nacionalcatólico, que con orígenes menendezpelayistas fue reactualizado por la asociación cultural *Acción Española*, y el fascista de Falange,⁴ Zira Box, consciente de la dificultad que entraña aproximarse al franquismo en clave de religión política, ha señalado la irreconciliable oposición que existió entre un proyecto de politización de la religión tradicional postulado por la Iglesia católica y una idea de religión política secular articulada en torno a la recuperación del «ser histórico» de España y a la consecución de un Estado totalitario que armonizase sus esencias. Según esta autora, entre el proyecto eclesiástico y el nacionalsindicalista se situó el equilibrio logrado por Franco; una síntesis que no estuvo exenta de tensiones por el control simbólico del espacio y de las nociones de sacralidad. Significativamente, el régimen aunó la cruz y la espada durante décadas; por el contrario, una vez finalizada la contienda, los falangistas fueron perdiendo el control sobre la ritualística que impregnó la Nueva España.⁵

A partir de lo expuesto en los párrafos anteriores, el presente artículo parte de una premisa: concebir la existencia de una religión política durante el primer franquismo es posible si se atiende a la preexistencia de una religión política en el falangismo, distinta de la religión católica tradicional y de otras formas de «politización de la religión» que se impusieron en el seno del régimen.⁶ No es menos cierto, sin embargo, que la religión política falangista se intentó articular de acuerdo

³ Una de las tesis que Ferran Gallego ha defendido es que, a partir de 1943, la síntesis fascista que aglutinó todas las perspectivas nacionalistas en torno al proyecto contrarrevolucionario del 18 de julio, quedó elevada a un momento solemne de salvación de España. Con la derrota del Eje, el régimen franquista buscó desmarcarse de los modelos fascistas europeos y encontró en el Estado católico una nueva manera de legitimarse, sintetizar e integrar las aspiraciones de todas aquellas fuerzas convergentes en 1936. Ferran Gallego, *El evangelio fascista. La formación de la cultura política del franquismo (1930-1950)*, Barcelona, Crítica, 2014.

⁴ Ismael Saz Campos, *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

⁵ Zira Box, «Pasión, muerte y glorificación de José Antonio Primo de Rivera», *Historia del Presente*, 6 (2005), pp. 191-216; César Rina Simón, «Fascismo, nacionalcatolicismo y religiosidad popular. Combates por la significación de la dictadura (1936-1940)», *Historia y Política*, 37 (2017), pp. 241-266.

⁶ Zira Box, «Las tesis de la religión política y sus críticos: aproximación a un debate actual», *Ayer. Revista de Historia contemporánea*, 62 (2006), pp. 195-230; Ismael Saz Campos, «Fascismo y nación en el régimen de Franco. Peripecias de una cultura política», en Miguel Ángel Ruiz Carnicer (ed.), *Falange. Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013, pp. 61-76; Giuliana Di Febo, «La cruzada y la politización de lo sagrado. Un caudillo providencial», en J. Tussell, E. Gentile y G. Di Febo (eds.), *Fascismo y franquismo cara a cara*, op. cit. pp. 83-98.

con el catolicismo, que era, a su vez, la religión mayoritaria en España y la que los propios militantes profesaban. En este sentido, diversos trabajos han estudiado el papel desempeñado por el catolicismo como un elemento cohesionador de las distintas fuerzas derechistas durante la Guerra Civil.⁷

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, resulta muy interesante preguntarse hasta qué punto concebir al falangismo prebélico como una religión política implica aceptar la existencia de un cierto movimiento secularizador en el seno del mismo.⁸ Igualmente, es muy sugerente ahondar en la relación que tuvo su religión política con el catolicismo. Para responder a estas cuestiones, estas páginas se centran en el periodo comprendido desde la fundación de Falange Española, el 29 de octubre de 1933, hasta el 18 de julio de 1936. No obstante, y a pesar de estas claras delimitaciones temporales, se hace referencia a algunos sucesos que, anteriores y posteriores, resultan, a mi juicio, de importancia para alcanzar una mayor perspectiva sobre aquello que se plantea.

Para tratar de dar respuesta a si la Falange joseantoniana fue un partido fascista secularizado o si, por el contrario, fue un partido fascista de carácter católico, el trabajo se ha estructurado en torno a dos apartados: «¿Una Falange secular?», el primero; y «¿Una religión política falangista?», el segundo. En el apartado inicial, se abordan las concepciones que el falangismo prebélico tuvo sobre el catolicismo. Para ello, se atiende a tres de los «Puntos Iniciales» de Falange Española, publicados en diciembre de 1933. Por la influencia posterior que tuvo Ramiro Ledesma Ramos sobre José Antonio Primo de Rivera y en el desarrollo teórico de los postulados falangistas, tras la fusión de Falange Española con las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS) del 16 de febrero de 1934, se abordan las concepciones que tuvo el partido sobre la nación española y el catolicismo. Por último, para sopesar su evolución doctrinal, de los definitivos «Veintisiete puntos» de Falange Española de las JONS (FE-JONS), publicados en noviembre de 1934, se analizan aquellos que hicieron referencia al

⁷ Ferran Gallego, «¿Un puente demasiado lejano? Fascismo, Falange y franquismo en la fundación y en la agonía del régimen», en M. Á. Ruiz Carnicer (ed.), *Falange, op. cit.*, pp. 77-107; Paul Preston, *La política de la venganza. El fascismo y el militarismo en la España del siglo XX*, Barcelona, Península, 2014 (ed. orig., 1997).

⁸ Con relación a la existencia o no de un falangismo secular, puede confrontarse lo señalado por Francisco Morente e Ismael Saz. El primero, ha concebido a la Falange prebélica como católica; el segundo, como secular y laica: Francisco Morente, «Rafael Sánchez Mazas y la esencia católica del fascismo español», en M. Á. Ruiz Carnicer (ed.), *Falange, op. cit.*, pp. 109-141; Ismael Saz Campos, «Religión política y religión católica en el fascismo español», en Carolyn P. Boyd (ed.), *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 33-56.

papel que el catolicismo y la Iglesia habrían de tener en un hipotético Nuevo Estado nacionalsindicalista.⁹

En el segundo apartado, se atiende a la existencia de una religión política en la Falange prebélica, tema que ha generado una sólida bibliografía en los últimos tiempos. Se abordan las concepciones joseantonianas sobre el papel del partido, se revisa la importancia del lenguaje en el discurso falangista y se atiende a las concepciones cuasi religiosas que, sobre la militancia, se fueron desarrollando. Por último, se presta atención a la construcción de una ritualística propia de fuerte impronta católica, que fue ideada en un momento crítico; mientras se daba «piadosa tierra» a los primeros «caídos» de la Falange.

¿Una Falange secular?

Tras la fallida experiencia dictatorial del general Miguel Primo de Rivera, fue durante la II República cuando se materializaron en España los desafíos vinculados a la democracia. Unos años antes de la proclamación del régimen del 14 de abril, comenzaron a configurarse en nuestro país los trazos iniciales de una incipiente cultura política fascista: *La Gaceta Literaria*, empresa literaria abanderada por el escritor vanguardista Ernesto Giménez Caballero; el Partido Nacionalista Español de José María Albiñana; y *La Conquista del Estado*, grúpusculo dirigido por Ramiro Ledesma.¹⁰ El 30 de noviembre de 1931 se presentaron en la Dirección General de Seguridad los estatutos de las ya aludidas JONS, que unificaron al grupo de Ledesma con las Juntas Castellanas de Actuación Hispánica del vallisoletano Onésimo Redondo Ortega. En un contexto europeo favorable a la derecha, con el nombramiento de Hitler como canciller del Reich el 30 de enero de 1933 y la reorganización de las derechas nacionales, que culminó con la victoria de la CEDA en las elecciones del 19 de noviembre de 1933, Falange Española inició su andadura el 29 de octubre de 1933. Presionados por sus financiadores alfonsinos, la fusión entre falangistas y jonsistas se consumó el 16 de febrero de 1934 y significó el surgimiento de FE-

⁹ Tras el Decreto de Unificación de abril de 1937, el Nuevo Estado adoptó como propios veintiséis de los «Veintisiete puntos»; fue suprimido el vigésimoséptimo, que hacía referencia a la imposibilidad de pactar con otras fuerzas. FET y de las JONS, *Fundamentos de la Nueva España. Los 26 puntos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS*, Bilbao, Editora Nacional, 1937.

¹⁰ Giménez Caballero se incorporó al grupo *La Conquista del Estado*, donde continuó su labor intelectual. *La Conquista del Estado*, que vio la luz por primera vez el 14 de marzo de 1931, fue la primera publicación de signo marcadamente fascista en España. Sobre Ramiro Ledesma: Ferran Gallego, «La realidad y el deseo. Ramiro Ledesma en la genealogía del franquismo», en Ferran Gallego y Francisco Morente (eds.), *Fascismo en España. Ensayos sobre los orígenes sociales y culturales del franquismo*, Barcelona, El Viejo Topo, 2005, pp. 253-447. Sobre el partido del doctor Albiñana, si bien su fascismo es debatido: Joan Maria Thomàs, *Los fascismos españoles*, Barcelona, Ariel, 2019 (ed. orig., 2011), pp. 58-62.

JONS, que tuvo un escaso peso político hasta la primavera de 1936 y el estallido de la guerra.¹¹

Reseñados los esbozos iniciales del fascismo hispánico, conviene abordar la existencia de una Falange secular durante la II República, diferente, en esencia, de la posterior al Decreto de Unificación de abril de 1937.¹² Con esta finalidad, es preciso analizar tres de los nueve «Puntos Iniciales» de Falange Española, que fueron publicados en el semanario *F. E.* el 7 de diciembre de 1933.¹³ Convendrá retenerlos en la memoria, pues, más adelante, se pondrán en relación con los «Veintisiete puntos», la norma programática definitiva, donde se dejó entrever la influencia que las concepciones ledesmistas tuvieron sobre José Antonio y en los postulados del partido fusionado.

El primero de los tres puntos aludidos, «I. España», decía:

Falange Española cree resueltamente en España. España NO ES un territorio. NI un agregado de hombres y mujeres. España es, ante todo, UNA UNIDAD DE DESTINO. Una realidad histórica. Una entidad, verdadera en sí misma, que supo cumplir –y aún tendrá que cumplir– misiones universales.¹⁴

Resulta reseñable que no se hiciese ninguna referencia a la esencialidad católica de la nación, sino a la concepción de España como «una unidad de destino en lo universal».¹⁵ El proyecto de revolución nacional falangista se nutrió de la cultura secular de matriz postliberal de la «Generación del 98» y del filósofo José Ortega y Gasset, cuya influencia resulta perceptible, aunque de forma radicalizada, en el sentido de la nación como una empresa y proyecto común.¹⁶ Si el nacionalismo reaccionario concebía la unidad católica como la esen-

¹¹ Dos obras emblemáticas: Stanley G. Payne, *Falange. Historia del fascismo español*, Madrid, Sarpe, 1985 (ed. orig., 1961); Sheelagh Ellwood, *Prietas las filas. Historia de Falange Española, 1933-1983*, Barcelona, Crítica, 1984.

¹² Joan Maria Thomàs, «Los estudios sobre las Falanges (FE de las JONS y FET y de las JONS): revisión historiográfica y perspectivas», *Ayer. Revista de Historia contemporánea*, 71 (2008), pp. 293-318; Joan Maria Thomàs, «La Unificación: coyuntura y proyecto de futuro», en M. Á. Ruiz Carnicer (ed.), *Falange, op. cit.*, pp. 169-177.

¹³ La revista *F. E.* tuvo catorce entregas entre el 7 de diciembre de 1933 y el 19 de julio de 1934; fue sucedida por el semanario *Arriba*, editado desde el 21 de marzo de 1935 hasta el 5 de marzo de 1936. Sobre *F. E.*: José-Carlos Mainer, *Falange y Literatura*, Barcelona, RBA, 2013 (ed. orig., 1971), p. 75. Sobre *Arriba*: Mónica Carbajosa y Pablo Carbajosa (eds.), *La Corte Literaria de José Antonio. La primera generación cultural de la Falange*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 109. «Puntos Iniciales» recogidos en: J. A. Primo de Rivera, *Obras Completas, op. cit.*, pp. 553-563.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 553-554.

¹⁵ Si en el punto «I. España» se hizo referencia al término «unidad de destino», en el punto «II. Disgregaciones de España» se amplió y se concibió a la nación española como una «unidad de destino en lo universal», siendo la conceptualización más empleada. *Ibidem*, pp. 553-554.

¹⁶ Joan Maria Thomàs, *José Antonio. Realidad y mito*, Barcelona, Debate, 2017, p. 348.

cia en la que se hallaban presentes las raíces de la patria y una base ineludible de su regeneración, en la metafísica fascista de la nación el gran referente era un pueblo eterno y abstracto en el que radicaban todas las esencias patrias y que era, además, base de la regeneración.¹⁷

El punto «VIII. Lo espiritual» determinaba:

La interpretación católica de la vida es, en primer lugar, la verdadera; pero es, además, históricamente la española. Por su sentido de CATOLICIDAD, de UNIVERSALIDAD, ganó España al mar y a la barbarie continentes desconocidos. Los ganó para incorporar a quienes los habitaban a una empresa universal de salvación.¹⁸

Quedaba diluida, por tanto, la no confesionalidad del hipotético Nuevo Estado al referirse a la «interpretación católica de la vida» como la «verdadera». Aun así, existió una ambigüedad en el empleo de los términos «catolicidad» y «universalidad», que bien podrían ser interpretables como sinónimos y que, además, sirvieron para evocar la pasada grandeza española, cuando España cumplió con su destino «en lo universal». También Onésimo Redondo, ya durante los meses de febrero y marzo de 1932, había defendido un nacionalismo no confesional. Si «la danza política alrededor de lo religioso» servía demagógicamente a los enemigos de la Iglesia, la estrategia del fascismo debía pasar por la conquista de la «masa neutra», ajena a la militancia católica pero susceptible de ser embaucada por «partidos anti-españoles y anti-cristianos». La defensa de los intereses eclesásticos debía quedar subordinada a la nacionalización de las masas, que habría de realizarse mediante la consecución de una moral nacional inseparable, en esencia, del catolicismo contrarreformista, base de la civilización española, de los valores sociales de la revolución y de una concepción del individuo.¹⁹

Resulta interesante analizar la relación Iglesia-Estado que se pregonaba en este mismo punto. Aunque la reconstrucción de España fuese a tener un sentido católico, se advertía de que no se iban a tolerar:

Intromisiones o maquinaciones de la Iglesia, con daño posible para la dignidad del Estado o para la integridad nacional. Quiere decir que el Estado nuevo se inspirará en el espíritu religioso católico tradicional en España y concordará con la Iglesia las consideraciones y el amparo que le son debidos.²⁰

¹⁷ Ismael Saz Campos, «Mucho más que crisis políticas: el agotamiento de dos proyectos políticos enfrentados», *Ayer. Revista de Historia contemporánea*, 68 (2007), pp. 137-163.

¹⁸ J. A. Primo de Rivera, *Obras completas, op. cit.*, pp. 561-562.

¹⁹ Sus artículos sobre este asunto, publicados en el semanario *Libertad*, recogidos en: Onésimo Redondo, *El Estado Nacional*, Barcelona, Editora Nacional, 1939, pp. 41-47.

²⁰ J. A. Primo de Rivera, *Obras completas, op. cit.*, pp. 561-562.

En relación con lo anterior, Ismael Saz ha señalado que el primer nacionalismo falangista fue insuficientemente radical y más moderado en el plano religioso que el jonsista. Sin embargo, como Joan Maria Thomàs ha estudiado, la mayor especificidad del fascismo propugnado por José Antonio estuvo en su concepción cristiana de la política, basada en las ideas de santo Tomás de Aquino y en la doctrina finalista del Estado. Si su fin primordial debía ser, según José Antonio, la consecución del bien común mediante una política «de contenido», para defenderse de aquellos que lo acusaron de promover la estatolatría propuso un modelo de Estado basado en una idealización del europeo del siglo XIII, que tendría por fin: «hacia fuera, afirmar la Patria (...) hacia adentro (...) hacer más participantes de la vida humana a un mayor número de hombres». Siguiendo las concepciones orteguianas, el hombre era «portador de valores eternos» y estos, los valores, fueron concebidos jerárquicamente, desde los absolutos y eternos hasta los orgánicos de la sociedad y los generacionales. En suma, fueron sus concepciones cristianas en política las que le llevaron a relativizar el papel que debía tener el Estado, punto de convergencia con Redondo; de forma contrapuesta, Ramiro Ledesma era defensor del valor político del Estado.²¹

En el último punto a tratar, «IX. La conducta», se hizo un llamamiento a una «cruzada», término sumamente ambiguo en este contexto.

[Falange Española] llama a una cruzada a cuantos españoles quieran el resurgimiento de una España grande, libre, justa y genuina. Los que lleguen a esta cruzada habrán de aprestar el espíritu para el servicio y para el sacrificio. Habrán de considerar la vida como milicia: disciplina y peligro, abnegación y renuncia a toda vanidad, a la envidia, a la pereza y a la maledicencia.²²

A pesar de su empleo, no se hizo mención a la Iglesia ni al sentido cristiano de la misma. Fue vinculada con el «resurgimiento de una España grande», y no con la recuperación de una identidad católica debilitada. Puede pensarse que la elección del término «cruzada» se hizo por varias razones, que van desde su impronta cultural en el mundo occidental hasta la búsqueda de una confluencia con los sectores católicos. No obstante, puede entenderse también como una referencia a la «forma de estar» en Falange, en la que el militante se incorporaba, como si tomase los hábitos, a una «manera de ser». Una paráfrasis, en

²¹ J. M. Thomàs, *José Antonio*, *op. cit.*, pp. 365-373. Estas ideaciones joseantonianas fueron aprovechadas años después por Arrese, entonces secretario general del Movimiento, para subrayar el carácter no totalitario del falangismo: José Luis de Arrese, *El Estado totalitario en el pensamiento de José Antonio*, Madrid, Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular, 1945.

²² J. A. Primo de Rivera, *Obras Completas*, *op. cit.*, p. 563.

suma, de unas formas teológico-evangélicas que expresaban una simbiosis mística entre el espíritu castrense, el patriótico y el religioso; la incorporación del militante a una empresa trascendente de salvación colectiva, la militancia política como un acto de fe.²³

Casi un año después de la redacción de los «Puntos Iniciales», en noviembre de 1934 fueron publicados los «Veintisiete puntos» de FE-JONS. Lo cierto es que, en su contenido, se aprecia la influencia de las concepciones ledesmistas. Ramiro Ledesma aspiró a la creación de una «moral nacional» que, unida a la «moral social», propiciase el surgimiento de un auténtico sentimiento nacional, base de la revolución a emprender y de la liberación de los españoles. Muy significativamente, en sus planteamientos, la revolución nacional y la social habrían de superar las fracturas políticas, regionales y de clase que amenazaban la supervivencia de la patria, pero también las religiosas.²⁴

Atendiendo a sus teorizaciones, Ledesma percibía que el catolicismo –que había jugado un papel determinante en la pasada grandeza española– podía ser el gran rival del fascismo entre los segmentos conservadores. Defensor del Estado nacional, consideró que el principio de moral católica debía remitirse exclusivamente al ámbito de lo humano y de lo privado, mientras que la moral nacional estaba destinada a ser el elemento insustituible para la «salvación» de los españoles.²⁵ En contraposición a las concepciones nacionalcatólicas, defendió la desvinculación del patriotismo y del catolicismo:

A falta de una doctrina nacional ambiciosa (...) hemos tenido y tenemos en España (...) el ingrediente católico. Pero el catolicismo (...) puede quizás servir a lo nacional (...) cuando la unidad religiosa es efectiva. Por eso en el siglo XVI español el catolicismo actuó como potenciador de la expansión nacional y como instrumento rector de la vida política. (...) Hoy el catolicismo no influye sino en una parte del país (...) En estas condiciones, y si la dirección de las masas católicas no está en manos de patriotas firmísimos, el factor religioso y católico en la España actual puede (...) convertirse en un instrumento de debilidad y resquebrajamiento (...) Solo el fascismo puede [abrir] los manantiales de una actitud nacional nueva.²⁶

²³ Ricardo Martín de la Guardia, «José Antonio Primo de Rivera o el estilo como idea de la existencia», en F. Gallego y F. Morente (eds.), *Fascismo en España, op. cit.*, pp. 163-178; Javier Pradera, *La mitología falangista (1933 a 1936)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 223-278.

²⁴ Ramiro Ledesma Ramos, *¿Fascismo en España?*, Córdoba, Almuzara, 2017 (ed. orig., 1935), pp. 54-59.

²⁵ I. Saz Campos, *Las caras del franquismo*, Granada, Comares, pp. 72, 74.

²⁶ R. Ledesma Ramos, *¿Fascismo en España?*, *op. cit.*, p. 56.

De forma implícita, sus concepciones contrapusieron la religión a las masas, entendidas como el pasado y el presente. Si en el siglo XVI España había encontrado en la fe y en el imperio los resortes de su grandeza, en el XX la base fundamental habría de estar en las masas nacionalizadas. Consciente de la pérdida de la unidad católica de la patria, Ledesma proponía, en última instancia, la contraposición de la religión política fascista, la de la nación; a la religión individual, el catolicismo. Para la «salvación» de los españoles estaba la revolución nacional, que debía llevarse a cabo sobre unas masas construidas «con una base agresiva, de militancia, y con la mirada fija en los nortes sociales y económicos más ambiciosos».²⁷

Conviene retornar a los «Veintisiete puntos» y detenerse en los puntos XXIII y XXV, agrupados en el epígrafe «Educación nacional. Religión». Atender a la norma programática definitiva –recordando, a su vez, los puntos de 1933 para establecer analogías y diferencias– resulta de interés para apreciar la influencia de Ledesma en el desarrollo de los postulados falangistas. Según su propio testimonio, fue él mismo quien redactó los «Veintisiete puntos» aunque, posteriormente, José Antonio los habría modificado para hacer «más abstractas las expresiones (...) dulcificar y desradicalizar».²⁸ Su afirmación debe ser tomada con cautela; sin embargo, su importancia en la redacción es innegable teniendo en cuenta que, desde la fusión de febrero de 1934, formaba parte del Triunvirato Ejecutivo Central de FE-JONS junto a José Antonio y Julio Ruiz de Alda. Simbólicamente, ostentaba el carnet número uno del partido y, reticentemente, actuó como triunviro hasta la celebración del I Consejo Nacional de Falange, que acordó la jefatura nacional de José Antonio en octubre de 1934. Tras algunos desencuentros y tensiones internas, la ruptura entre Ledesma y la Falange se consumó en enero de 1935; no obstante, su impronta teórica era ya inseparable de la doctrina falangista.²⁹

El punto XXIII señalaba:

Es misión esencial del Estado, mediante una disciplina rigurosa de educación, conseguir un espíritu nacional fuerte y unido e instalar en el alma de las futuras generaciones la alegría y el orgullo de la Patria.³⁰

²⁷ *Ibidem*, p. 57; I. Saz Campos, «Religión política y religión católica en el fascismo español», *op. cit.*, pp. 33-56.

²⁸ R. Ledesma Ramos, *¿Fascismo en España?*, *op. cit.*, p. 208-209.

²⁹ Hasta su detención en el Madrid «rojo» de 1936, Ledesma editó algunos ensayos teóricos y editó varios números sueltos de semanarios, esforzándose por repensar un nuevo –y provocativo– proyecto político que se situase por encima de las fronteras políticas del momento. F. Gallejo, «La realidad y el deseo...», *op. cit.*, pp. 442-447.

³⁰ J. A. Primo de Rivera, *Obras Completas*, *op. cit.*, p. 596.

No existió ambigüedad alguna a la hora de señalar la labor educativa que debía desempeñar el Estado para conseguir un «espíritu nacional fuerte y unido», actuación que debía ir en detrimento de las órdenes religiosas. A diferencia de los ya comentados «Puntos Iniciales», no se hicieron referencias a la interpretación católica de la vida como «la verdadera».

El punto XXV sentenciaba:

Nuestro Movimiento incorpora el sentido católico –de gloriosa tradición y predominante en España– a la reconstrucción nacional. La Iglesia y el Estado concordarán sus facultades respectivas, sin que se admita la intromisión o actividad alguna que menoscabe la dignidad del Estado o la integridad nacional.³¹

Salen a relucir, de nuevo, las influencias ledesmistas. Es importante el matiz que se dio al «sentido católico», puntualizando su «gloriosa tradición» y su preeminencia en España, en una clara idealización del siglo XVI. Al igual que once meses atrás, se advertía a la Iglesia de que no se iban a tolerar intromisiones que causasen un perjuicio al Estado. La aparente separación entre ambas esferas fue un elemento diferencial con respecto al resto de las derechas españolas; sin embargo, no existen escritos sobre la relación que el hipotético Estado nacionalsindicalista habría de tener con el Papado. Si se da veracidad a lo señalado por el pensador nazi Alfred Rosenberg, José Antonio le habría hablado en Alemania, durante su vista en 1934, de la necesidad de que España tuviese un Papado independiente del romano, con sede en Toledo.³²

En relación con lo anterior, Francisco Morente ha señalado que, a pesar de las consideraciones que tuvo Falange con respecto al papel de la Iglesia, su hipotético Estado hubiese velado por que nada le faltase a aquella. Como quedaba recogido al inicio de estas páginas, el mismo autor ha señalado a la Falange joseantoniana como un partido fascista y católico, mostrándose en desacuerdo con quienes han considerado que, a raíz del Decreto de Unificación de 1937, convergieron en Falange Española Tradicionalista y de las JONS (FET-JONS) un fascismo de carácter más o menos laico y un catolicismo político autoritario y tradicionalista.³³

Si se atendiese a la propia dimensión cultural del partido, a la fe católica de su militancia y a la propia vinculación de las derechas españolas con el catolicismo, Falange podría ser considerada como un

³¹ *Ibidem*, p. 597.

³² J. M. Thomàs, *José Antonio*, *op. cit.*, p. 373.

³³ F. Morente, «Rafael Sánchez Mazas», *op. cit.*, pp. 109-141.

partido fascista de carácter católico. Sin embargo, las concepciones del partido, tal y como han quedado expuestas, distaron del resto de fuerzas derechistas no solo en lo tocante a la relación Iglesia-Estado, sino, también, en la predicación de una revolución nacional como elemento rector y cohesionador de la patria. Con todo, las fronteras entre el carácter secular o católico de la Falange joseantoniana son porosas y llenas de matices. Aun así, la idea de una Falange secular es asumible en contraposición a la deriva que tomó el estallido de la Guerra Civil. En relación con lo anterior, considero muy sugerente la hipótesis que Ismael Saz ha planteado: en el falangismo, la religiosidad católica derivó hacia una religión política basada en el culto a la nación, en el compromiso militante y en la conceptualización del partido como elemento realizador de España.³⁴ La simbiosis entre la religión tradicional católica y la religión política que la Falange aportó a la Nueva España llegó a su zenit durante la guerra, pero fue perdiendo fuerza con la consecución de la victoria en abril de 1939.

¿Religión política falangista?

Al igual que otros fascismos europeos del periodo de entreguerras, el falangismo contó con un sistema de creencias que fueron desarrollándose, a la par que su doctrina y estructura, sobre una serie de componentes místicos, prácticas rituales, terminologías propias y códigos simbólicos que han permitido su consideración como una religión política en su pleno sentido.³⁵ En lo tocante al tema de este artículo, resulta muy interesante atender a la influencia que la liturgia católica tuvo en la construcción de la religión política falangista, caracterizada por la simbiosis entre distintos elementos discursivos, conceptuales, estéticos y rituales; elementos que, en última instancia, permiten repensar el grado de secularización existente en la Falange prebélica. No obstante, su interpretación como una religión política no implica aceptar su incompatibilidad con la religión tradicional católica. Muy al contrario, se reconoce la existencia de una importante matriz cultural cristiana, tal y como quedará desarrollado.

En primer término, resulta necesario conceptualizar qué es una religión política, tema que ha generado una densa producción académica.³⁶ Significativamente, Emilio Gentile ha conceptualizado que la sacralización de la política se da en sociedades modernas que han experimentado un proceso secularizador a través de la laicización de la

³⁴ I. Saz Campos, *Las caras del franquismo*, *op. cit.*, pp. 75, 76.

³⁵ Z. Box, «Las tesis de la religión política y sus críticos», *op. cit.*, pp. 195-230; I. Saz Campos, «Religión política y religión católica en el fascismo español», *op. cit.*, pp. 33-56.

³⁶ Una síntesis historiográfica: Franco Savarino Roggero, «Fascismo y sacralidad: Notas en torno al concepto de "religión política"», *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 47/3 (2015, 1.º semestre), pp. 111-138.

cultura y del Estado. Así, la religión política se daría cada vez que un movimiento político o régimen sacraliza una entidad propia del mundo secular –nación, Estado, líder, partido, etcétera– y la transforma en el eje de un sistema simbólico-ritual que, con sus cultos y mitos correspondientes, aspira a definir el fin último de la existencia individual y colectiva.³⁷ Unos rasgos y prácticas inherentes al falangismo que, aunque pervivieron en el seno del régimen franquista por la integración de su cultura política, fueron diluyéndose en la esfera pública como resultado del fracaso en la «conquista del Estado», de la primacía de la Iglesia y, en última instancia, de la derrota del Eje en 1945.

Para abordar algunas de las características del falangismo como religión política, resulta imprescindible atender a la figura de José Antonio y al componente milenarista que existió en sus concepciones, fruto de su propia convicción de estar viviendo el final de una época. El rito de paso a la nueva era lo constituiría la revolución nacional pregonada, que no debe ser únicamente conceptualizada como un mero programa político, sino como una fe y un credo militante. La Falange era profeta en su tierra; por su unidad inextricable con la metafísica del pueblo español, obraba como «instrumento» para llevar a cabo el cometido regenerador de la patria.³⁸ Su mensaje redentor –latente en su propia interioridad– estaba encarnado en su militancia, vanguardia activa y símbolo natural del nuevo hombre, que aunaba en su ser la tradición española y la modernidad de las masas nacionalizadas. En el proceso constructor del falangismo, como si de una externalización de la fe se tratase, la simbología y la liturgia constituyeron una manifestación externa de la perfecta relación entre el individuo, el partido y el pueblo del que formaba parte. Imbuidos de una simbología redentora, el reconocimiento del camarada mediante el rito y su exterioridad anuló la estructura intersubjetiva de la Falange, convertida en «una yuxtaposición de hombres extrañados en las formas y en los ritos».³⁹

En la construcción del falangismo, el «estilo» se convirtió en contenido y en esencia del mensaje joseantoniano. No obstante, fue un término más aludido que calificado y que, por lo general, hizo referencia a la manera en que el militante debía estar en Falange: austeridad, servicio, gallardía, humildad, fervor, sacrificio, hermandad, orgullo y silencio, etcétera. En la Falange prebélica, la poesía tuvo su lugar en la formación de unos conceptos y en la difusión de un discurso político con características propias, diferente del resto de partidos de la época. Al fin y al

³⁷ Emilio Gentile, «La sacralización de la política y el franquismo», en J. Tussell, E. Gentile y G. Di Febo (eds.), *Fascismo y franquismo cara a cara*, op. cit., pp. 57-68.

³⁸ En estas concepciones tremendistas se dejan entrever las influencias de la «Generación del 98», que alimentó la conciencia crítica de los fascistas sobre la situación de España. R. Martín de la Guardia, «José Antonio Primo de Rivera», op. cit., pp. 163-178.

³⁹ J. Pradera, *La mitología falangista*, op. cit., p. 268.

cabo, José Antonio, ya en octubre de 1933, había hecho referencias al espíritu poético que debía tener. Sus discursos, al igual que los escritos del núcleo de su «Falange Intelectual», tuvieron un tono lírico-intimista evocador de difusos sentimientos y abstracciones epopéyicas que, por medio del léxico culto y la adjetivación profusa, dieron a las palabras un sentido trascendente, evocador de realidades pasadas, egregias minorías y vidas entregadas a la forja del destino colectivo.⁴⁰ Falange participó de lo que Walter Benjamin denominó «estetización de lo político», y engendró su propia utopía: una comunidad nacional armónica, movilizadora en aras de su propia grandeza, regenerada en su propio ser y capaz de cumplir, como en el pasado, con su «destino en lo universal».⁴¹

El falangismo se apoyó en el alumbramiento de una gran fe: que José Antonio –que, como ha estudiado Joan Maria Thomàs, tuvo un componente mesiánico en su personalidad–, consiguiese, a modo de profeta, anunciar el secular evangelio de la patria. En estas concepciones palingenésicas, el catolicismo de su militancia fue perfectamente compatible con la propia vocación redentora del falangismo. El proceso de sincretismo entre ambos credos habría de servir para armonizar al español con su «ser histórico» y, mediante los nuevos mitos, símbolos y rituales políticos empleados, llegar a la manifestación de España en su perfecta unidad.⁴²

Para responder a la cuestión sobre la existencia o no de una Falange prebélica secularizada, habría que atender al grado de secularización de su propio lenguaje. La retórica falangista se basó en dos recursos: la antítesis y la aliteración, elementos que sirvieron para dar lirismo al discurso y formular contraposiciones totales, entre el «ser o no ser». La terminología empleada estuvo caracterizada por el empleo de unos conceptos que mixtificaron el vocabulario militar, el patriótico y el religioso. En relación con esto último, existieron en su discurso una buena cantidad de términos vinculados al lenguaje religioso –mártir, ángeles, sacramento, misión, sacrificio, espíritu, Verdad, etcétera–,

⁴⁰ En torno a la figura de José Antonio se congregó su «corte literaria», escritores que dotaron al partido de un «estilo» literario y estético propio: Rafael Sánchez Mazas, Ernesto Giménez Caballero, Agustín de Foxá, José María Alfaro, Eugenio Montes, Jacinto Miquelarena, Pedro Murlane Michelena, Luys Santa Marina, Samuel Ros y Dionisio Ridruejo. Al respecto: M. Carbajosa y P. Carbajosa (eds.), *La Corte Literaria de José Antonio*, op. cit., p. XVI; J.C. Mainer, *Falange y Literatura*, op. cit.

⁴¹ Comprensión del ejercicio político como una creación artística *l'art pour l'art*. La política es tratada como una obra de arte donde los ciudadanos se convierten en masas pasivas y maleables. El artista-gobernante debe formar a las masas como si no fueran más que un material en bruto, predominando la elaboración de la obra sobre otras consideraciones. Diego Paredes, «De la estetización de la política a la política de la estética», *Revista de Estudios Sociales*, 34 (2009), pp. 91-98, esp. pp. 92-95.

⁴² Z. Box, «Pasión, muerte y glorificación de José Antonio Primo de Rivera», op. cit., pp. 191-216.

además de expresiones teológico-evangélicas variadas.⁴³ Sin embargo, por el propio contexto en el que fueron empleadas, toda esta terminología cristiana estuvo secularizada, vinculada como estuvo a la sacralización del partido y a la definición de una «manera de ser».

Sin embargo, la secularización quedó mucho más difusa en todo lo referente a los rituales de los «caídos». Para tratar de arrojar luz sobre este asunto, resulta de interés reseñar la concepción falangista de «la muerte como acto de servicio» y la simbiosis que se produjo entre los ritos católicos y los del partido, sin que esto pueda ser concebido como una contradicción con respecto a la propia naturaleza de la Falange. En este sentido, hay que apuntar dos condicionantes: el catolicismo de los propios militantes y el sobrecogimiento que el misterio de la muerte despierta en el ser humano. Por ello, resulta asumible que en un rito de paso a la «Otra Vida» se llevase a cabo un ritual funerario propio de fuerte impronta católica, pero con un claro componente de religión política ritualizada. Fue Rafael Sánchez Mazas quien compuso, a petición de José Antonio, la «Oración por los muertos de la Falange», cuya existencia sirve para remarcar el carácter del falangismo como una religión política en su pleno sentido, con una ritualística homologable a la de otros fascismos europeos. Sin embargo, también debe recordarse su finalidad: en un contexto de debilidad y ante los asesinatos de los primeros militantes, calmar las voces críticas que pedían la autorización de represalias y aplacar las ansias de venganza de los primeros escuadristas tras el asesinato de Matías Montero, estudiante de Medicina y mártir del Sindicato Español Universitario (SEU), tiroteado el 9 de febrero de 1934 cuando regresaba a su casa tras vocear la venta del semanario *F. E.*

Ante los cadáveres de nuestros hermanos, (...) aparta, Señor, de nuestros oídos las voces sempiternas de los fariseos a quienes el misterio de toda redención ciega y entenebrece y hoy vienen a pedir (...) delitos contra delitos y asesinatos por la espalda a los que nos pusimos a combatir de frente. Tú no nos elegiste, Señor, para que fuéramos delincuentes contra los delincuentes, sino soldados ejemplares, custodios de valores augustos (...) Esta ley moral es nuestra fuerza.⁴⁴

Con un pensamiento cristiano de base en la oración y en las concepciones del partido, se destacó la superioridad moral del militante frente a un enemigo que, por no llegar a comprender lo esencial del mensaje falangista, odiaba a sus predicadores. Así lo exclamó José An-

⁴³ M. Carbajosa y P. Carbajosa (eds.), *La Corte Literaria de José Antonio*, op. cit., pp. 115-117.

⁴⁴ Francisco Bravo Martínez, *Historia de Falange Española de las JONS*, Madrid, Editora Nacional, 1940, p. 213.

tonio ante la tumba de José García Vara, asesinado en abril de 1935: «Otro Caído en aras del Amor (...) Por luchar por el amor le ha matado el odio». Imbuida de un sentimiento místico y elevado, fidelizada por la macabra emoción que la sangre de los muertos transmitía, la misión de la militancia para con España y la Falange era concebida «en el sentido neto de la palabra, en el sentido religioso».⁴⁵ Unas concepciones que, en un marco de irracionalismo, aparecían revestidas por lenguaje cuasi religioso, empleador de una terminología cristiana secularizada para exaltar lo que el mensaje falangista tenía de «Verdad» absoluta. El acto ritual finalizaba con las palabras pronunciadas por José Antonio ante la tumba del primer mártir del SEU; palabras que, cinco años después, eran pronunciadas por el Caudillo tras la inhumación del fundador de Falange en el monasterio de El Escorial, en 1939.

Que Dios te dé su eterno descanso y a nosotros nos niegue el descanso hasta que sepamos ganar para España la cosecha que siembra tu muerte. Por última vez: Matías Montero Rodríguez. [Todos contestan: «¡Presente!»].⁴⁶

Mediante esa invocación ritual de tono castrense —«¡Presentes!»—, el recuerdo de los camaradas muertos se mantenía imborrable en la memoria falangista; elevados a la condición de mártires a emular, el sacrificio carnal de su juventud quedaba asociado al «sacramento heroico de la muerte».⁴⁷ Los vivos adquirían una deuda de sangre con los fenecidos: ocupar su puesto de servicio para no hacer infructuosa su muerte. Así lo expresaba un joven Rafael García Serrano con «vocación de caído» en su celebrado *Eugenio*, brindado a Dios y al César:

Y siento ganas de gritar (...) las divinas palabras que acabo de heredar, porque no soy yo quien habla. Es Eugenio, siempre conmigo. Para siempre a mi lado (...) Más que charla, sermón de la buena nueva (...) Porque, muerto Eugenio, soy yo, también, profeta. Por cada baja, más hombres a los puestos del aire.⁴⁸

El culto a los «caídos» quedó fijado mediante el ritual, y «la muerte como acto de servicio» se convirtió en un ideal redentor digno de ser alcanzado. Con esta finalidad, antes de la celebración de un mitin, solía hacerse una invocación ritual a quienes montaban «guardia sobre los luceros», cuyos nombres solían aparecer inscritos con letras doradas

⁴⁵ J. A. Primo de Rivera, *Obras Completas*, op. cit., p. 265.

⁴⁶ «Palabras de José Antonio. En el acto de dar sepultura al camarada Matías Montero, el 10 de febrero de 1934», publicado en *F. E.*, núm. 7, 22 de febrero de 1934. *Ibidem*, pp. 259-260.

⁴⁷ «Palabras de José Antonio. En el entierro del camarada Ángel Montesinos Carbonell, el día 10 de marzo de 1934», publicado en *La Nación*, 10 de marzo de 1934. *Ibidem*, pp. 261.

⁴⁸ Rafael García Serrano, *Eugenio o proclamación de la primavera*, Córdoba, Almuzara, 2019 (ed. orig., 1937), pp. 90, 92.

sobre un telón negro. Unida a la construcción de un «estilo» y de una ritualística propia, durante los meses que siguieron a la fusión de febrero de 1934, se organizó la denominada «Primera Línea» o «Falange de la Sangre», que tuvo sucesivos jefes durante el periodo republicano.⁴⁹ A la creación de estas escuadras contribuyeron, sin lugar a duda, las teorizaciones sobre la violencia desarrolladas por Ledesma, pero también la sistemática violencia izquierdista perpetrada contra los primeros militantes. Y es que, si para un José Antonio influido por la tradición cristiana del mártir la violencia estaba asociada a la inmólación más que a la perpetración, para Ledesma, influido por la filosofía vitalista, la violencia política –única legítima– debía servir para «conquistar el Estado» y como un elemento de ruptura con los «decadentes» valores burgueses.⁵⁰

Durante la «explosiva» primavera de 1936, Falange tuvo un papel protagonista en la escalada de violencia política que contribuyó a la desestabilización del régimen republicano.⁵¹ El 14 de marzo de 1936 fueron detenidos José Antonio y la Junta Política de FE-JONS, quedando esta descabezada y en la clandestinidad. Como Ferran Gallego ha señalado, la soledad a la que se vio abocada durante aquellos meses, perseguida e ilegalizada por el Gobierno, fue garantía de un recurso simbólico: su solvencia moral. Contó con el prestigio que su propio «estilo» le otorgó: intransigencia, indisposición a negociaciones –en apariencia–, abnegación y disposición al sacrificio.⁵² En un proceso de radicalización violenta de las derechas, sus características propiciaron que el partido, insignificante antes del mes de marzo de aquel mismo año, recibiese una impresionante cantidad de nuevas altas en detrimento de las organizaciones conservadoras.

Desde el 18 de julio de 1936, en un contexto excepcional como fue la Guerra Civil, el «estilo» falangista fue totalmente útil para la movilización de los sublevados y Falange se convirtió en la principal fuerza política y paramilitar de la España rebelde. Su labor no solo se vio en los frentes de batalla, sino también en la construcción de un entramado

⁴⁹ Los jefes de Milicias fueron Ruiz de Alda, el Cte. Arredondo, Juan Antonio Ansaldo, el Tte. Cnel. Rada y, ya en 1935, Agustín Aznar, hijo del catedrático de Sociología Severino Aznar y novio de una prima de José Antonio, Lola Primo de Rivera. En J. M. Thomàs, *Los fascismos españoles*, op. cit., p. 96; R. Ledesma Ramos, *¿Fascismo en España?*, op. cit., p. 166.

⁵⁰ Aleix Purcet Gregori, «Juventudes de muerte española. El discurso sobre la violencia en Ramiro Ledesma Ramos y José Antonio Primo de Rivera», en Ferran Gallego y Francisco Morente (eds.), *Rebeldes y reaccionarios. Intelectuales, fascismo y derecha radical en Europa, 1914-1956*, Barcelona, El Viejo Topo, 2011, pp. 135-156.

⁵¹ Según recuentos recientes, Falange tuvo sesenta y siete muertos durante el periodo del Frente Popular y cuarenta y uno durante el bienio previo. A su vez, el partido fue responsable de la muerte de sesenta y cuatro izquierdistas durante aquellos años. J. M. Thomàs, *José Antonio*, op. cit., p. 263.

⁵² Ferran Gallego, «Ángeles con espadas. Algunas observaciones sobre la estrategia falangista entre la revolución de octubre y el triunfo del Frente Popular», en F. Gallego y F. Morente (eds.), *Fascismo en España*, op. cit., pp. 179-209.

para el Nuevo Estado franquista: labor social, organización política y prensa y propaganda, tareas desempeñadas por sus distintas delegaciones.⁵³ La Santa Sede, recelosa ante una hipotética pérdida de poder en el Nuevo Estado en construcción, se preocupó de las dinámicas políticas y, concretamente, por la orientación que tomase el partido, temiendo que fuese influida por el «paganismo» nazi.⁵⁴ Así defendía el sacerdote falangista navarro Fermín Yzurdiaga, la catolicidad de la Falange frente a sus críticos, a quienes consideraba «como aquella generación adúltera y depravada que exigía al Cristo un signo de su Divinidad»:

Quando Jose-Antonio metió su brazo joven, audaz y fuerte en la tierra secular de nuestra Historia para revivir el alma española, no sacó más que eso: el Yugo y las Flechas, que son Cruz católica (...) El hombre «total» de la Falange es el mismo hombre «total» del Catolicismo: unión de dos elementos, cuerpo y alma.⁵⁵

En esta coyuntura bélica, siguiendo a Ismael Saz, podría concebirse la «catolización» más o menos forzosa del partido. Contrariamente a estos postulados, Ferran Gallego ha defendido que, gracias a la guerra y a la flexibilidad doctrinal del fascismo, el partido pudo airear su catolicismo esencial y profundizar en él, presentándolo como un factor peculiar del nacionalismo fascista español que cristalizó en el régimen de Franco, jefe nacional de FET-JONS desde el mes de abril de 1937.⁵⁶ Durante los tres años de guerra, se produjo una simbiosis de rituales religiosos y políticonacionales que, como César Rina ha defendido, externalizaron el conflicto y la connivencia entre la Iglesia y la Falange por el control del espacio público y de la ritualística del régimen. Una simbiosis elemental que llegó a su fin en el «Año de la Victoria», cuando la Iglesia comenzó a distanciarse de los ritos del partido; unos ritos que, en última instancia, constituían la manifestación externa de un proyecto político para el Nuevo Estado.

Conclusión

A través de estas páginas, se ha revisado la supuesta existencia de una Falange secularizada, diferente, en esencia, a la resultante del Decreto de Unificación. Igualmente, se ha tratado de poner en valor la premisa

⁵³ S. G. Payne, *Falange*, op. cit., pp. 151-199; S. Ellwood, *Prietas las filas*, op. cit., pp. 72-110.

⁵⁴ Alfonso Botti, «Iglesia y totalitarismo: el caso español (1936-1939)», *Historia y Política*, 28 (2012), pp. 31-55; Antonio Fernández García, «La Iglesia española y la Guerra Civil», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 3 (1985), pp. 37-74.

⁵⁵ Fermín Yzurdiaga Lorca, *Discurso al silencio y voz de la Falange*, Pamplona, Jerarquía, 1937, pp. 14, 16, 17.

⁵⁶ I. Saz Campos, «Religión política y religión católica en el fascismo español», op. cit., pp. 33-56, F. Gallego, «¿Un puente demasiado lejano?», op. cit., pp. 77-107. C. Rina Simón, «Fascismo, nacionalcatolicismo y religiosidad popular», op. cit., pp. 241-266.

que ha supuesto el punto de partida: si el régimen de Franco tuvo unas particularidades que permiten su interpretación como una religión política, lo es debido a los rasgos preexistentes en el falangismo prebélico. Unos rasgos que, como se ha reseñado, fueron diferentes de otras formas de «politización de la religión» que se dieron en el seno del régimen.

En el primer apartado, se ha abordado la existencia de una Falange secularizada; se ha prestado atención a los «Puntos Iniciales» de diciembre de 1933, y a los «Veintisiete puntos», de noviembre de 1934. Atendiendo a estos postulados, se ha hecho hincapié en la influencia que, sobre José Antonio, ejerció Ramiro Ledesma tras la fusión de falangistas y jonsistas en febrero de 1934. Si desde un primer momento el falangismo se distinguió del resto de las derechas españolas por la relación que habría de existir entre la Iglesia y el Estado, a partir de la convergencia en FE-JONS estas nociones se acentuaron. No obstante, siguió existiendo una cierta ambigüedad y una porosidad que es inherente al falangismo. Quizás resulte muy atrevido calificar a la Falange joseantoniana de «secular y laica»; sin embargo, como se reseñado, existieron notables diferencias con respecto al resto de fuerzas derechistas. El falangismo contó con una matriz cristiana nada desdeñable y, también, con una militancia católica. A pesar de la dificultad que entraña su análisis, se ha defendido que estas características no conducen, necesariamente, a que la Falange prebélica deba ser considerada como un fascismo esencialmente católico.

En el segundo apartado del artículo, se han abordado los rasgos de religión política que existieron en el falangismo y se han relacionado con la supuesta secularización del partido. Se han reseñado su componente mesiánico, las concepciones sobre la militancia y la revolución nacional, la creación de un «estilo», el empleo del lenguaje y de la terminología. Además, se ha prestado atención a la construcción de una liturgia ritual para los «caídos», de la que se ha destacado su oración ritual propia, que, como se ha defendido, tuvo una fuerte impronta católica por ser un rito de paso, pero que presentó, también, un componente secularizador y, sobre todo, una finalidad política.

Quizás, al igual que el propio pensamiento falangista, nuestra concepción de la supuesta secularización existente en la Falange joseantoniana deba ser porosa y deba, también, seguir abierta a los nuevos debates que pueda generar. Como se ha reseñado, las interpretaciones sobre el tema son variadas y ofrecen la posibilidad de ser pensadas y repensadas. Para seguir comprendiendo y estudiando el franquismo, conviene seguir prestando atención a las características que presentaron las diferentes organizaciones que, con sus similitudes y diferencias, convergieron en el proyecto del 18 de julio y fueron edificando la cultura política del régimen.

ARMAS CONTRA LA DICTADURA EN LA ZARAGOZA CAMPESINA

(1944-1950)

Óscar López Acón*

Universidad de Zaragoza

«Echarse al monte», como medio de defensa y supervivencia ante un enemigo, trae fuertes reminiscencias de otros momentos de la historia contemporánea española. En aquellos días de julio de 1936, incluso antes de que se conociera la marcha negativa de los acontecimientos, ya se formaron partidas por la provincia de Zaragoza, cuya finalidad era eminentemente defensiva, pues muchas se agrupaban para, una vez unidas, pasar a la zona republicana con mayor facilidad, como ocurrió en Belchite, Luna o Luceni. Los montes de la comarca de Sos, las sierras del sistema ibérico del Jalón, los alrededores de Zuera o los de Codos fueron algunos de los lugares donde se cobijaron estos huidos. Tan solo las partidas de Cinco Villas y Calatayud pudieron entablar algún tipo de combate, pero fueron rápidamente ahogadas por las columnas de castigo.¹

El fenómeno de los huidos fue común en las zonas donde triunfó el golpe de Estado. Las sierras de Galicia, Asturias, León, Málaga, Huelva, Sevilla o Granada, entre otros lugares, experimentaron una avalancha de huidos que serían el precedente de la formación de la guerrilla en

* El presente trabajo ha sido desarrollado gracias a un contrato predoctoral DGA, Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón y Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020. Agradezco las aportaciones y comentarios críticos realizados por el Dr. Carmelo Romero Salvador y la Dra. Carmen Frías Corredor, así como aquellos hechos por los evaluadores anónimos. Asimismo, se enmarca en la actividad científica desarrollada por el Grupo de Investigación de Referencia H02_17R: Politización, políticas del pasado e historiografía en Aragón y la España contemporánea, cuyo investigador principal es el Dr. Ignacio Peiró Martín.

¹ Julia Cifuentes Chueca y Pilar Maluenda Pons, *El asalto a la República. Los orígenes del franquismo en Zaragoza (1936-39)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995, pp. 140-142.

los años cuarenta.² Sin embargo, en Aragón la guerrilla de huidos no tuvo tanta incidencia. Los componentes de la guerrilla de Zaragoza y Huesca, así como los de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón, que se formó en la zona bajoturolense y Castellón, procedían de la resistencia francesa. La resistencia armada a la dictadura se desarrolló fundamentalmente en el ámbito rural y más de la mitad de sus miembros pertenecían al campesinado. En la década de los cuarenta unos siete mil maquis participaron en actividades armadas en diferentes montes del suelo español y unos sesenta mil enlaces o colaboradores fueron a parar a las cárceles por prestar su apoyo. Según las fuentes de la Guardia Civil, 2173 guerrilleros y 300 miembros de las fuerzas armadas murieron en los enfrentamientos.³

El nacimiento de la guerrilla en Aragón tuvo lugar con la invasión del valle de Arán en octubre de 1944. El malestar de la población dentro del país, la existencia de desafección con el régimen entre elementos monárquicos y la coyuntura internacional, llevaron a la dirección comunista a la idea de una invasión guerrillera –de entre 4000 y 5000 hombres– bajo el convencimiento de que ello provocaría una insurrección popular que forzaría a los aliados a intervenir en España. Se trató de la «Operación Reconquista de España». Sin embargo, resultó ser un fracaso estrepitoso, que evidenció el profundo desconocimiento de la situación social y la infravaloración de la capacidad de respuesta del Estado franquista. Sus fuerzas armadas estaban al corriente de las operaciones, por la enorme difusión propagandística que se había hecho, y tan solo tuvieron que realizar una «política de tierra quemada», alejando a campesinos y dejando vacías las poblaciones –donde se esperaban las incursiones–, y desplegar la enorme superioridad militar. El fracaso llevó a la dirección del PCE a sustituir la política de infiltración masiva por la entrada de pequeños grupos de guerrilleros bien entrenados y con formación política.⁴ La táctica empleada será

² Secundino Serrano Fernández, *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista*, Madrid, Temas de hoy, 2001, pp. 34-35.

³ Julián Casanova, «La dictadura que salió de la guerra», en Julián Casanova (ed.), *Cuarenta años con Franco*, Barcelona, Crítica, 2015, pp. 53-77, p. 68.

⁴ El 31 de octubre de 1944 el diario *Heraldo de Aragón* publicaba el editorial: «El Valle de Arán ha quedado completamente limpio de “maquis”». Los datos oficiales fueron 588 bajas entre los guerrilleros (129 muertos, 241 heridos y 218 prisioneros) y 248 bajas en el ejército franquista, entre ellas 32 muertos. Muchos guerrilleros apresados fueron fusilados en Zaragoza. Mercedes Yusta Rodrigo, *Guerrilla y resistencia campesina. La resistencia armada contra el franquismo en Aragón (1939-1952)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003, pp. 85-105. Paloma Fernández Pancobo, *El maquis al norte del Ebro*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988, pp. 47-60. Fernando Martínez de Baños, *Hasta su total aniquilación. El ejército contra el maquis en el Valle de Arán y en el Alto Aragón, 1944-1946*, Madrid, Almena, 2002, pp. 87-135.

una constante después de 1944 hasta el final de la lucha, como recoge un informe del Estado Mayor de la V División Militar:

Se sabe que el personal encargado de introducir desde Francia armamento en nuestro país penetra en ESPAÑA organizado en grupos de 10 a 15 hombres los cuales se fraccionan en dos o tres subgrupos que marchan distanciados de tal forma que no pierden el enlace de vista. Suelen ser portadores de planos con toda clase de detalles, así como de prismáticos facilitados por el Partido Comunista en el exilio y acostumbran a llevar morral de espalda con ropa y alguna metralleta plegada. Además van provistos de pistolas con su correspondiente munición. Para poder circular por el interior de España se provee de documentos de identidad falsificada.⁵

Aunque queda fuera de toda duda que quienes escaparon al monte a partir de 1939 poseían, por lo general, un alto nivel de ideologización, sondear el papel de la guerrilla nos permite atender a los canales de la conflictividad en la posguerra; una conflictividad que es producto de elementos estructurales internos y externos, plasmados en una sociedad y un contexto específicos. Un elemento clave para comprender este marco es el miedo, «miedo a la Guardia Civil, miedo a los maquis, a una realidad cotidiana marcada por la violencia». Mercedes Yusta plantea entender la guerrilla como un fenómeno amplio, es decir, que, más allá de los hechos de los actos guerrilleros, se busca interrogarse acerca del trasfondo sociocultural en el que tienen lugar.⁶ La clave para comprender el fenómeno de la guerrilla, como planteó Teodor Shanin, «ha de buscarse no en la organización prodigiosa de los rebeldes, sino en su relación con el campesinado; no sólo en la técnica militar de unos cuantos, sino en la sociología de masas».⁷

La guerrilla pudo actuar de catalizador de la conflictividad social de aquellas regiones en que tuvo mayor arraigo. En este sentido, no supondría una disrupción con prácticas endémicas de conflictividad

⁵ El paso para cruzar la frontera francesa será el sector comprendido entre Jaca y límites de Huesca con Navarra, entre Ansó y Hecho. «Informe dirigido por el Gobernador Civil interino de la provincia de Zaragoza, José María García Belenguer, al General en Jefe de la V Región Militar», «Secreto. Estado Mayor. Segunda Sección. Boletín Diario de Información. Núm. 1254. Correspondiente al 20 de enero de 1948», Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), Gobierno Civil (GC), Caja A-8893, Exp. 6. «Cuerpo de Ejército de Aragón. Estado Mayor. Sección 2ª Número 2018», AHPZ, GC, Caja A-8894, Exp. 5.

⁶ Mercedes Yusta Rodrigo, *La guerra de los vencidos. El maquis en el Maestrazgo turolense, 1940-1950*, con prólogo de Julio Llamazares, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1999, p. 20.

⁷ Teodor Shanin, «El campesinado como factor político», en *La clase incómoda. Sociología política del campesinado en una sociedad en desarrollo (Rusia 1910-1925)*, Madrid, Alianza, 1986 (ed. orig., 1972), pp. 274-298, p. 296.

campesina, como el fenómeno del bandolerismo, realidad propia de sociedades campesinas que se acrecienta sobremanera en momentos de quiebra social. Hobsbawm planteó que «el ritmo del hambre determinaba la estructura básica del bandolerismo». El paradigma del «bandido campesino», que se confunde con el mito en estas sociedades, representa a aquellos individuos fuera de la ley, pero no fuera de la comunidad campesina que les brinda apoyo o, por lo menos, no los considera, a diferencia del Estado, criminales.⁸ No obstante, es difícil llegar a determinar si los guerrilleros pudieron ser concebidos como «bandidos sociales». En cualquier caso, el nexo económico en la conflictividad de posguerra está muy claro. No es infrecuente la incorporación a la guerrilla de estratos sociales campesinos pertenecientes a la segunda generación –aquellos que no habían combatido en la guerra–, en relación con la represión de las formas de resistencias cotidianas, vinculadas a los usos tradicionales de los recursos. El pequeño estraperlo se convirtió en una forma de rebeldía cotidiana para los campesinos y la propia propaganda clandestina comunista intentó promoverlo –junto a los actos de sabotaje y resistencia–, haciendo un llamamiento a la insumisión ante las instituciones de control económico del régimen:⁹

Es muy querida la cosecha y os ha costado muchísimos sacrificios, queridos hermanos, nada ignoramos, pero daros cuenta de que para salvar a España y ser libres independientes hacen falta muchísimos sacrificios. Vosotros habéis trabajado muchísimo para sacar grandes cosechas y poder vivir; esas cosechas han ido la mayor parte a Alemania, mientras los criminales alemanes mataban, robaban y deshacían a millones de campesinos, completando su obra de destrucción, quemando las pobres viviendas.

⁸ Eric J. Hobsbawm, *Bandidos*, Barcelona, Crítica, 2001 (ed. orig., 1969), pp. 73-74. Llegó a ser un verdadero problema de Estado en la década de 1870; el bandolerismo como realidad endémica española, en Juan Sisinio Pérez Garzón, *Contra el poder, conflictos y movimientos sociales en la historia de España*, Granada, Comares, 2015, pp. 102-103 y 158-161. Una propuesta de uso «instrumental» de la categoría de bandolerismo social de Hobsbawm, para recoger la heterogeneidad de motivaciones de la lucha armada de la posguerra, en Jorge Marco, «Guerrilla, bandolerismo social, acción colectiva. Algunas reflexiones metodológicas sobre la resistencia armada antifranquista», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 28 (2006), pp. 281-301, p. 299; «Rebeldes justicieros. Los hermanos Quero y la resistencia armada antifranquista», en Julio Arostegui y Jorge Marco (coords.), *El último frente: la resistencia armada antifranquista en España, 1939-1952*, Barcelona, La Catarata, 2008, pp. 144-173.

⁹ Irene Murillo Aced, *En defensa de mi hogar y mi pan. Estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de posguerra, 1936-1945*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, 2013, p. 20. Óscar Rodríguez Barreira, *Migas con miedo. Prácticas de resistencia al primer franquismo. Almería, 1939-1953*, Almería, Universidad de Almería, 2008, pp. 167-168; *idem*, «Lazarillos del Caudillo: El hurto como arma de los débiles frente a la autarquía franquista», *Historia Social*, 72 (2012), pp. 65-87. Mercedes Yusta Rodrigo, *La guerra de los vencidos*, *op. cit.*, pp. 51-53.

(...) CAMPESINOS, tomad ejemplo de aquellos rusos que murieron por no trabajar por los alemanes y de los franceses que regalaban sus cosechas para que murieran sus enemigos. Esta es la actitud que deben tomar los españoles para que la liberación de España sea rápida. Hoy en Francia el Comité de Liberación, paga a los campesinos todo lo gastado por el “Maquis”. La mayor parte de los campesinos no quiere cobrar».¹⁰

En algunos casos, los jóvenes se unían a la guerrilla antes de ser llamados a quintas, una pauta secular frente al servicio militar desde la primera guerra carlista,¹¹ por lo que nos lleva a pensar en la existencia de unas culturas campesinas de resistencia insertas en un «tiempo largo».¹² Un informe del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón con fecha del 26 de marzo de 1946 –remitido por el capitán general al gobernador civil de la provincia de Zaragoza–, señala que la mayor parte de los individuos que componen las «bases» de la guerrilla «son pasados clandestinamente de Francia después de haber sido capacitados convenientemente por el Partido Comunista para la misión que se les encomienda, y una parte pequeña de estos son reclutados entre *jóvenes próximos a incorporarse al servicio militar o que ya lo están cumpliendo*, lo que justifica el aumento de deserciones y falta de incorporaciones que se registran en estos últimos tiempos, puesto que les hacen creer que al incorporarse al “Ejército de Resistencia”, como ellos llaman a los “Grupos de Bandoleros”, le sirve para cumplir el servicio militar y además les será reconocida la graduación que alcancen en el Ejército regular que se organizará cuando consigan su victoria (la cursiva es nuestra)».¹³

Las respuestas del régimen intentando cercenar cualquier nexo campesino con la guerrilla son extraordinariamente clarividentes, en este sentido. Y es que las relaciones de poder, como ya puso de manifiesto Foucault, «no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación y un funciona-

¹⁰ «Al Campesinado Español», en *Parte mensual correspondiente al mes de diciembre de 1944*, Delegación Nacional de Provincias (DNP), Secretaría General del Movimiento (SGM), Archivo General de la Administración (AGA), Presidencia, Caja 51/20654.

¹¹ En cuanto a la imbricación del conflicto en la dinámica propia de la sociedad rural, véase el clásico estudio de Jaume Torras, *Liberalismo y rebeldía campesina*, Barcelona, Ariel, 1976. Sendos ejemplos empíricos de la realidad subrayada, en Pedro Rújula, *Contrarrevolución, Realismo y Carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1998, pp. 386-396. Carmelo Romero Salvador, *Soria. Crónica Contemporánea*, Soria, Caja Rural de Soria, 2008, p. 84.

¹² La noción de una cultura campesina de resistencia de largo aliento, en Ana Cabana Iglesia, «Minar la paz social. Retrato de la conflictividad rural en Galicia durante el primer franquismo», *Ayer*, 61 (2006), pp. 267-288.

¹³ «Cuerpo de Ejército de Aragón. Estado Mayor. Sección 2ª Número 2018», AHPZ, GC, Caja A-8894, Exp. 5.

miento del discurso»; «no hay ejercicio de poder posible sin una cierta economía de los discursos de verdad», pues esta, a la postre, tiene «efectos de poder». ¹⁴ Por ello, una de las armas que el régimen empleó contra la guerrilla fue la dialéctica: los guerrilleros eran calificados de «bandoleros», lo cual significaba despolitizar su acción y deslegitimarla frente a la población. Pero, sin embargo, el régimen caía en una contradicción, pues continuamente estaba haciendo diferencias entre los guerrilleros y los delincuentes comunes. Al mismo tiempo, el franquismo politizaba en ocasiones ciertos delitos comunes cuando afectan a la estabilidad del régimen. ¹⁵ Por ejemplo, el 18 de marzo de 1948 eran detenidos tres individuos en las inmediaciones de Bujaraloz por hurto, creyéndose en un primer momento que se trataba de bandoleros; sin embargo, del interrogatorio se sacaba la impresión de que «se trataba de malhechores y vagabundos habituales, pero sin relación alguna con los bandoleros». ¹⁶

Desde los mandos de la guerrilla se exigía a todo combatiente el «respeto a las costumbres, el idioma, las creencias y los sentimientos de tus compatriotas». No se debía permitir el robo a los campesinos, se debían respetar «sus ideas, creencias, sentimiento y propiedad», no en vano, la legitimidad y el éxito de la lucha dependían de su adhesión: «solo los falangistas requisan y roban». Los guerrilleros debían pagar por todo producto que les proporcionasen, asimismo tampoco se permitirían atentados y saqueos en las «vidas y haciendas de los anti-falangistas»:

(...) la liberación de España debe ser obra de todos los españoles, en lucha de la liberación caben obreros, campesinos, burgueses y sacerdotes, militares y todos aquellos que odian a Franco y a Falange. ¹⁷

Es harto significativo que, en el objeto de la violencia guerrillera, se excluya a los sacerdotes; ello es debido a la voluntad de poner fin a la violencia anticlerical ¹⁸ que se había desatado en la guerra. La Unión Nacional, bajo la doctrina de unidad de la resistencia antifascista, buscó aglutinar a todas las fuerzas políticas antifranquistas, desde algunos cedistas monárquicos a gentes del Partido Radical.

¹⁴ Michel Foucault, *Microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta, 1978, pp. 139-140.

¹⁵ Mercedes Yusta Rodrigo, *Guerrilla y resistencia campesina*, op. cit., pp. 200-201.

¹⁶ «Guardia Civil. 211°. Comandancia. Jefatura. Núm. 989», AHPZ, Caja A-8893.

¹⁷ «Instrucciones que todos los guerrilleros han de observar en su penetración y lucha por tierras de España. Orden general. Agrupación Guerrilleros Reconquista de España», en *Parte mensual correspondiente a diciembre de 1944*, DNP, SGM, AGA, Presidencia, Caja 51/20654.

¹⁸ José Luis Ledesma Vera, «Enemigos seculares: la violencia anticlerical (1936-1939)», en Julio de la Cueva y Feliciano Montero (eds.), *Izquierda obrera y religión en España (1900-1939)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2012, pp. 219-244.

La autoridad franquista era consciente de la dificultad de extinguir el fenómeno guerrillero, y de que su misma pervivencia dependía sobremanera de la imbricación que este lograra con las comunidades campesinas y, al mismo tiempo, sabía de la diversidad de apoyos que obtenía entre las comunidades rurales, aunque estos no fueran homogéneos. La represión de la guerrilla comportaría indefectiblemente una guerra contra los propios campesinos. En un informe firmado por un teniente coronel de la Guardia Civil, con fecha del 30 de junio de 1946, se decía:

De tener alguna probabilidad de encuentro, es necesario que por nuestra fuerza se haga la misma vida que los malhechores, permaneciendo en el campo continuamente (...) con lo que se llegará a conocer perfectamente el terreno y podrán situarse ocultos en puntos dominantes a la observación durante 24 horas, trasladándose de noche a otros, vigilando a *los vecinos de los pueblos que sin duda alguna les ayudan, incluso gente de orden*, pues los delincuentes pagan con generosidad los suministros que les hacen.¹⁹

Los guerrilleros pagaban inicialmente por los víveres y artículos que les proveían los campesinos, aunque en muchas ocasiones la propia necesidad de sobrevivir determinó comportamientos lesivos contra los lugareños. Ciertamente, cabe pensar que este tipo de situaciones no fueron infrecuentes en algunos casos. Pero lo que es seguro es que se intensificaron, junto con la violencia, a medida que la guerrilla estaba siendo derrotada. En los alrededores del pueblo de Longás, a principios de enero de 1948, varios guerrilleros le robaban dos reses a un vecino, Miguel Puente, amenazándolo con matarle si daba cuenta de la sustracción antes de cuatro o cinco días, cuando todavía estarían por esas tierras. Días después se encontró los restos de los animales en el monte, que habían sido sacrificados para su consumo.²⁰ En algunos casos, se llegó hasta el extremo de sustraerles las abarcas a unos labriegos –como ocurrió en Escatrón, en 1949–, al parecer por tres individuos que huían de la provincia, con macuto y desarmados.²¹

En el invierno de 1944-1945 penetraron más partidas por el Pirineo.²² Los grupos guerrilleros se infiltraron por tierras aragonesas hasta Sierra Carbonera, Sierra de Santo Domingo y Sierra Luna, y a finales de noviembre se bifurcaron hacia el Maestrazgo turolense

¹⁹ «Comandancia de la Guardia Civil. 211º Jefatura. Núm. 1187», AHPZ, GC, Caja A-8894, Exp. 5.

²⁰ «Ministerio de la Gobernación, Negociado 3ª, Núm. 372», «Guardia Civil. 211ª Comandancia. Destacamento de El Frago. Núm. 1» en AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 6.

²¹ «Guardia Civil. 211º Comandancia. Jefatura», AHPZ, GC, Caja A-8894, Exp. 5.

²² El 31 de octubre de 1944 el *Heraldo de Aragón* afirmaba: «El Valle de Arán ha quedado completamente libre de “maquis”».

y hacia Tarragona.²³ Sobre la reacción local al paso de las partidas guerrilleras por la provincia de Zaragoza, contamos con la visión que ofrecen los informes de Falange; una visión, no obstante, que parece excesivamente positiva y, desde luego, no deja lugar a otras actitudes: «la reacción de los pueblos en las zonas invadidas por el “maquis” ha sido superior a toda ponderación», «la actuación de los pueblos es verdaderamente patriótica». Aunque no puede soslayarse el hecho de que hubo no pocos casos de colaboración de la población con las fuerzas de la autoridad, como los militantes de Falange de Uncastillo Alejandro Moreno Sarralanga y José Pérez Fuentes, que, mientras prestaban un servicio de vigilancia, redujeron a un guerrillero, siendo recompensados por ello por el gobernador civil con 1000 y 500 pesetas respectivamente; o como Manuel Gay Auria, también vecino de la misma localidad, que recibió la condecoración del «Ángulo de Plata» por su actuación. Los enfrentamientos se sucederán de forma intermitente: el 31 de diciembre de 1944 en Luna perdía la vida Pascual Choliz Moliner, hermano del alcalde, cuando salía voluntario en una patrulla para asaltar por la noche una paridera en el monte, en la que se había cobijado una partida de maquis.²⁴

La intensificación de la acción de la guerrilla, coincidente con el fin de la Segunda Guerra Mundial, en la primavera de 1945, constituyó una fuente de gran expectación para unos, e intranquilidad para otros, por la posibilidad real de que ambas dinámicas coadyuvaran al cambio de régimen en España. En definitiva, miedos y esperanzas que se expresaron en toda una masa de rumores, que retroalimentaron, a su vez, la inestabilidad e «incertidumbre» en que se vivía.²⁵ Estos rumores eran una vía de articulación del disenso de la población rural, el mecanismo por el cual se podía conseguir crear y mantener un diálogo político subversivo contra el poder. La percepción del rumor por parte de las autoridades como potencial causante de desórdenes así lo evidencia, según plantea Ana Cabana.²⁶ Algunos rumores decían

²³ *Parte mensual correspondiente al mes de noviembre de 1944*, DNP, SGM, AGA, Presidencia, Caja 51/20654.

²⁴ *Parte mensual correspondiente al mes de diciembre de 1944*, «Comunica actuación camaradas contra elementos huidos en los montes infiltrados de la frontera en el pueblo de Uncastillo», «Comunicado muerte camarada Pascual Choliz Moliner en acto de servicio», DNP, SGM, AGA, Presidencia, Caja 51/20654. El jueves día 4 de enero tenía lugar el entierro en Luna, al que acudía Eduardo Baeza, jefe provincial del Movimiento y gobernador civil. Diario *Amanecer*, 04-01-1945 y 07-01-1945.

²⁵ Francisco Sevillano Calero, *Ecos de papel. La opinión de los españoles en la época de Franco*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, pp. 105-106.

²⁶ Ana Cabana Iglesias, *La derrota de lo épico*, Valencia, Universitat de València, 2013, pp. 229-235. *Idem*, «La Galicia rural durante el primer franquismo. Resistencia o sumisión. Elementos para un debate», en Manuel Ortiz Heras (coord.), *Memoria e Historia del franquismo: V Encuentro de Investigadores del franquismo, Albacete (noviembre, 2003)*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 2005, CD-ROM.

que en Francia «tenían constituido un ejército, con material moderno, aviación propia y oficialidad preparada que actuaría en la conquista de España próximamente». En mayo «existía un temor muy generalizado a la actuación del “maquis” español» tan pronto como el deshielo abriese los caminos de la frontera. El temor crecía «al compás de los avances rusos hacía Berlin» y de las noticias de que Negrín iba a trasladarse a Francia, desde donde dirigiría una ofensiva contra España.²⁷ Sin embargo, los rumores sobre vientos favorables para el cambio político dieron lugar a la frustración entre muchos por el devenir de los acontecimientos. Los partes mensuales de FET-JONS ponen de manifiesto que «los comunistas parecen desconcertados por el poco ambiente, incluso moral, que encuentran (...) son muchas las coyunturas que se les han presentado para un pretendido cambio de régimen y ven que todas ellas son salvadas por Franco». Con todo, se hablaba sobre la actuación de la ONU con respecto a España, y algunos llegaban a comentar «con cierto pánico» que José Giral tenía 140 000 hombres en la frontera francoespañola dispuestos para la invasión.²⁸

Más allá de rumores infundados, la guerrilla fue una realidad presente en la provincia de Zaragoza; y lo que es más, en el mundo rural, en muchas regiones, fue una realidad casi cotidiana que amparó y alimentó una pluralidad de actuaciones, algunas en aras de asegurar la subsistencia, por lo que puede hablarse de «armas de los débiles».²⁹ Por ejemplo, la artimaña urdida por un vecino de María para eludir el racionamiento y poder sacrificar una oveja. El 1 de marzo de 1947, este individuo dio la alarma de la presencia de una partida de dieciséis guerrilleros que se dirigían al Moncayo; según afirmó el denunciante, el jefe de la partida se llamaba «Mano Negra», «porque donde pasaba sembraba el terror», y acababa de «matar a diez guardias civiles en Perdiguera». Sin embargo, una vez establecidas las oportunas diligencias no se encontraba indicio alguno, tan solo los restos del animal en una paridera, por lo que se hacía suponer que «por mala fe», o «por aberraciones de una imaginación extraviada», era falso el aviso.³⁰

El miedo a la guerrilla también evidencia que esta fue una realidad más que tangible. La tarde del 18 de marzo de 1946, cuando el médico Antonio Gracia Álvarez, junto a tres personas «de excelente conducta privada y patriótica, sin antecedentes», regresaban a Tauste en coche –después de atender a un vecino en una finca–, con escasa luz, y tran-

²⁷ *Partes mensuales correspondientes a los meses de febrero y mayo 1945*, DNP, SGM, AGA, Presidencia, Caja 51/20688.

²⁸ *Partes mensuales correspondientes al mes de marzo y noviembre de 1946*, DNP, SGM, AGA, Presidencia, Caja 51/20689.

²⁹ James C. Scott, *Weapons of the weak. Everyday forms of peasant resistance*, New Haven, Yale University Press, 1985, pp. 289-303.

³⁰ «Guardia Civil. 211ª Comandancia», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 7.

sitando por un camino del monte «Val Parane», fueron conminados por dos hombres armados a que se detuvieran, y ante el miedo a que fueran maquis, aceleraron y se dieron a la fuga. Al parecer, se trataba simplemente de guardas jurados de la Sociedad de Cazadores.³¹

Las cartas de amenaza pueden igualmente emplearse para el agravio personal y como instrumento de extorsión. A veces mediante la amenaza de violencia se podía aterrorizar a la víctima lo suficiente para asegurar su anuencia y silencio. En una sociedad que descansa sobre relaciones de dominio y subordinación –como la España rural de los años cuarenta–, existían muchas razones para permanecer en el anonimato. En este sentido, Thompson interpretó este tipo de protesta como la «voz del pobre», pero, sin embargo, señaló que «pocas veces puede demostrarse que en una carta dada indique una protesta general y no la voz de un loco: uno queda reducido a juzgar por la “sensación” que da la carta, su estilo, la particularización del agravio», el «sentido de injusticia».³² El 29 de noviembre de 1946, Melchor Longinos Latorre Domingo, un carretero de treinta y un años, sin antecedentes penales, le escribió una carta anónima al industrial de Daroca Manuel Segura Lon en la que, con la firma «Los Maquis», le exigía la entrega de 2500 pesetas, «conminándole a caso contrario con matarle y con quemarle el horno». Según parece, el industrial entregó al procesado 250 ptas. y este, con carta anónima, siguió dirigiéndose a él en idénticos términos, exigiéndole completar las dos mil quinientas pesetas diciéndole: «“que para eso estaban las pistolas”, “que de los maquis no se ríe nadie” y que llevase la suma a la segunda bolsa del pinar». Esto le costaría al procesado la condena de cinco años de prisión menor.³³ El patrón de las cartas de amenaza se repite en otros casos. El alcalde de Artesa de Segre (Lérida) recibía una carta anónima el 17 de enero de 1946 en la que se le exigía que colocase 50 000 ptas. en una caja cerrada con una piedra encima atada con una cuerda, en el kilómetro 20 de la carretera Lérida-Seo, antes del 1 del mes siguiente, amenazándole con asesinarlo si daba cuenta a la policía.³⁴ En cualquier caso, elementos como estos nos informan de que, más allá de la prensa oficial, las proclamas y los discursos emanados del poder, donde todo es consenso, deferencia y conformidad, subyace un nivel oscuro y anónimo, un «discurso oculto», parafraseando a Scott.³⁵

³¹ «Sentencia 260», *Libro de Sentencias Criminales*, año 1946 (011), Archivo de la Audiencia Provincial de Zaragoza (AAPZ).

³² Edward P. Thompson, «El delito del anonimato», en *Tradicción, revuelta y consciencia de clase*, Barcelona, Crítica, 1984 (ed. orig., 1979), pp. 173-238, pp. 195-196.

³³ «Sentencia 323», *Libro de Sentencias Criminales*, año 1948 (014), AAPZ.

³⁴ «Nota informativa Secreta. Policía armada y de tráfico. Sector de Fronteras. Lérida-Huesca. Zaragoza. Núm. 22», AHPZ, GC, Caja A-8894, Exp. 5.

³⁵ James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, Tafalla, Txalaparta, 2003 (ed. orig., 1990), p. 175.

Que la acción de la guerrilla vino a superponer nuevas líneas de quiebre en una sociedad ya fracturada, queda de manifiesto en el acontecer de episodios violentos como los «ajusticiamientos». Estos, además de tener por blanco a figuras representativas del poder local, como falangistas, guardias civiles o potentados, también alcanzaban a individuos pertenecientes a la base de la comunidad rural, las más de las veces en represalia por haber colaborado en la represión o por antiguos litigios. Los campesinos se veían atrapados en una diatriba: si daban parte a la Guardia Civil de la presencia de los guerrilleros, podían sufrir represalias por parte de estos, y si no lo hacían, sería a la Guardia Civil a quien tendrían que enfrentarse. Las ejecuciones tenían un carácter disuasorio en la población.³⁶ Tal fue el suceso que tuvo lugar a finales de marzo de 1947 en el término de Agüero (Huesca). La mañana del 28 de ese mes, varios vecinos estaban trabajando en el monte, junto a otros paisanos oriundos de las Cinco Villas, cuando fueron abordados por dos guerrilleros armados. Uno de ellos –que respondía al nombre de Félix, y era, al parecer, el líder de una partida más grande–, al identificar a uno de los hombres como Herminio Behamonte Berges, dijo: «este es el que denunció a seis compañeros nuestros de los cuales cinco fueron muertos»; seguido lo cual, le propinó un disparo que lo mató en el acto. La víctima, Herminio, que tenía catorce años en 1936 y se dedicaba a cuidar el ganado, había dado la alarma en aquellas amargas horas de la presencia de un grupo de seis huidos de Uncastillo, dando lugar a la persecución que acabó tan trágicamente. En 1950, su padre, Antonio Behamonte Labarta, recibirá una pensión vitalicia extraordinaria por la pérdida de su hijo «en el cumplimiento de un deber ciudadano».³⁷

Los golpes de tipo económico por medio de los cuales conseguía la guerrilla recursos materiales presentan el mismo patrón. El 11 de junio de 1947, una partida de diez guerrilleros entraba en Ardisa (comarca de las Cinco Villas) y desvalijaba las armas municipales, sustrayendo además objetos de valor como una máquina de escribir y una pluma estilográfica. Hacían lo propio en la casa del alcalde, y también en varios comercios, llevándose víveres y ropa, para, finalmente, destruir los retratos de Franco y Miguel Primo de Rivera, antes de darse a la fuga.³⁸ En algunos casos, la connivencia de la población aparece de forma entreverada en las fuentes, como en el caso que ocurrió en la localidad de Erla. Allí, el 18 de junio de 1947 la Coman-

³⁶ Mercedes Yusta Rodrigo, *La guerra de los vencidos*, op. cit., p. 79.

³⁷ «Ministerio de la Gobernación. Secretaría Técnica de Orden Público. Núm. 394», «Guardia Civil. 211ª Comandancia, Jefatura. Núm. 263», «Ministerio de Gobernación. Secretaría técnica de orden público. Núm. 1792. 3-I-1949», «Gobierno Civil. Negociado. Núm. 3224. 10-IV-1950», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 7, y Caja A-41611.

³⁸ «Ministerio de la Gobernación», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 7.

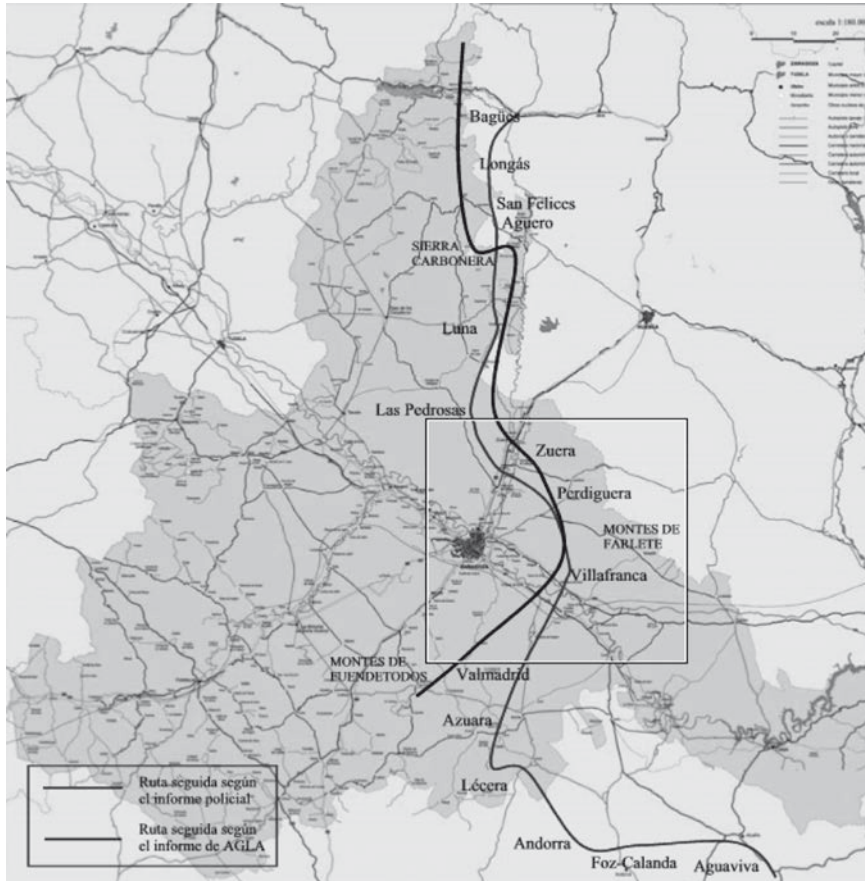
dancia de la Guardia Civil informaba de que se había cometido un atraco. Al parecer, a las diez de la noche del día anterior irrumpieron en la localidad once individuos que asaltaron las oficinas del Ayuntamiento y los domicilios particulares del Juez de Paz y del Secretario del ayuntamiento, llevándose víveres, ropa y 118 000 pesetas, no sin antes destruir los cuadros de Franco. Antes de marcharse, pararon un taxi que pasaba por la carretera, en el que subieron siete de ellos, siguiendo en dirección a Ayerbe (Huesca) y luego hacia Loarre. Sin embargo, para sorpresa de la autoridad, «ningún vecino acudió a dar aviso de lo ocurrido», a pesar de que, «en Luna, distante 6 km en línea recta, se hallaba un capitán con 25 guardias y una camioneta, y a uno de los vecinos, que habló de ir a avisar, le disuadieron los demás». A la mañana siguiente de lo sucedido, encontraron al alcalde trabajando «tranquilamente en el campo, sin haberse molestado en mandar ningún aviso». El alcalde, ante su destitución fulminante por la «pasividad» mostrada, le remitía una carta al gobernador civil en la que, sucintamente, justificaba no haber podido dar cuenta de los hechos con anterioridad «por falta de comunicación tanto telefónica como postal».³⁹

Sin embargo, no siempre contaban con la complicidad de la población. El 9 de julio de 1947 dos guerrilleros asaltaban la sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Riela, llevándose 30 000 ptas. Los guerrilleros fueron perseguidos por el comandante del puesto de la Guardia Civil y el jefe local del Movimiento de la localidad, secundados por el vecindario. Al verse hostigados, se ocultaron en un cañaveral, a orillas del río Jalón, y se desencadenó un tiroteo, resultando muerto un guardia civil y uno de los guerrilleros, Paulino –de treinta y siete años, natural de Calatayud, pero huido a Francia–. El otro guerrillero, que se llamaba José Soria y procedía de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), fue capturado ileso, cuando se le encasquilló la pistola, y a punto estuvo de ser linchado por los vecinos. En la persecución y captura, estos habían cooperado «con gran entusiasmo», distinguiéndose el alcalde de la localidad, Nicolás Mosteo Cebrián, lo que dio lugar a la felicitación por parte de las primeras autoridades de la provincia y a un acto presidido por el gobernador civil y otras jerarquías.⁴⁰

³⁹ «Ministerio de la Gobernación», «Alcaldía del Ayuntamiento de Erla, Negociado. Núm. 284», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 7.

⁴⁰ «Guardia Civil. 211ª Comandancia», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 7. *Parte mensual correspondiente al mes de julio de 1947*, DNP, SGM, AGA, Presidencia, Caja 51/20689.

Ruta seguida en la Provincia de Zaragoza por las partidas y enlaces de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón



Fuente: «Según manifestaciones hechas por un enlace de bandoleros, que sido detenido, estos en sus contactos con las partidas de otras provincias y las del exterior, siguen el itinerario siguiente Aguaviva, Foz Calanda, Andorra, Ariño, Léccera, Azuara, Valmadrid, Paso del Ebro en barca por frente a Villafranca, Monte-oscuro [Sierra de Alcubierre], Perdiguera, San Mateo de Gállego, paso del río por el vado, Camino de la Madera a los montes de Zuera, las Pedrosas, Luna, Júnez, Carbonera, Agüero, San Felices, Salinas, Longás, Bagües, provincia de Huesca, a salir por Hecho». Documento fechado a 11 de julio de 1947, «Cuerpo de Ejército de Aragón. Estado Mayor. 2ª Sección. Núm. 2373». AHPZ, GC, Caja A-8893, Expediente 7. «Informe de la Agrupación Guerrillera Levante», en Paloma Fernández Pancobo, *El maquis al norte del Ebro*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988, pp. 106-107. Elaboración propia.

Zonas de mayor actividad en la lucha guerrillera



Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación consultada en el AHPZ.

El despliegue de la contra guerrilla en la provincia de Zaragoza. Plan Regional de Vigilancia Especial contra Sabotajes



Fuente: «Cuerpo de Ejército de Aragón. Estado Mayor. Sección 3ª. Núm. 3392-z. Plan Regional de Vigilancia especial contra sabotajes», 25 de abril de 1947, AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 10.

En la zona de las Cinco Villas actuó la Agrupación Guerrillera del Alto Aragón (AGAA), que se había concebido para proteger y facilitar a través de los Pirineos centrales el paso de enlaces, grupos guerrilleros y cuadros políticos con destino a diferentes focos de resistencia en el Maestrazgo, las serranías de Cuenca y Valencia. Las partidas que tenían por escenario la zona oscense se mantuvieron a la defensiva y no lograron enlazar con la guerrilla de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (AGLA) por falta de medios, aunque preservaron algunos puntos de apoyo importantes en la zona septentrional de la provincia de Zaragoza, como ha puesto de manifiesto Félix Tundidor.⁴¹

Entre el 1 y el 6 de mayo tuvo lugar el referéndum para aprobar la *Ley de Sucesión*, que acabaría definiendo al régimen de Franco como un reino. Ello produjo una intensificación de las acciones de propaganda clandestina, que dieron paso al periodo de mayor violencia de la acción guerrillera en Aragón entre julio y septiembre de 1947.⁴² En la simbólica fecha del 18 de julio de 1947, cuando el régimen franquista publicaba los resultados del referéndum y desplegaba su parafernalia conmemorando el «Alzamiento», la guerrilla simultaneaba varios actos de sabotaje en la zona de Caspe y Bajo Aragón. Cinco postes de línea eléctrica entre Maella y Alcañiz eran cortados manualmente con una sierra, al tiempo que la explosión de una bomba producía el descarrilamiento de siete vagones del tren rápido Madrid-Barcelona entre las estaciones de Fabara y Nonaspe –en el kilómetro 474–; y, finalmente, una bandera republicana era colocada en el castillo de Maella. En la carretera de Escatrón a Gandesa era hallada propaganda de la guerrilla y un paño blanco en el que habían pintado un puño apretado sobre un yugo con la inscripción: «MUERA FALANGE». La Guardia Civil reconoció la zona turolense limítrofe con la provincia de Zaragoza –entre Maella y parte de Valdealgórfa y Mazaleón–, e interrogó a cuantos pastores y campesinos halló trabajando, mas no hubo nadie que aportase información.⁴³

La AGLA –que operó en una amplia zona del Levante español que comprende las provincias de Castellón, Teruel, Guadalajara, Cuenca y Valencia– actuó en el sureste de la provincia de Zaragoza, entre Fayón, Maella, Fabara, Caspe y Mazaleón, y se centró en cometer sabotajes contra la vía férrea. En un año, entre marzo de 1947 y abril de 1948, cometieron al menos seis sabotajes en los mismos kilómetros de la vía férrea. El 14 de marzo de 1947, entre las estaciones de Fabara y Nonaspe –kilómetro 475–, hicieron descarrilar un convoy de treinta vagones de la línea Madrid-Barcelona. Como de costumbre, apareció

⁴¹ Félix Tundidor, *La Agrupación Guerrillera del Alto Aragón (1939-1949)*, Zaragoza, Pirineo, 2014, pp. 40, 96 y 133-144.

⁴² Paloma Fernández Pancobo, *El maquis al norte del Ebro*, op. cit., pp. 20-21.

⁴³ «Guardia Civil. 211ª Comandancia. Puesto Estación Sepulcro», «Telegrama cifrado. 23-VII-1947», «Ministerio de la Gobernación», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 7.

propaganda guerrillera en los lindes de la vía, pero el intento de indagación hecho por la autoridad se tornó infructuoso.⁴⁴ El 12 de abril de 1948, un «petardo» explotaba en la vía férrea entre la estación de Fabara y Valdepilas a las diez y media de la noche –kilómetro 468–. En las inmediaciones del tramo afectado eran encontradas varias octavillas escritas a lápiz que decían:

«Agrupación Guerrillera de Levante. Aviso: Obreros ferroviarios negaos a prestar servicio a la Renfe; de lo contrario vuestras vidas están dispuestas a quedarse por los terraplenes del ferrocarril entre los escombros del tren.- Los guerrilleros, jamás traicionamos a nuestros aliados que sois los trabajadores. ¡Viva la República! ¡Muera Franco!». –El Jefe del Bon XX.

La Guardia Civil registraba los montes cercanos e interrogaba a cuanta gente encontraba sin obtener información alguna.⁴⁵

A mediados de marzo de 1948 el gobernador civil alertaba de la presencia de una partida de guerrilleros al sur de la provincia, y daba cuenta del goteo, casi constante, de guerrilleros que cruzaban por un mismo paso en el término de Torrente de Cinca –al menos cincuenta habían sido vistos el mes de febrero–. «Podría ser que el viaje de estos elementos haya estado o esté relacionado con el Congreso Socialista que había de celebrarse en Francia», y también con la «huida de Teruel». Las batidas de la Guardia Civil iban tras un grupo de unos veinte o treinta que había sido visto entre los términos de Bujaraloz y Caspe (Zaragoza), y Ontiñena (Huesca).⁴⁶ El día 16 del mismo mes se desataban los rumores en dichos pueblos ante la detención de unos individuos por hurto que, finalmente, eran catalogados como «malhechores y vagabundos habituales», «sin relación alguna con los bandoleros»; ello, no obstante, no era óbice para que se dejase de hablar de la «existencia de tres partidas cada una de diez hombres». Más que rumores, en fin, que llegaban al conocimiento del gobernador civil de la provincia de Huesca, que, junto con el de Zaragoza, ordenaban la disposición de un servicio especial de fuerzas de seguridad.⁴⁷

La guerrilla se financiaba con multas y secuestros, con los que nutría los comités de ciudad o ayudaba a las familias de presos y perseguidos.⁴⁸ En Valpalmas, el 28 de octubre de 1946 irrumpía un grupo

⁴⁴ «Guardia Civil. 211ª Comandancia», «Guardia Civil. 211ª Comandancia. 2ª Compañía. Núm. 125» AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 7. *Parte mensual correspondiente al mes de noviembre de 1947*, DNP, SGM, AGA, Presidencia, Caja 51/20689. Paloma Fernández Pancobo, *El maquis al norte del Ebro*, op. cit., p. 104.

⁴⁵ «Guardia Civil 211ª Comandancia. 2ª Compañía. Núm. 161», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 6.

⁴⁶ «Gobierno Civil de la Provincia de Huesca. Nota Informativa», «Guardia Civil. 211ª. Comandancia. Puesto de Bujaraloz. Núm. 29», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 6.

⁴⁷ «Guardia Civil. 211ª Comandancia. Núm. 989», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 6.

⁴⁸ Paloma Fernández Pancobo, *El maquis al norte del Ebro*, op. cit., pp. 64-65.

de guerrilleros que se llevaban 250 000 ptas. Un camión de la Guardia Civil salió de Luna en su persecución, produciéndose un accidente y volcando, resultando muerto un guardia y varios heridos de gravedad. Al día siguiente, cuatro guerrilleros se presentaban en el domicilio de Oriola Pérez Burillo, y después de cachearles y sustraerles un reloj y 500 pesetas y llevarse dos jamones y dos escopetas, les exigieron la cantidad de 300 000 ptas. y se llevaron como rehén a su hijo, Manuel Arasco Pérez –de treinta años, labrador soltero–. De inmediato, una de sus hijas salió en busca de la cantidad, pudiendo reunir 94 000 ptas., que fueron entregadas a los guerrilleros, que dejaron libre al detenido. Al ser interrogado, el detenido aseguró que los guerrilleros «calzaban abarcas», «eran gente de la región».⁴⁹

Los secuestros iban dirigidos a familias de buena posición y de ideología adepta al régimen. En Maella, el 3 de marzo, tenía lugar el secuestro de Víctor Ruiz Moreno, labrador soltero de cincuenta y cinco años. Al parecer, sobre la tres de la tarde, Víctor Ruiz salía de su residencia con dos sobrinos para dirigirse a su masía en el «barranco de la Moza», que distaba veintidós kilómetros de la localidad. De regreso, tres guerrilleros secuestraron a Víctor y dieron un plazo de veinticuatro horas a sus sobrinos para entregar 40 000 pesetas por su rescate. A las doce del día siguiente, Enrique Tena Ruiz, uno de los sobrinos del rehén, acudía con el dinero, produciéndose la liberación de Víctor bajo amenaza de que «si denunciaban el hecho a la Guardia Civil [este] sería eliminado en cualquier momento». El rescate monetario era «una multa» que le imponía la guerrilla por «su conducta en la pasada guerra». Fruto de las diligencias abiertas por la autoridad, fue detenido Ramón Argilles Argilles, labrador soltero de pasado izquierdista –que tenía, además, unos tíos huidos a Francia–, por no haber dado la alarma de la presencia de la partida de bandoleros cerca de su masía en Maza-león. Los bandoleros debían de proceder de Teruel, a donde debieron de regresar por Calaceite, pero también se barajaba la posibilidad de que no se tratase de una incursión sino de que los guerrilleros se estaban refugiando en la provincia de Zaragoza ante la intensificación de la represión que estaba teniendo lugar en Teruel. En efecto, desde 1947 el general Pizarro –que había sido nombrado gobernador de Teruel–, estaba llevando a cabo una ofensiva contra la guerrilla en el Maestrazgo haciendo uso de extrema violencia, con el traslado forzoso de poblaciones y tácticas de contrapartidas que se hacían pasar por guerrilleros.⁵⁰

⁴⁹ «Comandancia de la Guardia Civil. 211º Jefatura. Núm. 1400», AHPZ, GC, Caja A-8894, Exp. 5.

⁵⁰ «Guardia Civil. 211ª Comandancia. 2ª Compañía. Núm. 139 y Núm. 219», en AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 6. Mercedes Yusta, *La guerra de los vencidos*, op. cit., pp. 82-83. Félix Tundidor, *La Agrupación Guerrillera del Alto Aragón*, op. cit., pp. 239-241.

El día 13 de abril de 1948 acontecía el robo de treinta y tres reses lanares en Mas, término de Caspe. Pero en dicho robo la autoridad descartaba la autoría de los guerrilleros en base a la forma en que ocurrieron los hechos. Al parecer un pastor declaró que se le acercaron cinco individuos, dos armados con escopetas, y todos tiznados y con pañuelos para cubrir sus rostros, que manifestaron ser «maquis», nombre que se popularizó cuando la pasada infiltración por la frontera francesa», por lo que se sospechaba se trataba de «delincuentes habituales», ya que «ahora los bandoleros se presentan llamándose guerrilleros».⁵¹

Por entonces, la presión sobre los guerrilleros se acentuaba. Los enfrentamientos armados, lejos de buscarse, tenían un carácter fortuito ante encontronazos con la autoridad. Un suceso típico ocurrió el 16 de abril de 1948, cuando las fuerzas del puesto de Fabara, en Más Pineras, sostuvieron un tiroteo con seis guerrilleros, que huyeron amparados por la oscuridad de la noche. Según parece, sobre las ocho de la noche seis individuos fuertemente armados se presentaron en la masía de Manuel Valen Melí –situada en el enclave donde confluyen las direcciones de Maella, Fabara y Bates (Tarragona)–, «vistiendo muy desastrados» y «pidiendo de cenar», cuando, habiendo transcurrido veinte minutos, se dieron cuenta de que hacia allí se dirigían cuatro guardias civiles, a los que respondieron abriendo fuego y dándose a la fuga posteriormente. El día 22 de abril era detenido un miembro de la partida en la Pobla de Masaluca, en la provincia de Tarragona. En el interrogatorio confesaba que había escondido un fusil y documentación falsa en la zona de Fabara para otro guerrillero oculto. Al día siguiente, el detenido, «aprovechando el terreno y vegetación existente» –según relatan las fuentes–, supuestamente habría intentado darse a la fuga, forzando a la Guardia Civil a hacer uso de sus armas, resultando muerto a consecuencia de ello. Sin embargo, dadas las circunstancias, es más que probable que le fuera aplicada la ley de fugas, procedimiento habitual en la contra guerrilla.⁵² Cuando se levantó el cadáver fue identificado como Joaquín Franch Rafales Rasquera, de treinta y siete años y natural de Nonaspe, quien, por su actuación durante la guerra, y como consecuencia de haber tomado parte en asesinatos –entre ellos el del cura de dicho pueblo–, fue condenado en 1943 a la pena de muerte, conmutada por treinta años de internamiento en el campamento de penados de Belchite, de donde se había fugado el 14 de agosto de 1944.⁵³

⁵¹ «Guardia Civil. 211ª Comandancia. Núm. 1274», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 6.

⁵² Félix Tundidor, *La Agrupación Guerrillera del Alto Aragón*, op. cit., p. 66.

⁵³ Según la Guardia Civil, la intención de esta partida era dirigirse a la vía, situada a menos de 15 km, para colocar artefactos explosivos, como antes habían sido colocados entre los kilómetros 468 y 475. «Guardia Civil. 211ª Comandancia. 2ª Compañía. Núm. 166», «Guardia Civil. 211 Comandancia. Jefatura. Núm. 1471» en AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 6.

El 7 de junio de 1948 la guerrilla sufría un duro revés en la comarca de Caspe. Los campamentos base de Figueras (Zaragoza) y La Cetina (Tarragona) eran asaltados por las fuerzas del orden, y los enlaces de estos grupos eran detenidos. Se trataba de varios vecinos de Maella, Mazaleón (Teruel), Fayón, Fabara y Caspe, acusados de haber facilitado a la guerrilla víveres, prendas de vestir e «información sobre personas de las diferentes localidades con intención de secuestrar a unos y asesinar a otros», además de la distribución de propaganda y de la colocación de banderas comunistas y republicanas –como la que fue colocada en el castillo de Maella el 18 de julio de 1947–; también habrían tomado parte en el secuestro del vecino de Maella Víctor Ruiz, en el mes de abril.

Red de enlaces de Caspe y Bajo Aragón

Nombre	Edad	Estado civil	Profesión	Natural de...
Venancio Plaza Ciruelo	26 años	soltero	relojero	Alsasua (Navarra)
Pedro Aberasturi de Goya	28 años	soltero	sastre y músico	Cizurquil (Guipúzcoa)
Damián Tenza Muñón	25 años	soltero	no consta	Albanillas (Murcia), pero residente en El Pinoso (Alicante)
Serapio Celma Pelegrín	46 años	casado	labrador	Mazaleón (Teruel)
Bartolomé Plancho Guardia	46 años	casado	labrador	Mazaleón (Teruel)
José Jaimor Suñer	30 años	soltero	platero	Fayón (Zaragoza)
Emilio Maestre Llop	25 años	soltero	ferroviario	Fayón (Zaragoza)
Leoncio Pallares Alsiac	56 años	casado	herrero	Maella (Zaragoza)
Francisco Mateo Rufat	28 años	casado	labrador	Maella (Zaragoza)
Antonio Serrate Estrada	25 años	soltero	labrador	Maella (Zaragoza)
Felipe Valen Melic	60 años	no consta	labrador	Fabara, pero residente en Figueras
Joaquín Ealague Altés	20 años	soltero	labrador	Fabara, pero residente en Figueras
Luis Panillo Comas	34 años	casado	comerciante	Fabara, pero residente en Figueras
Joaquín Maza Oliveros	40 años	casado	labrador	Caspe (Zaragoza)
Manuela Moreno Barceló «La Royá»	no consta	no consta	no consta	Figueras (Zaragoza)
Ángel Mustieles «El Peloto»	no consta	no consta	no consta	Figueras (Zaragoza)

Nombre	Edad	Estado civil	Profesión	Natural de...
María Montero Fernández	no consta	no consta	no consta	Caspe (Zaragoza)
Manuel Solsona Albiac	26 años	casado	secretario local de FET y de las JONS y de otras instituciones del régimen	Caspe (Zaragoza)

Fuente: «Guardia Civil. Sector Interprovincial de Maella. Núm. 58», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 6. Elaboración propia.

Los primeros en ser detenidos fueron Venancio Plaza y Pedro Aberasturi, los cuales, probablemente sometidos a tortura –«extensos y hábiles interrogatorios»–,⁵⁴ delataron a los demás, posibilitando su detención. En la «red de enlaces y complicidad con los bandoleros» figuraban también Manuela Moreno y Ángel Mustieles, ambos vecinos de Figueras, que huyeron de sus domicilios al enterarse de las primeras detenciones, siendo capturados apenas una semana después, el 14 de junio, junto a María Montero, vecina de Caspe. Ambas mujeres, Manuela y María –se decía explícitamente–, habían «jugado un papel importante en la red de enlaces y cómplices del bandolerismo en esta comarca», y, como se expone, venían desarrollando «actividades de enlace y apoyo a la guerrilla» al menos «desde hacía un año». También, producto de las investigaciones se detuvo a Manuel Solsona, que ejercía los cargos de secretario local de FET y de las JONS, secretario de la CNS y de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, el cual, bajo interrogatorio, acabó por declarar que tenía un hermano llamado Ramón Rufat Llop, pasado a la clandestinidad, que se desempeñaba como enlace en Madrid y era integrante del «Comité de Liberación Nacional».⁵⁵

Si examinamos más de cerca los rostros que conforman la red de enlaces, descubrimos el predominio de extracción social campesina y de marcos locales, aunque también hay elementos oriundos de otras regiones, lo que nos informa de cierta complejidad y amplitud en la

⁵⁴ Acerca de los «hábiles interrogatorios» se refería la propaganda de la Junta Suprema de Unión Nacional en estos términos: «(...) pero cuando a Vitini y sus siete compañeros se les arrancaban las uñas y la piel a latigazos, cuando a las mujeres se les quemaban los pechos en "hábiles interrogatorios", cuando a Abilio Alonso de la Cruz se le estrangula en su propia celda de Carabanchel, vosotros calláis, dejáis hacer y os convertís en cómplices de esos crímenes incalificables». *En este 18 de julio, ¡A la lucha por la Reconquista de la República!*, «Telegrama cifrado con fecha del 17 de marzo de 1945», DNP, SGM, AGA, Presidencia, Caja 51/20688.

⁵⁵ «Guardia Civil. Sector Interprovincial de Maella. Núm. 58», AHPZ, GC, Caja A-8893, Exp. 6.

articulación de la red. La presencia de personas con otras profesiones da cuenta de la heterogeneidad de apoyos de la guerrilla, a la vez que evidencia ciertos recursos para colaborar en la misma, como es el caso del comerciante Luis Panillo o de Manuel Solsona, secretario de instituciones locales de relevancia adscritas a Falange. Asimismo, los rangos de edades denotan la participación de gentes procedentes de dos generaciones, una generación que experimentó la guerra en la edad madura, y otra que la vivió siendo preadolescente, teniendo entre ocho y dieciséis años. Ello informa de que una nueva generación, que no ha tomado parte en la guerra como combatiente, está nutriendo a la guerrilla. Además, las extraordinarias concomitancias de rasgos entre algunos individuos lleva a pensar en la existencia de marcos previos de relación; elementos que podrían ser redes relacionales de parentesco y amistad, «lealtades primordiales»,⁵⁶ «relaciones multilineales entre los vecinos», que implican solidaridad o ayuda, y que son la base para la red de enlaces de la guerrilla, como plantea Mercedes Yusta.⁵⁷

Por otro lado, la entrada de dos mujeres en la red de enlaces pone de relieve una ineluctable dinámica de politización. Las mujeres participan en la guerrilla como una prolongación del desempeño de sus tareas de reproducción, que pasan por garantizar la subsistencia de la unidad familiar y, aunque su labor en la red está marcada por el sesgo de género, sus tareas adquieren gran importancia al constituir la infraestructura que permite la articulación de la guerrilla.⁵⁸ A menudo, cuando un hombre decidía «echarse al monte», involucraba también a las mujeres de su familia, que pasaban a ser madre, mujer o hermana del guerrillero. El propio PCE fomentaba la organización de los enlaces civiles del mundo rural en «guerrillas del llano»:⁵⁹

⁵⁶ Las relaciones de parentesco, como pone de manifiesto H. Alavi, predominan en muchos casos sobre factores ideológicos en las sociedades campesinas. Eric J. Hobsbawm y Hamza Alavi, *Los campesinos y la política. Clases campesinas y lealtades primordiales*, Barcelona, Anagrama, 1976, pp. 60-76. Por su parte, el antropólogo Eric Wolf plantea que el análisis de la política en las sociedades campesinas requiere la identificación de las pautas de «alineamiento vertical y horizontal», pues muchas veces en estas sociedades se desarrollan lazos de reciprocidad que trascienden las relaciones sociales y económicas. Eric R. Wolf, *Los campesinos*, Barcelona, Labor, 1982 (ed. orig., 1966), pp. 103-117.

⁵⁷ Mercedes Yusta Rodrigo, *Guerrilla y resistencia campesina*, op. cit., pp. 18-19. Mercedes Yusta Rodrigo: *La guerra de los vencidos*, op. cit., pp. 118-125.

⁵⁸ Claudia Carrero Blanco, «Espacios femeninos de lucha. Rebeldías cotidianas y otras formas de resistencia de las mujeres durante el primer franquismo», *Historia del presente*, 4 (2004), pp. 31-46. Mercedes Yusta Rodrigo, «Las mujeres en la resistencia antifranquista: un estado de la cuestión», *Arenal*, 12, 1 (2005), pp. 5-34.

⁵⁹ Mercedes Yusta Rodrigo, «Con armas frente a Franco. Mujeres guerrilleras en la España de posguerra», en Ignacio Peiró y Mercedes Yusta Rodrigo (coords.), *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas. Resistencias femeninas en la España contemporánea*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2015, pp. 175-196, pp. 187-188. Pero las mujeres no solo han constituido el soporte de movimientos guerrilleros. Si nos remontamos a las formas de protesta social no institucionalizada, como señala Kaplan, los hombres de iz-

¡Heroína de la patria! ¡Guerrillera en la montaña! Tu grácil figura recuerda lo mejor y más puro de España/ Renuncias a las vanidades por servir a una gran causa/ Y solo te preocupas de hacer lo que se te manda/ En tu pecho escondes las consignas, los pasquines, las armas/ Junto a tu corazón los cubre el amor que sientes por la Patria/ Agustina de Aragón, Aida Lafuente asturiana, Linda Odena catalana/ La historia y el porvenir: todo lo encierra tu alma/ Odias como una leona a quien envilece a España/ Y amas como una madre a quién va a conquistarla (...).⁶⁰

El discurso que apelaba a la conciencia femenina como eje de movilización, para lograr la «unidad de todas las mujeres» contra el fascismo, ya había sido enarbolado en 1936 por la Agrupación de Mujeres Antifascistas (AMA), como subrayó Mary Nash. Desde el Partido Comunista se resaltaban por encima de todo, como características tradicionales de la mujer, «su espíritu de construcción» y «su amor maternal», de modo que son escasas las referencias a la «lucha antifascista femenina como opción adoptada racionalmente por la mujer y abundantes en cambio las referencias a sus tradicionales funciones de madre, esposa e hija».⁶¹

La autoridad represiva franquista aplicó un trato despiadado a los «bandoleros» que cayeron en sus manos; se trataba en definitiva de una continuidad de la cultura de guerra y de la «brutalización» alcanzada en la contienda civil.⁶² En la guerrilla se estaban dejando la vida, de forma infructuosa, los mejores cuadros del Partido Comunista. Esta

quierdas habían constatado desde tiempo atrás que las mujeres, a través de los contactos vecinales establecidos en lavaderos públicos, clínicas y comedores, eran su único soporte durante periodos de huelga, hasta el punto de que el éxito o fracaso dependía de ellas. Temma Kaplan, *Ciudad roja, periodo azul. Los movimientos sociales en la Barcelona de Picasso (1888-1939)*, Barcelona, Península, 2003 (ed. orig., 1992), p. 189.

⁶⁰ *Lucha. Portavoz de la Agrupación Guerrilleros Reconquista de España. Servicio de la Junta Suprema de UNIÓN NACIONAL. Número 8*, DNP, SGM, AGA, Presidencia, Caja 51/20654.

⁶¹ Mary Nash, *Mujer y movimiento obrero en España (1875-1936)*, Barcelona, Anthropos, 1981, pp. 243-247. Mercedes Yusta subraya asimismo los límites que tenía el «maternalismo» como discurso de apelación a la movilización femenina, de empoderamiento y legitimación, en tanto reproducía los papeles tradicionales de las mujeres. Mercedes Yusta Rodríguez, «Las mujeres en el Partido Comunista de España (1921-1950): la estrategia internacional», en Adriana Valobra y Mercedes Yusta (eds.), *Queridas camaradas. Historias iberoamericanas de mujeres comunistas*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2017, pp. 45-69, esp. 57-59. En el mismo trabajo, Sandra McGee plantea como la habilidad de los movimientos del Frente Popular para utilizar los roles tradicionales en pro del antifascismo fue un factor de su popularidad. Sandra McGee Deutsch, «Mujeres comunistas de Latinoamérica y España: temas y reflexiones», *ibidem*, pp. 255-272.

⁶² Eduardo González Calleja, «Experiencia en combate. Continuidades y cambios en la violencia represiva (1931-1939)», *Ayer*, 76 (2009), pp. 37-64. La categoría de «brutalización» en Mark Mazower, *La Europa negra: la historia del siglo XX europeo*, Barcelona, Ediciones B, 2001.

realidad, unida al contexto internacional, forzó en el año 1948 a un replanteamiento de la actividad guerrillera. Los dirigentes del PCE cambiaron la estrategia y decidieron reconvertirla en una estructura civil, adoptando la táctica de infiltración en el sindicato vertical franquista. Aunque el traslado de la decisión de la cúpula del PCE a los grupos que operaban sobre el terreno se haría de forma muy deficiente y descoordinada. Muchos focos continuarían activos hasta 1951.⁶³

A modo de conclusión

Con el precedente recorrido –partiendo de los presupuestos de la historia social desde abajo– hemos pretendido trazar una imagen impresionista del acontecer de la guerrilla antifranquista en la provincia de Zaragoza, poniendo énfasis en la multiplicidad de actitudes campesinas de resistencia. El conjunto de repertorios que hemos rastreado pone de manifiesto la perentoriedad de un análisis que recoja la diversidad de actitudes presentes en la primera década de la dictadura franquista. Por otro lado, lejos de ofrecer un marco unívoco, sí queremos subrayar que, a todas luces, la realidad de la guerrilla constituyó un hecho tangible, especialmente en las zonas de Cinco Villas y Caspe, pero su alcance real trascendió los contextos geográficos en los que operó, al constituir uno de los ejes fundamentales de la conflictividad de posguerra. Al dar sustento a la guerrilla, ya fuera de forma pasiva, mediante la sorda aquiescencia, o de forma activa, aportando información, dando cobijo o vituallas, la población rural permitió que la lucha armada persistiese en el tiempo. De ello fueron muy conscientes las autoridades, como hemos expuesto, puesto que trataron por todos los medios de «cortar el agua» a los grupos guerrilleros, presionando a la población con un más que notable grado de violencia.

Ciertamente, aunque es difícil llegar a calibrar el apoyo real que concitó, sí generó la connivencia de entre no pocas poblaciones rurales, que desarrollaron seculares repertorios de resistencia campesina en aras de garantizar la subsistencia. En este sentido, la guerrilla actuó de catalizador de toda una pléyade de actos de rebeldía cotidiana, como la insumisión fiscal ante las instituciones del régimen, al tiempo que se sirvió de redes informales de solidaridad. Otra vertiente de este apoyo de la comunidad rural a la acción de los maquis fue el de las unidades familiares afectadas por la represión al tener uno de sus miembros en condición de prófugo. Pero, como se ha constatado, a menudo a la existencia de este tipo de redes se superpusieron otras tejidas por

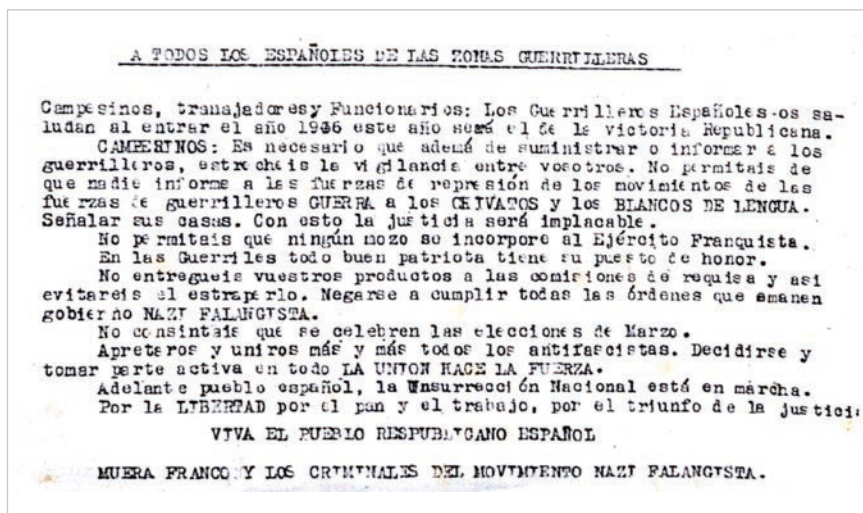
⁶³ Fernanda Romeu Alfaro, *Más allá de la utopía: Agrupación Guerrillera de Levante*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 274- 280. Félix Tundidor, *La Agrupación Guerrillera del Alto Aragón*, op. cit., p. 160

la vecindad y el sentido local de pertenencia, llegando incluso a trasvasar la abismal línea trazada por la politización de la guerra.

Queda claro que las poliédricas formas de conflicto campesino presentan una génesis y lógica propias, que es inteligible a la luz de su contexto. El campo zaragozano en los años cuarenta, además de ofrecer numerosos marcos de fractura, manifestó un gran número de realidades conflictivas, por lo que la paz social franquista constituyó una entelequia. La propaganda agrarista del nuevo régimen era la misma música decepcionante de etapas anteriores, como escribe García Encabo, pues el referente seguía siendo un Estado mezcla de tradiciones atávicas con la novedad de un pensamiento que vestía al cacique de azul, con todo el peso de la represión que en cualquier momento podía amenazar individual o colectivamente.⁶⁴

Apéndice documental

Figura 1. Propaganda de la Guerrilla, «A todos los españoles de las zonas guerrilleras», Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Gobierno Civil, Caja A-8894, Expediente 5.



⁶⁴ Carmelo García Encabo, Reyes Juberías Hernández y Alberto Manrique Romero, *Cartas muertas. La vida rural en la posguerra*, Soria, Ámbito, 1996, p. 120.

Figura 2. Propaganda de la Guerrilla, «Campesino», «Parte mensual correspondiente al mes de diciembre de 1944», Delegación Nacional, Delegación Nacional de Provincias, Secretaria General del Movimiento, Archivo General de la Administración, Presidencia, Caja 51/ 20654.

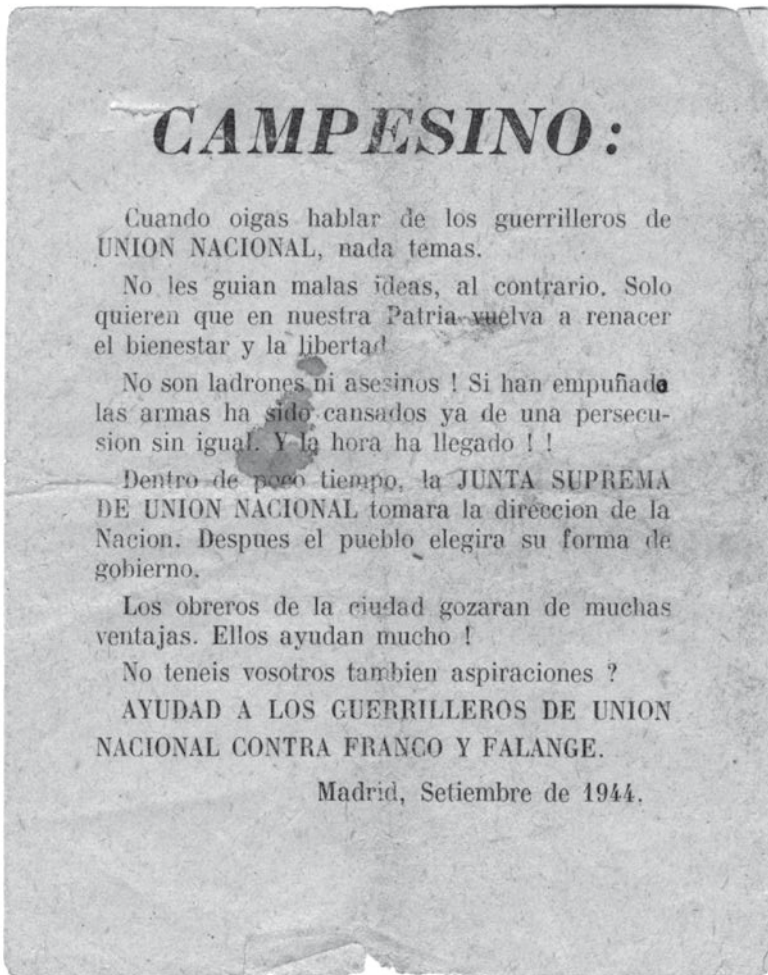


Figura 3. Propaganda de la Guerrilla, «Al Campesinado Español», «Parte mensual correspondiente al mes de diciembre de 1944», Delegación Nacional, Delegación Nacional de Provincias, Secretaria General del Movimiento, Archivo General de la Administración, Presidencia, Caja 51/ 20654.

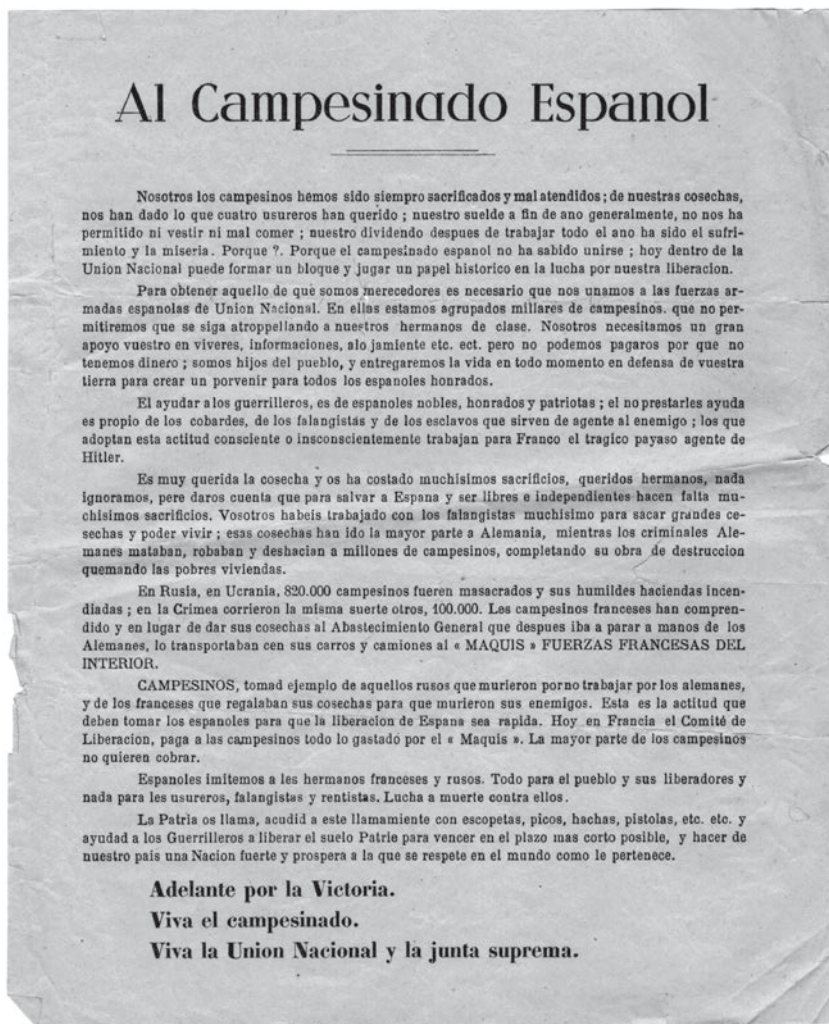


Figura 4. Propaganda de la Guerrilla, «¡Aragoneses!», «Parte mensual correspondiente al mes de diciembre de 1944», Delegación Nacional, Delegación Nacional de Provincias, Secretaria General del Movimiento, Archivo General de la Administración, Presidencia, Caja 51/ 20654.

¡Aragoneses!

Nuestra raza de legendaria nobleza ha luchado siempre valientemente, por sus libertades y la Independencia de España. Ejemplo inolvidable; los sitios de Zaragoza y su heroína, Augustina de Aragón.

En esta hora grandiosa, en que todas las naciones de Europa luchan por su liberación, obteniendo con ello, el derecho a formar parte del concierto de pueblos libres; nuestra Patria ve sombríamente amenazado su porvenir, por la ayuda que Franco y Falange, siguen prestando a Alemania.

Las Naciones aliadas lo han dicho repetidas veces: «La conducta de los pueblos, decidirá de su suerte». El Mundo entero tiene puesto los ojos en España, extranándose, que los españoles tan celosos y amantes de su LIBERTAD, no se hayan levantado contra el tirano y sus viles servidores.

¡ Hermanos! aragoneses! ¡ En alto los corazones! El momento ha llegado; el pueblo aragonés sabrá hacer honor a su tradición, las notas bravías de nuestra gallarda jota, serán el clarín rebelde que unirán a todos, en la lucha contra la ignominia.

La Agrupación de Guerrilleros « Reconquista de España » vanguardia de Unión Nacional está con vosotros, está a vuestro lado, ella os llama al combate, contra los traidores Franco y Falange; en cada guerrillero encontrareis un hermano, un compatriota dispuesto a batirse, para que España sea un país libre que disponga de sus destinos, sin tutelas ni ingerencias de ninguna especie.

¡ Aragón por España! Dentro de Guerrilleros y de la Unión Nacional, junto con los demás españoles que sin distinción de matices ni ideologías, quieren como patriotas salvar su Patria, de la infamia y la opresión.

¡ Viva los Guerrilleros !
 ¡ Viva la Unión Nacional !
 ¡ Por una España Independiente !

Los Aragoneses de la Agrupación de Guerrilleros
 " RECONQUISTA DE ESPAÑA "

UN REGISTRO Y ALGUNAS CONSIDERACIONES DE LA EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA, el perfil de sus protagonistas y el desempleo en Aragón (años 2000-2016)

Inmaculada de la Torre Peña
Universidad de Zaragoza

La delincuencia ha sido definida como una desviación del orden establecido;¹ por tanto, resulta imposible prescindir del estudio de los distintos tipos de delitos y delincuentes existentes en nuestras sociedades al analizar el funcionamiento de las mismas, dado que muestran las infracciones y a los infractores de las normas establecidas que se producen en su interior.

Estas cuestiones han sido explicadas desde distintos paradigmas y marcos teóricos: desde principios biológicos, psicológicos y sociológicos. No obstante, actualmente se entiende que la delincuencia no pue-

¹ Desde mediados de la década de los años setenta del siglo pasado, siguiendo las aportaciones del teórico Michel Foucault, la delincuencia se comprende como una construcción del Estado que articula a partir de unas normas, plasmadas desde el siglo XIX en los códigos penales, una serie de bienes susceptibles de protección frente a unos comportamientos considerados delictivos; por ello, esta ha sido definida como una consecuencia de la desviación social del orden establecido [Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1982 (orig. en inglés, 1975)].

En ese sentido, entre los seguidores de las teorías del control social se mantiene la hipótesis de que es el propio Estado el que crea la delincuencia, controla y margina a los delincuentes impidiendo que sea puesto en cuestión. No obstante, el control social sería de este modo selectivo, ya que los mecanismos encargados de la represión de la desviación se dirigen principalmente contra determinados grupos –los sectores desfavorecidos– que se encuentran en inferioridad de condiciones. Y es que consideran que la desviación se presenta como un fenómeno social en el que los grupos dominantes imponen unas normas que se pretenden universales y cuya infracción desemboca en la desviación –tal y como mantienen Ernesto Coy y M.^a del Carmen Martínez, *Desviación social: una aproximación a la teoría y la intervención*, Murcia, Universidad de Murcia, 1988, p. 19–.

de ser comprendida sin la interacción de los conocimientos adquiridos en cada uno de los paradigmas y teorías, así como la de los sujetos con el contexto. Es decir, la delincuencia no puede concebirse sin la interacción de factores explicativos inherentes a los propios individuos y distintos elementos del entorno social que reaccionan frente a los comportamientos delictivos.²

En ese sentido, el objetivo del presente artículo es, a partir de las fuentes existentes, por un lado, conocer la evolución de los distintos tipos de delitos conocidos y registrados en la Comunidad Autónoma de Aragón y sus provincias durante el siglo XXI; la evolución, también para dicho tiempo y espacio, de los delincuentes, dibujando sus perfiles sociológicos; y, por otro, y finalmente, situar los resultados en el contexto histórico comparándolos con una de las variables económicas más destacable en los últimos años: el desempleo³ –cuestión que principalmente ha sido explicada desde los enfoques de las teorías de la motivación y la oportunidad–.⁴

² Vicente Garrido, Per Stangeland y Santiago Redondo, *Principios de criminología*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2006 (1.ª ed., 1999), pp. 164-174.

³ No disponemos de la evolución completa de los distintos tipos de delitos registrados entre los años 2000 y 2016, último año sobre el que hay datos publicados para lo que llevamos de siglo. Tampoco nos es posible conocer a los delincuentes más allá de su género o edad. Así mismo, los delitos contra el patrimonio, contra la integridad de las personas, las faltas por hurtos y por lesiones, y las cifras totales de condenados son los únicos sobre los que disponemos de datos para realizar una comparación continuada con las tasas de desempleo, ya que son los únicos de los que disponemos de su completa evolución en los años en los que el desempleo sufrió grandes fluctuaciones. No obstante, a pesar de ello, considero interesante plasmar en los primeros apartados la evolución de todos los tipos de delitos y delincuentes registrados en Aragón, ya que hasta el momento no hay estudio publicado sobre los mismos.

Por otro lado, tal y como mantiene Mary Brigit O'Reilly en *La evolución de la delincuencia en España*, Universidad Pública de Navarra, pp. 390-391, disponible en: <<https://academia-e.unavarra.es>> el registro del que disponemos no corresponde al total de delincuencia, delincuentes y desempleo existente en nuestras sociedades, debido a que muchos delitos no se denuncian y a la existencia de fraudes, empleo sumergido o negro, contratos irregulares, trabajos con ingresos insuficientes, población desempleada que abandona la búsqueda de trabajo y deja de ser activa, etc.

⁴ Las teorías de la motivación, planteadas a partir de los años ochenta, ponen énfasis en la motivación procedente de la frustración y tensión que origina la falta de recursos para conseguir el modelo de vida, basado en el consumo, que publicita el sistema capitalista. Partiendo de ello, tal y como indica Mary Brigit O'Reilly en su estudio sobre la relación de la delincuencia y el desempleo en España entre los años ochenta y primera década del siglo XXI, unos se han centrado en explicar las altas ratios de delincuencia de los jóvenes como producto de la influencia consumista de los medios de comunicación y el bloqueo del mercado de trabajo adulto. Y otros, en vincular las conductas delictivas contra la propiedad resultado de una elección racional de cálculo de costes y beneficios, cuya motivación estaría en alcanzar la riqueza deseada, lo cual se haría más visible en el desempleo de larga duración (*ibidem*, pp. 354-389).

Sin embargo, los seguidores de la teoría de la oportunidad, fechada a finales de los años setenta y cuya autoría corresponde a Lawrence E. Cohen y Marcus Felson, consideran

Evolución de faltas y delitos registrados en Aragón y sus provincias entre los años 2000 y 2016⁵

En el año 2016 la delincuencia total registrada –faltas y delitos denunciados–⁶ en la Comunidad Autónoma de Aragón fue inferior a la de 2000; no obstante, entre dichos años se produjeron variaciones de cuya lectura se deduce un ascenso general a lo largo de la primera década del siglo y un descenso a partir de la segunda. Así mismo, y a pesar de que durante dichos años el mayor volumen de delincuencia fue registrada en la provincia de Zaragoza por delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico, marcando así el ritmo evolutivo del total de la comunidad, en su mayoría el resto de delitos y faltas registrados en las provincias de Huesca y Teruel experimentaron de igual modo, y en líneas generales, un ascenso en la primera década del siglo y un descenso en la segunda –aunque no siempre por debajo de las cifras de partida–.

que para que se produzca un hecho delictivo deben converger tres circunstancias: un delincuente motivado, un destino adecuado y la ausencia de guardianes efectivos. Por tanto, apuestan por la reducción del número de delitos sobre la propiedad con el aumento de las tasas de desempleo, debido al descenso de las oportunidades para delinquir que este provocaría al aumentar la presencia de guardianes y reducirse la movilidad de los sujetos [Lawrence E. Cohen y Marcus Felson, «Social change and crime rate trends: a routine activities approach», *American Sociological Review*, 44 (1979), pp. 588-608].

Por otro lado, David Cantor y Kenneth Land consideraron que el desempleo podía reducir las oportunidades para el delito y al mismo tiempo incrementar la motivación para delinquir, por lo que ambas teorías podrían aplicarse con simultaneidad. Sugirieron, además, que los efectos de la oportunidad serían instantáneos, mientras que los efectos de la motivación se retrasarían debido a la existencia de apoyos económicos tales como subsidios, ahorros, planes de pensiones, etc. [David Cantor y Kenneth C. Land, «Unemployment and crime rates in the post-world war II United States», *American Sociological Review*, 50 (1985), pp. 317-332].

No obstante, no se han obtenido resultados que expliquen de forma clara la relación existente entre la delincuencia, sus distintos tipos de delitos y el desempleo. En ese sentido, Theodore Chiricos [«Rates of crime and unemployment: an analysis of aggregate research evidence», *Social Problems*, 34 (1987), pp. 182-212] y, más recientemente, David Greenberg [«Times series analysis of crime rates», *Journal of Quantitative Criminology*, vol. 17, 4 (2001), pp. 291-327], pusieron su atención, entre otras cuestiones, en la dificultad de estudiar el efecto del desempleo en la delincuencia empleando datos a nivel nacional, ya que estos anulan las diferencias de espacios geográficos menores.

⁵ Ver evolución detallada de cada uno de los delitos y faltas registrados en Aragón por provincias y año en el anexo III.

⁶ El Código Penal español vigente, el cual define el ordenamiento jurídico social y sus penas, considera como delitos las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la ley –Ley Orgánica 10/1995, BOE del 23 de noviembre, p. 10–. Y, desde la modificación del 2015, como faltas los delitos leves que la ley castiga con pena leve –Ley Orgánica 1/2015, BOE del 30 de marzo–; por tanto, en los años estudiados los delitos leves quedaron registrados como faltas. En <www.boe.es>.

Los delitos y faltas contra el patrimonio y orden socioeconómico⁷ supusieron, con una gran diferencia en volumen respecto al resto, la mayor parte de los delitos conocidos, al igual que en el resto del país, donde ocuparon en torno al 80% del total de delitos registrados.⁸ Estos iniciaron el siglo registrando un gran aumento entre los años 2000 y 2002, y sobre todo en 2009;⁹ y un descenso a partir de dicho año, por el que en 2014 se lograron cifras más bajas que las de partida en las tres provincias de la comunidad autónoma.

Eso mismo ocurrió en el caso de los delitos y faltas contra el orden público¹⁰ y los delitos contra la seguridad colectiva,¹¹ es decir, experimentaron un aumento en la primera década del siglo y un descenso en la segunda. En estos casos, debido a que no tenemos datos de lo sucedido entre los años 2006 y 2011, los años de ascenso más notable oscilaron entre los años 2000 y 2003 y el 2011, llegando entonces a las mayores cifras registradas y a un punto de descenso precipitado, aunque no en todas las provincias bajaron de las cifras de partida.

⁷ En el título XIII del libro II del mencionado Código Penal se recogen como delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico los hurtos, robos con violencia e intimidación en bienes muebles e inmuebles y, en el caso de los delitos contra el patrimonio, con un componente de violencia o intimidación contra las personas.

Y el título II del libro III, las faltas referidas al hurto, sustracción ilegítima de cosa mueble, sustracción o utilización de vehículo a motor o ciclomotor ajenos, estafa, apropiación indebida, defraudaciones de fluido eléctrico y análogas, y violación de los derechos de propiedad intelectual e industrial, todo ello sin sobrepasar la cuantía de 400 euros; alteración de lindes y distracción del curso de las aguas; deslucimiento sin autorización de bienes muebles e inmuebles; defraudación a la hacienda de la Comunidad Europea; y defraudación de los presupuestos de la Comunidad Europea.

⁸ M. Brigit O'Reilly, *La evolución de la delincuencia*, op. cit., p. 196.

⁹ M. Brigit O'Reilly explica el aumento del total de delitos contra el patrimonio y orden público en España por el aumento de hurtos en las grandes superficies comerciales abiertas en los últimos años, los cuales considera que propician el acto delincente en mayor proporción que el pequeño comercio; y señala el descenso de robos con violencia –*ibidem*, p. 193–. No obstante, a pesar de ello, debido a la interacción y diversidad de factores –individuales y sociales– que explican el fenómeno de la delincuencia, esta podría no ser la única causa explicativa.

¹⁰ Éstos están incluidos en el título XXII del libro II del Código Penal y recogen las faltas y delitos de sedición; de atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia; de los desórdenes públicos; de la tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones y explosivos; de las organizaciones y grupos terroristas, y de los delitos de terrorismo. Es decir, entre ellos se encuentran las faltas y delitos que la jurisprudencia considera que tienen como objetivo alterar el orden público y la paz social entendidos como la manifestación externa de la convivencia colectiva.

¹¹ Entre ellos se incluyen en el título XVII del libro II del Código Penal los delitos que condenan determinadas conductas que pueden producir daños en bienes jurídicos personales y sociales para la colectividad; se incluyen los delitos de riesgo catastrófico, delitos de incendios, delitos contra la salud pública y delitos contra la seguridad vial.

A pesar de las diferencias en sus tipologías, casi una evolución paralela siguieron también los delitos y faltas contra la vida, libertad e integridad de las personas¹² –los segundos en volumen de denuncias registradas en la Comunidad Autónoma de Aragón–, ya que, en líneas generales, crecieron de forma constante hasta el año 2011 y descendieron de forma moderada hasta el 2014, aunque sin bajar de las cifras de partida.¹³

Así mismo, en la provincia de Zaragoza los delitos contra las relaciones familiares¹⁴ experimentaron un aumento constante y notable entre los años 2001 y 2014, y un descenso hasta el año 2016, aunque no por debajo de las cifras de partida; en la provincia de Huesca prácticamente fueron los mismos en el año 2001 que en el 2016; en cambio, en Teruel crecieron entre los años 2014 y 2015, aunque no presentaron grandes variaciones a lo largo de los años.

Los delitos de falsedades¹⁵ también aumentaron, y de forma significativa, entre los años 2000 y 2016 en Aragón y cada una de sus provincias. En Zaragoza y Huesca el mayor aumento de los mismos se produjo en los primeros años del siglo, entre los años 2000 y 2005; en Teruel, en cambio, entre los años 2000 y 2001, y 2012 y 2014; no obstante, en todas ellas descendieron de forma notable a lo largo del año 2015.

Pero el mayor aumento lo experimentaron los delitos y faltas contra la administración de justicia,¹⁶ los cuales se quintuplicaron entre

¹² Es decir, como incluyen del título I al VIII del libro II del Código Penal, los delitos de homicidio y sus formas, lesiones, aborto, delitos relativos a manipulaciones genéticas, delitos contra la libertad, torturas y otros delitos contra la integridad moral, de la omisión del deber de socorro, delitos de intimidad, propia imagen, inviolabilidad del domicilio y delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Y el título I del libro III, las faltas por lesiones y maltrato de obra; omisión de auxilio a menores o incapaces abandonados e incumplimiento de obligaciones familiares; omisión de asistencia o auxilio a persona de edad avanzada o discapacitada desvalida; amenazas, coacciones, injurias o vejaciones injustas leves; muerte y lesiones por imprudencia grave y leve; e infracciones del régimen de custodia judicial o administrativo.

¹³ Este aumento puede encontrar su explicación en el aumento del registro de denuncias de violencia de género –M. Brigit O'Reilly, *La evolución de la delincuencia*, op. cit., pp. 185-192–.

¹⁴ En el título XII del libro II del Código Penal, se recogen como delitos contra las relaciones familiares los matrimonios ilegales, la suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor, y los delitos contra los deberes familiares que, a su vez, se desglosan en el quebrantamiento de los deberes de la custodia y de la inducción de los menores al abandono del domicilio y el abandono de la familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de protección especial.

¹⁵ En el título XVIII del libro II del Código Penal, dentro de los delitos de falsedades, se incluyen delitos de falsificación de moneda y efectos timbrados, de las falsedades documentales, de la usurpación del estado civil y de la usurpación de funciones públicas y del intrusismo.

¹⁶ Como delitos contra la administración de justicia se incluyen en el título XX del libro II del Código Penal los delitos de prevaricación, de la omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución, del encubrimiento, de la realización arbitraria del propio derecho, de la acusación y denuncia falsas y de la simulación de delitos, del falso

los años 2000 y 2016. En la provincia de Zaragoza, entre los años 2013 y 2014 se multiplicaron por diez, pero, al igual que lo sucedido con el resto de delitos, a partir de dicho año descendieron de forma precipitada. En Huesca se triplicaron entre los años 2003 y 2011 y descendieron a partir de entonces de forma continuada, aunque sin llegar a las cifras de partida. Y en la provincia de Teruel, de igual modo, aunque el registro llegó a triplicarse entre los años 2000 y 2016, tras el año 2011 se produjo, esta vez, un leve descenso. No obstante, y a diferencia de la tendencia general del resto de delitos y faltas, tanto en Huesca como en Teruel, entre los años 2015 y 2016 se aprecia una tendencia al alza.

Por último, las faltas contra los intereses generales,¹⁷ los delitos contra la administración pública¹⁸ y la legislación especial¹⁹ no fueron muy relevantes en la comunidad en cuanto al volumen de denuncias registrado –dado que rondaron la veintena en sus máximas–, por lo que su evolución no es muy clara dado que varía en unidades. No obstante, estos fueron más numerosos en los años iniciales del siglo o, en el caso de los delitos y faltas contra la administración pública, descendieron en los años finales analizados.

La evolución del perfil de los delincuentes registrados en Aragón y sus provincias entre los años 2000 y 2016²⁰

Entre los años 2000 y 2016, en la Comunidad Autónoma de Aragón los delincuentes registrados aumentaron, siendo su perfil principal sinónimo del sexo masculino y juventud. No obstante, como es lógico, también hubo mujeres delincuentes y no todos los tipos de delitos tuvieron como protagonistas el mismo perfil de delincuentes.

testimonio, de la obstrucción a la justicia y la deslealtad profesional, del quebrantamiento de condena, y de los delitos contra la administración de justicia de la Corte Penal.

¹⁷ Comprenden los artículos 629 a 632 del título III del libro III del Código Penal, los cuales incluyen las expediciones de moneda, billetes, sellos de correos o efectos timbrados falsos recibidos de buena fe; el abandono de jeringuillas u otros instrumentos peligrosos que puedan causar daños a personas o contagiar enfermedades o en lugares frecuentados por menores; soltar animales feroces o dañinos y abandono de animal doméstico con peligro para su vida; y daños a especies o subespecies de flora o fauna amenazadas o de sus propágulos y maltrato cruel a animales en espectáculos no autorizados.

¹⁸ Entre estos, en el título XIX del libro II del Código Penal se incluyen los delitos cometidos por la autoridad o funcionario público. Es decir, delitos de prevaricación de los funcionarios públicos, abandono de destino y omisión de deber de perseguir delitos, desobediencia o denegación de auxilio, infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones legales, y negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de sus funciones.

¹⁹ Estos son delitos y faltas que no están recogidos en el Código Penal pero sí en los anuarios del INE. No obstante, no conocemos qué tipos de delitos son, ya que se recogen conjuntamente bajo dicha designación.

²⁰ Ver evolución detallada de los perfiles de delincuentes por edad, sexo y tipos de delitos en Aragón y sus provincias en el anexo III.

Entre los años 2011 y 2016, tanto en el total de Aragón como en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, los detenidos aumentaron y fueron en su mayoría hombres jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, frente a una minoría de ancianos; y aunque las mujeres detenidas fueron muchas menos (11 474 frente a 57 312 hombres), la mayoría y minoría de ellas también estuvieron entre dichos márgenes de edad.

Los condenados aumentaron entre los años 2000 y 2016 y entre ellos también hubo más hombres que mujeres (8056 frente a 62 708). Estos ascendieron entre los años 2000 y 2008 y se mantuvieron estables entre el 2008 y 2016; y en su mayoría también fueron jóvenes de entre 18 y 25 años –aunque los adultos de entre 41 y 50 años aumentaron y se mantuvieron cercanos a los mismos entre 2010 y 2016–, frente a una minoría de ancianos mayores de 60. En cambio, entre la mayoría de condenadas –las cuales aumentaron de forma constante entre los años 2000 y 2016– se redujo la media de edad, pasando de los 31 y 50 años entre 2000 y 2004 a estar entre los 18 y 25 años desde 2005 hasta 2016; y la minoría, al igual que los hombres, fueron mayores de 60 años.

Así mismo, entre los años 2007 y 2012 hombres y mujeres compartieron causas de condena. La mayoría fueron condenados por delitos y faltas contra la seguridad colectiva, patrimonio y orden socioeconómico; y la minoría contra el honor, la intimidación, el derecho a la propia imagen, la libertad e indemnidad sexual, por omisión de socorro y contra la Hacienda Pública, Seguridad Social y las leyes especiales, lo cual corresponde con el volumen del registro de denuncias visto anteriormente.

Hubo, además, delitos en los que se repitieron las edades de los condenados. La mayoría de los condenados por delitos contra la seguridad colectiva, orden público, el patrimonio y orden socioeconómico tenían entre 18 y 30 años; aunque también fue significativo el número de condenados con edades comprendidas entre los 30 y 50 años. En conjunto, los condenados por delitos de lesiones, contra la libertad sexual y el honor también rondaban entre los 18 y 30 años, lo cual no es de extrañar si tenemos en cuenta que la mayoría de condenados oscilaba entre dichas edades. Más edad tenían, entre los 31 y 50 años, la mayoría de los condenados por delitos contra libertad, de torturas e integridad moral, y contra la administración de justicia. Y entre los 36 y 60 años estuvieron la mayoría de los condenados por delitos contra la Hacienda y Seguridad Social.

Y, finalmente, entre los reclusos también hubo más hombres que mujeres y un aumento de los mismos entre los años 2000 y 2016. Así mismo, aunque no conocemos las edades y causas de condena de

los mismos, gracias a los datos sobre detenidos y condenados puede afirmarse que en su mayoría fueron hombres jóvenes condenados por delitos contra el patrimonio, orden socioeconómico y contra las personas.

En definitiva, entre los años 2000 y 2016 los delincuentes ascendieron de forma significativa. Fueron mayoritariamente hombres jóvenes, de entre 18 y 30 años de edad, detenidos y condenados por delitos o faltas contra el patrimonio, orden público y socioeconómico, y contra las personas. Así mismo, a pesar de haber una mayoría de hombres delincuentes, las mujeres tuvieron el mismo perfil: jóvenes y detenidas o condenadas por delitos o faltas contra el patrimonio, el orden público y socioeconómico, y contra las personas.²¹

Delincuencia, delincuentes y desempleo en Aragón y sus provincias entre los años 2000 y 2016

Delitos contra el patrimonio, faltas por hurto y desempleo

Los delitos y faltas contra el patrimonio han sido vinculados con el desempleo debido a la supuesta relación lógica que se encuentra entre el crecimiento de la desigualdad social y económica, la necesidad o pobreza y la delincuencia, protesta individual o colectiva provocada por un disenso de las reglas sociales y controles de todo tipo.²²

Ni en Aragón ni en cada una de sus provincias aparentemente hubo una relación única entre los delitos contra el patrimonio, las faltas por hurto y el desempleo entre los años 2000 y 2016. Si seguimos los planteamientos de los seguidores de la teoría de la motivación, en los años en los que la delincuencia ascendió al mismo tiempo que el desempleo dicha relación de ascenso paralelo podría ser explicada por

²¹ Estos datos encajan con distintas estadísticas elaboradas en distintos espacios geográficos nacionales e internacionales, las cuales muestran que hay mayor tasa de delincuentes hombres que mujeres y una alta tasa de delincuencia juvenil. Por un lado, las teorías de la crianza familiar explican la delincuencia juvenil por el tipo de afectos que los niños tienen en casa, llegando a la conclusión de que las conductas delictivas juveniles están en relación con disciplinas y estrategias paternales de control inefectivas. Por otro, los epidemiólogos han constatado un mayor grado de problemas conductuales en los varones desde los cinco años a la madurez debido a los factores socioculturales que establecen diferencias sociabilizadoras entre hombres y mujeres. Otros consideran que se debe al componente biológico de la testosterona y diferencias hormonales. Y también hay planteamientos que ven su razón en la menor exposición de la mujer al delito, la explicación residiría en las diferentes oportunidades para delinquir. Así mismo, la ecología urbana considera que la diferencia entre los jóvenes delincuentes y los no delincuentes reside en los tipos de barrios en los que viven, debido a la diferencia de valores y normas de los mismos, cuestión que estaría relacionada con el aprendizaje de la delincuencia [V. Garrido, P. Stangeland y S. Redondo, *Principios de criminología*, op. cit., pp. 209-230 y 309-328].

²² José Félix Tezanos, *La sociedad dividida*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

la frustración y tensión que origina la falta de recursos para conseguir el modelo de vida, basado en el consumo, que publicita el sistema capitalista.²³

Por otro lado, la teoría de la oportunidad explicaría lo sucedido en los años en los que la delincuencia descendió mientras el desempleo ascendió, debido al descenso de las oportunidades para delinquir que este provocaría al aumentar la presencia de guardianes y reducirse la movilidad de los sujetos.²⁴ Y en los años en los que las variables de los delitos contra el patrimonio y el desempleo compartieron altibajos, independientemente de la dirección de los mismos, su relación podría ser explicada por la simultaneidad de las teorías de la motivación y la oportunidad.

Al mismo tiempo, en el total de Aragón y las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, en los años en que las tasas de desempleo experimentaron el mayor y precipitado crecimiento del siglo, los delitos y faltas mencionadas también ascendieron, pero descendieron mientras el desempleo continuó creciendo. Por tanto, en los años en los que mayor fue el crecimiento del desempleo, los efectos de la motivación se mostraron antes que los de la oportunidad, aunque no de forma inmediata; lo cual daría sentido a los planteamientos de Cantor y Land sobre los efectos de los apoyos económicos existentes para los desempleados, los cuales retrasan la delincuencia hasta el agotamiento de dichos apoyos.²⁵

Sin embargo, esta explicación no es suficiente, como se aprecia en las siguientes gráficas: mientras los delitos descendieron, los condenados continuaron creciendo al igual que las tasas de desempleo. Por tanto, habría que tener en cuenta otras variables, como el control formal de la delincuencia, el cual puede hacer posible que mientras la delincuencia desciende o se mantiene el desempleo siga creciendo. Y es que, tal y como advierte David Garland –siguiendo a los teóricos del control social de la delincuencia–, las sociedades postmodernas están dominadas por una cultura del control del delito férrea, que se ha apoderado del discurso político en pro de los beneficios del libre mercado, los cuales dependen del control y exclusión de los grupos sociales desfavorecidos por las consecuencias del mismo.²⁶

²³ M. Brigit O'Reilly, *La evolución de la delincuencia*, op. cit., pp. 354-389.

²⁴ L. E. Cohen y M. Felson, «Social change and crime rate trends», op. cit., pp. 588-608.

²⁵ D. Cantor y K. C. Land, «Unemployment and crime rates», op. cit., pp. 317-332.

²⁶ David Garland, *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Gedisa, 2005.

Imagen 1. Evolución de los delitos contra el patrimonio y tasa de desempleo en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel²⁷

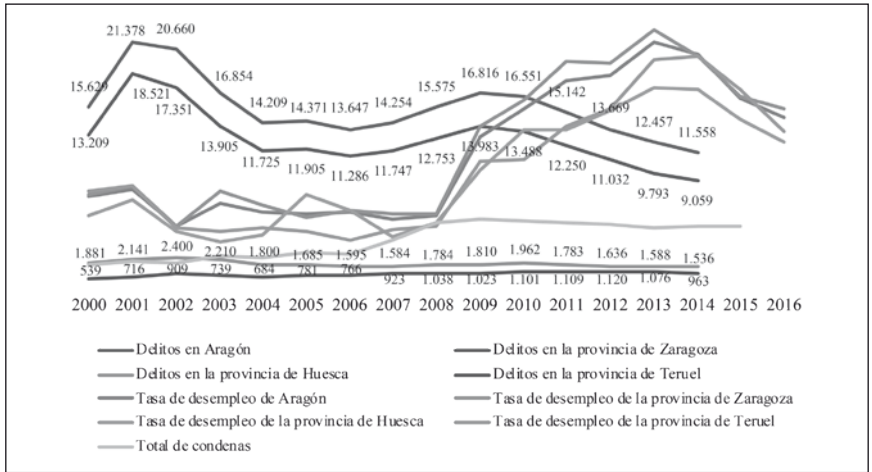
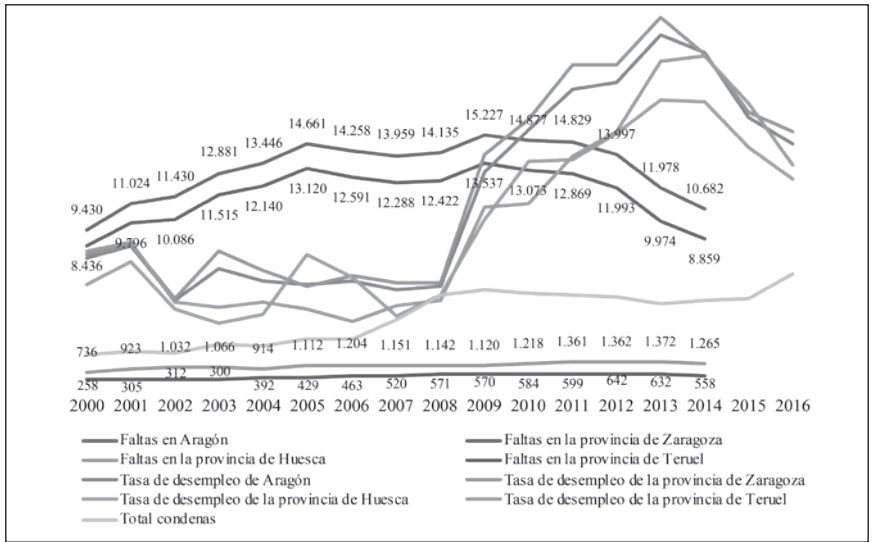


Imagen 2. Evolución de faltas por hurto y tasa de desempleo en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel²⁸



²⁷ Elaboración propia a partir de los datos publicados en los anuarios del Ministerio de Interior, el INE y la Encuesta de Población Activa. Las tasas de desempleo corresponden a números decimales que van desde el 3,85 en la provincia de Huesca al 22,4 en la provincia de Zaragoza; y las condenas, de 1748 en el año 2000 a 6696 en 2016.

²⁸ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 27.

Delitos contra la integridad de las personas, faltas por lesiones y desempleo

Este tipo de delincuencia generalmente ha sido explicada por factores internos del sujeto, de sus relaciones sociales y personales. No obstante, junto a ello y entre otras formas, el recurso a la violencia física o verbal contra las personas puede relacionarse claramente con el desempleo cuando es causa o consecuencia del descontento que provoca una situación económica adversa y ello se manifiesta en ataques o respuestas violentas hacia los antagonistas de protestas individuales o colectivas.²⁹ Por tanto, debido a la diversidad de causas de los mismos, gráficamente la relación de este tipo de delitos y faltas con el desempleo resulta difusa y difícil de interpretar.

No obstante, al igual que los delitos contra el patrimonio y faltas por hurto, los delitos contra la integridad de las personas y faltas por lesiones ascendieron en la primera década del siglo y descendieron a partir de la segunda, como nos muestran las faltas por lesiones; lo cual pone en evidencia una vez más la necesidad de estudio del control de la delincuencia y sus consecuencias en los ritmos evolutivos de la misma y relación con las distintas variables del contexto.

Por un lado, los delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas ocuparon el segundo puesto en las denuncias registradas en

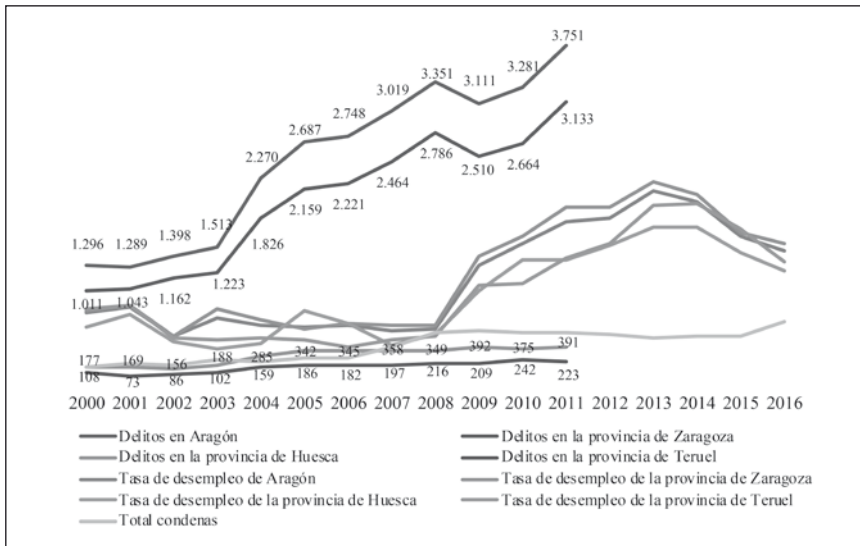
²⁹ En 1959 Hobsbawm escribía sobre las resistencias de los «rebeldes primitivos» de España, Italia, Inglaterra, Perú y Colombia en los siglos XIX y XX; para el autor, estos actuaban frente a la injusticia, pobreza y exclusión [*Rebeldes primitivos: estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales de los siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica, 2001 (orig. en inglés, 1959)]. Años después, en 1964, George Rudé analizó los disturbios populares ocurridos en Francia e Inglaterra a finales del Antiguo Régimen centrándose en un objeto de estudio olvidado, como lo era por aquel entonces la multitud [*La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra*, Madrid, Siglo XXI de España, 1978 (orig. en inglés, 1964)]. Asimismo, Edward P. Thompson acuñaba el término «economía moral de la multitud» para explicar el comportamiento popular de los ingleses del siglo XVIII en los motines de subsistencias; estos actuaban, según el autor, en defensa de unas determinadas normas y valores culturales que veían peligrar [«La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII», *Revista de Occidente*, 133 (1974), pp. 54-125 (orig. en inglés, 1971)].

Por otra parte, dejando atrás la renovada historiografía británica marxista, el sociólogo Charles Tilly teorizó sobre la acción colectiva y los repertorios que la misma ha venido adoptando a lo largo de la historia (*From Mobilization to Revolution*, Nueva York, Random House, 1978); Sidney Tarrow lo hizo sobre los movimientos sociales [*El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Editorial, 2014 (orig. en inglés, 1998)]; y James Scott se centró en las «formas cotidianas de resistencia», en la protesta individual, dando sentido a las mismas [«Formas cotidianas de rebelión campesina», *Historia social*, 28 (1997), pp. 13-39 (orig. en inglés, 1985)]. Sea como fuere, a pesar de las diversas miradas de estudio, en todos estos trabajos sobre la protesta contra el orden establecido aparece como consecuencia la violencia contra las personas.

Aragón y sus provincias en los inicios del siglo XXI,³⁰ y en las tres provincias vistas experimentaron su mayor crecimiento en los años en los que el desempleo se mantuvo estable o sufrió pequeñas fluctuaciones, mientras las condenas se mantuvieron al alza.

Y por otro lado, las faltas por lesiones o agresiones leves, diferenciadas de los delitos por no ser necesaria la atención médica, fueron las más numerosas dentro de las faltas contra la integridad de las personas, se mantuvieron prácticamente estables en los años en los que las tasas de desempleo no sufrieron grandes variaciones, y comenzaron a descender en los años en los que el desempleo llegó a sus cotas más altas; mientras, de nuevo, el total de las condenas se mantuvieron en ascenso. Por tanto, se vuelve a poner de manifiesto el hecho de que el control legal de la delincuencia permite que esta descienda, mientras el desempleo puede continuar con su aumento, ya que depende de factores, en su mayoría, políticos y económicos.

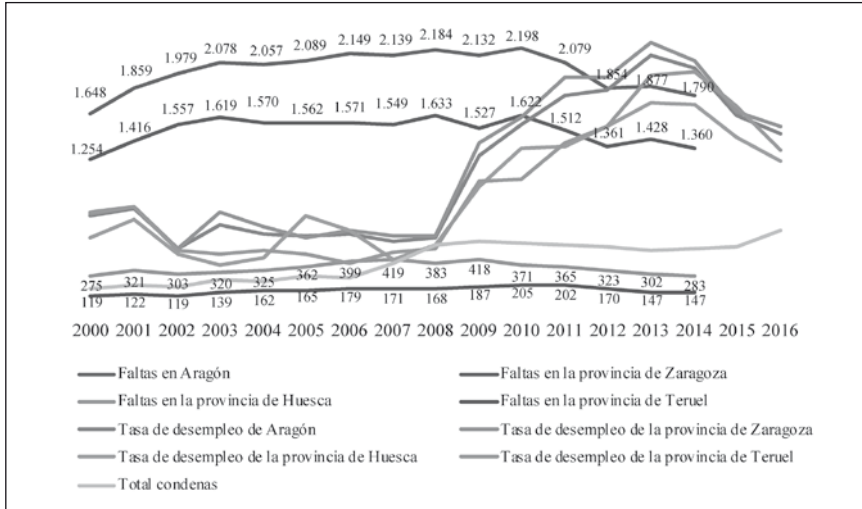
Imagen 3. Evolución de los delitos contra la vida, integridad y libertad contra las personas y tasa de desempleo en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.³¹



³⁰ En el caso de los delitos contra la integridad de las personas, solo disponemos de datos hasta el año 2011 y en el de las faltas por lesiones, hasta el 2014.

³¹ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 27.

Imagen 4. Evolución de faltas por lesiones y tasa de desempleo en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel³²



Conclusiones

Entre los años 2000 y 2016, la delincuencia total (faltas y delitos) registrada en la Comunidad Autónoma de Aragón descendió; no obstante, dicho descenso fue precedido por un aumento considerable en la primera década del siglo. Y aunque no todos los tipos de delitos y faltas ni todas las provincias siguieron la misma evolución, en líneas generales experimentaron un ascenso en la primera década del siglo o fueron superiores en los primeros años del mismo, y un descenso en la segunda, aunque no siempre bajaron de las cifras de partida.

La provincia donde mayor volumen de delincuencia se registró fue Zaragoza, seguida de Huesca y Teruel. En todas ellas los delitos y faltas más numerosos fueron los que atentaron contra el patrimonio, las personas, la seguridad colectiva y el orden público; y los minoritarios, contra los intereses generales, la administración pública y la legislación especial. En ese sentido, al ser mayoría, los delitos y faltas contra el patrimonio registrados en la provincia de Zaragoza dibujaron y marcaron la línea evolutiva de la delincuencia total en Aragón. Por tanto, si únicamente observamos la evolución del total de la delincuencia en el total de la comunidad, estaríamos analizando la evolución de los delitos contra el patrimonio en la provincia de Zaragoza, lo

³² En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 27.

cual pone en evidencia la importancia de los estudios sobre espacios geográficos reducidos para comprender el fenómeno.

Por otro lado, tras el perfil de delincuente encajaron sobre todo hombres jóvenes y, aunque en menor medida, cada vez más mujeres, todos ellos de entre 18 y 30 años de edad, detenidos y condenados por delitos o faltas contra el patrimonio, el orden público y socioeconómico, y contra las personas. No obstante, mientras los detenidos descendieron, los condenados aumentaron entre los años 2000 y 2016, lo cual está directamente relacionado con la evolución de la delincuencia y el control de la misma.

Y es que, a pesar de las diferencias existentes entre los distintos tipos de delitos registrados, el hecho de que todos ellos ascendieran en la primera década del siglo y descendieran a partir de la segunda puede explicarse por el aumento de condenas. Ello podría responder al hecho de que el control penal reduce la delincuencia, mientras que las tasas de desempleo pueden continuar creciendo; lo cual hace posible que los distintos tipos de delitos compartan ritmos evolutivos y, al mismo tiempo, sus relaciones reales con el desempleo u otras variables del contexto se vean alteradas. Por ello, es difícil encontrar patrones lógicos en dicha relación a lo largo del tiempo. En ese sentido, junto al fenómeno de la delincuencia se hace necesario estudiar de forma inherente la evolución del control penal de la misma, los discursos de sus ideólogos y sus consecuencias en la sociedad.

En definitiva, comprender y observar el fenómeno de la delincuencia y a sus protagonistas en un marco geográfico reducido con diferencias internas, desde su desarrollo en el tiempo y junto al contexto aumenta las posibilidades de análisis del mismo, y aunque en primera instancia no busca causas ni consecuencias, ayuda a encontrarlas.

Anexo I. Fuentes

Anuarios Ministerio de Interior:

Asuntos penitenciarios:

—Reclusos por sexo en Aragón (números relativos a los años 2000-2016).

INE (Instituto Nacional de Estadística):

Sociedad, Seguridad y Justicia, Estadística de Condenados: adultos, resultados por Comunidades y Ciudades Autónomas:

—Condenados según sexo y edad, Aragón (estadísticas relativas a los años 2000-2012).

—Condenados según tipo de delito, Aragón (estadísticas relativas a los años 2000-2012).

—Condenados según lugar de condena, número de delitos y edad, Aragón (estadísticas relativas a los años 2007-2012).

—Condenados según lugar de condena, número de delitos y sexo, Aragón (estadísticas relativas a los años 2007-2012).

- Condenados según sexo y edad, Aragón (estadísticas relativas a los años 2013-2016).
- Sociedad, Seguridad y Justicia, Estadística de Condenados: menores, resultados por Comunidades y Ciudades Autónomas:
- Menores condenados según sexo y edad, Aragón (estadísticas relativas a los años 2013-2016).
- EPA (Encuesta de Población Activa): Parados en la Comunidad Autónoma de Aragón y las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel (estadísticas relativas a los años 2000-2016).
- Boletín Oficial del Estado:**
- Ley Orgánica 10/1995, BOE del 23 de noviembre.
- Ley Orgánica 1/2015, BOE del 30 de marzo.

Anexo II. Bibliografía adicional

- AKERS, R. L., *Criminological theories*, Los Angeles, Roxbury Publishing Company, 1997.
- CANTOR, David y LAND, Kenneth C., «Unemployment and crime rates in the post-world war II United States», *American Sociological Review*, 50 (1985), pp. 317-332.
- CHIRICOS, Theodore, «Rates of crime and unemployment: an analysis of aggregate research evidence», *Social Problems*, 34 (1987), pp. 182-212.
- CLARKE, R. V. y CORNISH, D. B., «Modeling Offenders Decisions: A Framework for Research and Policy», en Tonry, M. y Morris, N. (eds.), *Crime and Justice. An Annual Review of Research*, vol. 6 (1985).
- COHEN, Lawrence y FELSON, Marcus, «Social change and crime rate trends: a routine activities approach», *American Sociological Review*, 44 (1979), pp. 588-607.
- COY, Ernesto y MARTÍNEZ, M.^a del Carmen, *Desviación social: una aproximación a la teoría y la intervención*, Murcia, Universidad de Murcia, 1988.
- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1982 (primera edición en castellano en 1978).
- GARLAND, David, *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Gedisa, 2005.
- GARRIDO, Vicente, STANGELAND, Per y REDONDO, Santiago, *Principios de criminología*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2006.
- GREENBERG, David F., «Times series analysis of crime rates», *Journal of Quantitative Criminology*, vol. 17, 4 (2001), pp. 291-327.
- HOBBSAWM, Eric J., *Rebeldes primitivos: estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales de los siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica, 2001 (orig. en inglés, 1959).
- MUÑOZ DE BUSTILLO LLORENTE, Rafael, et. al., «Desigualdad y delincuencia: una aplicación para España», *Papeles de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Serie economía*, 22 (2007), pp. 1-67.
- O'REILLY, Mary Brigit, *La evolución de la delincuencia en España*, Universidad Pública de Navarra, 2015, disponible en: <<https://academica-e.unavarra.es>>
- RUDE, George, *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra*, Madrid, Siglo XXI de España, 1978 (orig. en inglés, 1964).

SCOTT, James C., «Formas cotidianas de rebelión campesina», *Historia social*, 28 (1997), pp. 13-39 (orig. en inglés 1985).

SERRANO TÁRRAGA, María Dolores, «Evolución de la delincuencia juvenil en España (2000-2007)», *Revista de derecho penal y criminología*, 2 (2009), pp. 255-270.

TARROW, Sidney, *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Editorial, 1997 (orig. en inglés, 1998).

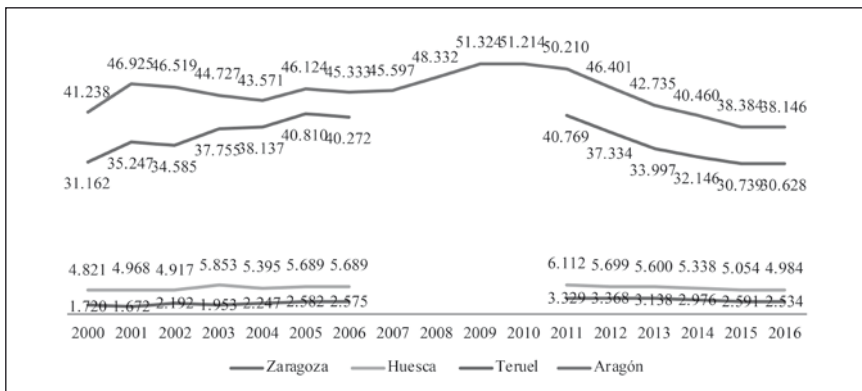
TEZANOS, José Félix, *La sociedad dividida*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

THOMPSON, Edward P., «La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII», *Revista de occidente*, 133 (1974), pp. 54-125 (orig. en inglés, 1971).

WILSON, J. Q. y HERRNSTEIN, R. J., *Crime and Human Nature. The definite study on the causes of crime*, Nueva York, Simon & Schuster, 1985.

Anexo III. Imágenes

Imagen 1. Evolución de la delincuencia total (delitos y faltas) en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel entre los años 2000 y 2016³³



³³ Elaboración propia a partir de los anuarios del Ministerio de Interior. No disponemos del registro del total de los delitos y faltas denunciadas entre los años 2006 y 2011 en las distintas provincias de la comunidad ni de muchos de sus tipos y en como puede observarse en las siguientes páginas.

Imagen 2. Evolución de los delitos contra el patrimonio en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel³⁴

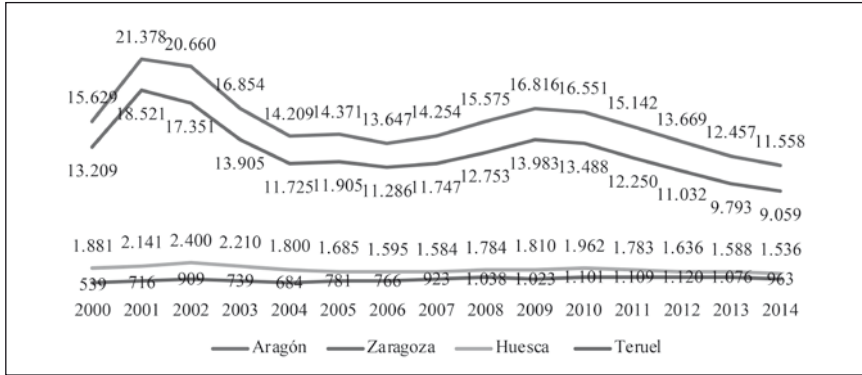
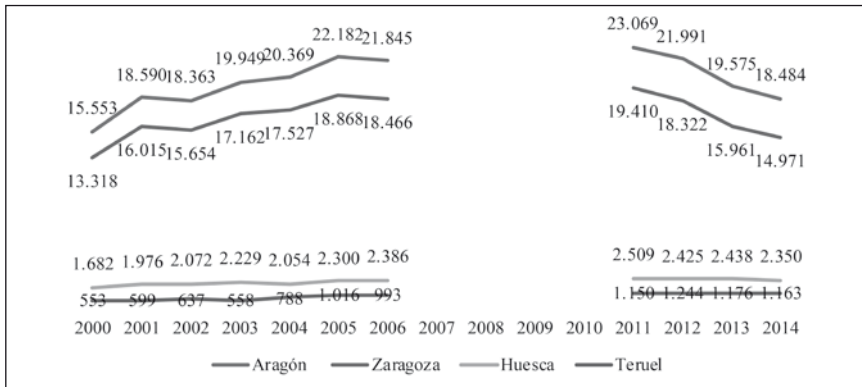


Imagen 3. Evolución de las faltas contra el patrimonio en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel³⁵



³⁴ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

³⁵ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 4. Evolución de los delitos contra la seguridad colectiva en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel³⁶

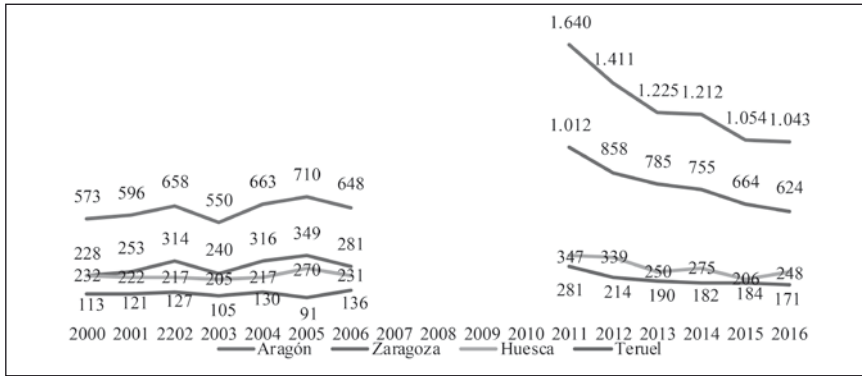
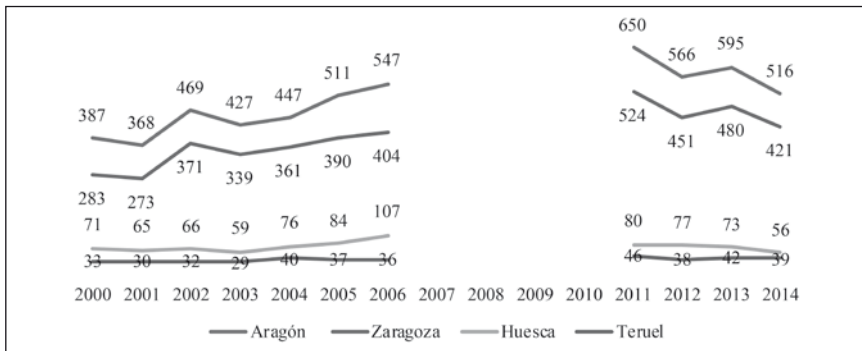


Imagen 5. Evolución de los delitos contra el orden público en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel³⁷



³⁶ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

³⁷ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 6. Evolución de las faltas contra el orden público en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel³⁸

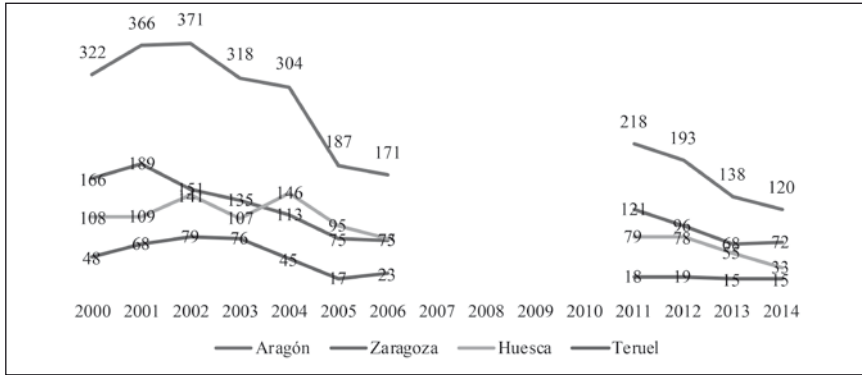
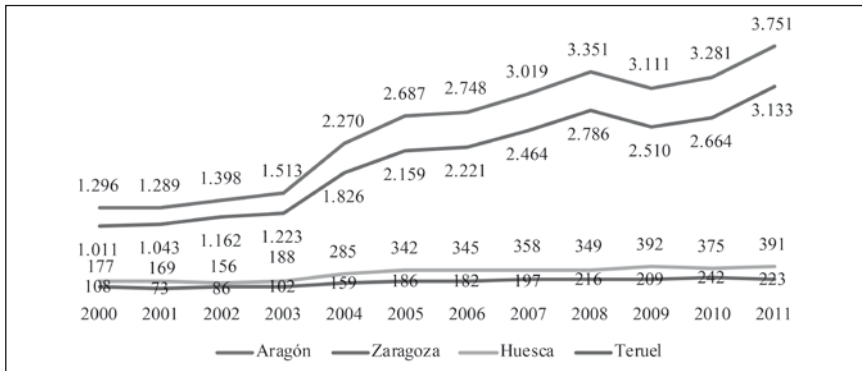


Imagen 7. Evolución de los delitos contra la vida, integridad y libertad contra las personas en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel³⁹



³⁸ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

³⁹ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 8. Evolución de las faltas contra las personas en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel⁴⁰

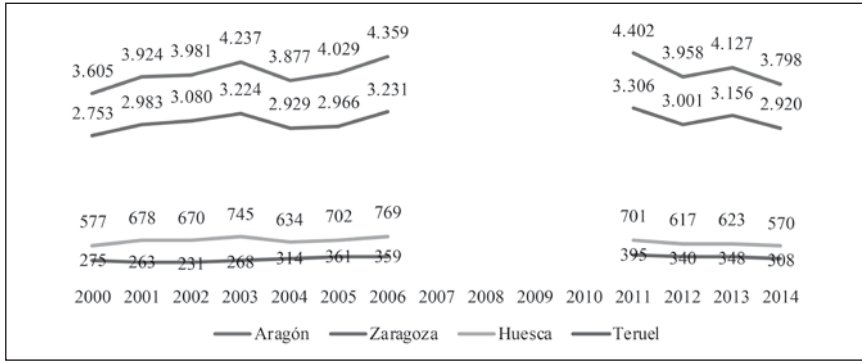
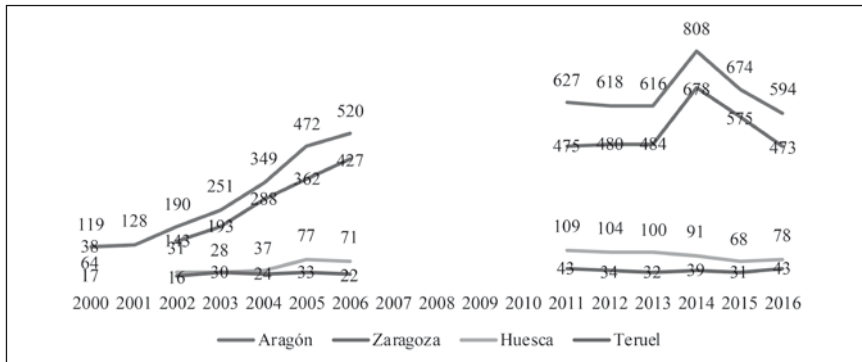


Imagen 9. Evolución de los delitos contra la administración de justicia en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel⁴¹



⁴⁰ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

⁴¹ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 10. Evolución de los delitos por falsedades en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel⁴²

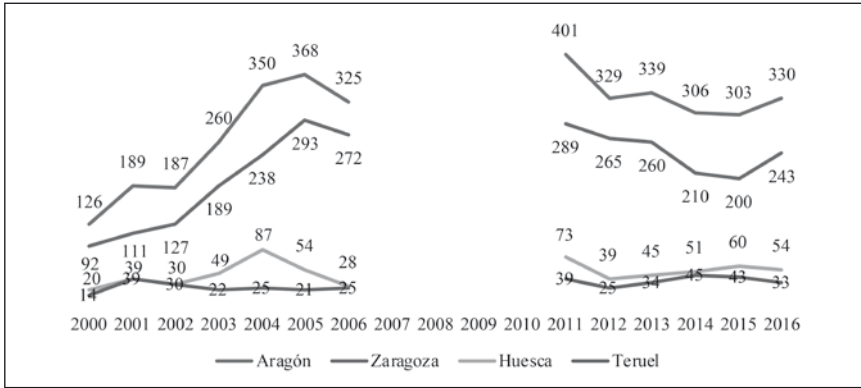
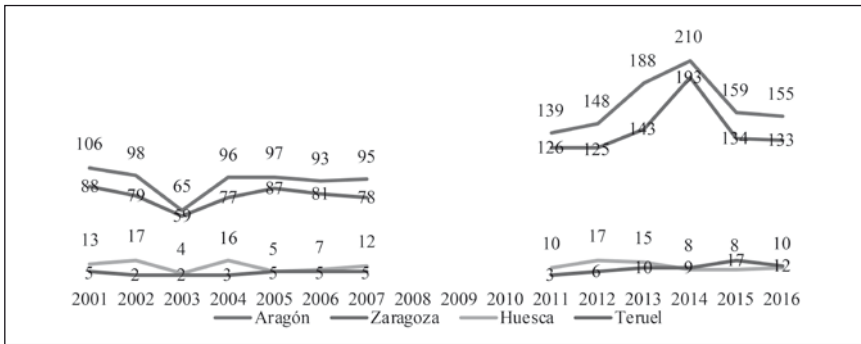


Imagen 11. Evolución de los delitos de relaciones familiares en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel⁴³



⁴² En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

⁴³ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 12. Evolución de las faltas contra intereses generales en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel⁴⁴

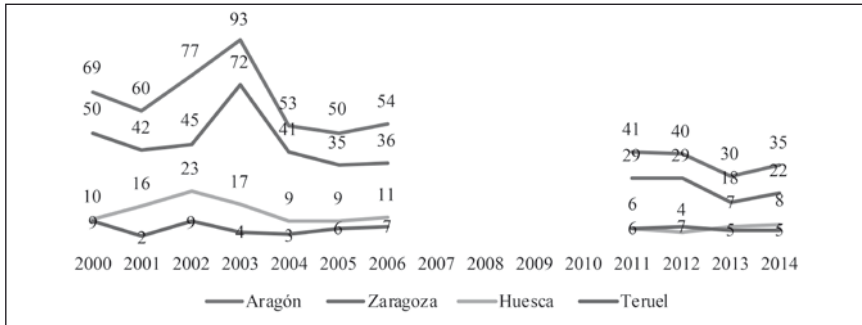
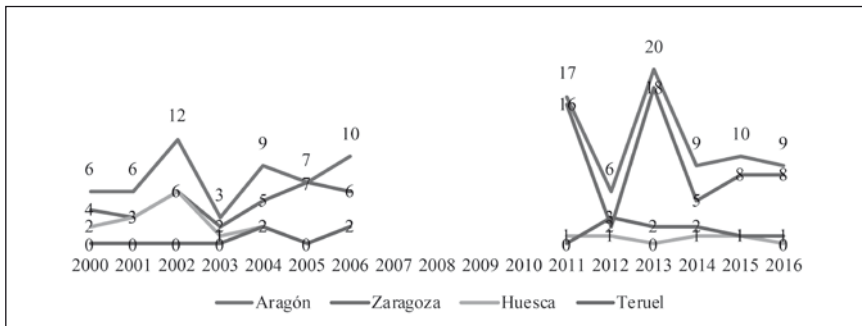


Imagen 13. Evolución de los delitos contra la administración pública en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel⁴⁵



⁴⁴ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

⁴⁵ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 14. Evolución de los delitos contra la legislación especial en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel⁴⁶

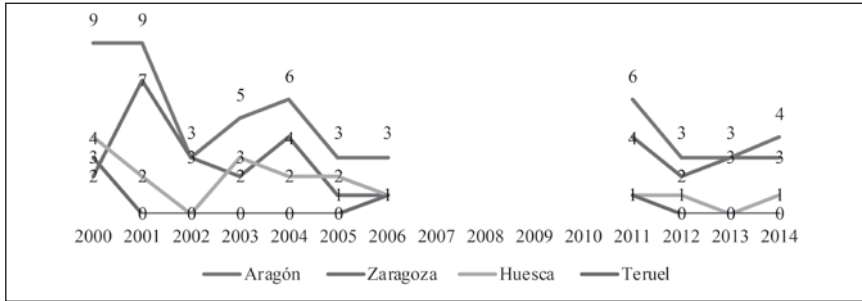
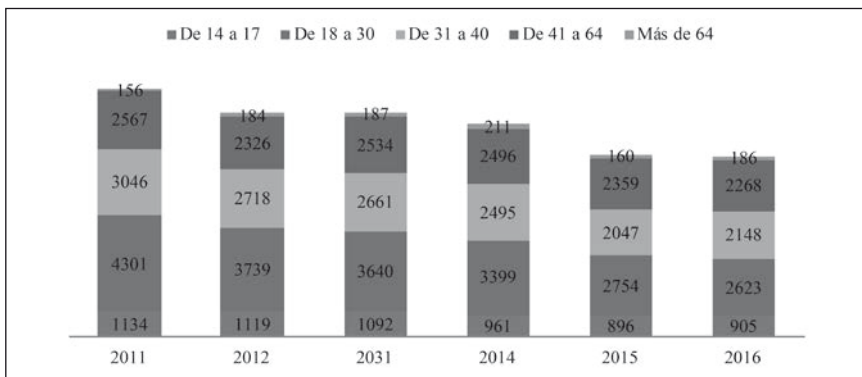


Imagen 15. Evolución de los hombres detenidos por edades en Aragón⁴⁷



⁴⁶ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

⁴⁷ Elaboración propia a partir de los datos recogidos en los anuarios del Ministerio de Interior.

Imagen 16. Evolución de las mujeres detenidas por edades en Aragón⁴⁸

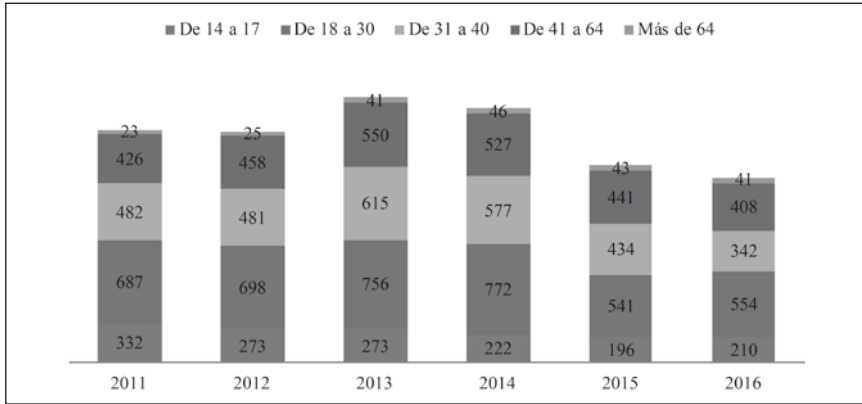
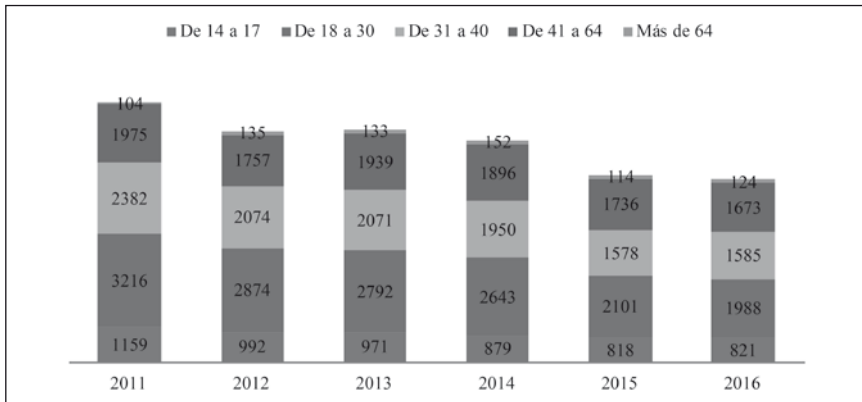


Imagen 17. Evolución de los hombres detenidos por edades en la provincia de Zaragoza⁴⁹



⁴⁸ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.

⁴⁹ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.

Imagen 18. Evolución de las mujeres detenidas por edades en la provincia de Zaragoza⁵⁰

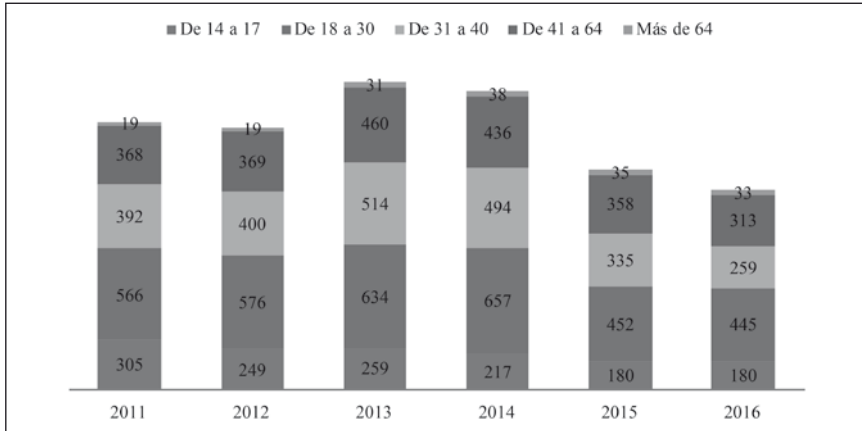
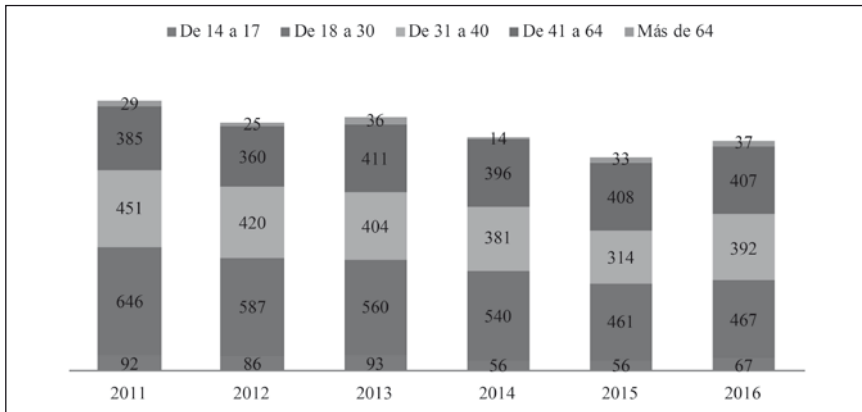


Imagen 19. Evolución de los hombres detenidos por edades en la provincia de Huesca⁵¹



⁵⁰ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.

⁵¹ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.

Imagen 20. Evolución de las mujeres detenidas por edades en la provincia de Huesca⁵²

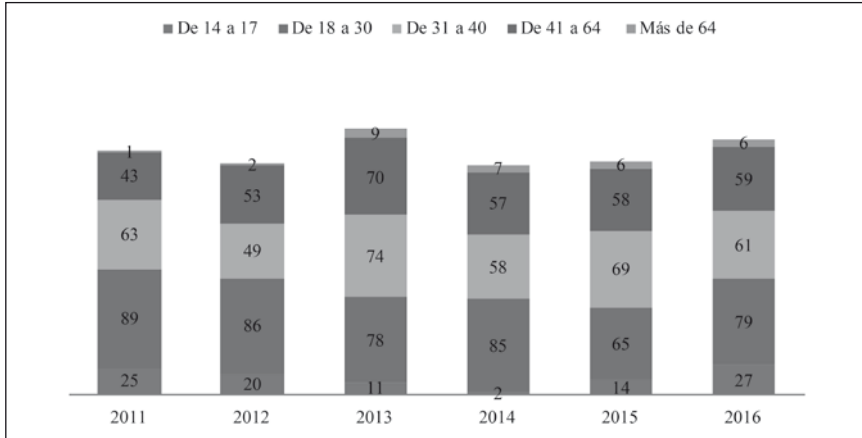
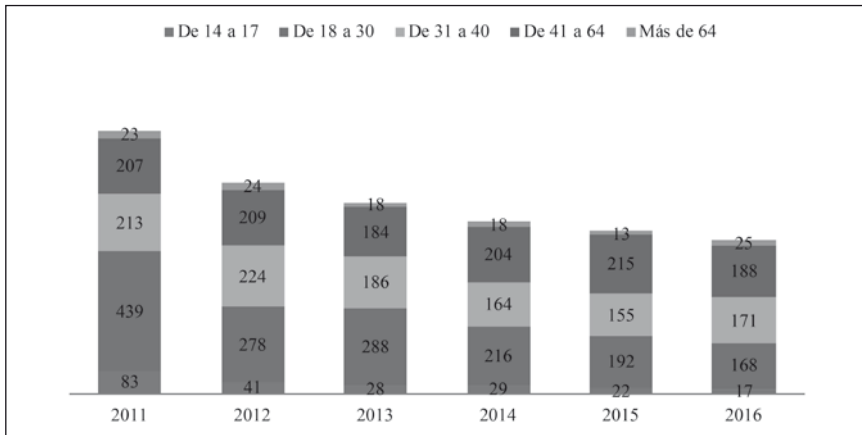


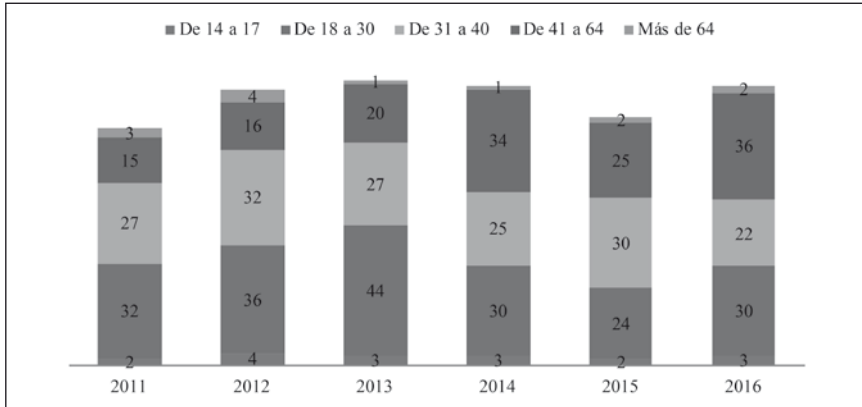
Imagen 21. Evolución de los hombres detenidos por edades en la provincia de Teruel⁵³



⁵² En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.

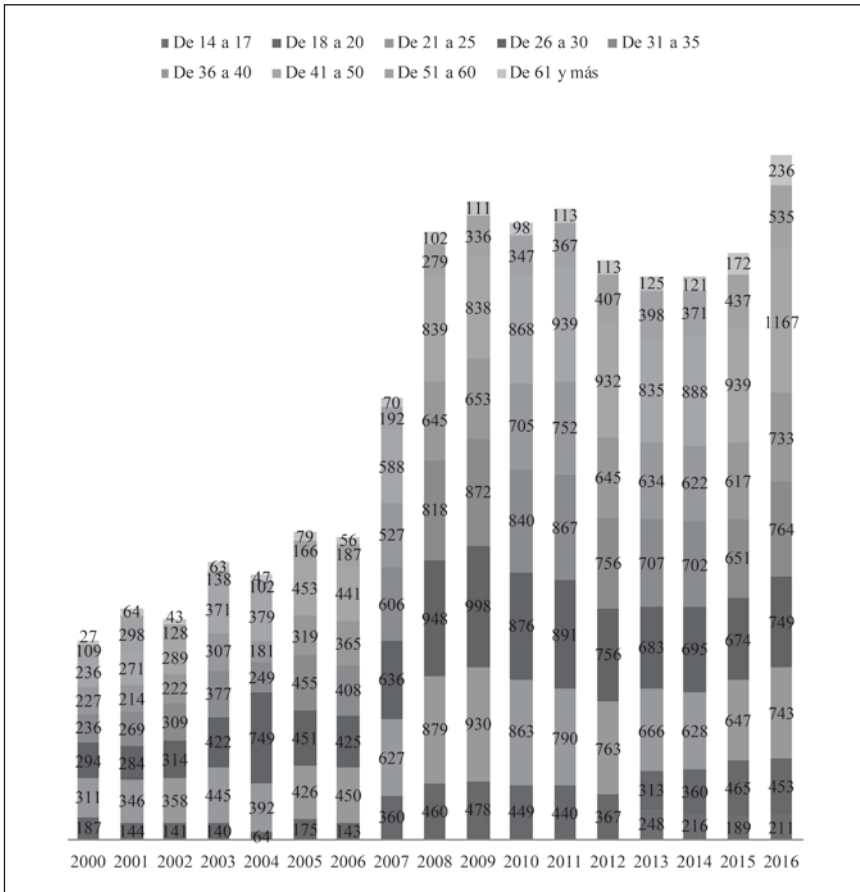
⁵³ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.

Imagen 22. Evolución de las mujeres detenidas por edades en la provincia de Teruel⁵⁴



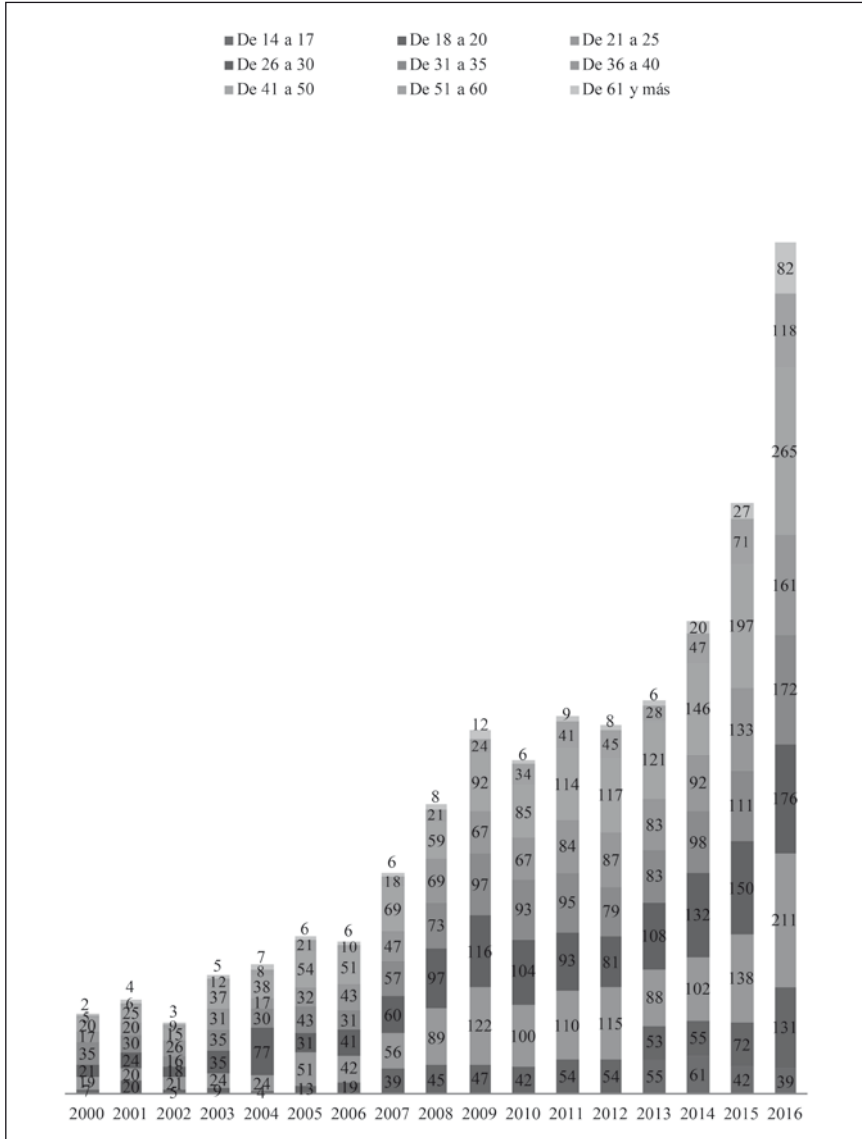
⁵⁴ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.

Imagen 23. Evolución de los hombres condenados en Aragón⁵⁵



⁵⁵ Elaboración propia a partir de datos sobre condenados del INE.

Imagen 24. Evolución de las mujeres condenadas por edades en Aragón⁵⁶

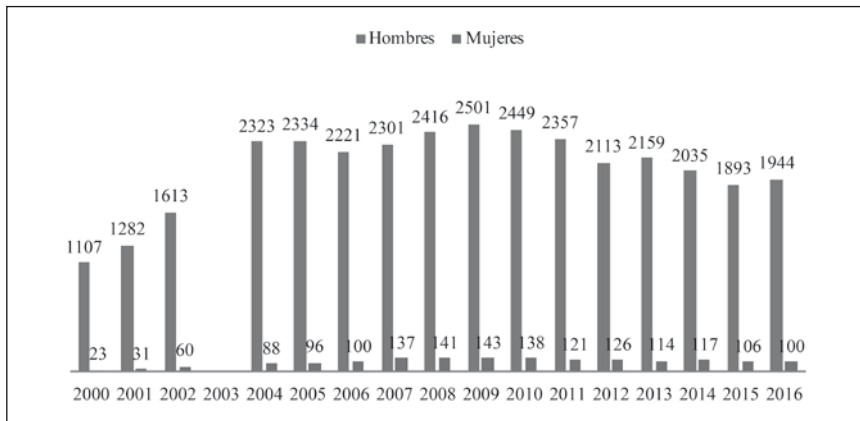


⁵⁶ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 55.

Imagen 25. Evolución de los condenados por sexos y delitos en Aragón⁵⁷

ARAGÓN	2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
H=hombres, M=mujeres												
Del homicidio y sus formas	32	33	22	2	32	1	28	5	30	1	20	3
Del aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Lesiones	960	77	953	84	1007	123	239	7	237	9	265	7
Contra la libertad	208	16	228	23	235	12	239	7	237	9	265	7
Torturas e integridad moral	13	5	34	4	56	8	38	2	53	4	35	2
Contra la libertad e indemnidad sexual	67	5	53	2	62	2	85	5	66	3	81	4
Omisión del deber de socorro	4	0	3	1	4	1	2	0	0	0	1	1
Contra la intimidad y derecho a la imagen propia	4	1	5	0	10	4	4	1	5	3	7	3
Contra el honor	2	2	4	1	2	0	5	0	7	0	10	2
Contra las relaciones familiares	93	22	107	21	102	25	151	28	109	24	143	28
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	939	133	1183	186	1207	208	1288	194	1355	220	1203	254
Contra hacienda pública y seguridad social	20	0	27	2	15	16	3	1	5	0	6	1
Contra los derechos de los trabajadores	12	0	37	4	20	0	28	2	21	2	15	1
Contra los derechos de los ciudadanos	0	0	0	0	1	1	2	2	6	0	6	4
Relativos a la ordenación del territorio	9	0	11	0	5	1	13	0	2	1	11	0
Contra la seguridad colectiva	1359	59	2653	122	2794	165	2521	171	2711	190	2389	177
De las falsedades	202	37	212	35	169	30	176	42	132	19	133	27
Contra la administración pública	13	1	17	3	7	1	6	1	4	0	12	2
Contra la administración de justicia	307	31	347	36	338	42	305	28	341	63	285	48
Contra la Constitución	0	0	2	0	1	0	3	3	0	0	3	1
Contra el orden público	404	35	434	33	352	45	326	33	379	40	312	38
Traición, contra la paz y defensa nacional			1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Contra la Comunidad Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ley Orgánica de Represión del Contrabando	0	0	1	0	3	0	2	1	0	0	3	1
Ley Orgánica del Régimen Electoral	0	0	0	1	4	1	2	1	0	0	2	0
Ley Penal y Procesal de Navegación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

⁵⁷ En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 55.

Imágen 26. Evolución de los reclusos por sexo en Aragón⁵⁸

⁵⁸ Elaboración propia a partir de los datos sobre asuntos penitenciarios de los anuarios del Ministerio de Interior.

LIBROS

La crisi baixmedieval a la Corona d'Aragó (1350-1450),
de Lluís Tudela Villalonga y Pau Cateura Bennàsser (coords.)



*Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media.
Zaragoza y sus mayores fortunas mercantiles (1380-1430)*,
de Sandra de la Torre Gonzalo



«A la honor e mostrar stado». *La música en la corte
de Juan II de Aragón*, de Francesc Villanueva Serrano



*El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica
(siglos XVI- XVIII)*, de Juan Francisco Pardo Molero (ed.)



El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta,
de Manuel Rivero Rodríguez



*Los negocios y las letras. El editor Francisco
de Paula Mellado (1807-1876)*, de Jesús A. Martínez Martín



La montaña sagrada. Conferencias en torno a Montejurra,
de Francisco Javier Caspistegui, Jeremy MacClancy y Manuel Martorell



*Arguing about Empire. Imperial Rhetoric in Britain
and France (1882-1956)*, de Martin Thomas y Richard Toye



Ideas comprometidas. Los intelectuales y la política,
de Maximiliano Fuentes y Ferrán Archilés (eds.)



Reseñas de:

Guillermo Vijil Picot, Elena Maccioni,
Irene Velasco Marta, Laura Malo Barranco,
Jaime Elipe Soriano, Jordi Canal, Ignacio Olábarri Gortázar,
Alfonso Bermúdez Mombiela, Elena Hernández Sandoica

Una revisión de la crisis del siglo XIV en la Corona de Aragón

Lluís Tudela Villalonga y Pau Cateura Bennàsser (coords.), *La crisi baix-medieval a la Corona d'Aragó (1350-1450)*, Palma, Illa, 2019, 245 pp.

Este volumen, publicado en 2018 bajo la coordinación de los profesores de la Universidad de las Islas Baleares Pau Cateura y Lluís Tudela, ofrece una revisión novedosa del carácter e impacto de la crisis de crecimiento del siglo XIV en los distintos territorios ibéricos de la Corona de Aragón. El necesario esfuerzo realizado se enmarca en la historiografía reciente sobre la crisis en toda Europa, junto a trabajos tan destacados en la materia como los de Paulino Iradiel, Julio Valdeón, Antoni Furió o Stephan Epstein. Así, se trata de una obra en la que se cuestionan las tesis canónicas que habían definido los siglos XIV y XV como un período de hambrunas, epidemias, malas cosechas y descenso demográfico, productivo y comercial sin paliativos, matizando ese cariz catastrofista con un enfoque centrado en los procesos de transformación económica y social que dieron lugar a una nueva fase dentro del sistema de producción feudal. Para ello, contrastados investigadores emplean una amplia variedad de indicadores fiscales, financieros, productivos y demográficos, apoyados en la rica documentación municipal, notarial y cancilleresca conservada en la Corona de Aragón.

Los artículos del libro pueden clasificarse en función de los territorios estudiados. Pau Cateura ofrece una completa revisión de la crisis en el reino de Mallorca, con especial énfasis en el sistema financiero. La deuda provocada por la venta de rentas en forma de censales llevó a muchos municipios a la quiebra y obligó a poner los recursos fiscales del reino al servicio de la deuda. Cateura enmarca la situación mallorquina dentro de la dinámica propia del resto de la Corona, en pleno proceso de estatización fiscal. A continuación, Lluís Tudela emplea un indicativo fiscal como la *lleuda* (impuesto sobre la entrada de productos extranjeros en el puerto) para cuestionar la existencia de una crisis sostenida en el comercio mallorquín, al señalar períodos de auténtica bonanza a finales del siglo XIV gracias al cobro de grandes aranceles a mercaderes florentinos y venecianos. Ricard Urgell se centra en la primera mitad del siglo XV y analiza la Consignación de 1405, un procedimiento por el que la *universidad* de Mallorca se comprometía con los compradores de censales y violarios a dedicar la totalidad de sus ingresos por vía fiscal indirecta al pago de las rentas vendidas (mientras mantenía cubiertas sus necesidades financieras gracias a las *tallas*). Antoni Mayol, en este recorrido sectorial por la economía mallorquina, se centra en las *imposicions* indirectas sobre el vino y concluye que existieron períodos de profundas dificultades para los productores y vendedores vitícolas, al aumentar los gravámenes sin que hubiese un incremento de la producción

y el consumo correspondiente. Esther Tello señala en su colaboración que la Iglesia mallorquina fue una de las instituciones más resistentes a la crisis, pues en el siglo XIV se produce una congelación de la cuantía de los beneficios eclesiásticos, que permite acumular ingresos en pleno proceso de desarrollo de la fiscalidad pontificia.

Para el caso de Cataluña, Pere Verdès se alinea en su artículo al lado de quienes defienden que, pese a un matizable descenso demográfico en villas como la de Cervera durante las últimas décadas del siglo XIV, el verdadero momento de crisis en el Principado se vivió al concluir la guerra civil catalana (1472). Hasta entonces, como la respuesta a la deuda o la caída del valor de los arrendamientos de las imposiciones, habían sufrido una lenta desaceleración. Por su parte, Andreu Galera define el siglo XV en el señorío laico de Cardona como período de crisis más que evidente, ante la caída de los arrendamientos de las imposiciones, provocada por el descenso demográfico, que hundió el consumo, y por una creciente espiral de endeudamiento censal, inasumible para los señores del lugar.

En cuanto a Valencia, Luis Almenar plantea el gran desarrollo de la industria cerámica en el siglo XIV, cada vez más destinada a la cotidianeidad de la mesa y menos al almacenaje de grandes cantidades de mercancías, si bien no termina de explicar los motivos que llevaron al crecimiento masivo del consumo. Pau Viciano señala que Valencia resiste mejor los envites de la peste que Aragón y Cataluña, con un gran crecimiento a lo largo

del siglo XV, especialmente en los señoríos solariegos en contraste con el realengo. Pone en valor el papel jugado por las comunidades rurales así como por los elementos islámicos.

Para Aragón, Mario Lafuente estudia la situación financiera del municipio zaragozano en los siglos XIV y XV. La ciudad consiguió que los gastos destinados a pagar la deuda censal y el interés de los censales fuese siempre moderado. Asimismo, introduce un novedoso análisis de la emisión censal como mecanismo financiero empleado por una asociación de propietarios de tierras. Finalmente, Íñigo Muñueta cierra la obra con un estudio sectorial de la crisis en Navarra, descrita como particularmente dañina por historiadores de las últimas décadas. La peste aparece como el detonante del descenso demográfico. A partir de ese momento, Muñueta aprecia una mejor adaptación a las nuevas características económicas por parte de las zonas más desarrolladas artesanal y comercialmente, lo que le lleva a hablar de reestructuración económica.

Además de estos estudios de perspectiva local, el libro cuenta con artículos que emplean un enfoque a escala global de la Corona. Antoni Riera estudia el impacto de la caída demográfica en los diferentes sectores productivos, a fin de definir si la crisis fue un fenómeno continuado o una sucesión de episodios críticos sin relación entre sí. Su conclusión permite entender la crisis como un marco temporal de transformaciones estructurales dentro de una línea de crecimiento progresivo y renovación, jalonado, eso sí, de momentos críticos

cortos y asincrónicos en distintos sectores. Pone en valor las mejoras en la industria pañera y el comercio como el proteccionismo, la importación de nuevas formas de producción o la expansión de las redes comerciales. Guillem Chismol analiza las diferentes fuentes de ingreso de la hacienda real de Pedro IV. La falta de liquidez obliga al monarca a alienar posesiones de su realengó y recurrir a nuevas fuentes fiscales, en un contexto en el que el desarrollo de una hacienda propia del General en sus reinos complica la tarea recaudatoria al monarca.

En definitiva, un libro necesario para entender la crisis en los territorios de la Corona al calor de las teorías más aceptadas entre la historiografía actual, que abandonan la noción de la Baja Edad Media como fin de la expansión del siglo XIII y postulan su carácter de crisis de crecimiento e impulso hacia el capitalismo, con momentos de decrecimiento demográfico, productivo, financiero y comercial, pero también cambios positivos hacia nuevas estructuras económicas y sociales. No obstante, queda pendiente un trabajo de síntesis que integre estudios de todos los sectores aquí observados a escala global de la Corona, así como un enfoque más centrado en las consecuencias que los mencionados cambios estructurales en la fiscalidad, la producción, el comercio o el consumo tuvieron para las clases subalternas, protagonistas de las labores de producción y objeto de la exacción fiscal.

Guillermo VJIL PICOT
Universidad de Zaragoza

Commercio, banca e feudo a Saragozza fra XIV e XV secolo

Sandra de la Torre Gonzalo, *Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Zaragoza y sus mayores fortunas mercantiles, 1380-1430*, Madrid, CSIC, 2018, 435 pp.

Il volume molto ben strutturato si articola in cinque capitoli, ciascuno dei quali segue le vicende familiari e mercantili-finanziarie di una serie di importanti operatori economici della Saragozza di fine Trecento e inizio Quattrocento, ovvero delle tre aziende familiari più attive sia sul piano degli affari che di quello delle relazioni politiche: Coscó, Casaldáguila e Don Sancho. Attraverso i protagonisti, l'autrice ripercorre la parabola ascendente dell'élite economica aragonese che, passando per il mercato delle merci tipiche del protocapitalismo tardo medievale, arriva a maturare una capacità finanziaria tale da entrare nel meccanismo di finanziamento delle istituzioni e della corte regia, ottenendo in cambio appoggio politico.

L'approccio prosopografico è stato permesso dalla consultazione di una grande varietà e abbondanza di fonti, da quelle notarili a quelle istituzionali statali (in particolare del maestro razionale) e private nobiliari, tutte analizzate nel capitolo introduttivo al volume, e ben inquadrare all'interno del contesto generale della Corona e del Mediterraneo, nonché in quello specifico della capitale aragonese.

L'analisi prende piede con la descrizione del patrimonio di Beltrán de Coscó nel 1410, al momento della realizzazione del suo testamento. La preziosissima fonte fotografa un momento cruciale nel percorso di ascesa sociale della famiglia Coscó, ovvero il primo tentativo di trasformare, secondo una strategia tipica delle élites economiche continentali, la propria buona fama e parte del proprio capitale in signoria feudale. Questo è grosso modo il filo che corre lungo l'intera narrazione e che in parte accomuna tutti i protagonisti dello studio. Si tratta cioè del processo di accumulazione, investimento nelle rendite e mobilità sociale ascendente.

Tutte e tre le imprese protagoniste dello studio avevano origine esterna: non emersero dal gruppo di potere locale cittadino, ma si fecero strada lungo il XIV secolo, una volta accumulato un certo patrimonio in contesti non cittadini del regno stesso aragonese o del Principato catalano. Beltrán de Coscó sfruttò probabilmente i legami di potere con l'arcivescovo di Saragozza; i Casaldáguila, arricchitisi a Manresa, fecero fortuna prima a Barcellona e, entrando nel meccanismo di costruzione del debito pubblico catalanoaragonese, colsero le occasioni di investimento in Aragona; Juan Don Sancho beneficiò invece di vantaggiose relazioni con la corte di Giovanni il Cacciatore. I binari sui quali corsero a costruire le proprie fortune furono dunque numerosi e diversamente intrecciati. Da una parte vanno ricordati quelli di natura strettamente politica e fi-

nanziaria: le tre imprese si rivelarono abilissime a sfruttare le esigenze finanziarie della corte (specie nel periodo a cavallo fra i due secoli), così come ad entrare nel lucroso mondo degli appalti delle gabelle (in particolare delle *generalitats*). Dall'altra parte seppero riconoscere i settori allora in piena espansione: l'industria tessile e il mercato internazionale dei cereali. Altrettanto significative furono le capacità di tessere relazioni sia con le alte gerarchie della Corona e della Chiesa, sia con il mondo ebraico, il cui ruolo, specie all'indomani delle conversioni forzate di fine Trecento, sono una chiave essenziale nell'interpretazione delle evoluzioni dei gruppi di potere aragonesi del XV secolo inoltrato.

L'autrice, oltre a procedere all'analisi dei patrimoni e delle strategie di gestione aziendale e familiare, assume un punto di vista mutuato dalle discipline antropologiche e dalla sociologia. Riconosce così una serie di elementi che insieme alle strategie economico-finanziarie hanno permesso all'élite di costruire una propria ideologia a salvaguardia dell'identità di gruppo. Entra in scena dunque l'analisi del ruolo sociale ricoperto dalla fama, essenziale alla fiducia (indispensabile alla buona riuscita degli affari), dalla condivisione di medesime appartenenze confraternali e, in questo senso, dalla necessità di finanziare la costruzione dei simboli dell'appartenenza e del prestigio (come le cappelle dedicate). Il «capitale simbolico», contabilizzabile in successo economico e sociale, trovava modo di manifestarsi visiva-

mente attraverso il controllo dello spazio cittadino, sia dei luoghi della socialità pubblica (le piazze, le chiese e i quartieri), sia di quegli spazi destinati alla vita politica. Se tuttavia in altri contesti cittadini, come quello barcellonese, una delle strategie di ascesa sociale passava anche per l'accesso agli uffici pubblici cittadini, a Saragozza i componenti di questa élite economica preferirono di gran lunga gli incarichi in uffici centrali. In linea con i valori aristocratici saragozzani, anche questi personaggi condivisero con la nobiltà un determinato orizzonte di pensiero. Il denaro venne per questo utilizzato anche per l'acquisto di feudi e il passaggio al cavalierato (specie con le seconde generazioni). A tale scopo giocarono un ruolo di primo piano le strategie matrimoniali.

Il capitolo due è interamente dedicato all'organizzazione degli affari e ai percorsi di promozione o di diversificazione dell'attività. Interessante risulta ad esempio l'analisi del ruolo delle donne all'interno della famiglia-impresa. In un contesto di specializzazione e gerarchizzazione, le mogli e le vedove (soprattutto) potevano assumere il controllo della famiglia e degli affari in mancanza del capofamiglia, con una funzione importante nel mantenimento degli standard di vita e nel successo del gruppo. La loro azione sfruttava non solo le conoscenze tecniche di tipo contabile e giuridico acquisite informalmente e quotidianamente, ma anche la rete di amicizie e clientele spesso derivanti da politiche matrimoniali oculate.

Il capitale veniva investito in affari affidati ciascuno a contratti diversi e brevi. Essenziale era a cavallo fra il Trecento e il Quattrocento la produzione e il commercio a grande scala come al dettaglio dei tessuti di lana. Il settore coinvolgeva grosso modo tutta la Corona e permise la creazione di reti di relazioni che da Saragozza passavano per Barcellona, in primo luogo, e per le altre capitali finanziarie ed esportatrici della Corona, arrivando alla Castiglia e al nord Europa. La compagnia Coscó fece il proprio successo proprio a partire dal commercio dei pannilana. Il ramo saragozzano dei Casaldàguila, invece, impiegò le proprie capacità economiche soprattutto nel campo degli appalti delle gabelle e nell'esportazione a grande scala di ferro, lana e cereali, in un sistema che da tempo è stato riconosciuto dagli storici come esempio di economia integrata. Parallelamente all'attività di commercio e all'appalto delle imposte, le imprese in questione praticavano l'attività bancaria. Saragozza non era centro finanziario degno di nota, per cui la loro attività era monopolizzata specialmente dal prestito al consumo, agli esponenti della nobiltà e persino alla monarchia. L'altro versante di interesse, riguardante il settore istituzionale, era costituito dagli investimenti nei sicuri titoli del debito pubblico, i cui benefici avevano la tendenza a calare nel tempo ma erano garanzia di rendite poco rischiose. Accanto a questo, i capitali guadagnati attraverso il commercio e la banca venivano ben presto investiti nella proprietà. Gli immobili e il

terreno agricolo rendevano non solo perché gestiti attraverso contratti di mezzadria o enfiteusi, ma perché erano fonte di prestigio.

Il volume rappresenta un importantissimo contributo alla conoscenza del mondo economico, dell'impresa, ma anche del potere e delle relazioni fra mondo mercantile e nobiliare nel tardo medioevo mediterraneo. Lo scarso interesse riservato tradizionalmente dalla storiografia alle città dell'entroterra viene oggi gradualmente colmato da giovani studiosi (specie da coloro che lavorano nel gruppo CEMA dell'Università di Saragozza) fra i quali va inserita Sandra de la Torre. Il suo studio ha numerosi pregi di tipo espositivo e metodologico. Come prima cosa è introdotto da una esposizione chiarissima della metodologia adottata e dello stato della ricerca, approccio che ne sostanzia il valore scientifico. Di seguito prende corpo un'esposizione chiara, ben strutturata e ferma. Vengono descritte le strategie economiche e di potere di questi grandi mercanti e banchieri catalanoaragonesi, ma non si cade mai in un'arida ricostruzione dei fatti. La narrazione è arricchita infatti da continue riflessioni di carattere generale, volte al riconoscimento di tendenze di fondo, anche in controtendenza rispetto alla vulgata storiografica. Emerge quindi un mondo sfaccettato e articolato, in continuo mutamento e i cui protagonisti sono portatori di valori in evoluzione. Al centro si staglia la volontà comune di mantenere o accrescere il patrimonio, il proprio potere e di salvaguardare il riconoscimento sociale

della famiglia, vero motore delle imprese d'affari di questo sistema monarchico dai valori profondamente feudali. In tutto ciò non manca l'elemento politico, essenziale per vedere garantiti privilegi e protezione. La narrazione è arricchita da riferimenti bibliografici puntuali e ragionati. Infine, l'apertura al confronto è garantita dal ricorso ad una letteratura internazionale, specie italiana, francese e anglosassone, che fra l'altro ha prodotto gli studi più importanti sul mondo dell'economia del Mediterraneo di fine Medioevo.

Elena MACCIONI

Università degli Studi di Cagliari

El oficio de ser músico en la corte de Juan II de Aragón

Francesc Villanueva Serrano, «*A la honor e mostrar stado*». *La música en la corte de Juan II de Aragón*, Madrid, Sociedad Española de Musicología, 2016, 422 pp.

La historiografía tradicional ha dedicado una reducida atención al reinado de Juan II de Aragón (1458-1479). Los escasos trabajos referidos a su figura, entorno social, iniciativas políticas y estrategias de gobierno han pasado desapercibidos entre la más que abundante cantidad de publicaciones dedicadas a los reinados de su hermano Alfonso V (1416-1458) y de su hijo Fernando

II (1479-1516). Sin embargo, dicha tendencia ha comenzado a revertirse estos últimos años gracias a interesantes artículos y monografías como la que ahora nos ocupa. «*A la honor e mostrar stado*». *La música en la corte de Juan II de Aragón* supone la traducción al castellano de una parte de la tesis doctoral de Francesc Villanueva Serrano sobre Guillem de Podio, tratadista musical y oficial en la corte de Juan II, que fue defendida en la Universidad Politécnica de Valencia en 2016 y publicada en ese mismo año por la Sociedad Española de Musicología (SedeM).

En esta publicación, su autor deja a un lado la figura de Guillem de Podio, que únicamente es abordada de manera tangencial, para dedicarse al estudio de la integración de la música en la corte de Juan II de Aragón, tanto en los aspectos puramente musicales como en sus dimensiones jurídica, administrativa, económica y social. De esta manera, «*A la honor e mostrar stado*»... se divide en cuatro bloques, el primero de los cuales ofrece una breve aproximación al reinado de Juan II de Aragón (1458-1479) que puede resultar particularmente interesante para un público no especializado, aunque posiblemente se quede corta para aquellas personas conocedoras de la Historia de la Corona de Aragón en época bajomedieval.

El segundo de los bloques está encaminado al análisis de la incardinación de los músicos en la estructura jurídico-administrativa de la corte de Juan II teniendo en cuenta las ordenanzas y adiciones relativas

a la capilla regia promulgadas por sus predecesores, entre las que sobresalen particularmente las *Ordinaciones* de Pedro IV y las adiciones que Martín I y Alfonso V hicieron a las mismas. Por su parte, en los dos últimos bloques se abordan el régimen económico de quienes se dedicaban a la música en el entorno cortesano y las características de su ingreso e integración en el mismo, y se analizan los distintos perfiles de músicos que convergían en la corte de Juan II de Aragón: desde los instrumentistas pertenecientes al ámbito más puramente privado hasta los cantores y organistas de la capilla regia, pasando por aquellos que desarrollaban su oficio en la esfera pública, como los ministriles, trompetas, atabaleros y tamborinos.

Entre toda esta variedad de músicos, quienes disfrutaron de una situación económica más ventajosa fueron los capellanes y cantores de capilla, quienes tenían asignadas unas retribuciones ordinarias sustancialmente superiores a las de los cantores de corte, ministriles, trompetas, atabaleros y tamborinos. Además, Villanueva Serrano señala como la propia coyuntura política y económica atravesada por la Corona de Aragón durante el reinado de Juan II benefició, en cierta manera, a los miembros de la capilla real. En este sentido, enfrentamientos bélicos de tal envergadura como la guerra de Navarra (1451-1464) y la guerra civil catalana (1462-1472) incrementaron considerablemente el endeudamiento regio y captaron prácticamente toda la atención del soberano, que

decidió canalizar hacia la guerra buena parte de sus recursos económicos, inclusive aquellos originariamente destinados a hacer frente a los gastos de su casa y corte y, en consecuencia, sustituir las quitaciones ordinarias entregadas a sus oficiales por otro tipo de compensaciones retributivas.

De esta manera, los miembros de la capilla real recibieron más de un centenar de prebendas de la Iglesia procedentes del patronato regio, como beneficios, rectorías, capellanías, canonjías y prioratos, y otros tantos beneficios de la reserva papal que el monarca poseía. Pero esta recepción de beneficios y promoción social de los miembros de la capilla regia continuó una vez concluida la guerra de Cataluña, cuando estos capellanes y cantores de capilla recibieron importantes territorios y cuantiosas rentas incautadas en el trascurso de la contienda. Igualmente, el autor indica como, tras la muerte de Juan II, la trayectoria profesional de los miembros de su capilla no se estancó, sino que la mayoría de ellos promocionaron a ventajosos puestos en las catedrales de Zaragoza, Valencia y Barcelona, donde ejercieron, en la mayor parte de casos, como maestros de canto, cantores y organistas.

Por otra parte, «*A la honor e mostrar stado*»... muestra con claridad la marcada heterogeneidad en la composición de la capilla de Juan II de Aragón, un aspecto que es extrapolable al resto de su corte y que queda justificado por las propias características de su reinado. La corte

del tercer Trastámara aragonés fue, sin lugar a duda, una institución móvil cuya composición fue variando a lo largo de su reinado. Así, la casa y corte iniciales de Juan II, creadas al ser coronado como rey de Navarra en 1429, se vieron considerablemente incrementadas en décadas posteriores con la asunción, tras su fallecimiento en 1458, de los oficiales de Alfonso V y, apenas tres años después, de los de su hijo Carlos de Viana. Tal y como indica Villanueva Serrano, esta coyuntura favoreció el intercambio cultural entre cortes y la progresiva italianización del repertorio musical de la capilla de Juan II, que inicialmente había tenido una mayor afinidad con los usos, costumbres y estructura de la corte de Martín I que con la de su hermano Alfonso V, y más aún que con la de Fernando II, profundamente castellanizada. De igual manera, esta situación permitió la consolidación de la capilla de Juan II como un espacio de primer orden para la transmisión de ideas y doctrinas musicales a nivel europeo.

Pero, desde una perspectiva más histórica que musicológica, la principal virtud de esta publicación reside en el amplio corpus documental y el catálogo prosopográfico que la acompañan. En este sentido, a pesar de las dificultades para conocer el repertorio musical de la capilla y la cámara regia derivadas de la ausencia de códices de música polifónica vinculados directamente con la corte de Juan II de Aragón, Villanueva Serrano ha conseguido arrojar más luz sobre el estado de la música –y

de los músicos— durante su reinado mediante el vaciado sistemático de series documentales ya conocidas del Archivo de la Corona de Aragón, así como de otras que hasta ahora no habían sido empleadas, en su mayoría procedentes de la sección *Maestre Racional* del Archivo del Reino de Valencia. Dada la escasez de volúmenes de las series *Tesorería* y *Real Patrimonio* alojados en el Archivo de la Corona de Aragón, estas últimas fuentes resultan especialmente útiles para el estudio de la tesorería de Juan II y de todo el entramado social articulado en torno a la figura regia.

Además, el autor ha incorporado a esta publicación las transcripciones de aquellos documentos más interesantes y esclarecedores y la clasificación prosopográfica de decenas de músicos que, en algún momento de sus carreras profesionales, sirvieron en la Casa de Juan II o en la de algún otro miembro de la familia real, como las de la reina Juana Enríquez o los infantes Fernando y Juana. De igual modo, ambos anexos aparecen acompañados por una exhaustiva reconstrucción de los itinerarios de Juan II y Juana Enríquez entre 1458 y sus respectivas muertes, en 1479 y 1468. A pesar de haber sido realizados de manera aproximativa, ambos listados resultan particularmente útiles para quienes desean profundizar en el estudio de determinados aspectos del reinado de Juan II de Aragón y que, en ocasiones, ven su labor entorpecida por la amplia movilidad de los soberanos derivada de los numerosos conflictos y enfrentamientos bélicos en los que la Corona

de Aragón se vio envuelta durante las décadas centrales del siglo XV, así como de los intereses puestos en la península Itálica, los episodios de lugartenencia del Príncipe de Viana y la propia Juana Enríquez, y de la itinerancia característica de las cortes bajomedievales aragonesas.

No obstante, la ampliación del corpus documental consultado podría dotar de mayor rigurosidad y exactitud a la reconstrucción de ambos itinerarios, si bien estos aspectos se alejan considerablemente del ámbito musicológico y, por consiguiente, de los propósitos iniciales de la investigación de Villanueva Serrano. Pero, más allá del campo de la musicología, no hay que perder de vista el notable interés de esta obra para el estudio de la Historia medieval y, particularmente, de las cortes y casas reales en la Corona de Aragón durante los últimos siglos del medioevo. En este sentido, «*A la honor e mostrar stado*»... puede ser especialmente interesante para ahondar en el conocimiento de los mecanismos de ascenso y promoción social en el marco de la corte, los fenómenos de movilidad y articulación de conexiones entre instituciones y territorios diversos y los procesos de construcción y consolidación de potentes redes clientelares que conectan a la realeza con los linajes nobiliarios y las ciudades más destacadas de la Corona de Aragón.

Irene VELASCO MARTA
Universidad de Zaragoza

Diversidad, espacios y virtudes en la modernidad hispánica

Juan Francisco Pardo Molero (ed.), *El gobierno de la virtud. Política y moral en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, FCE/Red Columnaria, 2017

La relación entre la virtud y el buen gobierno como eje para entender la política en la Edad Moderna es la idea que protagoniza el objetivo de este trabajo. Juan Francisco Pardo Molero presenta una obra coral compuesta por distintos capítulos que permiten viajar al lector a través de los territorios que formaron parte de los dominios de la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna. Este viaje plantea diferentes e innovadores puntos de vista sobre la política llevada a cabo en los espacios gobernados por la corona española. Y, a la vez, presenta la diversidad existente en las prácticas de gobierno ligadas a la identidad y características propias de dichos territorios y sus protagonistas.

El desarrollo de la fiscalidad en Castilla abre el primer capítulo del libro para repasar la evolución de la idea de impuesto y su puesta en práctica por parte de los monarcas. David Alonso destaca en sus líneas como la fiscalidad quedó asociada a la moralidad y al deber de amparo entre los sujetos que conformaban el arco político. Así, el argumento de la necesidad legitimaba dichas re-

tribuciones, las cuales continuaron mostrando la puesta en práctica de la consulta al reino en materia impositiva por parte de los Austrias. Vinculado también al mundo económico, el trabajo de Pardo Molero participa en la obra planteando la práctica y criterios de gobierno del Real Patrimonio en el reino de Valencia durante la modernidad. Este aporta en sus líneas un cuidado estudio sobre el funcionamiento y los cargos que componían el Consejo valenciano y dirigían la gestión de las rentas ligadas a la Corona. Periodicidad, espacios, consejeros y registros de deliberaciones se entremezclan con la carga moral que conllevaba el saber económico, con el análisis de la utilización política y administrativa de valores, ideas y principios éticos, jurídicos o religiosos.

Andrea Vanni da el protagonismo de su capítulo a la figura de Gian Pietro Carafa, el papa Pablo IV. En su propuesta profundiza en las obras bibliográficas que han estudiado al personaje y arroja luz con nuevas fuentes sobre la difícil relación de Carafa con los soberanos españoles. Un recorrido biográfico a través de la experiencia vital del futuro papa, de su relación familiar con el mundo napolitano y su carrera eclesiástica, guía a través de la mutua desconfianza entre Carafa y Carlos V. En este punto, la acción dentro del libro se desplaza a un espacio distinto, hasta el norte de Europa. La virtud titula también la propuesta de Violet Soen que busca presentar como la idea de clemencia pasó a ser esencial en la discusión política y militar dentro

de la guerra de Flandes (1565-1585). Dicha virtud de la clemencia, como derecho de gracia y perdón del monarca y como necesidad ante un aumento de la crueldad en el plano militar, quedaba ligada a la aplicación de la moderación en el enfrentamiento entre católicos y protestantes. Esta rivalidad guía, con las palabras de Ives Junot, a través de la política de lucha comercial llevada a cabo para tratar de poner fin a la guerra contra las Provincias Unidas (1585-1609). En sus líneas se discuten los proyectos de bloqueo y exclusión holandesa de los mercados, en ocasiones ligados al protagonismo arbitrista en los Países Bajos españoles, que presentaban una estrategia de la Monarquía hispánica para reconciliarse con sus súbditos holandeses y detener el declive económico de las provincias reconciliadas.

De regreso a la Península, Teresa Canet se adentra en la cuestión de la expulsión de los moriscos desde un nuevo enfoque, el cual refleja las posibilidades vistas en ella para una nueva fundación y regeneración de la Monarquía. Dicho planteamiento llega de la mano de la figura y las obras del jurista valenciano Tomás Cerdán de Tallada. Defensor de las demandas de los vasallos moriscos en el señorío de Carlet con el fin de poner en cuestión al mero y mixto imperio de los señores, Cerdán de Tallada, aunque opuesto a la expulsión, buscó en ella un punto de partida para el saneamiento y la construcción de un nuevo Estado, en defensa de la legalidad foral, la jurisdicción real y el real patrimonio. El mundo de las galeras

y de la vida en el mar, surge de un modo muy interesante en la aportación de Manuel Lomas, que busca en sus líneas reivindicar la complejidad de los oficios que hacían posible el funcionamiento de aquellas naves capaces de construir imperios, extender la fe y llevar la paz a las naciones. Por medio de la literatura sobre las empresas marítimas y de los interesantes, a la vez que escasos, ejemplos de «espejos» que reflejaban las cualidades de los oficiales de galera, Lomas destaca el intelecto y la voluntad necesaria en ellos, una voluntad llena de virtudes morales, buenos hábitos y corrección de costumbres. Centrándose en un entorno muy distinto, Alberto Marcos aporta una destacada colección de ejemplos del mundo rural, por medio de los cuales es posible observar la situación de crisis castellana en el siglo XVII. La falta de población y la pérdida de fuerza económica quedaban ligadas al crecimiento de la tributación y al endeudamiento particular y municipal, que daban lugar a la redacción de memoriales al monarca en busca de ayuda ante la presión fiscal que definen los distintos casos trabajados.

El mundo americano queda también reflejado en la obra por medio de las líneas de Óscar Mazín, quien, a través de una comparación entre los territorios de Nueva España y Perú, realiza un interesante recorrido por la gestión territorial de los reinos y señoríos de Indias. Las diferencias entre ambos construyen un discurso que presenta la realidad económica, social y religiosa de los

espacios, así como los mecanismos de representación de las ciudades y su presencia en las Cortes peninsulares. La idea del virreinato lleva al texto hasta Nápoles con las palabras de Gaetano Sabatini, quien describe en sus líneas el proceso de lucha contra las carestías en el Nápoles español por medio de la obra titulada *Trattato dell'abondanza* (1638) escrita por Carlo Tapia. Con ella se introduce en el mundo napolitano y en el control del abastecimiento del trigo, mientras presenta las innovadoras soluciones dadas por Tapia en busca del buen gobierno que luchara contra la pobreza y el hambre del momento. Con una intención comparativa, Patricio Zamora realiza un repaso a la realidad cortesana de la Monarquía Hispánica y su evolución, frente a aquella desarrollada en el mundo virreinal americano. Las cortes virreinales y sus integrantes, especialmente la corte limeña, toman protagonismo en una interesante descripción de los componentes y funcionamiento de la sociedad cortesana en la América hispánica. El espacio mediterráneo toma de nuevo protagonismo con las palabras de Lluís J. Guia y su trabajo sobre el reino de Cerdeña, en el que destacan las directrices de la política de los Saboya en relación con el territorio sardo durante el siglo XVIII. La persistencia de las instituciones públicas y la legislación hispánica característica de la Corona de Aragón introduce los intentos de reforma ligados al absolutismo y la defensa de la nación sarda de finales del Siglo de las Luces hasta la

uniformidad del ordenamiento jurídico con el resto de los territorios saboyanos del año 1847. Por último, Yovana Celaya recupera el protagonismo americano para presentar las tensiones y discusiones en torno al gobierno de las finanzas de los ayuntamientos americanos a lo largo del siglo XVIII, fundamentalmente en el virreinato neogallego. Un conflicto, el de los propios y arbitrios, que, resuelto por la justicia del rey, trató de vigilarse a través de las contadurías y desembocó en un desgobierno de las finanzas locales a causa de las tensiones existentes.

De esta manera, Pardo Moleiro presenta a través de las palabras de numerosos autores una obra de temáticas, como ha podido comprobarse, muy variadas, que ofrece enfoques novedosos en relación con las formas de gobierno desarrolladas en los muy distintos territorios de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna. Pese a la disparidad de los espacios, la lectura resulta atrayente gracias a lo diverso de los mismos y a las peculiaridades presentadas, que permiten a quien se acerca a ella obtener una imagen más amplia de las realidades de gobierno, un gobierno vinculado a la idea de la virtud y del buen ejercicio del poder que sorprende en sus líneas.

Laura MALO BARRANCO
Universidad de Zaragoza

Repensando el valimiento de Olivares: la confrontación de nuevas y viejas perspectivas

Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la *privanza perfecta**, Madrid, Polifemo, 2017, 326 pp.

No sorprende a nadie cuando se afirma que el género biográfico se encuentra actualmente en un estado bastante activo. Quizás sí pueda sorprender que, después de las incontables páginas dedicadas a según qué personajes, haya quien se atreva a acometer un estudio sobre una figura tan interesante como controvertida: don Gaspar de Guzmán y Pimentel, más conocido como el conde duque de Olivares.

El libro ante el que nos encontramos no es un estudio más sobre el valido de Felipe IV que profundice en alguno de sus aspectos; tampoco se trata de un estudio cronológico exhaustivo. Es algo diferente que, sin duda, hará replantearse al lector muchas de las afirmaciones sostenidas hasta ahora sobre su persona y principalmente sobre su praxis política. El profesor Manuel Rivero comienza la obra señalando que su objetivo fundamental a la hora de escribirla no fue otro que entender al conde duque como figura política, dejando de lado todas las imágenes (especialmente las de tirano y su contraposición de hombre de es-

tado) que nos han sido legadas desde el mismo siglo XVII hasta nuestros días. Evitando una narrativa determinista, avisa ya desde el comienzo –algo que puede verse reiterado a lo largo del estudio– que la política de Olivares poco tuvo que ver con la careada racionalización o modernización y, por el contrario, mucho con la adhesión a unos planteamientos morales y religiosos. Estos planteamientos principales son los que impulsan el estudio y hacen repensar buena parte de lo hasta ahora escrito sobre él.

Para desarrollar sus ideas, el autor se ha servido de siete capítulos a lo largo de los cuales trata distintos aspectos de forma más o menos cronológica, prestando especial atención a la articulación de los distintos estados miembros de la Monarquía. Fiel a una de sus premisas, el libro no arranca con el ascenso al poder del conde duque, sino estudiando la imagen que el valido quiso transmitir de sí mismo y de su ministerio, ilustrado claramente con los historiadores que siempre tuvo en nómina. Por supuesto, la propaganda de don Gaspar no solo se enfocó a las posesiones de su rey, también se hizo hacia el exterior, sobre todo tras el inicio de la guerra contra Luis XIII. Esta campaña fue respondida desde otros países europeos tachándolo de tirano y forjando el mito de que había pretendido reducir todo a una única ley, encarnizándose por ello con los catalanes. En este primer apartado se dedica espacio a desmontar la supuesta continuidad programática existente entre Olivares y los Borbones. Buena parte de las ideas del Gran Memorial parecen

encontrar feliz eco en los Decretos de Nueva Planta, que sí pudieron llevarse a cabo. Más de medio siglo después, las propuestas de don Gaspar se terminaron por ejecutar. Estos argumentos –falacias más bien–, repetidos más de lo necesario por la historiografía, son desmantelados fácilmente por Rivero, quien pone en tela de juicio la autenticidad del famoso Gran Memorial. Quizás sea uno de los puntos más polémicos de la obra, pero sin duda lo resuelve con notable solidez y solvencia. Baste decir que no existen testimonios positivos para sostener la posición de importancia que ha venido ocupando hasta ahora; no se sabe que fuera conocido en su momento y fue decisión arbitraria de algunos historiadores del XIX tenerlo por válido, pese a haber sido desechado por autores como Modesto Lafuente.

Continúa la obra viendo cuáles fueron los fundamentos de este «nuevo estilo de valimiento»; para ello traza un breve recorrido de su ascenso al poder. Llama la atención sobre las diferencias claras existentes entre los esquemas mentales de don Baltasar de Zúñiga y su sobrino el aún conde de Olivares. A pesar de que asaltaron el poder juntos, su concepción diametralmente opuesta de este llevó al retiro del segundo, hasta que la muerte sorprendió a don Baltasar en 1622. De esta forma, la *realpolitik* y el taticismo dieron paso al providencialismo y a una línea religiosa mucho más marcada. Resultan de especial interés los ejemplos que se ofrecen de la biblioteca personal del noble, muy acordes con el pensamiento imperante en el reino de Sevilla.

Una vez vistos los precedentes de su gobierno, se pasa directamente a ver cuál fue la relación mantenida con los distintos territorios que aglutinaba la Monarquía Hispánica. Aunque se desgranar bastantes más temas, como los primeros acercamientos a Inglaterra –previos a la guerra con esta–, Rivero destaca la importancia del *annus mirabilis* de 1625 y el impacto que tuvo en el espíritu del valido. La famosa «jornada de los vasallos», en la que se recuperó San Salvador de Bahía gracias a la actuación conjunta de la flota hispanolusa, alimentó el optimismo de don Gaspar. Si el Gran Memorial fue echado por tierra en páginas anteriores, en este capítulo le llega el turno a la Unión de Armas. Considerado tradicionalmente como uno de los pilares de la política olivarista, no parece que fuera sino algo coyuntural de cara a la jornada de Aragón de 1626 y para poder obtener liquidez en las Cortes. La idea principal que subyacía a este «proyecto» no era otra que la coligación: igual que los estados se reunían en ligas, lo mismo podían hacer los vasallos del Rey Planeta. La fragilidad de este plan y la falta de una campaña publicitaria previa e intensa hacen desconfiar a Rivero de que el conde duque quisiera llevar a cabo los planes que se le han atribuido normalmente.

La estructura de gobierno seguida por el conde de Olivares y duque de Sanlúcar la Mayor ya queda dibujada previamente, si bien en el cuarto capítulo se le dedica atención particular. Principalmente se destaca la marginación sufrida por los consejos en favor de una supuesta celeridad e

inmediatez de las juntas. Ahora bien, es de especial relevancia el modelo que don Gaspar pretendía instaurar en la Monarquía, dotando a sus distintos miembros de una mayor autonomía, posiblemente para librar a esta de problemas de menor entidad. Uno de los grandes cambios durante su privanza fue la normalización de virreyes autóctonos, algo que siempre había sido evitado. Se liquida este epígrafe tendiendo un puente con el siguiente, el quinto ya del trabajo, sobre los problemas surgidos en 1627 al estallar la guerra en el Milanesado. Fue en esos momentos cuando los esfuerzos del valido se redoblaron para elaborar un discurso propagandístico fuerte, siguiendo con una explicación de como Olivares se encontraba absorbido por los aparentes triunfos de las armas españolas.

En una mezcla abigarrada de asuntos que se encuentran en este capítulo, se tiene en cuenta también la enrucijada complicada en la que se situó la política hispana, en guerra abierta a partir de 1635 con Francia, potencia católica. También se presta atención al palacio del Buen Retiro, y en particular al famoso Salón de Reinos, tenido como fuerte reflejo visual de la política del momento. Rivero llama la atención precisamente sobre el hecho de que su temática era puramente política, carente de cualquier referencia a la defensa del catolicismo, supuesto *leitmotiv* de la Monarquía Hispánica.

Don Gaspar tendió a acaparar como propios los éxitos de los ejércitos de la Monarquía, al igual que un sinfín de títulos y cargos. Preci-

samente esta dinámica, sumada al aumento de la fiscalidad, sería la que terminase por enemistarlo con una parte considerable del estamento nobiliario y de la Iglesia. Mediante estas ideas, se da entrada al sexto y penúltimo capítulo, titulado significativamente *El hundimiento*. En este espacio se consagran sus páginas a explicar las crisis de Cataluña y Portugal y, principalmente, las diferencias entre ambas y cómo fueron recibidas y percibidas por Olivares. De la primera, una explosión espontánea en un panorama tremendamente convulso, llama la atención leer que tan apenas tuvo importancia en sus comienzos para el conde duque. La segunda, largamente planificada y esperada por el difícil encaje de Portugal en la fábrica de la Monarquía, prácticamente no sorprendió a nadie.

Se despide la obra con un séptimo apartado, un epílogo en el que se pone de manifiesto que el problema principal fue la soledad del proyecto, aparte de estar deslegitimado por la falta de apoyo de la Iglesia a causa de sus disensiones con esta. No se podía luchar supuestamente por la fe y estar a la par enemistado con el papado, tampoco gobernar mediante resonantes victorias militares pero acompañadas de fracasos políticos.

Sin lugar a dudas nos encontramos ante una obra que no dejará indiferente al lector. Su contenido es novedoso y ofrece una argumentación sólida que busca, no solo entender de forma completa el panorama político del valimiento del conde duque y su forma de pensar y actuar en consecuencia, sino también desmon-

tar lo que han sido los grandes pilares de la supuesta política olivarista. Quizás pueda achacársele demasiada concisión en diversos pasajes, donde son necesarios conocimientos más sólidos para poder seguir el libro; y, por otro lado, hubiera sido deseable un mayor cuidado en los aspectos formales por parte de la editorial, teniendo en cuenta el gran interés del contenido del volumen.

En todo caso, a partir de este libro entendemos que van a cambiar los enfoques de uno de los personajes más importantes del siglo XVII español o, al menos, servirá para reflexionar sobre el camino seguido hasta el momento y reconducir los trabajos desarrollados hasta ahora. Un trabajo sobre una figura compleja, enclavada en un ambiente político convulso, explicada con sencillez y, sobre todo, inteligencia.

Jaime ELIPE SORIANO
Universidad de Zaragoza

Un editor en la España liberal

Jesús A. Martínez Martín, *Los negocios y las letras. El editor Francisco de Paula Mellado (1807-1876)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018, 585 pp.

En las décadas centrales del novecientos, los historiadores españoles, así como los de algunos otros países, descuidaron, con algunas meritorias excepciones, a los hombres

y mujeres del pasado. Las personas de carne y hueso fueron sustituidas, en general, por estructuras y grupos (clase social, nación, Estado, identidades), cifras y porcentajes. Eran, en fin de cuentas, un simple número o algo que solamente se entendía y justificaba por su inserción en un conjunto. El olvido de los individuos –el «hombre en el tiempo» de la definición clásica de la historia de Marc Bloch– tuvo como consecuencia una reconstrucción del pasado deshumanizada en demasía. Los cambios que se produjeron en el último cuarto del siglo XX, desde el amplio impacto de la microhistoria de Carlo Ginzburg hasta el retorno de la biografía, corrigieron parcialmente esta carencia. Hoy se escriben excelentes biografías históricas en nuestro país.

«Hablábamos de burguesía sin conocer a los burgueses», apunta Jesús A. Martínez Martín, en esta misma línea, en el excelente libro que acaba de dedicar a un importante –y hasta ahora casi desconocido– editor español del siglo XIX: Francisco de Paula Mellado (1807-1876). La obra, publicada por las Prensas de la Universidad de Zaragoza, que dirige con acierto y pasión Pedro Rújula, reconstruye minuciosamente y a partir de numerosos documentos de archivo la apasionante vida de este personaje. Y lo ubica, en todo momento, en su contexto histórico, presidido por el naciente mundo liberal. Su biografía es, asimismo, sostiene el autor, la del espíritu del siglo XIX.

Francisco de Paula Mellado fue un editor muy conocido y reconocido en la época. Sus ocupaciones no se li-

mitaron, sin embargo, a este terreno. Granadino de origen, su familia se instaló en la década de 1820 en Madrid y allí iba a intentar abrirse camino en el mundo literario. Antes de cumplir los 25 años pergeñó una novela, *La tertulia de invierno*. Entre 1831 y 1833 vieron la luz media docena de libros de su autoría, la mitad traducciones del francés. El escaso éxito de estas obras impulsó a Mellado a lanzarse al ruedo periodístico. Fue el editor de *El Semanario Crítico*, *El Tiempo*, *La Estafeta*, *Fray Gerundio* o *El Iris*. Desde 1836 contaba con imprenta propia, que fue ampliando poco a poco. Así pudo diversificar los productos, con opúsculos, folletos y algunos libros.

A mediados de la centuria, el negocio periodístico y editorial de Mellado iba viento en popa. En 1846 se puso en funcionamiento una imponente empresa en la madrileña calle de Santa Teresa: Establecimiento Tipográfico de D. F. de P. Mellado. Contaba con 121 trabajadores fijos un año después, cuando salieron del establecimiento más de doscientos mil volúmenes de todas clases. Además fundó, con otros socios, la Fundación Española de Caracteres de Imprenta. Mellado era un editor moderno y completo, muy atento a la demanda del público. Editaba, imprimía y distribuía, gracias a un Gabinete Literario y una red de correspondientes. La venta por entregas, las suscripciones y la publicidad eran los pilares básicos del negocio. Dio a la luz un buen número de colecciones, desde la Biblioteca Popular Económica hasta la Biblioteca Española o la Biblioteca Ilustrada. Tuvo éxito, también, en la

edición de enciclopedias, diccionarios, manuales y guías. Él mismo elaboró una *Guía del viajero en España*. No descuidó los periódicos: *El Cotidiano*, *El Avisador*, *La Abeja Literaria*, *La Crónica*, *El Mundo Ilustrado* o, sobre todo, *Museo de las Familias*, con más de cinco mil suscriptores. Entre los autores que publicaron en el establecimiento de Mellado destacan Antonio Pirala, Ramón de Mesonero Romanos, Cecilia Böhl de Faber (Fernán Caballero) o Modesto Lafuente. De este último fue, precisamente, uno de los grandes éxitos de la empresa: la *Historia General de España*.

La excelente marcha del imperio editorial y su espíritu emprendedor y ahorrador hicieron que se arriesgara en los negocios bancarios y especulativos. Fundó, asimismo, una Caja de Seguros, ampliada posteriormente a los seguros de quintas. Las minas, junto con la fundición de minerales y los inmuebles, acabaron siendo piezas clave de su empresa. Incluso entró en el negocio azucarero. Tocó muy distintos ramos, generadores de más o menos altos rendimientos. Los libros siguieron aportando beneficios. Imprimía y publicaba en Madrid y en París; su catálogo, en 1866, en lo que iba a marcar su cénit como editor, antes del hundimiento, contaba con un total de 483 títulos. Destacaban los 34 tomos de la *Enciclopedia moderna*. En los años sesenta todo quedó integrado en un denominado Banco Industrial y Mercantil. El banquero-empresario-librero Mellado, sin embargo, acabó arruinándose como consecuencia de los negocios mineros, que se llevaron por delante todo lo

demás. La usura y los acreedores presidieron el desplome, en plena crisis de mediados de la década de 1860. Como afirma el autor, «su éxito y su fracaso eran hijos de su tiempo, un tiempo que, a su vez, Mellado y su generación habían contribuido a crear».

Mellado murió en el extranjero –en Bayona, en donde se había instalado en 1869– y en el anonimato, desprestigiado y sin dinero ni negocios de ningún tipo. Quedaron solamente sus obras. El empeño y el buen hacer de Jesús A. Martínez Martín lo han recuperado de un inmerecido olvido. Contamos desde ahora con una magnífica biografía del personaje. La suma de trabajos como este debería permitirnos llevar a cabo una reconstrucción de la historia de la España del siglo XIX más compleja y completa, así como mucho más humana.

Jordi CANAL

*École des Hautes Études
en Sciences Sociales (Paris)*

La montaña sagrada. Tres estudios sobre el carlismo

Francisco Javier Caspistegui, Jeremy MacClaney y Manuel Martorell, *La montaña sagrada. Conferencias en torno a Montejurra*, Pamplona, Gobierno de Navarra/Nafarroako Gobernua, 2018, 115 pp.

Este libro reúne los textos de algunas de las conferencias impartidas

en el ciclo organizado por el Museo del Carlismo con motivo de la exposición temporal «Montejurra. La Montaña Sagrada», que pudo visitarse del 29 de noviembre de 2016 al 7 de mayo de 2017.

El primero de los textos corresponde a Francisco Javier Caspistegui, profesor de Historia Contemporánea de la Universidad de Navarra, y se titula «El Montejurra carlista: mito y realidad». El autor comienza señalando el carácter simbólico que para el hombre han tenido a lo largo de la historia las montañas, como otros objetos naturales y culturales. Repasa en particular la tradición judeocristiana al respecto y explica como la extensión de lo sacral al conjunto de las montañas se incrementó a partir de los siglos XVII y XVIII y de pleno en el romanticismo, y como en el siglo XIX a la oposición llanos-montañas se le dota de significado político: las llanuras con las izquierdas, y las montañas con las derechas y el catolicismo.

Después de esta introducción, estudia la relación entre el carlismo y la montaña, asociados desde el comienzo. Ya durante la primera guerra se acudió a la imagen montañesa de los carlistas, en el Maestrazgo como en Navarra, y se mantuvo durante la segunda. Pronto esta imagen se extendió más allá de las fronteras hispanas (como en el *Ramuntxo* de Pierre Loti) y de los límites ideológicos del carlismo. Otros elementos del universo simbólico montañés, como los árboles, se pusieron también al servicio del carlismo, de modo que este ámbito rural estaba en clara

oposición a las ciudades, como escribiría Balmes para Cataluña.

Caspistegui pasa después a estudiar la sacralización de Montejurra. No faltan montes asociados al carlismo, en especial los lugares de batalla durante las guerras del XIX (Morella, Oriamendi, las Améscoas, etc.) o el lugar sagrado de Montserrat. En ese contexto hay que incluir Montejurra, «una montaña legendaria para el carlismo, aunque su valoración e importancia haya variado con el tiempo» (33). A ese respecto, distingue cuatro etapas: anterior al mito (1833-1872); creación y consolidación del mito (1873-1935); sacralización (1936-1977); y, a partir de 1977, fin del mito.

En 1835, con Zumalacárregui, Montejurra se hizo presente. Desde entonces se convirtió, sobre todo para los liberales, en el monte carlista por excelencia. Pero su mitificación se produjo durante la segunda guerra, con la batalla de noviembre de 1873, si bien es cierto que tres años después, con la victoria liberal del 18 de febrero de 1876, fue mitificado por el ejército alfonsino. «Sin embargo, este intento de capitalizar para el ejército alfonsino el significado de Montejurra no trascendió del ámbito puramente militar, pues Montejurra siguió formando parte, entre los no carlistas, del universo de lo negativo, de lo reprochable» (p. 41).

«[L]os meses anteriores al inicio de la guerra civil asistieron a un refuerzo del simbolismo que implicaba Montejurra (...en un) tono cada vez más ardorosamente belicista y de cruzada» (p. 42). La sacralización culminó con la Guerra Civil y la

posguerra, y el impulso a la llamada romería de las madres navarras, de carácter religioso y conmemorativo. Se instaló un vía crucis, con cruces de piedra desde 1954.

En los años cuarenta, las romerías anuales se celebraron bajo estrecha vigilancia gubernativa, con escasa asistencia y predominio religioso. En los cincuenta comenzaron los cambios: asistió a los actos una nueva generación que no había conocido la guerra y, desde 1957, Carlos Hugó, el hijo mayor de Javier de Borbón-Parma. La asistencia creció mucho y, además de actos religiosos, en los sesenta esta «masiva manifestación de masas» (p. 47) adoptó una creciente orientación política, de tono claramente antifranquista desde 1969.

En ese contexto se inserta el Montejurra de 1976. En años anteriores algunos sectores tradicionalistas reclamaron recuperar lo religioso y conmemorativo, con apoyo del hermano de Carlos Hugó, Sixto. Como resultado del enfrentamiento, se produjo el asesinato de dos miembros del Partido Carlista, que reaccionó con indignación, reclamando justicia y calificando a los fallecidos de mártires del carlismo. Desde 1977, año en cuyas elecciones no pudo participar como carlismo legalizado, Montejurra «fue quedando en un segundo plano y, pese a que aún es habitual la asociación de la montaña de Tierra Estella con el carlismo, bien puede afirmarse que ha perdido buena parte del carácter sagrado que tuvo» (p. 51).

Jeremy MacClancy, catedrático de antropología social en la Oxford Brookes University, realizó un intensi-

vo trabajo de campo durante casi dos años a finales de los ochenta en el pueblo de Cirauqui (Tierra Estella), cuando muchos veteranos de la Guerra Civil seguían con vida. En su texto reconstruye lo que llamó la «cultura requeté», mediante cuatro dimensiones: religión, historia, familia y fidelidad.

La «religión requeté» era probablemente el elemento clave. Muchos veteranos afirmaban que la cuestión religiosa les había movido a combatir. Eran carlistas porque dicha ideología estaba basada en la religión; pero cuando hablaban de su apoyo a esta no lo hacían con categorías eclesásticas o teológicas, sino que promovían un concepto tradicionalista de identidad local a través de un lenguaje religioso. Una parte muy importante del modo de vida de los carlistas de Cirauqui estaba conformada y condicionada por la religión. «Puesto que el cristianismo ordenaba y daba significado a tantos aspectos distintos de la cultura local, cualquier amenaza a la Iglesia establecida hacía peligrar, a su vez, la forma de vida del pueblo. Muchas personas de Cirauqui vieron las reformas previstas por la incipiente República como una amenaza (...). Es [el] carácter central del catolicismo en sus creencias, junto con la persistencia a lo largo de la historia de tal centralidad, lo que contribuyó a hacer tan distintivo al Carlismo en el ámbito local y lo que permitía a los requetés verse, al igual que sus antepasados, como los autoproclamados “guardianes de la Iglesia”» (pp. 72-73).

El segundo de los elementos de la cultura requeté era la historia, aso-

ciada al pueblo desde muy antiguo, parte incuestionable de sus tradiciones y, para muchos carlistas, motivo de orgullo. «Nuevamente, es esta profundidad histórica la que distingue al carlismo de todos los demás grupos políticos en el pueblo. Por el contrario, el liberalismo, su viejo adversario, estaba ya agotado cuando llegó la República y desapareció por completo bajo Franco» (p. 73).

El tercer elemento es la familia. Los veteranos afirmaban que habían ido a la guerra por la amenaza contra la religión, pero que se habían hecho carlistas por sus familias, porque así lo habían hecho sus padres. Ejercían estos una gran autoridad y exigían mucho respeto, incluso más allá del círculo inmediato de la familia. Los hijos debían respetar a su padre tanto en vida de este como después de su muerte.

El cuarto y último elemento de la cultura requeté de Cirauqui era la fidelidad. En este caso, tanto carlistas como liberales consideraban muy importante que las personas se mantuvieran fieles a unas ideas políticas durante toda su vida, y evitar ser un «chaquetero».

Concluye el autor preguntándose qué influencia tenía sobre los veteranos de Cirauqui el lema carlista «Dios, Patria, Fueros, Rey»; y responde: «aunque estos incondicionales de la causa, que conformaban la columna vertebral del movimiento, aparentemente se mostraban indiferentes a los conceptos de Patria, Fueros y Rey, sí les importaba, y de forma apasionada, el concepto de Dios. El catolicismo representaba una parte ínti-

ma y compleja de su forma de vida, y no querían que nadie lo cambiara. No obstante, aunque habían luchado en la guerra para salvaguardar su religión, eran carlistas ante todo porque así les habían criado sus padres. (...) Y si el carlismo formaba parte de la tradición que el padre legaba a sus diligentes hijos, entonces el carlismo de pueblos como Cirauqui no debía entenderse como una declaración política, sino más bien de carácter filial. Ser carlista era una forma tradicional de mantener la tradición paterna. Ello representa un motivo estructural fundamental de supervivencia a lo largo de las décadas y, en las décadas de 1960 y 1970, una razón primordial de su declive» (p. 89).

Finalmente, Manuel Martorell, doctor en Historia por la UNED, presenta un estudio sobre la evolución del carlismo en la revista *Montejurra*, nacida en 1960 como boletín de la Juventud Carlista navarra, que no tardaría en alcanzar difusión nacional y que en 1964 sustituyó el formato periódico inicial por el formato revista, con el que siguió hasta 1971.

Otra fecha importante en la historia de *Montejurra* es agosto de 1968, cuando, al fallecer su director, Eugenio Arraiza, la dirección pasa a sus hijos y, con ellos, la línea de la revista queda en el ámbito de los jóvenes y progresistas del carlismo, que dan a la publicación una orientación claramente vanguardista. La revista, concluye el autor, que hace un minucioso estudio de la evolución de su aspecto formal y de sus contenidos empleando mapas y gráficos eficaces y expresivos, «fue concebida y funcionó

en todo momento como instrumento de intervención política para reforzar el proyecto de los Borbón-Parma, y en concreto el de Carlos Hugo, en su intento de impulsar una modernización del legitimismo» (pp. 101-102).

En definitiva, a través de la publicación de estas tres conferencias se trata de hacer llegar al gran público la situación actual de la investigación sobre el carlismo, «este fenómeno social y político –se dice en la presentación del volumen– de tanta importancia para la historia contemporánea de Navarra y de España».

Ignacio OLÁBARRI GORTÁZAR
Universidad de Navarra

Discutiendo sobre el imperio

Martin Thomas y Richard Toye, *Arguing about Empire. Imperial Rhetoric in Britain and France, 1882-1956*, Oxford, Oxford University Press, 2017, 288 pp.

Desde finales del siglo XIX, con el objetivo de ganar la carrera colonial y al mismo tiempo lograr la adhesión de las poblaciones de las metrópolis, las campañas coloniales de todas las potencias europeas fueron objeto de un intenso proceso de justificación y legitimación. En esta época, la autojustificación de las potencias imperialistas en sus reivindicaciones territoriales fue un aspecto esencial para todos los estados europeos, tanto a la hora de encarar las relaciones diplomáticas con otros

países como a la hora de vender un discurso coherente a sus poblaciones domésticas. Las constantes disputas por los territorios de ultramar marcaron la agenda política europea y condicionaron los escenarios de la diplomacia mundial desde el último cuarto del siglo XIX, por lo que los discursos legitimadores empleados por los estados se presentan como un interesante y útil objeto de estudio.

Martin Thomas y Richard Toye presentan un estudio extraordinariamente ambicioso y excelente, que examina las intersecciones de la retórica imperial desde finales del siglo XIX hasta la mitad del siglo XX. Lo hacen mediante una aproximación comparativa a las dos principales potencias imperialistas, Gran Bretaña y Francia, que a lo largo de estos siglos lidiaron continuamente por la supremacía colonial en tierras extranjeras, tras siglos de competencia en la propia Europa.

Esta obra se enmarca en la línea de estudios coloniales que ya han desarrollado en años anteriores ambos autores. Martin Thomas, *professor* de Historia Imperial y director del *Centre for the Study of War, State, and Society* en la Universidad de Exeter, ha investigado ampliamente sobre la historia de la descolonización europea y la política internacional francesa, en trabajos como *Violence and Colonial Order* (2012) y *Fight or Flight: Britain, France, and their Roads from Empire* (2014). Por su parte, Richard Toye, *professor* de Historia Contemporánea también en la Universidad de Exeter, es especialista en historia de la retórica

y es autor de numerosos artículos y varias obras monográficas, incluidas *Rhetoric: A Very Short Introduction* (2013) y *The Roar of the Lion: The Untold Story of Churchill's World War II Speeches* (2013).

Este ensayo, *Arguing about empire. Imperial Rhetoric in Britain and France, 1882-1956*, publicado por la prestigiosa editorial Oxford University Press, analiza los momentos más decisivos en los que las dos principales potencias imperialistas de Europa tuvieron choques durante la carrera colonial, desde la época del alto imperialismo de finales del siglo XIX hasta la era de la descolonización de la segunda posguerra mundial.

La estructura de *Arguing about empire* adopta un enfoque de estudios de caso, tomando como objeto de estudio los debates imperiales que surgieron como consecuencia de los conflictos territoriales en las colonias, que se produjeron en varios momentos clave entre ambos países. Los episodios estudiados han sido seleccionados tanto por su rango cronológico como por su variedad y, sobre todo, por las discusiones que suscitaron. Algunos resultaron en disputas directas; otros hicieron necesaria la cooperación en tensas circunstancias; pero todos ellos fueron, como puede verse en el libro, puntos de inflexión en la dinámica colonial.

Los conflictos analizados incluyen las crisis tunecinas y egipcias de 1881-1882, que vieron a Francia y Gran Bretaña establecer nuevos protectorados en el norte de África, aparentemente en cooperación, pero en

realidad en competencia; la crisis de Fashoda de 1898, momento en el que Gran Bretaña y Francia estuvieron al borde de la guerra tras la reconquista británica de Sudán; las crisis marroquíes de 1905 y 1911, primera prueba de fuego para la *Entente Cordiale*, en las que Gran Bretaña prestó apoyo a Francia ante las amenazas alemanas; la crisis de Chanak de 1922, cuando la *Entente* imperial se derrumbó ante la amenaza de un ataque por parte de la Turquía kemalista; la Segunda Guerra Mundial, que puede verse en parte como una guerra colonial no declarada entre antiguos aliados, complicada por la división del Imperio francés entre las fuerzas francesas libres de De Gaulle y las que se posicionaron con el régimen de Vichy; y, finalmente, la intervención de Suez en 1956, cuando, lejos de ayudar a desactivar otra crisis imperial, Gran Bretaña se alió con Francia e Israel para invadir Egipto.

Thomas y Toyé hacen un gran trabajo explicando detalladamente lo que estaba en juego en cada una de estas crisis, cómo se desarrollaron y cómo se relacionaron entre sí, extrayendo valiosas lecciones de cada una de ellas. Por ejemplo, los autores argumentan que ambas crisis marroquíes, tanto la de 1905 como la de 1911, se intensificaron no debido a malentendidos entre sus protagonistas, sino porque cada uno percibió correctamente que el otro buscaba una ventaja decisiva a su costa. El capítulo sobre la crisis de Chanak, por otra parte, ilustra la enorme tensión entre británicos y franceses en las negociaciones sobre el destino de

Turquía y el ascenso de los nacionalistas turcos después de la Primera Guerra Mundial. Otras veces, conflicto y cooperación fueron de la mano, como fue el caso durante la Segunda Guerra Mundial o la invasión de la península del Sinaí.

Un punto muy positivo a destacar es la amplitud del marco cronológico del libro, que permite al lector observar la evolución de la retórica imperial de ambos países, lo que revela como los imperios de Gran Bretaña y Francia se vincularon intrínsecamente, llegando los autores a utilizar el término «co-imperialismo». Esto es particularmente cierto en los casos de Oriente Medio y el Norte de África, donde los imperios británico y francés actuaron conjuntamente desde el siglo XIX hasta que las realidades de la descolonización a gran escala se hicieron evidentes en la segunda mitad del siglo XX. A pesar de que los objetivos estratégicos de ambos países eran contradictorios y, a veces, se oponían diametralmente, los autores argumentan que ninguno de los poderes imperiales podía sostener los territorios de Oriente Medio por sí solo.

Otro aspecto muy interesante de este libro es que permite al lector explorar el abismo entre las realidades de este coimperialismo y el lenguaje y narrativas que se usaron para oscurecerlo y perpetuarlo. De esta manera, los autores han unido su vasto conocimiento colectivo sobre el imperialismo francés y británico para proporcionar una nueva perspectiva global sobre las formas y discursos utilizados por políticos,

periodistas y comentaristas políticos que sancionaron las actitudes imperiales. Sirven como ejemplo los argumentos utilizados para la ocupación británica de Egipto en 1882 para proteger sus intereses financieros y estratégicos, o como la incapacidad del sultán de Marruecos para mantener el orden en determinadas zonas de su país a principios del siglo XX, fomentada por las potencias europeas, sirvió a los intereses franceses para representar la caótica situación interna de Marruecos como una justificación para su intervención en el territorio, así como los pretextos utilizados para justificar la intervención anglofrancesa en Egipto en 1956 a raíz de la nacionalización del canal de Suez por el régimen de Nasser.

Indudablemente, todas estas ideas se ven reforzadas por la gran cantidad de fuentes de archivo bien investigadas de Gran Bretaña y Francia. Además, el uso combinado de la prensa británica y francesa, en particular de los periódicos locales, que han sido frecuentemente denostados por muchos historiadores, ayuda a enriquecer cada uno de los estudios de caso. Al analizar con exhaustividad estas fuentes y comparar las narrativas que construyeron, los autores ayudan a comprender la conciencia imperial colectiva de ambas potencias. Por lo tanto, Thomas y Toye han utilizado este enfoque para abrir el campo de estudio y alentar a otros historiadores a explorar el legado de la retórica coimperial británica y francesa. Puede ser particularmente interesante investigar el momen-

to en el que el discurso de ambos estados comenzó a romperse debido a la descolonización y al proceso de cambio de Gran Bretaña y Francia de potencias globales a meros miembros de la Unión Europea subordinados a los dos grandes poderes de la Guerra Fría.

Por otro lado, este trabajo no es, de ninguna manera, la mera historia discursiva pura y dura que su título pueda parecer sugerir. No obstante, es cierto que un análisis más detallado sobre el impacto real de los discursos coloniales en los distintos niveles de las sociedades británica y francesa aportaría una mayor riqueza y profundidad al conjunto de la obra.

A pesar de todo, el libro busca no solo reconstruir los argumentos sobre el imperio utilizados por británicos y franceses, sino también conectarlos con las realidades imperiales y la toma de decisiones políticas prácticas. En conclusión, este libro confirma la profundidad de la rivalidad entre Gran Bretaña y Francia, y al mismo tiempo su interdependencia como imperios opuestos. Unas veces uno conspiraba contra el otro, y otras ambos estaban ostensiblemente unidos. Pero, en definitiva, tanto en el proceso de expansión, como cuando se enfrentaron a desafíos externos y violencias internas, así como en la descolonización final, los imperios británico y francés se alzaron y cayeron juntos, y este libro ayuda a confirmar que no pueden entenderse el uno sin el otro.

Alfonso BERMÚDEZ MOMBIELA
Universidad de Zaragoza

Releyendo a los intelectuales

Maximiliano Fuentes y Ferrán Archilés (eds.), *Ideas comprometidas. Los intelectuales y la política*, Madrid, Akal, 2018, 384 pp.

Acostumbrados a un tratamiento generoso del *compromiso* del intelectual por parte de la izquierda política en la segunda mitad del siglo XX, podría parecer que su declive cierto, como figura pública y como función social, acabaría encapsulando y dando por concluido este modelo de análisis de una categoría social, o más bien un concepto confuso, que se conviene nació, como exitoso término, en un lugar y un momento precisos. Como es bien conocido, se remite al 14 de enero de 1898, cuando se hiciera público en el periódico *L'Aurore* aquel que vendría a llamarse «Manifiesto de los intelectuales» a propósito del caso Dreyfus, el cual iba a quedar marcado, como acontecimiento clave, en la pugna conservadora, de duradera exacerbación nacionalista y antiseimita que atravesó a la sociedad francesa en el final del siglo, dividiéndola en bloques.

Pero, lejos de permanecer fija y estática –los intelectuales son «especie en constante evolución», como se anuncia en este libro que comento (p. 17)–, la consideración y análisis de ese grupo de élite y sus representantes más destacados ha concitado sucesivos tratamientos, no siempre renovados, que no escapan a la imprevista del flujo temporal y de los

contextos ideológicos, como no puede por menos de ser. Y no solo porque, como señaló Román Gubern, «el tiempo contribuiría a resemantizar esas connotaciones políticas del nuevo apelativo» (*Metamorfosis de la lectura*, 2010), sino porque la reconsideración creciente sobre los grandes desafíos de la modernidad y las profundas crisis del siglo XX, con las dificultades permanentes de la democracia para imponerse de un modo estable y sólido, arroja luz –inesperada más de una vez– sobre actuaciones y configuraciones hasta ahí idealizadas pero, a partir de un punto de inflexión crítica, ya no tan convincentes ni aplaudidas.

Frecuente es, de este modo, el encontrar estudios que leen a *contrario* los estereotipos más corrientes sobre el papel político (el *compromiso*) de los intelectuales europeos, especialmente en el periodo de entreguerras y durante la Guerra Fría. Ambigua y polarizada por esencia (el sentido político del término precede, como se ha dicho, y se superpone al profesional, el de «productor de cultura», aunque este último haya ido densificando y ampliando el espectro de esa categoría social, en principio sin renunciar a su función crítica pero diluyéndola acaso),¹ la figura del intelectual permite y facilita revisiones constantes que, por utilizar la expresión del diplomático y escritor italiano Maurizio Serra, nos dejan una representación amplia de sus componentes como responsables directos, conscientes o inconscientes, de haber abierto la «herida de la modernidad» y de ahondar de mane-

ra constante en ella, fabricando esa brecha irreparable que conforma la identidad escindida del sujeto desde el amanecer del siglo XX. Esa divisoria ambigua y peligrosa que –con fuerza y energía creadora en cuanto a realizaciones estéticas brillantes– conduciría también, al mismo tiempo, hasta la demencia criminal del holocausto y el gulag.²

Un modo de acercamiento este, sin embargo, que no ha sido común entre nosotros, más preocupados muy posiblemente, sobre todo a partir de la década de 1990, por la llamada «muerte del intelectual», por su defeción del compromiso político y su atonía social, o, más aún, por la pérdida de su papel político bajo el viento implacable de las transformaciones derivadas de la cultura mediática.

No obedece por tanto a moda historiográfica ninguna el ocuparse ahora de este colectivo, los intelectuales, por más que entre la producción española sea de hecho una novedad muy digna de aplauso este libro coral, bien pensado y armado, que han editado Maximiliano Fuentes (Universitat de Girona) y Ferrán Archilés (Universitat de València). Lo han rotulado con un título acertado, muy sugerente, que tiende a descentrar el foco del compromiso personal –el individuo–, para depositarlo en el valor y los efectos derivados de las ideas sostenidas. Así, serían estas, las ideas, las que *se comprometen* y las que comprometen a quienes las sostienen, y a quienes las aceptan a su vez, apropiándose las y renegociándolas... Descarnando así –o al

menos pretendiéndolo– los sucesivos relatos de historia intelectual que aquí, en este libro, se reúnen, los editores han conseguido un texto de interés general considerable, en el que todos y cada uno de los textos merecerían seguramente una atención más pormenorizada de la que aquí podemos dedicarles.

Nos limitamos pues a enunciar las temáticas, en las que destacan variedad y ambición de, al menos, intentar registros amplios: desde la revisión de un asunto clásico (la inflexión de los intelectuales europeos ante la Gran Guerra, así como la postura de los socialistas de entonces ante el nacionalismo o el internacionalismo, o bien la posición panamericana, objetos respectivos de tres de los trabajos aquí incluidos) hasta la obligada detención en biografías intelectuales, como son las de dos figuras contrapuestas de gran talla: Camus y Sartre, pero también las del portugués António José Saraiva o el psiquiatra Castilla del Pino, pasando por estudios más globales (así los que afectan a la izquierda latinoamericana entre 1959 y 1990, al cosmopolitismo judío o a los intelectuales italianos del PCI entre el final de la II Guerra mundial y mayo del 68), además de los trabajos referidos a España: liberalismo y antiliberalismo entre 1898 y 1945, pero asimismo los intelectuales del PSUC. Un acierto, sin duda, esa mirada amplia, en la que se echa en falta sin embargo la atención al componente femenino, en intenso rescate, por otra parte, aquí o allá en el marco de los estudios de género.

Participan en el volumen, además de los propios editores, autoras y autores europeos y latinoamericanos, en su mayor parte conocidos del público español: Gisèle Sapiro, Paula Bruno, Patrizia Dogliani, Enzo Traverso, Ismael Saz, Albertina Vittoria, Jeanyves Guérin, José Neves, Ángel Duarte, Giaime Pala, Carlos Aguirre y François Hourmant. Sobrevuelan sus páginas además, aunque ellos mismos no estén presentes como participantes del texto colectivo, referentes tan obligados como son los nombres de Marcel Winnock, Christophe Charle, Pierre Nora, Wolf Lepenies, Michel Trebisch, Gérard Noiriel o Stefan Collini entre los más notorios, y desde luego siempre estarán ahí las alargadas sombras de Foucault y Bourdieu, así como la de aquella figura que, en su día, se convirtiera en prototipo máximo del intelectual comprometido, el inequívocamente parisino, y muy controvertido, Jean-Paul Sartre.

De hecho, la preocupación por la pérdida de valor social del intelectual ha sido percibida, desde los años ochenta del siglo XX, como una preocupación muy propia de la vecina Francia, de su estructura cultural y su conformación sociopolítica. Y no es casual que dos de los ensayos de este libro colectivo –el que lo abre y el que lo cierra– sean de autoría francesa: así la versión en castellano de un importante trabajo de 2009 de Gisèle Sapiro («Modelos de implicación política de los intelectuales: el caso francés»),³ de gran interés metodológico, y así también el último de los textos incluidos, de François Hourmant («Bajo la prueba del des-

encanto. La desaparición del intelectual de izquierdas y la recomposición del campo intelectual francés»), que recoge los cambios sucedidos en el panorama francés tras el 68: la desaparición del intelectual *profético* sartriano y su atomización posterior, entre el intelectual *específico* de Foucault, el intelectual *colectivo* de Bourdieu y el intelectual *mediático*, a quien abrirían la puerta sin reparos figuras en permanente evolución como la de Bernard-Henri Lévy.

Con todo, el texto de Hourmant cierra su revisión precisamente en los años ochenta, cuando ya fue asumida y compartida la renuncia de los propios intelectuales a aquella que en otro tiempo se creyera (porque ellos mismos así lo proclamaban) su «misión» específica: el *decirle la verdad* al poder, el tratar de influirle y controlarlo, el *cambiar* o *reformular* el mundo... Y la pregunta es, por supuesto, qué ha ocurrido desde entonces a hoy: ¿Qué es a estas alturas un intelectual, en el contexto de la sociedad globalizada y posdemocrática...? ¿A quien, o a qué, destinamos el nombre –si procede–, en el marco, cada día más visible, de la estrechez de márgenes del estado-nación...?

Es preciso advertir, porque es de justicia mencionarlo y está implícito en el volumen todo, que en su bien cuidada introducción los editores de este *Ideas comprometidas* se preguntan si no es posible otra manera –en esta era de las *fake news* y la mentira como arma política– de entender el compromiso del intelectual, un actor social concebido ya como «experto», como conocedor de los problemas

y posible proveedor de soluciones, frente al vaciado constante y omnipresente del sentido en todo género de terminologías y discursos.

Abierta queda la respuesta o respuestas posibles, y esta obra plural es sin duda una herramienta útil para el conocimiento y la reflexión.

Elena HERNÁNDEZ SANDOICA
*Universidad Complutense
de Madrid*

Notas

- ¹ Así lo entiende, entre otros muchos, Alain Minc, *Una historia política de los intelectuales*, Barcelona, Duomo, 2012.
- ² Maurizio Serra, *La ferita della modernità. Intellettuali, totalitarismo e imagine del nemico*, Milán, Il Mulino, 1992.
- ³ La versión original se incluye en Gisèle Sapiro (dir.), *L'Espace intellectuel en Europe*, París, La Découverte, 2009.

RESÚMENES/ABSTRACTS

ÁLVARO CARVAJAL CASTRO

Resistencias campesinas en el noroeste ibérico altomedieval: confrontando la tragedia

El estudio de los conflictos protagonizados por colectivos campesinos en el noroeste ibérico entre los siglos IX y XI ha estado dominado por la idea de que, en última instancia, el campesinado habría sucumbido a la imposición de los poderes feudales sin alcanzar, más que ocasionalmente, a mitigarlo. Esta valoración se deriva de una lectura lineal de las transformaciones sociales que tuvieron lugar a lo largo de este periodo. El presente artículo propone una relectura de estos conflictos desde una caracterización más compleja de los espacios en los que tuvieron lugar y desde una definición más precisa de su escala temporal. Plantea, con ello, la necesidad de llevar a cabo una nueva valoración global de sus efectos.

Palabras clave: conflicto, campesinado, relaciones feudales, Alta Edad Media, Península Ibérica.

Peasant Resistance in Early Medieval North-Western Iberia: Confronting tragedy

The study of conflicts involving peasant collectives in North-Western Iberia between the ninth and the eleventh centuries has been dominated by the idea that, in the last instance, peasants succumbed to the might of feudal powers with only very occasional success and only to mitigate its effects. This assessment derives from a linear interpretation of social transformations throughout the period. This article proposes a reading of conflicts based on a more complex characterisation of the spaces in which they unfolded and a more accurate definition of their temporal scale, and argues that there is a need to revisit the available corpus in order to formulate a more adequate assessment of their social effects.

Keywords: Conflict, Peasantry, Feudal Relationships, Early Middle Ages, Iberian Peninsula.

LUIS VICENTE CLEMENTE QUILJADA

Luchas populares por la soberanía de la tierra en Castilla (siglos XIV-XVI)

El artículo analiza algunos conflictos campesinos desarrollados a escala local en Castilla por la apropiación de tierra de cultivo, espacios de pasto y montes entre los siglos XIV y XVI, a los que trata de reunir en un mismo marco explicativo mediante el concepto de *luchas por la soberanía de la tierra*. Estos conflictos tuvieron como resultado el paso de un sistema de gestión directa de las propiedades señoriales en disputa a un modelo donde su gestión queda en manos de las comunidades rurales, caracterizado este último por el desarrollo de vías comunitarias de acceso a esos recursos. El trabajo concluye que la lucha por la soberanía de la tierra ha sido favorable a las comunidades rurales en un contexto en el que la participación política comunitaria contaba con mecanismos reales y efectivos para canalizar las reivindicaciones populares y que ella ha estado condicionada tanto por la capacidad de respuesta a las condiciones del mercado como por una conciencia histórica de vinculación con la tierra explotada.

Palabras clave: Castilla, Baja Edad Media, economía, sociedad, propiedad campesina, luchas populares.

Struggles for Land Sovereignty in Late Medieval Castile (14th to 16th Centuries)

This article analyzes several peasant conflicts developed locally in Castile for the appropriation of arable land, pastures and forests, among the 14th and 16th centuries, to which it seeks to bring together in a common explanatory framework through the concept of struggles for land sovereignty. These conflicts resulted in the transition from a system of direct management of the disputed property to a model where its management is in the hands of the rural communities, in a model characterised by the development of communal access to resources. The paper concludes that the struggle for land sovereignty has been favorable to rural communities in a context in which community political participation had real and effective mechanisms to channel popular claims and that it has been conditioned both by the ability to respond to market conditions and by a historical awareness of link with the exploited land.

Keywords: *Castile, Late Middle Ages, Economy, Society, Peasant Tenure, Social Struggles.*

LAURA DA GRACA

Gobernar en la aldea. Dirigentes campesinos en pueblos de Piedrahíta hacia fines del siglo XV

Se analiza la actuación de los oficiales aldeanos en pueblos y concejos rurales del ámbito jurisdiccional de Piedrahíta. Los actos de gobierno del sector dirigente se orientan a consolidar la institución aldeana, y por otro lado profundizan la estratificación existente, la cual varía según la entidad demográfica y el estatuto político de los lugares. La comunidad rural formalmente constituida

es la referencia principal de las acciones, condicionadas a su vez por la forma específica de gestión del señorío.

Palabras clave: oficiales aldeanos, comunidad rural, estructura social, autogobierno, gestión señorial, Piedrahíta.

Governing in the Village. Peasant Leaders in Villages of Piedrahíta towards the End of the Fifteenth Century

The aim of this work is to analyse the performance of village officials in rural communities of the jurisdiction of Piedrahíta. Village rulers' policies aim at consolidating the local institution, and, on the other hand, deepen the existing stratification, which varies according to the demographic and legal status of the different places. The rural community legally constituted as such is the main reference of the officials actions, which are also conditioned by the specific form of seigneurial management.

Keywords: Village Officials, Rural Communities, Social Structure, Self-Government, Seigneurial Management, Piedrahíta.

J. JAVIER MEDRANO ADÁN

Las respuestas estructurales y coyunturales de los campesinos en la Ibérica turolense (1300-1500)

En Puertomingalvo, una pequeña población de la montaña de Teruel, sus habitantes adoptaron ciertas prácticas colectivas para rentabilizar el territorio municipal y heredaron determinados usos agrarios que fueron adaptando a las demandas del sistema social. Combinando un sustrato cerealista con el desarrollo progresivo de la ganadería ovina, aplicaron formas de gestión flexibles capaces de satisfacer los variados intereses de quienes las utilizaban. El crédito en cereal, ganado y moneda es una buena muestra de esa diversidad. Aunque el sistema social determinaba la demanda (fiscal, comercial o de cualquier otro tipo) y proporcionaba los instrumentos para satisfacerla, tanto de uso colectivo como particular, su ejercicio dependía de las capacidades y necesidades particulares de cada familia campesina.

Palabras clave: campesinos, cereal, ganadería y crédito, usos colectivos y prácticas agrarias.

The Structural and Conjunctural Responses of the Peasants in the Iberian Mountain of Teruel (1300-1500)

In Puertomingalvo, a small town in the Teruel mountain, its inhabitants adopted certain collective practices to make the local territory profitable and inherited certain agrarian uses that were adapting to the demands of the social system. Combining a cereal origin with the progressive development of sheep farming, they applied flexible forms of management capable of satisfying the varied interests of those who used them. Credit in cereal, livestock and currency is a good example of that diversity. Although the social system determined the demand (fiscal, commercial, or any other type) and provided

the instruments to satisfy it, both collectively and individually, its use depended on the particular capacities and needs of each peasant family.

Keywords: *Peasants, Cereals, Livestock and Credit, Collective Uses and Agricultural Practices.*

LUIS ALMENAR FERNÁNDEZ

Tecnología culinaria y etiqueta en la huerta de Valencia durante la Baja Edad Media

Este trabajo explora cómo se cocinaban y servían los alimentos entre las familias campesinas de la Baja Edad Media, y cómo estas prácticas cotidianas se alteraron en el contexto de mejoras en los niveles de vida. Para ilustrar este fenómeno se estudian los utensilios de cocina y mesa de difuntos y difuntas de la huerta de la ciudad de Valencia a través de inventarios de bienes y registros de subastas públicas (*almonedes*). Estas fuentes revelan un proceso de mejora y desarrollo de una cocina campesina más diversa y especializada, coincidiendo con los hallazgos de otros escenarios europeos en este período.

Palabras clave: alimentación, vajilla de mesa, utensilios de cocina, consumo, niveles de vida.

Cooking Techniques and Table Manners in the Rural Hinterland of Valencia during the Later Middle Ages

This essay explores how late medieval villagers cooked and served their meals, and how these everyday practices changed in a context of better living standards. With the aim of illustrating this phenomenon, this work studies cooking and tableware items that belonged to deceased of the rural hinterland of the city of Valencia through probate inventories and public auction records (almonedes). These sources reveal a process of improvement and development of a more diverse and specialised cuisine, coinciding with the findings of other European regions during this period.

Keywords: *Food, Tableware, Kitchenware, Consumption, Living Standards.*

MARÍA VIU FANDOS

Una compañía mercantil-bancaria catalanoaragonesa en las grandes redes económicas y financieras internacionales: la Torralba-Manariello (Barcelona-Zaragoza, 1430-1437)

El objetivo de este trabajo es dar a conocer los resultados de mi tesis doctoral, centrada en la compañía comercial fundada por Joan de Torralba, mercader de Barcelona, y Juan de Manariello, de Zaragoza, entre 1430 y 1437. La conservación de libros de cuentas relacionados con esta compañía, algo excepcional en la Corona de Aragón, permite un estudio pormenorizado de sus formas de organización y gestión, así como de su introducción en los mercados mediterráneos de materias primas, gracias especialmente a la disponibilidad de excedentes laneros del reino de Aragón, lo que se completaba con actividades bancarias y

financieras a nivel europeo. La Torralba-Manariello supone un nuevo punto de partida para comprender la integración de compañías y agentes de la Corona en las grandes redes mercantiles internacionales de finales de la Edad Media.

Palabras clave: Corona de Aragón, contabilidad, banca, historia económica, historia empresarial, Edad Media, redes mercantiles.

A Catalan-Aragonese Commercial-Banking Company in the Great International Economic and Financial Networks: the Torralba-Manariello (Barcelona-Zaragoza, 1430-1437).

This paper presents the main results of my PhD research on the commercial company founded by merchants Joan de Torralba, from Barcelona, and Juan de Manariello, from Zaragoza, between 1430 and 1437. The survival of several accounting books linked to this company, an exception in the Crown of Aragon, has allowed to analyze in detail its organization and management, as well as its introduction in the Mediterranean raw material markets. This was possible thanks to the large wool surpluses of the kingdom of Aragon, which fed a rich commerce completed with banking and financial activities on a European level. The Torralba-Manariello makes a new starting point to understand the integration of Catalan-Aragonese companies and agents in the great international commercial networks of the late Middle Ages.

Keywords: *Crown of Aragon, Accounting, Banking, Economic History, Business History, Middle Ages, Commercial Networks.*

DAVID CARVAJAL DE LA VEGA Y SANDRA DE LA TORRE GONZALO

La familia Daza: mercaderes aragoneses en Medina del Campo

A pesar de ser territorios vecinos durante los siglos XV-XVI, Castilla y Aragón aparecen como dos realidades en ocasiones distantes. El objetivo de este trabajo se centra en mostrar la relevancia de los contactos económicos entre ambas regiones, en particular a través de la llegada de mercaderes aragoneses al entorno del Duero a fines del siglo XV. Partiendo del caso de la familia Daza y gracias a su archivo, se pretende estudiar el asentamiento de estos mercaderes de Calatayud, su integración y la conformación de un importante patrimonio a partir de su transmisión y de la inversión en compañías.

Palabras clave: mercaderes, Castilla, Corona de Aragón, patrimonio, Daza.

The Daza's: Aragonese Merchants in Medina del Campo

Despite their vicinity, during the fifteenth and sixteenth centuries, Castile and Aragon occasionally appear as two distant realities. The aim of this work is to show the relevance of economic contacts between these regions, in particular through the arrival of Aragonese merchants to the Duero surroundings at the end of the fifteenth century. On the basis of the case of the Daza family, and thanks to its archive, we intend to study the settling of these merchants from Calatayud, their integrations and the formation of an important patrimony, focusing on its transmission and the inversion in companies.

Keywords: *Merchants, Castile, Crown of Aragon, Patrimony, Daza.*

JAIME DE LAS OBRAS-LOSCERTALES SAMPÉRIZ

«Bendita sea la Falange». Religión católica y religión política en Falange Española de las JONS (1933-1936)

El presente artículo se centra en la supuesta existencia de secularización en la Falange prebélica y en la concepción del falangismo como una religión política. Para abordar la primera cuestión, se revisa la evolución de los postulados que el partido tuvo acerca de la nación, el catolicismo y la Iglesia. Para tratar la segunda cuestión, se presta atención a las concepciones falangistas sobre la metafísica de España, la revolución nacional y la militancia. Por último, tratando de conjugar catolicismo y religión política, se atiende a la construcción de un ritual propio para los caídos de Falange, de fuerte impronta católica.

Palabras clave: Falange, fascismo, catolicismo, religión política, cultura política.

«God Bless the Falange». Catholic Religion and Political Religion in Falange Española de las JONS (1933-1936)

This article focuses on the hypothetical existence of secularization in the pre-war Falange as well as it conceives Falangism as a political religion. To address the first question, this paper reviews the evolution of the party's postulates about Nation, Catholicism and the Catholic Church. To tackle the second issue, conceptions on Spain's metaphysics, national revolution and militance have been further analysed. Finally, in an attempt to merge together Catholicism and political religion, this article studies the construction process of the ritual for the Fallen for the Falange, with a strong Catholic imprint.

Keywords: Falange, Fascism, Catholicism, Political Religion, Political Culture.

ÓSCAR LÓPEZ ACÓN

Armas contra la dictadura en la Zaragoza campesina (1944-1950)

En el artículo se analiza la resistencia armada antifranquista entre 1944 y 1950 en la provincia de Zaragoza, desarrollando la perspectiva de la historia social «desde abajo». Estudiar el papel de la guerrilla nos permite atender a los canales de la conflictividad en la posguerra en un contexto marcado por el miedo y la violencia. En muchos lugares, la guerrilla fue una realidad casi cotidiana que amparó y alimentó una pluralidad de actuaciones de resistencia cotidiana por parte de los campesinos.

Palabras clave: guerrilla, primer franquismo, resistencias campesinas, rebeldías cotidianas.

Weapons Against the Dictatorship in Peasant Zaragoza (1944-1950)

In the following paper the armed «anti-Franco» resistance which took place between 1944 and 1950 in Zaragoza is analysed, developing the social history «from below». Doing research on the guerrilla's role enables us to assist conflict channels in the post-war period within a context marked by

fear and violence. In many places, the guerrilla was an almost daily reality which fed and sheltered a plurality of day-to-day resistance actions on behalf of peasants.

Keywords: *Guerrilla, Post War (1939-1957), Peasant Resistance, Day-to-day Resistance.*

INMACULADA DE LA TORRE PEÑA

Un registro y algunas consideraciones de la evolución de la delincuencia, el perfil de sus protagonistas y el desempleo en Aragón (años 2000-2016)

El objetivo de la investigación es conocer la evolución de los distintos tipos de delitos registrados en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el siglo XXI; la evolución, también en dicho tiempo y espacio, de los delincuentes dibujando sus perfiles sociológicos; y, finalmente, situar los resultados en el contexto histórico comparándolos con una de las variables económicas más destacables en los últimos años: el desempleo. En ese sentido, el artículo está dividido en tres partes definidas que se unen en unas conclusiones finales en las que se analiza el fenómeno de la delincuencia junto a sus protagonistas y contexto.

Palabras clave: *evolución, delincuencia, delincuentes, desempleo, control formal.*

A Record and Some Considerations of the Evolution of Crime, the Profile of its Protagonists and Unemployment in Aragón Community (years 2000-2016)

The aim of this investigation is to be informed of the evolution of the different types of crimes registered in the Aragon Community during the 21st century; the evolution, also in the same time and space, of delinquents and their sociological profiles; eventually, to place the results in a historical context, comparing them with one of the most notable economic variables in the recent years: the unemployment. Therefore, the paper is divided into three clear parts which are linked in the final conclusions in which the phenomenon of crime is analyzed with its protagonists and context.

Keywords: *Evolution, Delinquency, Delinquents, Unemployment, Formal Control.*

BIBLIOGRAFÍA

Selección de libros publicados en 2019

Elaboración:
Virginia Tabuenca Cortés

Historia Medieval

- AGÚNDEZ SAN MIGUEL, Leticia, *La memoria escrita en el Monasterio de Sahagún (años 904-1300)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2019.
- ASTARITA, Carlos, *Revolución en el burgo. Movimientos comunales en la Edad Media. España y Europa*, Madrid, Akal, 2019.
- AVENOZA, Gemma, Laura FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y M. Lourdes SORIANO ROBLES (eds.), *La producción del libro en la Edad Media. Una visión interdisciplinar*, Madrid, Sílex, 2019.
- CARVAJAL GONZÁLEZ, Helena (ed.), *Representatividad, devoción y usos del libro en el mundo medieval*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.
- CRUSELLES GÓMEZ, Enrique, *Fortuna y expolio de una banca medieval. La familia Roís de Valencia (1417-1487)*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2019.
- FERNÁNDEZ CONDE, Javier, José María MÍNGUEZ y Ermelindo PORTELA, *El reino de Hispania (siglos VIII-XII). Teoría y prácticas del poder*, Madrid, Akal, 2019.
- FERRER, Chema, *La ruta del Grial: historia, mitos y caminos del santo cáliz*, Alcalá de la Selva (Teruel), UpWords, 2019.
- GARCÍA FITZ, Francisco, *La guerra contra el islam peninsular en la Edad Media*, Madrid, Síntesis, 2019.
- GARCÍA SANJUÁN, Alejandro, *La conquista islámica de la Península Ibérica y la tergiversación del pasado. Del catastrofismo al negacionismo*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2019.
- IBÁÑEZ GONZÁLEZ, Javier y Rubén SÁEZ ABAD, *La Batalla de Cutanda (1120)*, Calamocha (Teruel), Asociación Batalla de Cutanda, 2018.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario y Concepción VILLANUEVA MORTE (coords.), *Los agentes del Estado: poderes públicos y dominación social en Aragón, siglos XIV-XVI*, Madrid, Sílex, 2019.

- LALIENA CORBERA, Carlos, Mario LAFUENTE GÓMEZ y Ángel GALÁN SÁNCHEZ (coords.), *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos, siglos XIII-XVII*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.
- MACCIONI, Elena, *Il Consolato del mare di Barcellona. Tribunale e corporazione di mercanti (1394-1462)*, Roma, Viella, 2019.
- MANZANO MORENO, Eduardo, *La corte del califa. Cuatro años en la Córdoba de los omeyas*, Madrid, Crítica, 2019.
- MARTÍN ROMERA, María Ángeles, *Redes de poder: las relaciones sociales de la oligarquía de Valladolid a finales de la Edad Media*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2019.
- MARTÍNEZ GIRALT, Alejandro, *Els vescomtes de Cabrera a la Baixa Edat Mitjana: identitat familiar, dinàmica patrimonial i projecció sociopolítica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2019.
- MITRE, Emilio, *Morir en la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 2019.
- MONSALVO ANTÓN, José María, *La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV)*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2019.
- MOROSINI, Roberta, *Il mare salato. Il Mediterraneo di Dante, Petrarca e Boccaccio*, Roma, Viella, 2019.
- RIQUER, Martín de, *Caballeros andantes españoles*, Madrid, Ariel, 2019.
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo, *La relación de Jaime I de Aragón con sus hijos en los registros de cancillería (1257-1276) (Fuentes Históricas Aragonesas, 87)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- SÁENZ PRECIADO, J. Carlos, Manuel MARTÍN-BUENO y Enrike GARCÍA FRANCÉS, *Bilbilis desde la Tardoantigüedad hasta el Medioevo*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos; Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- SÁEZ ABAD, Rubén, *De la fundación del reino de Jerusalén a la segunda cruzada, 1148*, Zaragoza, HRM Ediciones, 2019.
- SERRANO-NIZA, Dolores, *Vestir la casa: objetos y emociones en el hogar andalusí y morisco*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2019.
- TERENZI, Pierluigi, *Gli Angiò in Italia centrale. Potere e relazioni politiche in Toscana e nelle terre della Chiesa (1263-1335)*, Roma, Viella, 2019.
- TRIANO MILÁN, José Manuel, *La llamada del rey y el auxilio del reino. Del «pedido» regio a las contribuciones de la Santa Hermandad (1403-1498)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2019.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción, Antoni CONEJO DA PENA y Raúl VILLAGRASA-ELÍAS (eds.), *Redes hospitalarias: historia, economía y sociología de la sanidad*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018.
- Vita religiosa al femminile (secoli XIII-XIV)*, Roma, Viella, 2019.
- ZADOROZHINA, Oksana, *Los libros de cuentas del merinado de Zaragoza (siglo XIV) (Fuentes Históricas Aragonesas, 89)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.

Historia Moderna

- ALABRÚS IGLESIAS, ROSA M.^a, *Razones y emociones femeninas*, Madrid, Cátedra, 2019.
- ALFARO PÉREZ, FRANCISCO JOSÉ (coord.), *Cuando la frontera era el sur: (Europa suroccidental, siglos XVI-XX)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza; Pau, Université de Pau et des Pays de l'Adour; Braga, Universidade do Minho, 2019.
- BELENGUER, ERNEST, *Los Trastámara. El primer linaje real de poder político en España*, Barcelona, Pasado y Presente, 2019.
- BLOM, PHILIPP, *El motín de la naturaleza. Historia de la Pequeña Edad del Hielo (1570-1700), así como del surgimiento del mundo moderno, junto con algunas reflexiones sobre el clima de nuestros días*, Barcelona, Anagrama, 2019 (orig. al., 2017).
- BROOK, TIMOTHY, *El sombrero de Vermeer. Los albores del mundo globalizado en el siglo XVII*, Barcelona, Tusquets, 2019 (orig. ing., 2007).
- CALLADO ESTELA, EMILIO, *El Cabildo de la Catedral de Valencia en el siglo XVII. Crisis y Conflicto*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2019.
- CARRASCO MARTÍNEZ, ADOLFO (ed.), *Cultura política, políticas de la cultura, Valladolid*, Universidad de Valladolid, 2019.
- CLAVERÍA LAGUARDA, CARLOS, *Los correctores: tipos duros en imprentas antiguas*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.
- COHEN, SHAI, *El poder de la palabra: la sátira política contra el conde-duque de Olivares*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2019.
- CURTO, DIOGO RAMADA, *Cultura imperial y proyectos coloniales de los portugueses (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Marcial Pons, 2019.
- EQUIPO ARCHIVO CAPITULAR DE HUESCA (coord.), *Memorias de la Catedral de Huesca en tiempos de D. Vicente Novella y Domínguez*, Huesca, Cabildo catedral de Huesca, 2018.
- FEROS, ANTONIO, *Antes de España. Nación y raza en el mundo hispánico, 1450-1820*, Madrid, Marcial Pons, 2019.
- FLORES PINTADO, MIGUEL, *La era oscura: el Sobrarbe en el Archivo de la Corona de Aragón*, Madrid, Bubok Publishing, 2018.
- GARCÍA HERNÁN, DAVID, *La guerra y la paz. Una historia cultural*, Madrid, Cátedra, 2019.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, MANUEL, *Cárceles, penas, verdugos y tormento en el derecho penal histórico aragonés (Cuadernos de Aragón, 77)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, MANUEL y DAVID PARDILLOS MARTÍN, *Capitulaciones matrimoniales de Daroca y su Comunidad de aldeas (1423-1808)*, Calamocha (Teruel), Centro de Estudios del Jiloca; Daroca (Zaragoza), Centro de Estudios Darocenses; Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018.
- GREENBLATT, STEPHEN, *El tirano. Shakespeare y la política*, Madrid, Alfabeto, 2019 (orig. ing., 2018).

- HYCKA ESPINOSA, Olga, *Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza. Evolución histórica del templo colegial*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018.
- JUAN GARCÍA, Natalia, José María LANZAROTE GUIRAL y Ana María MUÑOZ SANCHO, *El panteón real de San Juan de la Peña: historia, política y arte*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2019.
- MALCOLM, Alistair, *El valimiento y el gobierno de la Monarquía Hispánica (1640-1665)*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica / Marcial Pons, 2019 (orig. ing., 2017).
- OLMO, Ismael del, *Legio: Posesión diabólica y exorcismo en la Europa de los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018.
- ORDOVÁS ESTEBAN, Javier, *Los cronistas aragoneses en la Edad Moderna. Apuntes biobibliográficos*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- PÉREZ NAVARRO, Diego, *El palacio de Argillo. Un palacio para un Conde. El libro de gasto de la vivienda de Francisco Sanz de Cortes en Zaragoza (1659-1663)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- PÉREZ SAMPER, María Ángeles, *Comer y beber. Una historia de la alimentación en España*, Madrid, Cátedra, 2019.
- PINNA, Tomasino, *La Inquisición en Cerdeña. El proceso de Julia Carta*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Agustín Ramón, *Barcos con honra: las campañas de la Armada de Isabel II*, Zaragoza, HRM Ediciones, 2019.
- RUBIO SEMPER, Agustín y Francisco J. MARTÍNEZ GARCÍA, *Libro de la Pecha de la villa de Ateca II. Años 1474 a 1492 (Fuentes Históricas Aragonesas, 86)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- SÁEZ, Adrián J., *Godos de papel. Identidad nacional y reescritura en el Siglo de Oro*, Madrid, Cátedra, 2019.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Francisco, *Procesos inquisitoriales zaragozanos de fines del siglo XV. Edición y estudio lingüístico (Fuentes Históricas Aragonesas, 88)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- SÁNCHEZ TARRADELLAS, Víctor Javier y José FERRÉ CLAUZEL (il.), *La logística de los tercios*, Zaragoza, HRM Ediciones, 2019.
- SERRANO MARTÍNEZ, Armando, *Tres ejemplos de Infanzonía Fragatina: procesos del siglo XVIII conservados en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*, Zaragoza, Centro del Libro de Aragón, 2018.
- SUMILLERA, Rocío G., Manuela Águeda GARCÍA-GARRIDO y José Luis MARTÍNEZ-DUEÑAS ESPEJO (dirs.), *Resistance and practices of rebellion at the age of Reformations (16th-18th centuries)*, Madrid, Ediciones Complutense, 2019.
- VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis, *Imperiofilia y el populismo nacional-católico. Otra historia del imperio español*, Madrid, Lengua de Trapo, 2019.
- YUN CASALILLA, Bartolomé, *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.

YUN CASALILLA, Bartolomé, *Los imperios ibéricos y la globalización de Europa (siglos XV a XVII)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019.

Historia Contemporánea

ALVIRA BANZO, Julio, *Y sin embargo, te quiero. Huesca-Jaca: ciento veinticinco años de una línea ferroviaria*, Huesca, edición del autor, 2018.

ARIÑO CASTEL, José María y Fernando SAHÚN CAMPO, *Valle de Lierp y la Guerra Civil*, Huesca, edición de los autores, 2018

ARNABAT MATA, Ramón, *Asociaos y seréis fuertes. Sociabilidades, modernizaciones y ciudadanías en España, 1860-1930*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.

ASIÓN SUÑER, Ana, *Cuando el cine español buscó una tercera vía (1970-1980): testimonios de una transición olvidada*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018.

AZPÍROZ PASCUAL, José María, *Del espejismo de la revolución a la venganza de la victoria: guerra y posguerra en Barbastro y el Somontano (1936-1945)*, Zaragoza, Pregunta, 2018.

BENAVENTE, José Antonio y Santiago MARTÍNEZ (coords.), *Miradas a un conflicto: guerra y posguerra en el Bajo Aragón*, Alcañiz, Taller de Arqueología de Alcañiz, 2019.

BETRÁN ABADÍA, Ramón, *Miguel Alejos Burriel y su proyecto para la refundación liberal de Zaragoza (Cuadernos de Aragón, 75)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.

BREY, Gérard, *Lucha de clases en las tablas: el teatro de la huelga en España entre 1870 y 1923*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018.

CAPARRÓS MASEGOSA, María Dolores, *Instituciones artísticas del franquismo: las exposiciones nacionales de Bellas Artes (1941-1968)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.

CASTIELLA HERNÁNDEZ, Julián-Jesús, *El hospital inglés de Grañén*, Madrid, Bubok Publishing, 2018.

CAZCARRA CREMALLÉ, Vicente, *Cartas de la cárcel (1961-1967)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.

FERNÁNDEZ DOCTOR, Asunción, *La Facultad de Medicina de Zaragoza (1868-1908)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.

FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, *Oficios e industrias. Cien años de enseñanzas técnicas en Zaragoza (1895-1995)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.

FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, FICO RUIZ y ÁLVARO CAPALVO (eds.), *Cultura y política del franquismo a la democracia 1943-2018. 75 años de la Institución Fernando el Católico de Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018.

FRANCO DE ESPÉS, Carlos, *Los enigmas de Valençay: Fernando VII y la corte española en el exilio, 1808-1814*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.

- GARCÍA NAHARRO, Fernando, *Editando ciencia y técnica durante el franquismo: una historia cultural de la editorial Gustavo Gili, 1939-1966*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.
- GAVASA RAPÚN, Juan, *La Transición no será televisada*, Jaca (Huesca), Librería General, 2019.
- GIL NOVALES, Alberto (1930-2016), *Las pequeñas Atlántidas: decadencia y regeneración intelectual de España en los siglos XVIII y XIX*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.
- JOSÉ GABRIEL [José Gabriel López Buisán], *La vida y la muerte en Aragón*, Sariñena (Huesca), Sariñena Editorial, 2018.
- LAFOZ RABAZA, Herminio (ed.), *Memoria de lo más interesante que ha ocurrido en la ciudad de Zaragoza con motivo de haberla atacado el ejército francés*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- LOMBARDI BOSCAN, Ángel Rafael, *Banderas del rey: los realistas y las guerras de España en América (1810-1823)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.
- MARTELES LÓPEZ, Pascual, *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Zaragoza (1835-1851)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018.
- MERINO MORA, Antonio, *Benasque, 1931-1938. Siete años convulsos: la II República, la Guerra Civil, el exilio y la represión*, Benasque (Huesca), Fundación Hospital de Benasque, 2019.
- MORENO DEL RINCÓN, Encarna, *La desamortización de Madoz en la provincia de Zaragoza (1855-1875)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018.
- PINAZO CUBEL, María Pilar, *El impacto de la Gripe de 1918 en Arcos de las Salinas*, Teruel, edición de la autora, 2018.
- RAMÓN SALINAS, Jorge, *Música, artes visuales y escénicas y otros espectáculos en Huesca durante la primera Restauración (1875-1902)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2018.
- RAMOS PALOMO, M.^a Dolores y Víctor J. ORTEGA MUÑOZ (coords.), *Biografías, identidades y representaciones femeninas: una cita con la Historia*, Zaragoza, Libros Pórtico, 2019.
- REBOLLEDO SAN MARTÍN, María Antonia, *Vida y moda: entorno y clase social, Aragón siglos XVIII al XX*, Zaragoza, Centro del Libro de Aragón, 2018.
- RIVERA, Antonio (ed.), *Naturaleza muerta: usos del pasado en Euskadi después del terrorismo*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018.
- RODRÍGUEZ VIVES, Conxa, *Los exilios de Ramón Cabrera*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.
- RUIZ BAZÁN, Irene, *Daroca. Historia, arquitectura y restauración. La conservación del patrimonio monumental (1939-2012)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- SERNA, Pierre, *Como animales: historia política de los animales durante la Revolución francesa (1750-1840)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.

- SILVA SUÁREZ, Manuel (ed.), *Técnica e ingeniería en España, VIII. Del Noventa-yochismo al Desarrollismo*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- SILVA SUÁREZ, Manuel (ed.), *Técnica e ingeniería en España, IX. Trazas y reflejos culturales externos (1898-1973)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- SOTO FERNÁNDEZ, David y José-Miguel LANA BERASÁIN (eds.), *Del pasado al futuro como problema: la historia agraria contemporánea española en el siglo XXI*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018.
- URQUJO Y GOITIA, José Ramón de, *Vicente González Arnao: la compleja biografía de un afrancesado*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.

Historia local e Historia general

- ALFARO PÉREZ, Fco. José, *Zaragoza 1564. El año de la peste*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- Calatayud. Historia, arte, arquitectura y urbanismo. Una guía para salvaguardar la ciudad*, Calatayud (Zaragoza), Centro de Estudios Bilbilitanos; Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- CASTÁN ESTEBAN, José Luis y Pedro SAZ PÉREZ, y Laura RUBIO GIMENO (il.), *Historia ilustrada de la Comunidad de Albarracín*, Tramacastilla (Teruel), Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín (CECAL), 2019.
- COSTA FLORENCIA, Javier, *Villarroya de la Sierra. Historia de una villa aragonesa (1833-2018)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- CUBEL RODRÍGUEZ, Francisco José y Luis Emilio CUBEL RODRÍGUEZ, *Dos hijos del ilustrado Gregorio Mayans en el Arcos de finales del XVIII: [historia de Arcos de las Salinas]*, Teruel, edición del autor Luis Emilio Cubel Rodríguez, 2018.
- FANLO BASAIL, Mariano, *Historias del Serrablo y Monasterio de San Andrés de Fanlo*, Huesca, edición del autor, 2018.
- GARCÍA SENA, Pedro, *Fuerte de Santa Quiteria de Monzón: estudio histórico y arquitectónico: ermita, polvorines, cuevas, cantera y defensas exteriores entre el fuerte y el castillo*, Monzón (Huesca), Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio (CEHIMO), 2018.
- GIL GIL, José, *Alcañiz, sus calles, plazas, avenidas, paseos y caminos*, Alcañiz, Artes Gráficas Tramax, 2019.
- GIL ORRRIOS, Asunción (coord.), *Ejea: proyectos y realidades. Una mirada a la evolución del urbanismo de Ejea de los Caballeros con motivo del I Centenario de la Inauguración de su Ensanche*, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Centro de Estudios de las Cinco Villas; Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- GUERRERO CAMPO, Joaquín, *Aínsa: historia y arte de una villa medieval*, Aínsa (Huesca), edición del autor, 2018.

- IBÁÑEZ GONZÁLEZ, E. Javier, *et al.*, *I Jornadas sobre el Castillo de Alfabra y la Orden de Monte Gaudio, celebradas el 3 y 4 de agosto de 2018, en Alfabra, Teruel*, Teruel, Qualeina, 2018.
- IBÁÑEZ GONZÁLEZ, E. Javier, *et al.*, *Los castillos de Teruel: historia y patrimonio*, Teruel, Qualeina, 2018.
- LACAMBRA GAMBAU, Víctor Manuel, *Viajes y viajeros por la Sierra de Albarracín*, Teruel, Dobleuve Comunicación, 2018.
- LASIERRA GÓMEZ, Carlos, *Aldehuela de Liestos. Iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora (Cuadernos de Aragón, 74)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018.
- LATORRE DURÁN, Juan, *Pertusa en la memoria de sus gentes*, Pertusa (Huesca), edición del autor, 2019.
- NAVARRO CASTILLO, Domingo Eladio y Carlos NAVARRO CASTILLO, *Orera. En busca del castillo perdido*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018.
- ORTEGA LÓPEZ, Victorino, *La lucha por la tierra y el agua en Luceni y Boquiñeni (siglos XIII-XIX) (Cuadernos de Aragón, 76)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- RÚJULA LÓPEZ, Pedro (coord.), *Alberto Gil Novales (1930-2016). Los mundos del historiador*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2019.
- TILANDER, Gunnar, *Barra en pared y escusado: estampas histórico-culturales de los patios traseros de la humanidad*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2019.
- URZAY BARRIOS, José Ángel y Antonio LAJUSTICIA BUENO, *Adiós a los pastores. Epílogo del pastoreo tradicional en la Ibérica zaragozana. Pastores de Munébrega*, Calatayud (Zaragoza), Centro de Estudios Bilbilitanos; Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2018.

Normas para la presentación de originales

JERÓNIMO ZURITA es una revista de historia que se propone reflejar los fenómenos que tienen lugar en el territorio de la disciplina. La amplitud del espacio cronológico al que dedica sus páginas –desde la época medieval hasta la contemporánea– propicia la elevación de sus contenidos por encima de lo concreto y orienta su interés hacia el intercambio intelectual en el plano de los problemas, de los métodos, de los modelos o de los nuevos territorios historiográficos. Esta es la vocación que guía la publicación, servir como territorio de intercambio para las propuestas y preocupaciones que ocupan actualmente a los historiadores.

Los autores remitirán el texto en formato electrónico (preferiblemente Word) a la dirección de correo electrónico <revistajeronimozurita@gmail.com>. Del mismo modo, se remitirán dos resúmenes de 100 palabras, uno en español y otro en inglés, junto a una serie de palabras clave (entre 5 y 10) también en ambos idiomas, y una breve nota curricular del autor.

Los textos irán acompañados del nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y centro donde desarrolle su actividad el autor.

Los artículos serán informados por dos evaluadores externos a los órganos de la revista, y aprobados por el Consejo de Redacción, estableciéndose un período máximo de seis meses desde su recepción para contestar sobre la admisión de los originales.

La revista JERÓNIMO ZURITA no se compromete a mantener correspondencia con los autores, siendo el correo electrónico la vía preferente de comunicación.

La Institución «Fernando el Católico» ofrece la revista JERÓNIMO ZURITA de manera gratuita y abierta a través de su Biblioteca Virtual, para facilitar el acceso de estudiosos e investigadores. Para ello los autores consienten este tipo de edición en red. A su vez, los autores tienen el permiso de la Institución «Fernando el Católico» para realizar el autoarchivo de sus originales de la manera que estimen oportuna, pero la Institución se reserva la exclusividad en la difusión de las obras publicadas con su sello editorial una vez maquetadas y revisadas para imprenta.

Dirección web: <<http://ifc.dpz.es/publicaciones/biblioteca>>.

La presentación formal de los textos se ajustará a las normas que figuran a continuación.

Extensión máxima: 60 000 caracteres (notas al pie y espacios incluidos).

Título del artículo

Fuente: Times New Roman.

Tamaño de la fuente: 14.

Interlineado: 1,5.

Formato: normal, centrado.

Autoría y vinculación institucional

Fuente: Times New Roman.

Tamaño de la fuente: 12 (nombre y apellidos), 11 (vinculación institucional).

Interlineado: 1,5.

Formato: normal, centrado.

Cuerpo de texto

Fuente: Times New Roman.

Tamaño de la fuente: 12.

Interlineado: 1,5.

Títulos de apartado, dentro de capítulo

Fuente: Times New Roman.

Tamaño de la fuente: 12.

Interlineado: 1,5.

Formato apartado principal: normal, alineado al margen izquierdo, precedido de su número de orden en arábigos.

Formato apartado secundario: normal, alineado al margen izquierdo, precedido de su número de orden duplicado, en arábigos (por ejemplo, 1.1, 1.2, 1.3, etc.)

Notas al pie

Fuente: Times New Roman.

Tamaño de la fuente: 10.

Interlineado: 1.

Sígnos: numeración arábiga habitual.

Las advertencias de tipo general (por ejemplo, las siglas y abreviaturas empleadas) se señalarán en la primera nota al pie de cada capítulo.

Citas

Libros

Autoría con nombre y apellidos en caracteres normales, título en cursiva, ciudad, editorial, año de publicación y, si es el caso, año de la primera edición entre paréntesis. Por ejemplo:

Georges Duby, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Madrid, Taurus, 1992 (ed. orig., 1978).

Obras colectivas (incluidas actas)

Nombre y apellidos de los responsables de la edición seguidos de las siguientes abreviaturas u otras, según el caso, entre paréntesis: ed./eds. (editor/a, -es/as), coord./coords. (coordinador/a, -es/as), título de la publicación en cursiva, ciudad, editorial, año de publicación y, si es el caso, año de la primera edición entre paréntesis. Por ejemplo:

José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2009.

Capítulos de libro y artículos de obras colectivas (incluidas actas)

Autoría con nombre y apellidos en caracteres normales, título entrecomillado, preposición «en», nombre y apellidos de los responsables de la edición seguidos de las siguientes abreviaturas u otras, según el caso, entre paréntesis: ed./eds. (editor/a, -es/as), coord./coords. (coordinador/a, -es/as); título de la obra colectiva, ciudad, editorial, año de publicación y, si es el caso, año de la primera edición entre paréntesis. Por ejemplo:

Alma Poloni, «Gli uomini d'affari pisani e la perdita della Sardegna. Qualche spunto di riflessione sul commercio pisano nel XIV secolo», en Cecilia Iannella (coord.), *Per Marco Tangheroni. Studi su Pisa e sul Mediterraneo medievale offerti dai suoi ultimi allievi*, Pisa, Edizioni ETS, 2006, pp. 157-184.

Artículos de revista

Autoría con nombre y apellidos en caracteres normales, título entrecomillado, nombre de la revista, número del volumen, año de publicación entre paréntesis y números de páginas. Por ejemplo:

Manuel Sánchez Martínez, «Cortes y fiscalidad: el caso de Cataluña durante la segunda mitad del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, XXI (2009), pp. 279-308.

En el caso de que exista más de un volumen para el mismo año, se indicará el número concreto del volumen consultado y, entre paréntesis, el segmento del año al que corresponde. Por ejemplo: 34/1 (2002, 1.^{er} semestre).

Fuentes publicadas

Nombre y apellidos de los responsables de la edición seguidos de la abreviatura ed./eds. (según el caso) entre paréntesis, título de la publicación en cursiva, ciudad, editorial, año de publicación y, si es el caso, año de la primera edición entre paréntesis. Por ejemplo:

Antonio Gargallo Moya (ed.), *Los Fueros de Aragón según el manuscrito del Archivo Municipal de Miravete de la Sierra (Teruel)*, Zaragoza, Anúbar, 1992.

Si se trata de una compilación de fuentes incluidas en un mismo volumen, se citará cada una de ellas como si fuera un artículo de una obra colectiva.

Si el número de referencias a lo largo del aparato crítico es elevado, se recomienda citar las fuentes publicadas mediante abreviaturas. En este caso, bastará con identificar cada una de ellas en la primera nota al pie. Por ejemplo:

FARPC: Federico Udina Martorell (ed.), *Fuentes documentales del Archivo del Real Patrimonio (Maestre Racional) relativas a Cerdeña*, Padua, CEDAM, 1962.

Referencias anotadas en notas sucesivas

En las referencias bibliográficas, se indicará la autoría con la inicial del nombre y los apellidos desarrollados, seguidos de un fragmento del título de la obra que permita identificarla y, a continuación, las páginas concretas a las que se refiera la cita. Por ejemplo:

M. Sánchez Martínez, «Cortes y fiscalidad», pp. 300-302.

Asimismo, cuando se trate de una fuente publicada, se identificará al editor/a mediante la inicial del nombre y los apellidos desarrollados, seguidos de un fragmento del título de la obra que permita identificarla y, por último, las páginas correspondientes. Por ejemplo:

A. Gargallo Moya (ed.), *Los Fueros de Aragón*, pp. 100-101.

Si la nueva cita se refiere a la referencia inmediatamente anterior, ya se encuentre en la misma nota o en la precedente, bastará con indicar: *Ibidem*, pp. (y a continuación los números de las páginas en cuestión).

Fuentes primarias (incluidos documentos sin publicar y referencias de archivo)

Ante la diversidad de las posibilidades existentes, se recomienda indicar los criterios escogidos en la primera nota del capítulo. En este caso, convendría desarrollar las abreviaturas empleadas para nombrar archivos, series, depósitos, etc.

Gráficas e ilustraciones

Los artículos podrán incluir cuadros, gráficos, fotografías, mapas u otro tipo de ilustraciones. En todos los casos, los autores se hacen responsables de los derechos de reproducción de estos materiales, sean de elaboración propia o cedidos por terceros, cuya autorización deben solicitar y obtener por su cuenta, aportando la correspondiente justificación.



INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO»

Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza España, 2
50071 Zaragoza (España)
<https://ifc.dpz.es>

REVISTA DE HISTORIA JERÓNIMO ZURITA
Acuerdo de intercambio

Área: Historia y Ciencias Historiográficas

Director: Ignacio Peiró Martín

Año de fundación: 1951

Periodicidad: Anual

Formato: 17 x 24 cm

Editor: Institución «Fernando el Católico»

Zaragoza (Spain)

ISSN 0044-5517

94(460-22)

Intercambio de Publicaciones: Tels. [34] 976 28 88 78 / 79

E-mail: interch@ifc.dpz.es

Correspondencia: Institución «Fernando el Católico», Excma. Diputación de Zaragoza, Intercambio de Revistas. Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza (España)

Rogamos remitan este impreso cumplimentado

Revista o colección:.....

ISSN o ISBN Periodicidad:.....

Materia: Formato:

Entidad:.....

Dirección:

.....

CP:..... Ciudad:..... País:.....

Teléfono: Fax:.....

Referencia:..... E-mail:.....

Fecha..... Firma

Fdo.:

Institución Fernando el Católico
Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2
50071 Zaragoza (España)



Tels.: [34] 976 28 88 78/79
Fax: [34] 976 28 88 69
E-mail: ventas@ifc.dpz.es
<http://ifc.dpz.es>

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA IFC

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Anuario Aragonés de Gobierno Local | <input type="checkbox"/> lus Fugit |
| <input type="checkbox"/> Archivo de Filología Aragonesa | <input type="checkbox"/> Jerónimo Zurita, Revista de Historia |
| <input type="checkbox"/> Caesaraugusta | <input type="checkbox"/> Nassarre |
| <input type="checkbox"/> Ciencia Forense | <input type="checkbox"/> Palaeohispánica |
| <input type="checkbox"/> Emblemata | <input type="checkbox"/> Revista de Derecho Civil Aragonés |

DATOS PERSONALES DE ENVÍO

D./Dña./Entidad:

NIF/CIF:

Domicilio:

Código Postal: Ciudad:

Provincia/País: Teléfono:

E-mail:

Forma de pago: Domiciliación bancaria

Titular de la cuenta:

Banco/Caja:

Agencia:

Domicilio:

Población:

CP: Provincia/País:

IBAN	Internacional	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta o libreta

Ruego se sirvan aceptar con cargo a nuestra cuenta corriente las facturas presentadas por Institución Fernando el Católico (CIF: P5090001H) a cambio de la entrega domiciliaria de los próximos números que reciba y hasta nueva orden, todo ello con un descuento del 25% sobre precio de venta al público.

Firma:

Jerónimo Zurita

REVISTA DE HISTORIA



El campesino como actor social: ¿dócil, rebelde o emprendedor?

parte de la constatación de que la mayoría de las mujeres y de los hombres que vivieron en la Europa preindustrial encaja en las laxas fronteras de la categoría «campesinado». Ahora bien, el peso numérico de este grupo no siempre ha tenido correspondencia en forma de atención historiográfica, sino que ha tendido a quedar ensombrecido por las acciones de las élites o de las sociedades urbanas a las que se atribuye el protagonismo del cambio social, frente a la «docilidad» de los rústicos. Con todo, los avances investigadores hacen cada vez más evidente que el campesinado fue un agente histórico relevante, dotado de capacidad de iniciativa autónoma en todos los campos de la vida en sociedad (desde la economía productiva hasta la organización política), más complejo e imprevisible de lo que se deduce de cualquier tipo de automatismo. Una circunstancia en la que se pretende profundizar a través de cinco contribuciones relativas a la Península Ibérica medieval.